



CORTES GENERALES
DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
COMISIONES DE INVESTIGACIÓN

Año 2017

XII LEGISLATURA

Núm. 25

Pág. 1

SOBRE LA CRISIS FINANCIERA DE ESPAÑA
Y EL PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a ANA MARÍA ORAMAS
GONZÁLEZ-MORO

Sesión núm. 18

celebrada el miércoles 20 de diciembre de 2017

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Comparecencias. Por acuerdo de la Comisión de investigación sobre la crisis financiera de España y el programa de asistencia financiera:	
— Del señor Restoy Lozano, exvicepresidente de la CNMV, exsubgobernador del Banco de España y exdirector del FROB, para informar en relación con el objeto de la Comisión. (Número de expediente 219/000936)	2
— Del señor Ponce Huerta, presidente del FROB y ex subdirector general de Legislación y Política Financiera, para informar en relación con el objeto de la Comisión. (Número de expediente 212/001082)	26
— Del señor Ontiveros Baeza, presidente Analistas Financieros Internacionales (AFI), para informar en relación con el objeto de la Comisión. (Número de expediente 219/000937)	57
— Del señor Arribas Moral, expresidente de Caja Burgos, para informar en relación con el objeto de la Comisión. (Número de expediente 219/000938)	76
Corrección de error	89

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 2

Se abre la sesión a las nueve y treinta minutos de la mañana.

COMPARECENCIAS. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA CRISIS FINANCIERA DE ESPAÑA Y EL PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA:

— DEL SEÑOR RESTOY LOZANO, EXVICEPRESIDENTE DE LA CNMV, EXSUBGOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA Y EXDIRECTOR DEL FROB, PARA INFORMAR EN RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA COMISIÓN. (Número de expediente 219/000936).

La señora **PRESIDENTA**: Buenos días a todos.

Vamos a dar comienzo a la Comisión de Investigación sobre la Crisis Financiera de España, el programa de asistencia financiera, del día 20 de diciembre de 2017.

En relación con la comparecencia del señor Restoy Lozano, y de acuerdo con lo dispuesto por la propia Comisión, intervendrá en primer lugar el compareciente para informar en relación con el objeto de la Comisión. A continuación intervendrá el portavoz del grupo solicitante de la comparecencia por un tiempo de siete minutos, y seguidamente intervendrán los portavoces de los restantes grupos de menor a mayor en el mismo intervalo de tiempo. El compareciente contestará conjuntamente a las intervenciones de los diferentes portavoces.

Damos comienzo pues a la comparecencia del señor Restoy Lozano, a quien agradezco su disponibilidad. Al tratarse de una comparecencia sujeta a lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1984, se ha trasladado al compareciente la posibilidad de poder comparecer acompañado de la persona que designe para asistir. Asimismo esta Presidencia manifiesta expresamente su voluntad de salvaguardar los derechos del compareciente reconocidos por el artículo 1.2 de la citada ley orgánica. Recuerdo igualmente la obligación contenida en el artículo 502.3 del Código Penal de no faltar a la verdad en su testimonio.

Señor Restoy Lozano, tiene la palabra para su exposición inicial.

El señor **RESTOY LOZANO** (exvicepresidente de la CNMV, exsubgobernador del Banco de España y exdirector del FROB): Muchas gracias, presidenta.

Buenos días, señores diputados. Esta Comisión de investigación del Congreso de los Diputados ha tenido ya la ocasión de escuchar el testimonio de distintos responsables públicos y expertos que han ofrecido sus puntos de vista sobre el origen y el desarrollo de la crisis financiera atravesada por nuestro país en el pasado reciente. Creo que en la práctica totalidad de los casos se ha enfatizado la gravedad de los efectos, literalmente sin precedentes, de la crisis que han supuesto un retroceso acusado de los niveles de bienestar, en términos de actividad y sobre todo de empleo del que tardaremos todavía algunos años en recuperarnos. Por su parte los cuantiosos recursos presupuestarios requeridos extenderán la carga a futuras generaciones, al haber provocado un aumento apreciable de la deuda pública.

Comparto la opinión de aquellos que piensan que la crisis responde, en gran medida, a deficiencias en el funcionamiento del sistema financiero en España y en el resto del mundo, que solo han comenzado a ser corregidas una vez los hechos han puesto de manifiesto su considerable efecto desestabilizador. Desde el inicio de la crisis la comunidad regulatoria internacional ha realizado un enorme trabajo de revisión y reforma del marco regulatorio, con el objetivo de reducir la probabilidad de aparición de nuevas crisis y los costes reales de las que no puedan ser evitadas. Se han dado pasos muy importantes, como el reciente acuerdo alcanzado en el ámbito internacional sobre el nuevo marco de regulación prudencial de las entidades de crédito, conocido como Basilea III, pero queda mucho por hacer. El reto más importante a partir de este momento es asegurar una adecuada implementación de la nueva regulación, y en particular favorecer la adopción de las mejores prácticas supervisoras. La difusión y promoción de adecuadas políticas supervisoras a nivel global es precisamente la tarea a la que dedica sus esfuerzos el Instituto de Estabilidad Financiera del Banco de Pagos Internacionales de Basilea, que tengo el honor de presidir.

La regulación española ha ido adaptándose a los nuevos estándares internacionales a través de la incorporación de la nueva normativa comunitaria, pero es muy pertinente realizar un análisis de nuestra propia experiencia durante la aguda crisis del sistema financiero español. Ello puede ayudar a identificar posibles deficiencias singulares, y de este modo valorar medidas que permitan corregirlas. Por eso creo que esta Comisión tiene una importante función que desempeñar, y me complace contribuir a sus trabajos. Mi principal aportación es la que puedo hacer desde mi experiencia como responsable público durante la crisis, en concreto como consejero y posteriormente vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 3

de Valores entre 2007 y 2012 y como subgobernador del Banco de España y presidente del FROB entre 2012 y 2016 y entre 2012 y 2015 respectivamente, es decir, en el periodo en el que se culmina la reestructuración del sistema financiero español en el marco del programa de asistencia financiera y da comienzo la unión bancaria.

Las reflexiones que les transmitiré recogen también la experiencia adquirida en mi trabajo actual como presidente del Instituto de Estabilidad Financiera en Basilea, en contacto con supervisores de todo el mundo, y en mis anteriores responsabilidades en diversos foros y organismos internacionales, como miembro del consejo de administración y del comité ejecutivo de la Autoridad Europea de Mercados y Valores, ESMA, vicepresidente del comité técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores, Iosco, y representante de este organismo en el Consejo de Estabilidad Financiera, FSB, y miembro del consejo supervisor del Mecanismo Único de Supervisión en sus primeros tres años de vida, entre otros. Basándome en esta experiencia quisiera referirme a tres temas concretos en el resto de mi intervención. Primero, el desempeño de la función de protección del inversor en los primeros años de la crisis. Segundo, la gestión de la crisis bancaria en el marco del programa de asistencia financiera. Y tercero, la creación de la unión bancaria y sus repercusiones para España y la supervisión de su sistema financiero. Concluiré mi intervención si me lo permiten con una serie de reflexiones sobre posibles tareas pendientes.

En el ámbito de la protección del inversor es necesario reconocer que la presión que la crisis ejerció sobre la situación patrimonial de las entidades de crédito y otros intermediarios financieros debilitó los incentivos al adecuado respeto a las normas de conducta en relación con sus clientes e inversores, particularmente en el ámbito de la transparencia. Ello supuso un reto especial para los supervisores. La CNMV tuvo que enfrentarse a dos desafíos importantes. Primero, las prácticas de valoración de instrumentos financieros en un contexto de reducida liquidez, particularmente por parte de las entidades gestoras de las instituciones de inversión colectiva. Y segundo, las operaciones de emisión de instrumentos computables como capital regulatorio por parte de las entidades de crédito.

En el ámbito de la valoración de activos la crisis de las hipotecas *subprime* en Estados Unidos condujo a una apreciable reducción de la liquidez en determinados mercados de renta fija privada, en particular aquellos donde se negociaban instrumentos procedentes de la titulización de activos. En el caso de las IIC financieras, como los fondos de inversión, la falta de liquidez de los instrumentos señalados y los problemas asociados de valoración dañaban la capacidad de estas entidades para hacer frente a las peticiones de reembolsos, y propiciaba la aparición de conflictos de interés entre los partícipes. La CNMV actuó en tres frentes. Primero, el análisis intensivo de las prácticas de valoración y de gestión de los conflictos de interés por parte de las gestoras. Segundo, la emisión de pautas de actuación para las mismas, como las transmitidas en marzo y noviembre de 2008. Y tercero, la actuación inspectora y sancionadora, que se saldó con varios expedientes por infracción de las normas de conducta.

El colapso del sector inmobiliario español a partir de 2008 redujo considerablemente las posibilidades de enajenación de activos de los fondos de inversión inmobiliarios, lo que dificultó de manera significativa su capacidad para hacer frente a reembolsos dentro de las ventanas de liquidez establecidas. El resultado fue, en un primer momento, la suspensión de los reembolsos, previa autorización de la CNMV, por parte de algunas gestoras, y posteriormente el cese de la actividad de la totalidad de los fondos de inversión inmobiliarios, que debieron traspasar sus activos a las entidades bancarias, a cuyo grupo pertenecían las gestoras, o someterse a un proceso de liquidación ordenado, directamente supervisado por la CNMV. Con estas actuaciones se logró un ajuste ordenado de las instituciones de inversión colectiva a las complejas condiciones en los mercados, minimizando los daños para los inversores y manteniendo la estabilidad de una industria que gestiona un volumen de ahorro equivalente al 27% del PIB.

En el sector bancario el deterioro de los balances que la crisis internacional y el empeoramiento de las condiciones económicas en España ocasionaron, a partir del cuarto trimestre de 2008, ejercieron una presión creciente sobre la situación de solvencia de las entidades financieras. Todas ellas se enfrentaban a obstáculos significativos para aumentar sus recursos propios, como consecuencia de la inestabilidad de los mercados internacionales. Además las cajas de ahorros se encontraron por su naturaleza jurídica ante la imposibilidad de ampliar su capital en el mercado. Por todo ello, teniendo en cuenta la computabilidad como capital regulatorio —aunque con algunas restricciones— de determinados instrumentos híbridos —como las participaciones preferentes y la deuda subordinada—, numerosas entidades procedieron a la emisión de estos instrumentos, que colocaron en una proporción significativa entre su clientela minorista. Más adelante el reforzamiento de los requisitos de solvencia a partir de 2011 y los incentivos que el

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 4

legislador español creó para el traspaso de la actividad financiera de las cajas a entidades con forma jurídica de sociedades anónimas cotizadas propiciaron la emisión de acciones ordinarias en el mercado, es decir, la salida a bolsa de antiguas cajas de ahorros. Tiempo después algunas de las entidades emisoras de estos instrumentos no lograron superar las pruebas de resistencia realizadas en 2012, en el marco del programa de asistencia financiera, por lo que debieron recibir apoyo financiero del Estado. De acuerdo con las condiciones de este programa, que exigió una reforma rápida y profunda de nuestro ordenamiento jurídico ese mismo año 2012, el desembolso de la ayuda pública debía ser precedido de ejercicios de reparto de la carga que implicaron pérdidas acusadas en el valor de los instrumentos híbridos y la desvalorización casi completa de las acciones. Es importante tener en cuenta que las pérdidas que sufrieron los inversores en participaciones preferentes o deuda subordinada se produjeron en un escenario de crisis profunda de las entidades emisoras, que debieron ser recapitalizadas con fondos públicos mediante un proceso sometido a condiciones impuestas desde el exterior, y gobernado por un nuevo marco normativo que permitía una nueva autoridad de resolución, el FROB, y la imposición de recortes de valor a esos instrumentos al margen del tradicional concurso de acreedores tramitado por un juzgado mercantil. Ciertamente en el momento del registro de las emisiones no era posible anticipar un escenario tan extremo. Con todo, la captación de recursos en los mercados, en un contexto de acusada inestabilidad del sector bancario en España y Europa, complicó sustancialmente el ejercicio de la labor supervisora de la CNMV.

La normativa europea de la que se deriva directamente la española consagra el principio de libertad de emisión, de modo que las emisiones de títulos en los mercados no requieren autorización previa. El supervisor de valores tan solo está capacitado para revisar el cumplimiento de las condiciones —esencialmente de transparencia— exigidas en la normativa por la que se regula el folleto de emisión que los emisores deben registrar. La CNMV se ajustó lógicamente a esta importante restricción, pero reforzó sensiblemente las actuaciones de protección de los inversores, en particular de los minoristas. Me detendré primero en el caso de la emisión de instrumentos financieros híbridos computables como capital regulatorio, para después comentar las salidas a bolsa de antiguas cajas de ahorros.

La emisión de instrumentos híbridos no es ni una singularidad española ni un fenómeno reciente ligado a la crisis financiera. Desde 1998 la CNMV, como otros supervisores de valores, venía registrando emisiones de participaciones preferentes y deuda subordinada destinadas, tanto a inversores institucionales como a minoristas. De hecho a mediados de 2011, cuando comienza a descender el saldo vivo de las emisiones, el 60% del mismo se correspondía con emisiones registradas en la CNMV con anterioridad a la crisis iniciada en 2007. Estos son instrumentos que comportan riesgos para el emisor, porque están situados por detrás de la deuda sénior y los depósitos en la jerarquía de pasivos en caso de liquidación, y porque el pago de cupones está condicionado a menudo a los beneficios de la entidad emisora. Hasta 2008 sin embargo la buena salud del sistema bancario español en solvencia y resultados facilitó que el valor de mercado de esos instrumentos se mantuviera en general próximo al valor de la inversión inicial, es decir, al valor nominal. Ello favoreció que las entidades pudieran reembolsar a petición del cliente las cantidades invertidas mediante amortizaciones anticipadas o a través de la colocación de los instrumentos reembolsados a otros clientes por el mismo valor nominal. Estas prácticas, mantenidas en el tiempo, propiciaron que se extendiera una errónea percepción sobre el riesgo real de estos instrumentos. Pero la situación cambió radicalmente a finales de 2008. La onda expansiva de la quiebra de Lehman Brothers produjo una brusca corrección de las valoraciones asignadas a las emisiones de las entidades de crédito, fruto de la desconfianza que se propagó sobre el sector y del incremento de la probabilidad de pérdidas, que podían afectar, como he comentado, al pago de los cupones de los instrumentos híbridos. A su vez muchas entidades tuvieron que renunciar a las amortizaciones anticipadas, como consecuencia de la pérdida de holgura en su situación de liquidez y solvencia, todo ello en un momento en el que la situación de los mercados y el deterioro incipiente de la solvencia incentivaban a las entidades a emitir más instrumentos computables como capital regulatorio.

Ante estos hechos la CNMV intensificó, dentro de la preceptiva libertad de emisión, los controles disponibles en tres áreas concretas: en el refuerzo de la transparencia, en la promoción de mecanismos de liquidez y en la prevención de los conflictos de interés. En el ámbito de la transparencia la CNMV publicó guías sobre la naturaleza de los productos híbridos; se exigieron informes de valoración independiente en el momento de la emisión; se incluyeron en los folletos advertencias de la CNMV cuando existían discrepancias entre el precio de emisión y la valoración independiente, y se establecieron pautas para la información a transmitir a los clientes en el momento de la comercialización, incluyendo la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 5

obligación de elaborar y distribuir folletos simplificados, los llamados trípticos. En el terreno de la liquidez se definieron pautas para el establecimiento de servicios de contrapartida; se exigieron contratos de provisión de liquidez; se elaboraron modelos tipo para esos contratos, y se impulsó la cotización de esos instrumentos en plataformas multilaterales. Y en el campo de la prevención de los conflictos de interés se restringió la posibilidad de casar operaciones entre clientes a precios distintos del de mercado, impidiendo así el intercambio de preferentes entre inversores a precios sobrevalorados. Todas esas actuaciones fueron precedidas de comunicaciones a la industria, donde se especificaban los criterios supervisores relevantes, y se acompañaron con una intensificación de la vigilancia, que llevó a una revisión casi exhaustiva del cumplimiento de normas de conducta en la colocación de las nuevas emisiones; como consecuencia de ello se abrieron veinticuatro expedientes sancionadores en los que se imputaron cuarenta y nueve infracciones a entidades pertenecientes a diez grupos financieros.

Finalmente la CNMV ha venido proponiendo cambios normativos con objeto de ampliar su capacidad de intervención, dentro de los límites que impone la norma europea. Entre esas propuestas figuraban la previsión de la inclusión en los folletos de advertencias directas del supervisor sobre la idoneidad de los instrumentos para inversores minoristas; la exigencia de tramos institucionales mínimos; el reforzamiento de los requisitos organizativos y de los controles internos de los comercializadores, y la introducción de filtros adicionales para la venta de productos complejos a clientes que no cuenten con suficientes conocimientos y experiencia. Gran parte de las recomendaciones de la CNMV fueron finalmente incluidas en la Ley 9/2012. Adicionalmente la aprobación de la nueva Directiva comunitaria MiFID II y el nuevo Reglamento MiFIR, que entrará en vigor el próximo año, constituyen un perfeccionamiento adicional de la norma, otorgando al supervisor la posibilidad, inexistente hasta el momento, de restringir e incluso impedir la colocación de determinados instrumentos financieros en la clientela minorista por razones de protección del inversor.

Con la ventaja que proporciona la visión retrospectiva del pasado es indudable que el marco de control público vigente antes y durante la crisis resultó insuficiente para impedir la colocación de instrumentos híbridos entre inversores que no estaban en condiciones de valorar adecuadamente el riesgo asociado a esos productos, que prometían además una rentabilidad aparentemente atractiva. Es probable que la disponibilidad de una mayor capacidad de control de determinadas emisiones, como la que ha sido ahora incluida en la norma, hubiera permitido al supervisor de mercados reforzar su capacidad de protección de los inversores minoristas poco cualificados. Con todo las actuaciones de la CNMV en los ámbitos de la transparencia, la liquidez y la prevención de los conflictos de interés, junto con la intensa labor fiscalizadora y sancionadora que acometió en relación con la emisión y comercialización de instrumentos híbridos, se llevaron hasta el límite de las competencias atribuidas en la norma entonces vigente, y se iniciaron además años antes de que se impusieran los recortes de valor derivados de los ejercicios de reparto de la carga, introducidos en nuestra normativa —como he comentado— en el contexto del programa de asistencia financiera.

Permítanme que me refiera a continuación a los procesos de salida a bolsa. En la segunda mitad de 2010 y principios de 2011, a través de los Reales Decretos-leyes 11/2010, de 9 de julio, y 2/2011, de 18 de febrero, las autoridades españolas acometieron una significativa reorganización del sector de cajas, promoviendo la creación de sistemas institucionales de protección, SIP, y un aumento apreciable de las exigencias de capital, que resultaba especialmente estricto para las entidades no cotizadas y altamente endeudadas en los mercados mayoristas. Como consecuencia directa de esos cambios normativos, decididos por el Gobierno y convalidados por el legislador, la mayor parte de las cajas de ahorros se agruparon en torno a SIP, y en dos casos, los de BFA y Banca Cívica, contemplaron procesos de salida a bolsa.

Habida cuenta de la complejidad inherente de esos procesos de emisión de acciones por parte de entidades recién creadas, a partir de la integración de cajas de ahorros, la CNMV, de nuevo dentro del marco normativo que estipula el principio de libertad de emisión, se apresuró a explicitar criterios generales para el diseño de estas operaciones, con objeto de garantizar la protección del inversor. Así, días antes de la aprobación del Real Decreto-ley 2/2011, la CNMV comunicó ya a la CECA una serie de directrices que debían guiar el diseño de las operaciones de salida a bolsa de cajas de ahorros. Entre ellas se encontraba la necesidad de asegurar un nivel mínimo de difusión de las acciones para garantizar su liquidez, contemplar en la emisión un tramo mayorista significativo que facilitara una adecuada fijación del precio de salida, asumir las recomendaciones fundamentales sobre buen gobierno, y cumplir las pautas sobre buenas prácticas de comercialización de instrumentos financieros. Esas directrices fueron

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 6

completadas y concretadas por la CNMV en cada operación. En el caso de la salida a bolsa de Bankia, resultado de la segregación de activos y pasivos de la entidad BFA en julio de 2011, la actuación de la CNMV tuvo tres ejes bien definidos: primero, promover un nivel satisfactorio de transparencia sobre la situación de la entidad; segundo, procurar que el precio de salida reflejara las concisiones del mercado, y tercero, facilitar la adecuada comercialización de las nuevas acciones entre los inversores. En el texto que espero se haya distribuido tienen ustedes una relación de las actuaciones concretas que realizó la CNMV en relación con la salida a bolsa de Bankia. Si me lo permiten voy a omitir en mi intervención oral todo ese detalle, con el fin de ahorrar un poco de tiempo.

Es evidente, por los desarrollos posteriores conocidos por todos, que la salida a bolsa de Bankia en julio de 2011 no logró cumplir los objetivos, y supuso un quebranto sustancial para los más de 270 000 inversores que suscribieron acciones en ese momento. Con todo, en contra de lo que a veces se escucha, ese desenlace tan desfavorable no era fácilmente anticipable. De hecho si evaluamos con rigor la información pública disponible en julio de 2011 no resulta sencillo encontrar valoraciones de expertos o análisis profesionales que cuestionaran la razonabilidad de la salida a bolsa o alertaran de su elevado riesgo, ni en ese momento ni varios meses después. Así en julio de 2011 la entidad disponía no solo de informes de auditoría sin incertidumbres ni salvedades, sino también de *ratings* similares a las de otras entidades bancarias cotizadas y al del Reino de España. Acababa de superar las pruebas de resistencia de la Autoridad Bancaria Europea, contaba entre sus suscriptores con miles de inversores institucionales, y mereció que los bancos de inversión emitieran de modo generalizado recomendaciones de compra a precios superiores a los de salida a bolsa. De hecho la valoración del mercado se mantuvo estable hasta febrero de 2012, siguiendo una evolución más positiva que el conjunto del mercado. En ese contexto, y en línea con lo que señala el Consejo de Estado en su dictamen de enero de 2016, ni el marco normativo vigente ni la información disponible en el momento del registro del folleto, hubieran permitido justificar una eventual oposición de la CNMV a la ejecución de la operación. Los hechos relatados evidencian que la CNMV cumplió de modo profesional su función verificadora, explotando al máximo sus competencias, y con objeto de reforzar la transparencia, asegurar una correcta formación del precio y promover la adecuada comercialización.

Permítanme que me refiera a continuación a los trabajos de gestión de la crisis bancaria en el marco de la aplicación del programa de asistencia financiera solicitado por España, aprobado en julio de 2012 y que yo viví como subgobernador del Banco de España y presidente del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria. La gravedad de la crisis española solo se explica por la interacción profundamente desestabilizadora de la extrema disfunción de los mercados internacionales a raíz de la crisis *subprime*, primero, y de la crisis europea de la deuda, después, con los severos desequilibrios macrofinancieros acumulados por nuestra economía durante la etapa de expansión. Estos últimos se vieron sin duda acentuados por unas políticas económicas poco contracíclicas en el auge, y una excesiva asunción de riesgos crediticios por parte de un sistema financiero sobredimensionado que las autoridades públicas no pudieron contener. Estas insuficiencias de las políticas públicas se produjeron en gran medida como consecuencia de las dificultades objetivas para prever un escenario global tan adverso como el observado a partir de 2008, y del extremo potencial desestabilizador de los desequilibrios domésticos en esas circunstancias. También fueron el resultado de la carencia en aquellos momentos de instrumentos de intervención suficientemente eficaces para moderar el endeudamiento de los agentes, contener la inflación de activos inmobiliarios y limitar la expansión del crédito a promotores. Esta carencia no era un problema específicamente español, sino que se sintió de forma generalizada en todos los países avanzados, y fue la que obligó a un importantísimo esfuerzo de innovación regulatoria para implantar los nuevos instrumentos que el tratamiento de la crisis financiera requería. Con todo, a pesar del grave impacto de la crisis sobre el sector real de la economía y su capacidad de financiarse en el exterior, el grueso del sector bancario español fue capaz de reaccionar de manera satisfactoria, lo que refleja la solidez de su modelo de negocio. Sin embargo una parte del sector, fundamentalmente compuesta por cajas de ahorros, se mostró muy vulnerable e incapaz de hacer frente a la recesión y al bloqueo de los mercados mayoristas internacionales por sus propios medios. El marco jurídico y los esquemas de gobernanza de las cajas de ahorros no favorecían una adecuada gestión de riesgo y la expansión requerida de los recursos propios, por lo que numerosas entidades en ese segmento de la industria afloraron grandes debilidades, abultada exposición al sector inmobiliario, exceso de capacidad e insuficiencia de capital.

Desde el comienzo de la crisis se produjeron importantes iniciativas dirigidas a corregir estas debilidades. El paso definitivo se dio no obstante a raíz de la aprobación del programa de asistencia

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 7

financiera en julio de 2012, cuyos hitos esenciales son sobradamente conocidos, por lo que no hace falta recordarlos aquí. Lo importante es que la reforma emprendida en España ha merecido el elogio generalizado por parte de los observadores y organismos internacionales. Gracias a las medidas adoptadas hoy tenemos un sector bancario más consolidado, bastante más saneado y mejor capitalizado que el que teníamos antes de la crisis, lo que ha permitido reforzar la confianza de clientes inversores y facilitar la recuperación de la actividad y del empleo. Desde 2007 se ha reducido el número de grupos bancarios en un 44 %. Además se ha eliminado de los balances bancarios individuales más del 60 % de la explotación neta al sector inmobiliario, y desde 2008 se han adoptado aproximadamente 300 000 millones de nuevas provisiones para préstamos vivos y adjudicados. Aunque el volumen de activos improductivos sigue siendo elevado, la morosidad se viene reduciendo a un ritmo intenso desde 2015, y se sitúa ya cercana a la media europea. Finalmente los elevados saneamientos realizados no han obstaculizado una intensa recapitalización, que ha alcanzado los 70 000 millones de euros desde 2008 a nivel consolidado.

Al Banco de España le correspondió realizar tareas muy exigentes en el proceso de gestión de la crisis, asesorando al Gobierno desde el primer momento en las complejas negociaciones con la Comisión Europea y el Fondo Monetario Internacional del programa de asistencia financiera, y participando activamente en la ejecución de los ejercicios de identificación de las necesidades de capital. Asimismo, fue su responsabilidad aprobar, para su posterior validación por la Comisión Europea, los planes de recapitalización y reestructuración de las entidades más débiles que establecían requisitos de traspaso de activos a la Sareb, planes de reducción de capacidad, operaciones de integración y ejercicios de reparto de la carga que afectaron a accionistas y acreedores subordinados de las entidades que recibieron apoyo público.

Permítanme que subraye que uno de los objetivos de las negociaciones en las que participaron el Banco de España y el FROB consistió en tratar de moderar, en lo posible, el coste que debían soportar los inversores minoristas en productos híbridos, como participaciones preferentes y deuda subordinada, derivado de los ejercicios de reparto de la carga exigidos por el programa de asistencia financiera para las entidades que recibieron ayudas públicas. De esas negociaciones surgió la fórmula de conversión de los instrumentos híbridos en acciones ordinarias de las entidades que permitió moderar los recortes de valoración; surgió además el establecimiento de un mecanismo de liquidez para esas acciones a través de compras realizadas por el Fondo de Garantía de Depósitos, y sobre todo surgió la aceptación por parte de las autoridades europeas de la instauración de mecanismos de arbitraje como alternativa extrajudicial para los inversores afectados por una inadecuada comercialización de estos instrumentos. Estas actuaciones han permitido, según datos del FROB, que los inversores minoristas hayan recuperado en su conjunto cerca del 80 % de su inversión en los instrumentos híbridos afectados por los ejercicios de reparto de la carga.

En paralelo, se realizaron actuaciones relevantes en distintos ámbitos que contribuyeron a aumentar la solidez de las entidades y a restaurar la confianza de los inversores. Recuerden ustedes, por ejemplo, las directrices o recomendaciones emitidas por el Banco de España sobre la transparencia y la adecuada contabilización de los créditos refinanciados, la retribución de los depósitos o el reparto de dividendos. Estas acciones del Banco de España formaron parte de una estrategia de Estado que exigió la cooperación estrecha entre distintas instancias. El Banco de España actuó siempre en coordinación con el Gobierno, responsable de impulsar, entre otras actuaciones, los cambios normativos, y en particular con el Ministerio de Economía, mediante la interacción bilateral o a través de la participación de ambas instituciones en el FROB, de cuya comisión rectora forma parte además el Ministerio de Hacienda.

El FROB, por su parte, desempeñó un papel crucial en la ejecución de los ejercicios de recapitalización, reestructuración y reparto de la carga y fue capaz de poner en funcionamiento la Sareb en muy pocos meses. Asimismo ejerció de modo riguroso como accionista principal de los bancos nacionalizados, desarrollando una estrategia ordenada de privatización de las entidades en resolución y promoviendo la identificación y comunicación a los organismos jurisdiccionales de posibles conductas impropias por parte de los anteriores gestores. Naturalmente, el esfuerzo más importante para la superación de la crisis ha sido el realizado por el contribuyente, que en un periodo adverso para el crecimiento y el empleo debió aportar recursos muy cuantiosos a través del FROB por un importe cercano al 4 % del PIB, según datos recientemente hechos públicos por el Banco de España. Debe, en todo caso, enfatizarse que estos fondos no han servido para aliviar las pérdidas de los accionistas, sino esencialmente para proteger a los depositantes y restaurar la estabilidad financiera. No obstante, la experiencia española, como la de otros países afectados por la crisis financiera global, ilustra la relevancia de los trabajos acometidos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 8

recientemente para el establecimiento del mecanismo de resolución de entidades de crédito que minimice el uso de fondos públicos.

Los avances realizados en los últimos años, a los que me acabo de referir, han logrado que la banca española se integre con normalidad en la unión bancaria y, en particular, en el Mecanismo Único de Supervisión, consiguiendo pasar holgadamente los análisis pormenorizados de sus balances y de su capacidad de resistencia efectuados en 2014 y también en 2016. Creo que no es necesario enfatizar la importancia del proyecto de unión bancaria para el proceso de construcción europeo, el fortalecimiento de la unión monetaria y la preservación de la estabilidad financiera. Tampoco debería ser preciso señalar que es del interés de nuestro país contribuir de modo decidido y sin reserva alguna al adecuado desenvolvimiento del nuevo marco supervisor. Hoy por hoy, creo que puede discutirse si la disponibilidad de un supervisor único y un Mecanismo Único de Resolución —que implican, por supuesto, una considerable cesión de soberanía nacional— resulta suficiente para asegurar la sostenibilidad de la integración económica y monetaria. Pero su necesidad está fuera de toda duda si este es el objetivo pretendido. Por ello, resulta un motivo de satisfacción general la significativa participación española en la puesta en funcionamiento del Mecanismo Único de Supervisión. En concreto, casi un centenar de expertos del Banco de España han pasado a engrosar las filas del nuevo supervisor europeo tras superar exigentes procesos competitivos de selección, siendo la institución que más recursos humanos ha aportado al Banco Central Europeo para el ejercicio de la nueva función supervisora. Entre ellos se encuentra un director general y tres directores generales adjuntos, además de un buen número de expertos que ocupan puestos de responsabilidad. Todo ello supone un reconocimiento incontestable de la valía profesional de nuestros especialistas.

Por otra parte, en sus casi tres años de vida, el Mecanismo Único de Supervisión ha ido incorporando a sus procedimientos supervisores comunes buena parte de las mejores prácticas de las autoridades nacionales. Entre esas prácticas se encuentran algunas muy arraigadas en la inspección del Banco de España y que conforman los rasgos principales de su enfoque supervisor. Por ejemplo, el MUS acaba de emitir un documento a consulta pública donde establece pautas para la adecuada provisión de los créditos dañados y asigna una importancia significativa y creciente a la revisión de la valoración de los activos en los balances bancarios —clasificación de préstamos, evaluación de garantías y dotación de provisiones—, tal y como el Banco de España, en mayor medida que otros supervisores, viene haciendo desde hace años. Asimismo, el MUS ha lanzado un proyecto ambicioso de revisión de los modelos internos en las entidades para el cálculo del riesgo global asumido por estas —esto es, los activos ponderados por riesgo—, que previsiblemente acercará los estándares aplicados por el MUS a la práctica supervisora española, más conservadora que la correspondiente a otras jurisdicciones. Creo que esos ejemplos ilustran que el Mecanismo Único de Supervisión no solo resulta esencial para reforzar la estabilidad de nuestro sistema financiero en el marco de nuestra pertenencia a la unión económica y monetaria, sino también para que el supervisor español tenga una oportunidad real, que ya viene aprovechando desde el primer momento, para contribuir de modo constructivo al ejercicio eficaz de la función supervisora en la unión bancaria.

Para finalizar, dado que el capítulo sexto del plan de trabajo de esta comisión trata sobre retos para el futuro, quisiera añadir alguna breve reflexión sobre posibles tareas pendientes en el ámbito normativo. Naturalmente, después de la ambiciosa reforma emprendida y más allá de la asunción de los nuevos estándares regulatorios internacionales, tanto en el ámbito prudencial como en el de la resolución, que se vayan adoptando por la Unión Europea, no parece que sean precisos proyectos legislativos del mismo calado que los acometidos diligentemente en los últimos años. Con todo, creo que existe margen para dotar algunas reformas que permitan perfeccionar la organización de nuestro sistema financiero y la arquitectura institucional de su supervisión. En primer lugar, creo que procede profundizar en la reforma del sector cooperativas, tal y como el Banco de España viene proponiendo desde hace tiempo, con el fin de adaptar el sector al nuevo contexto regulatorio y competitivo, sin que ello implique la desaparición de sus señas de identidad. En mi opinión, estas reformas deben no solo promover la integración de las cooperativas en grupos que permitan la mutualización y diversificación del riesgo sino que también deben buscar el perfeccionamiento de los esquemas de gobernanza y establecer normas adecuadas de comercialización de las aportaciones al capital, profundizando en la línea ya iniciada por el Real Decreto-ley 11/2017, que esta Cámara convalidó hace unos meses.

En cuanto a la arquitectura institucional, sería conveniente corregir algunas singularidades de nuestro modelo de vigilancia del sistema financiero, como la falta de independencia funcional de algunos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 9

supervisores sectoriales. Además, podría considerarse la creación, posiblemente en torno a la actual Comisión Nacional del Mercado de Valores, de una agencia supervisora integrada de las normas de conducta y de protección del inversor, que incluya un mecanismo vinculante de resolución de disputas entre todo tipo de entidades financieras y sus clientes. Creo además que no debería demorarse más la creación de una autoridad macroprudencial en el ámbito del Banco de España, siguiendo el ejemplo de la mayor parte de las jurisdicciones de nuestro entorno y las recomendaciones de la Junta Europea de Riesgo Sistémico y del Fondo Monetario Internacional.

En este mismo terreno de la política macroprudencial, quizá el aspecto más novedoso que ofrece la revisión del marco regulatorio internacional tras la crisis sea revisar el abanico de instrumentos incorporados a nuestra legislación. En la normativa española no se consideran explícitamente algunos instrumentos que en otras jurisdicciones se han mostrado particularmente efectivos para contener desequilibrios macrofinancieros, como el exceso de endeudamiento o la sobrevaloración de los precios de la vivienda, similares a los que la economía española precisamente experimentó antes de la crisis y que en gran medida explican —cómo he señalado— su desencadenamiento y gravedad. Entre estos instrumentos se encuentra la introducción de límites a la relación entre el volumen prestado y el valor de la garantía en los créditos hipotecarios o la posibilidad de imponer restricciones o penalizaciones prudenciales en los casos en que el volumen prestado o la carga financiera asociada superen determinados porcentajes de la renta disponible del prestatario.

Con ello, presidenta, concluyo y me pongo a disposición de sus señorías para comentar o contestar a las observaciones y preguntas que quieran formularme.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Finalizada su intervención —que agradecemos—, vamos a dar lugar a la intervención de los distintos portavoces. En primer lugar, por Esquerra Republicana, tiene la palabra la señora Capella.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: Gracias, presidenta. Buenos días, señor Restoy.

En primer lugar, me remontaré al año 2014, cuando usted se negó a comparecer ante la Comisión de investigación del Parlament de Catalunya sobre las posibles responsabilidades derivadas de las actuaciones y la gestión de las entidades financieras y la posible vulneración de los derechos de los consumidores. La pregunta que le hago es si usted considera que las instituciones catalanas y los ciudadanos de Cataluña no se merecen su respuesta o usted tenía algún problema en comparecer ante el Parlament de Catalunya; si tenía algo que esconder; si recibió órdenes para no asistir ante el Parlament de Catalunya y, por tanto, someterse al control parlamentario de las diputadas y diputados del Parlament de Catalunya; si usted se ha leído, o se leyó, las conclusiones de dicha comisión en referencia a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, al FROB y al Banco de España, entidades de las que usted —como bien ha detallado también— ha sido responsable en algún momento de su trayectoria profesional. Usted, en el ejercicio del cargo de estas responsabilidades, ¿en algún momento aplicó alguna de estas recomendaciones que se derivaban de esta comisión? Otra pregunta en relación con las comisiones: ¿usted considera que son útiles este tipo de comisiones de investigación? En cuanto a esta Comisión del Congreso de los Diputados, ¿usted encuentra que tendrá algún tipo de utilidad en relación con lo que es objeto de investigación y, por tanto, será en su día objeto de conclusiones?

Distribuiré mis preguntas —además de estas que le he formulado inicialmente— en relación con las distintas responsabilidades que usted ha tenido en los distintos organismos reguladores pero, además, en atención a que usted ha estado siempre en los distintos fregados —si se me permite la expresión— financieros que se han ido produciendo en los últimos años, desde las preferentes pasando por Bankia hasta el lío considerable que ha sido el rescate bancario. Entiendo que usted igual no comparte los calificativos que yo utilizo, pero son para que todo el mundo los entienda y, si hay alguien mirando lo que pasa en esta Comisión a través de los medios que arbitra el Congreso, también sepa de qué estamos hablando y qué posición ocupamos, en este caso, cada uno de los comparecientes pero también los partidos políticos que estamos representados en el Congreso.

¿Usted era, *de facto*, el verdadero gobernador del Banco de España? Esta sería una pregunta en relación con una de sus responsabilidades. En relación con las preferentes —usted lo debe saber mejor que yo, en todo caso, he tenido que aprender a raíz de mi incorporación en la Comisión de Economía—, usted, como vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ya en el año 2008, ¿es consciente de que España fue el único país europeo en el que las preferentes fueron colocadas —creo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 10

que usted se ha expresado de otra manera, pero lo ha venido a decir— a ahorradores minoristas. ¿Sabe cuál ha sido el resultado final de todo este engaño masivo de productos tóxicos de la banca, que ningún organismo público supervisor y/o controlador fue capaz de detectar? ¿Por qué no se detectó a tiempo que era un engaño masivo? ¿Dónde falló el sistema de control y/o supervisión? ¿Usted volvería a actuar de la misma manera que en ese momento? ¿Cómo se puede resarcir a estas personas del engaño sufrido y quién debe pagar por ello?

En relación con Bankia, ya se ha comentado a menudo cuál fue su papel en la salida a bolsa de la entidad Bankia cuando usted era el vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Esto parece ser que causó, si se me permite que haga alusiones a cuestiones ya planteadas, un enfrentamiento con los inspectores del Banco de España y que se creó una dinámica de informes y contrainformes sin ningún tipo de precedente en el Banco de España y que, en definitiva, acabó derivando en todo lo que sucedió *a posteriori*. Por tanto, mis preguntas en relación con este tema son, ¿por qué el Banco de España en ese momento elaboró un informe para desacreditar a sus propios trabajadores cuando estos intentaban demostrar, haciendo su trabajo, el fraude que podía suponer la salida a bolsa de la entidad Bankia? ¿Usted faltó a la verdad en algún momento de este proceso? En algún momento de este proceso parece ser que, efectivamente, hubo alguien que faltó a la verdad. Usted también en aquel momento se negó a dimitir, aunque posteriormente lo hizo, ¿podría explicarnos por qué y qué pasó realmente? En el caso de Bankia, ¿hasta qué punto las influencias políticas estuvieron presentes en la toma de decisiones? ¿Recibió llamadas directas de la Moncloa, del presidente del Gobierno, en los momentos previos a la decisión de la salida a bolsa de Bankia?

En relación con el rescate bancario, usted es de los que afirma que efectivamente se tenía que hacer ese rescate bancario, ha hablado de las bondades del rescate bancario, etcétera. En todo caso, expondré datos objetivos. España es el país europeo que más dinero lleva perdido y que no recuperará en el rescate bancario entre las grandes economías, con un 4,3% del PIB, superando a Alemania, al Reino Unido y a Italia, según datos de la propia Comisión Europea. En cifras absolutas está a la cabeza, 48 000 millones no recuperables. Según los últimos datos de la Comisión Europea, el dinero que se da por perdido en España se eleva a 48 000 millones, el 77% de lo invertido, a pesar de la cantinela que estamos oyendo de que eso no perjudica. Por tanto, las preguntas en este ámbito son simples: ¿por qué en España son los ciudadanos los que han terminado por asumir el coste del rescate bancario? ¿Se podría haber hecho de otra manera? ¿Teníamos que haber salvado a los bancos o podríamos haber dejado que alguno de ellos desapareciera? ¿Cree usted que los responsables de este descalabro deberían responder con su patrimonio, igual que ha pasado en otros países del mundo?

Para finalizar, señora presidenta, quiero hablar sobre la ética bancaria. Creo que a usted es a quien se lo tengo que preguntar por las distintas responsabilidades que ha ido desarrollando y, además, por su trayectoria y su capacidad de visión de lo que debería ser. ¿Cree que ética y sistema financiero o bancario son términos contrapuestos y que, por lo tanto, son irreconciliables? ¿Qué tipo de sistema bancario o financiero se está construyendo en España? ¿Qué banca y al servicio de quién? ¿De los Gobiernos, de las juntas de accionistas? Esto lo digo en relación con el famoso real decreto aprobado por el Gobierno del Reino de España y convalidado en el Parlamento español en relación con el cambio de domicilio social que afecta sustancialmente a las entidades y a las empresas reguladas, en este caso al sector financiero y bancario. ¿Dónde quedan los consumidores y los clientes de las entidades?

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Capella.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, señor Montero.

El señor **MONTERO SOLER**: Gracias, presidenta. Buenos días, señor Restoy.

Su intervención ha sido muy relevante en cuanto a su capacidad de exculparse a sí mismo y a las instituciones que usted ha dirigido de todo lo que ha ocurrido en este país en los últimos tiempos. Como el tiempo apremia, al igual que ha hecho la señora Capella, iré entrando en cuestiones concretas. La primera es la salida a bolsa del grupo Bankia. Según el artículo 34.1 de la Ley del Mercado de Valores, las empresas que realizan una oferta pública de suscripción deben publicar un folleto aprobado por la CNMV. En ese folleto se establece que corresponde a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la potestad de comprobar que la información que se remite a este organismo cumple con la normativa o, en caso contrario, se puede exigir por parte la CNMV su cumplimiento. ¿Cree usted que la CNMV cumplió

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 11

adecuadamente con sus responsabilidades en el caso de la salida a Bankia? Porque la Sala Primera del Tribunal Supremo, en su sentencia de 23 y 24 de 2016, habla de grave inexactitud en el folleto de la oferta pública de suscripción; tanto es así que lo que dice es que el folleto publicitó una situación de solvencia y de existencia de beneficios que resultaron no ser reales. Ese folleto estaba autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores como organismo público encargado de generar confianza y seguridad jurídica en los pequeños inversores. La sentencia recoge una serie de hechos que concluyen que la salida a Bankia estaba marcada por la falsedad de sus cuentas públicas y que todo ello ocurría al amparo de las decisiones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Lo que nos ha trasladado es que en el entorno del mercado parecía que el valor al que salía Bankia al mercado era razonable y que, por tanto, ustedes entendían eso como un indicador suficiente para validar la fiabilidad de las cuentas, y si no era un elemento suficiente para validar la fiabilidad de las cuentas, ustedes tenían que haber reclamado información suficiente para que esa fiabilidad hubiera venido avalada por la institución que usted presidía en aquel momento. Si no fue así, ¿para qué servía la Comisión Nacional del Mercado de Valores? ¿Servía para recoger el clima del mercado o servía para constatar que el estado de cuentas que se presentaba de la institución que salía a bolsa era el adecuado?

La información de cualquier oferta pública de suscripción debe recoger los estados contables de al menos tres años, en el caso de Bankia fue tan solo de tres meses. Curiosamente, dentro de esa información, hay un apartado dentro la información financiera proforma que acompaña al folleto de emisión en el que se informaba de la existencia de provisiones por valor de 6913 millones de euros en lo que se denominaban provisiones específicas pendientes de asignación, popularmente conocidas como las Pepas, que no gozaban de ningún tipo de amparo normativo. Es decir, ustedes estaban avalando un folleto y una información financiera que no tenía respaldo normativo para que aparecieran en ese folleto y que, por lo tanto, eran incompatibles con el principio de imagen fiel que ustedes deberían haber refrendado. ¿Cómo pudo la CNMV aceptar esos 6913 millones cuando en el propio folleto lo que se indica es que la dotación de provisiones específicas y genéricas cargadas a la cuenta de resultados a 31 marzo de 2011 era tan solo de 531 millones y que ese era, por tanto, el importe máximo que podía aparecer en la cuenta de provisiones? Además, ustedes autorizan la salida bolsa de una institución o una entidad con un descuento del 75% del valor teórico en libros, que ya es descuento. ¿No era el descuento un indicio más que suficiente de que el precio de mercado —lo que se considera el valor razonable— indicaba un deterioro significativo —muy significativo— de la matriz del grupo y que eso daba lugar inmediatamente a la quiebra de BFA? Porque usted y otros comparecientes —entre ellos el señor Arístegui— han defendido que muchas entidades cotizan por debajo del valor en libros y eso no necesariamente implica la quiebra. Ya, eso ya lo sabemos, pero hay elementos interesantes con los que se debe matizar esa afirmación. Primero, evidentemente, no es un buen indicio de solidez que se coticen por debajo del valor en libros —en eso creo que estaremos de acuerdo—, pero es que no se informó a los inversores de esa circunstancia, no se informó de que se iba a emitir por debajo de la cotización en libros. Además, las entidades que cotizan por debajo del valor en libros perfectamente pueden hacerlo en el mercado secundario, pero no necesariamente cuando se produce la emisión en el mercado primario. En el momento de la emisión el valor contable debería coincidir sensiblemente con el valor de la emisión, cabe hacer descuentos —hace una semana, en la venta del 7% de Bankia se ha producido un descuento del 2%, un descuento razonable hasta cierto punto— pero un descuento del 75% no parece que fuera un descuento muy razonable. Además, una vez producida la reformulación de las cuentas de Bankia, el 28 mayo 2012, no se aplicó el artículo 99, letra ñ), de la Ley del Mercado de Valores ni se sancionó con falta muy grave a Bankia y al consejo del señor Rato por suministro de datos engañosos y omisión de aspectos relevantes. ¿Nos puede decir por qué no se aplicó la normativa? ¿Por qué cuando usted era vicepresidente de la CNMV —como después, cuando era consejero nato por su condición de subgobernador— nunca se sancionó a Bankia ni a su consejo en aplicación de la Ley del Mercado de Valores? ¿Nunca hubo ningún motivo para que Bankia fuera sancionado? ¿Todo fue transparente y perfectamente asumible?

Más tarde, nos encontramos con la resolución del ICAB, de 17 septiembre 2014, sobre las auditorías de Bankia de marzo a junio de 2011, que fue realizada por Deloitte, donde se establece por parte del ICAB que la firma Deloitte y su socio cometieron una infracción continuada muy grave por haber incurrido en incumplimiento de su deber de independencia, ya que habían participado en la elaboración de los mismos estados financieros que habían auditado posteriormente. No olvidemos también que el informe para la resolución del Popular lo ha elaborado Deloitte, curiosa recompensa a un trabajo de tanta calidad de forma continuada. En un escrito conjunto remitido por el Banco de España y la Comisión Nacional del

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 12

Mercado de Valores al ICAB el 29 abril de 2014 —firmado conjuntamente por usted, señor Restoy, y por la señora Elvira Rodríguez, en ese momento presidenta de la CNMV— ambas instituciones admitieron que el trabajo que había realizado Deloitte —por el que había sido sancionado— había sido encargado por ustedes. ¿Cómo es posible que los organismos supervisores realicen encargos para una entidad a la propia firma auditora a la que correspondía auditar las cuentas?

Luego tenemos el informe requerido por el FROB —de cuya comisión rectora era usted en ese momento presidente— al Banco de España sobre las Pepas. En ese informe aparece la existencia de un posible conflicto de intereses porque las personas que preguntan y las personas que responden son prácticamente las mismas. Está usted, que era al mismo tiempo subgobernador del Banco de España. Está don Mariano Herrera en la Comisión Rectora del FROB, que era director general de Supervisión del Banco de España. Está don Julio Durán, que en aquel momento era director general del Departamento de Estabilidad Financiera y está don Javier Priego, que en aquel momento era secretario general del Banco de España.

¿No podían haberlo resuelto en una comida? Porque son ustedes las mismas personas las que preguntaban y las que respondían para hacer una consulta de interpretación contable que ya estaba en la normativa. Nadie entiende cómo no pudieron ver que existía un conflicto de intereses en ese tipo de comportamiento, salvo que lo que ustedes quisieran era avalar las tesis de los encausados criminalmente en el sentido de que existían unas presuntas provisiones para deterioros por valor de 3027 millones de euros, que después los peritos inspectores del Banco de España constataron que no existían. ¿Pretendían ustedes avalar las tesis...?

La señora **PRESIDENTA**: Señor Montero.

El señor **MONTERO SOLER**: Voy terminando, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Quiero que sepa una cosa, estoy siendo generosa, pero es que usted lleva ya diez minutos más. Tiene que terminar ya porque no quiero interrumpir.

El señor **MONTERO SOLER**: La última pregunta y le agradezco, como siempre, su generosidad.

La señora **PRESIDENTA**: Vale. Muchas gracias.

El señor **MONTERO SOLER**: Le agradezco su generosidad y no hago pregunta. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Montero. Tiene la palabra ahora el señor Saura.

El señor **SAURA GARCÍA**: Gracias, señora presidenta.

Señor Restoy, quiero darle la bienvenida en nombre del Grupo Parlamentario Socialista. Creo que su experiencia, su gestión en las instituciones económicas españolas y también su actual actividad nos pueden ser muy útiles para los trabajos de la Comisión.

Su intervención, de entrada, me ha parecido completa y también que no ha rehuído los temas y ha ido directamente a abordar los que nos interesan en esta Comisión, además de propositiva, pero sobre estas cuestiones querría hablar más adelante y querría hacerle alguna pregunta también.

Después de muchas comparecencias en esta Comisión, interesantes la gran mayoría, para nuestro grupo hay una idea nítida. En el periodo de estudio hay dos etapas, una etapa donde se generan los problemas y los desequilibrios y otra segunda etapa, que es donde se trata de resolver los problemas que se habían creado en la primera etapa. Esta es la idea que queda como nítida y muy útil de cara a abordar el futuro. La interacción de la burbuja inmobiliaria, el ciclo financiero, el mercado y la regulación hipotecaria y el *boom* inmobiliario han tenido unos efectos devastadores no ya solo sobre la economía, sino sobre el conjunto de la sociedad española, con unos costes fabulosos. Pero desgraciadamente, señor Restoy y señorías, no es la primera vez —y esta es nuestra preocupación— en la historia de la economía española, es que ya van tres crisis sistémicas que tienen su origen en el mismo problema. Por eso desde nuestro punto de vista las instituciones económicas deberían haber hecho mucho más al principio en la etapa donde se estaban gestando los desequilibrios y donde se estaban gestando los problemas porque es la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 13

tercera ocasión en la que se produce una crisis sistémica en la historia económica reciente de nuestro país con consecuencias sociales y económicas muy importantes.

Dado que el ladrillo le pone a una parte importante de la economía española, si no se toman las medidas oportunas, volverá a ocurrir; sí, volverá a ocurrir porque a una parte, insisto, de la economía española el ladrillo le pone. Por eso, para evitar que eso vuelva a ocurrir porque, insisto, es la tercera vez que nos ha ocurrido, la primera pregunta es: Reconociendo los problemas de la gobernanza de algunas cajas de ahorros, ¿no cree que el verdadero cáncer, es decir, los excesos de los créditos al promotor, se produjeron en todas las entidades financieras? En todas, no solamente en las cajas de ahorros. Usted ha hablado particularmente de las cajas de ahorros, pero desde nuestro punto de vista los excesos de los créditos al promotor se produjeron en todas las entidades.

En segundo lugar, la Audiencia Nacional exculpa de todo tipo de responsabilidad a la CNMV y al Banco de España en relación con la salida a bolsa de Bankia. Señor Restoy, ¿qué cosas pudieron fallar? ¿Qué fallos cree que se produjeron? ¿Qué instrumentos legales debería haber tenido la CNMV que no tuvo en ese momento? ¿Y qué cambios normativos deberían producirse para que no vuelva a ocurrir?

Otra consideración que quiero poner encima de la mesa se refiere a las herramientas macroprudenciales, de las que ha hablado, y más concretamente al paquete de flexibilidad que tienen las autoridades económicas españolas de acuerdo con la CRD IV y el CRR. ¿Qué evidencia empírica encuentra la literatura económica sobre si son más eficientes, si suavizan más el ciclo económico y financiero los colchones de capital anticíclico, los colchones de riesgo sistémico, o las políticas sobre el crédito? ¿Qué dice la evidencia empírica? ¿Es usted partidario de la ponderación de riesgos más altos y de criterios más estrictos en la concesión de créditos al sector inmobiliario? ¿Cree que a estas políticas macroprudenciales se deberían añadir medidas microprudenciales sobre las políticas de crédito, entidad a entidad? En este sentido, ¿qué decían los informes de seguimiento, si en algún momento pudo analizarlos, verlos o estudiarlos, de las entidades en los años 2005 y 2006, entidad a entidad, sobre esta política microprudencial hacia delante?

Otra consideración que tiene que ver con el futuro —lo he leído en algún discurso suyo— hace referencia a la nueva arquitectura regulatoria, al modelo *twin peaks*, del que usted ha hablado algo. ¿Sigue pensando que es la fórmula más adecuada desde el punto de vista de la arquitectura regulatoria para el futuro del país? Es decir, la defensa del consumidor financiero y la conducta en un organismo y la supervisión, esto es, la estabilidad financiera, en otro. ¿Cree adecuado y eficaz mantener que las funciones de la resolución preventiva estén asignadas al Banco de España y las funciones de resolución ejecutivas, como ahora, estén asignadas al FROB? ¿No cree que el *trade-off* puede terminar siendo muy fuerte, como ha podido suceder con el Banco Popular?

Una consideración adicional, señor Restoy. ¿Cree que hay que flexibilizar la aplicación del MREL para seguir manteniendo el sistema bancario diversificado o más diversificado, para que esto no implique que algunas entidades, como las cooperativas de crédito, puedan tener problemas en el corto y en el medio plazo? ¿Y qué le parece la propuesta que se ha hecho en esta Comisión sobre el estatuto del inspector? ¿Qué opinión tiene sobre esa cuestión, visto lo visto y sucedido lo sucedido durante estos años en relación con la política micro, con la política entidad a entidad, con la política microprudencial?

En definitiva, lo que también le querría preguntar es si usted sintió en algún momento que el Ministerio de Economía trataba de socavar o limitar la independencia y las competencias del Banco de España cuando usted estuvo al frente como subgobernador del mismo.

Gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Saura.
Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señora presidenta. Bienvenido, señor Restoy, y gracias por su intervención, que califico ya desde mi grupo de muy útil.

A usted le tocó en su mandato en la CNMV el estallido de la crisis financiera en el periodo 2007 a 2012, la morosidad superando el rango de 16 %, el debate del fenómeno de liquidez versus solvencia, la intervención de la Caja Castilla-La Mancha, la creación del FROB, la creación de las EPA por la insuficiencia financiera del FROB y la emisión de obligaciones preferentes. También le tocó vivir la aparición de los SIP, vehículos con apariencia mercantil, vehículos que descarrilaron aproximadamente a los dos años de su creación, vehículos impuestos por el Banco de España y vehículos a toda vista débiles y artificiosos para hacer de las cajas de ahorros bancos. Por ello, le quiero formular un primer grupo de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 14

preguntas. ¿Qué papel jugaron los auditores externos en los estudios de viabilidad de cada SIP? La contabilidad y los ajustes patrimoniales y financieros de los SIP sirvieron para que estos vehículos crearan la fusión de las cajas y su posterior conversión en bancos. ¿Fueron validados por la CNMV bajo su mandato? ¿Es cierto que los estudios de viabilidad de los SIP realizados por los auditores externos daban lugar a un diagnóstico del Banco de España para determinar la cuantía de la recapitalización? ¿Es cierto que ese diagnóstico del Banco de España era remitido y, por lo tanto, conocido por la CNMV?

Nosotros, señor Restoy, creemos que el estallido de la crisis se produce en el año 2007, que en el periodo 2007-2009 se niega so pretexto de que tenemos el mejor sector financiero de toda Europa y que en ese mismo período se produce el manguerazo a través de refinanciaciones para ocultar activos deteriorados y burlar internacionalmente el problema de liquidez y de solvencia. Todo esto, mientras abdicábamos de la sincronización de España con Europa en los rescates bancarios, de forma y manera que esa abdicación nos condujo a apelar a los mercados de capitales cuando estos mercados estaban ya cerrados, perjuicio claramente competitivo que nos obligó a solicitar la ayuda financiera condicional. Mi grupo no puede dejar pasar su presencia en esta Comisión por el relevante papel que usted ha jugado en las salidas a bolsa de Bankia y Banca Cívica. No está en nuestro guion hacer ninguna incursión en las ampliaciones de capital del Banco Popular de los años 2012 y 2016, pero su pertenencia por aquel entonces al Banco de España nos conduce a que deje constancia en este *Diario de Sesiones* de qué papel tuvo en esas ampliaciones el Banco de España y qué papel tuvo a su entender la CNMV. Para este fin nos interesa conocer los siguientes aspectos. A la hora de validar los estados financieros de los bancos, ¿la responsabilidad recae en la CNMV, en el Banco de España o —por qué no decirlo— en los auditores externos? Si existen en ocasiones discrepancias entre los auditores externos y la CNMV, ¿la CNMV practica la contratación de expertos independientes para los casos de ampliaciones de capital? A la hora de validar los productos financieros para comercializarlos, ¿qué responsabilidades tienen el Banco de España y la CNMV? ¿A su entender, el examen de la solvencia de los bancos compete al Banco de España o a la CNMV? Y también le tengo que preguntar lo siguiente: ¿La CNMV recibe del banco informes sobre la bondad de las cuentas en los casos de Banca Cívica y de Bankia?

Es un hecho que Caja Madrid, BFA, Altae y Bankia van a seguir estando en el radar de la información, del escrutinio popular y, por qué no decirlo, de los autos judiciales. Por ello, quisiera que dejara su opinión en el *Diario de Sesiones* de esta Comisión sobre cuestiones que a mi grupo le interesan. ¿Considera que las salidas a bolsa de Bankia Cívica y Bankia han tenido el mismo tratamiento? ¿Considera que estas salidas a bolsa resultaban o se podrían calificar como inversiones complejas? ¿Considera que estas salidas a bolsa contenían información engañosa? ¿Registró la CNMV alguna queja formal sobre el carácter abusivo en la comercialización de esta salida a bolsa? ¿Investigó la CNMV las condiciones de colocación para inversores minoristas? ¿Es cierto que la CNMV hizo una auditoría para demostrar que la colocación de acciones en inversores minoristas se hacía solo si iba vinculada a la aceptación de operaciones de refinanciación? ¿Le consta a la CNMV qué inversores institucionales recibieron presiones para acceder a la colocación de la salida a bolsa de Bankia? ¿Conoce algún inversor institucional que recibiera una cobertura por el pago de asistir a esa colocación? ¿Le suena el caso Gestamp? ¿Qué inversores institucionales desinvertieron su participación en el plazo de los doce meses siguientes? ¿Le consta que exista esa relación?

Por último, tres cuestiones de carácter general, señor Restoy. ¿Cómo considera la CNMV el comparativo del valor de la acción de Bankia de salida a bolsa y el valor en libros de las acciones del BFA? Creo que es una pregunta que ya ha sido formulada de otra manera por el portavoz del Grupo Podemos. ¿Autorizó la CNMV constituir provisiones contra reservas a los doce meses de la fusión de Bankia? ¿Cuál fue el papel de la CNMV en la entrada en el IBEX de Bankia en el año 2011?

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Aguirre.

A continuación, por el Grupo Vasco, tiene la palabra la señora Sagastizabal.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Gracias, presidenta.

Buenos días. Gracias por su comparecencia. Es una comparecencia desde luego importante ya que usted ha sido un actor clave también en la crisis financiera por los cargos que ha ostentado.

Entendemos que los objetivos que persigue la supervisión financiera van desde salvaguardar la estabilidad financiera hasta velar por el buen funcionamiento del mercado de valores por la protección de los inversores. Todo esto creo que ha de llevar a vigilar la liquidez y solvencia de los bancos, la conducta

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 15

de las entidades y las tasadoras, y parece que ninguno de estos objetivos se ha cumplido, como corroboran los hechos. Las malas prácticas existentes en la gobernanza y gestión de los bancos y cajas también han hecho necesaria una reforma del sistema financiero y bancario español. La crisis ha dejado personas perjudicadas por la colocación de participaciones preferentes, cláusulas suelo y productos vinculados, unos contribuyentes que han asumido un rescate de la banca de más de 60 000 millones y que no se van a recuperar. Me gustaría conocer, por tanto, su valoración acerca de este hecho.

Como he dicho, los organismos de supervisión bancaria no han realizado sus funciones eficientemente, parece que han mirado hacia otro lado, dadas las manifestaciones realizadas en esta Comisión, basándose sobre todo en que no disponían de medidas jurídicas u otras para hacer frente al riesgo sistémico. Nos ha hablado de las provisiones contracíclicas, que tampoco fueron suficientes y de que tampoco se ha sabido controlar el poder creciente de los políticos en los órganos de administración de las cajas. Por eso, también me gustaría conocer su valoración acerca de la actuación del Banco de España como órgano regulador y supervisor.

Usted, en alguna declaración, decía que la crisis no solo es culpa de los banqueros, sino también de las agencias de *rating* y de la desconfianza generalizada, por lo que le pregunto si no cree que también de los organismos reguladores y supervisores. ¿Cree que han de asumir alguna responsabilidad? Porque usted estuvo en alguno de ellos. También me gustaría saber cuáles cree que fueron realmente los grandes fallos de supervisión en España para que ocurrieran fenómenos como las preferentes o el rescate con deuda pública de las cajas. Por otro lado, las entidades que adoptaron mucho riesgo y que han recibido grandes inyecciones de dinero por el hecho de que la quiebra tendría consecuencias peores y sean los contribuyentes —los ciudadanos— los que hayan pagado los platos rotos no son un buen ejemplo. ¿Cuál cree que es la responsabilidad, por tanto, de las personas que integraban los órganos de gobierno de las cajas?

Acerca de Bankia se ha oído que los pleitos judiciales concluyen que existió un maquillaje en las cuentas, por lo que me gustaría saber su valoración sobre esto y si conocía usted los correos que alertaban a los responsables de inspección y de supervisión bancaria de la viabilidad del grupo bancario antes de su salida a bolsa. ¿Cómo es posible que una entidad como Bankia saliera a bolsa en 2011 y a los pocos meses encontrarse quebrada y necesitase de inyecciones masivas de dinero público? ¿Por qué se permitió la salida a bolsa de Bankia en una colocación orientada a los minoristas?

Parece que también usted ha hecho alguna declaración en la que dice que el supervisor bursátil no estaba al corriente de los trabajos de supervisión que llevaba a cabo el Banco de España. ¿Cuál es su función entonces? ¿No debe velar la CNMV por la transparencia del mercado? Además, como ha pasado ahora en el caso del Banco Popular, parece que la CNMV tampoco ha protegido a los inversores que compraban productos tóxicos. ¿Cree, por tanto, que se pone nuevamente en entredicho la capacidad de la CNMV? ¿Pudo la CNMV hacer algo más en la crisis? ¿Tiene verdadera capacidad para supervisar la actividad del sector bancario? ¿Su dependencia del Gobierno de turno afecta a sus competencias? ¿Por qué la CNMV permitió la colocación de participaciones preferentes y obligaciones subordinadas sin cumplir las normas de comercialización? Por último, me gustaría saber cuál fue el papel del Banco de España y de la CNMV en la recapitalización de las cajas de ahorro tras la quiebra de Lehman Brothers, y si finalmente ha existido la debida coordinación entre el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Sagastizabal,
Por el Grupo Ciudadanos, señor De la Torre.

El señor **DE LA TORRE DÍAZ**: Muchas gracias, señora presidenta; señorías.

Señor Restoy, en nombre del Grupo Ciudadanos, bienvenido a esta Comisión de investigación. En primer término, y para no hacer interminable el debate, intentaré no reiterarme y no hacer una exposición general, pasando directamente a varias cuestiones relevantes. En primer lugar, esta comparecencia es muy relevante, porque usted, como vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, era miembro nato del Consejo de Gobierno del Banco de España, y, posteriormente, como subgobernador, era miembro nato de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con lo cual, el ámbito en el que estuvo usted en ambos supervisores alcanza desde 2008 hasta finales de 2016.

Empezaremos por una de las cuestiones más polémicas de la crisis, las preferentes. Usted dice que la Comisión Nacional del Mercado de Valores intentó dar transparencia y limitar su emisión, y que si no

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 16

hizo más fue porque no tenía más instrumentos a su alcance. Uno de sus antecesores, el señor Conthe, decía que lo primero que se tendría que haber hecho —y esto es bastante sencillo— es obligar a denominar estos productos como lo que realmente eran, es decir, deuda perpetua ultrasubordinada, y no participaciones preferentes, lo cual hubiese limitado su comercialización. De hecho, España es el único país donde estos productos se han distribuido comercial y masivamente entre inversores minoristas, como si estas participaciones preferentes fuesen depósitos con una rentabilidad bastante inferior a la que se tiene en otros mercados financieros más organizados, como Londres, exclusivamente para inversores profesionales. De hecho, en 2009, las antiguas cajas de ahorro —de las cuales, con esta misma forma jurídica, ahora mismo ya solo quedan Ontinyent y Pollensa— emitieron 13 000 millones de euros en participaciones preferentes, con unos balances, como se ha demostrado posteriormente, que no reflejaban la realidad. Es decir, trasladaron un riesgo masivo a los inversores minoristas; de hecho, en el estudio sobre participaciones preferentes del Defensor del Pueblo se decía que en manos de minoristas, en mayo de 2011, había nada menos que 22 000 millones de euros y el mercado de esta secundaria donde cotizaban, evidentemente, fallaba de forma sustancial. O sea, no había realmente un mercado secundario. En estas condiciones cómo se pudo autorizar masivamente, cómo no se detectaron todas estas malas prácticas y cómo se permitió que todo esto continuase, ya que efectivamente ha supuesto no solamente un grave quebranto para algunos inversores sino también una saturación de la Administración de Justicia, que ha dado masivamente la razón a estos inversores minoristas para que recuperasen su inversión. En nuestra opinión, esto es un fallo muy grave del funcionamiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en estos años. En este sentido, me gustaría preguntar si usted cree que lo que hicieron fue suficiente. En nuestra opinión, no.

En segundo término, respecto a la salida a bolsa de Bankia y también de Banca Cívica voy a leerle, para ver qué le parecen, las declaraciones que hizo en sede parlamentaria el señor ministro de Economía en las que dijo que: ... usted sabe que la salida a bolsa de Bankia fue una decisión política. Se definió por el Gobierno como una cuestión de Estado en la que su Gobierno —el del Partido Socialista— forzó voluntades e hizo que los supervisores miraran hacia otro lado. Por mucho que la dirección de Bankia se hubiera empeñado en salir a bolsa, esta operación nunca se hubiera producido —reitero, nunca se hubiera producido— sin el visto bueno del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Así pues —en respuesta a un diputado Socialista—, señoría, si usted quiere transparencia e investigación, empiece por preguntar al Gobierno anterior y a los entonces responsables del Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores, todos ellos nombrados por el Gobierno Socialista.

En consecuencia, yo le pregunto respecto a estas declaraciones en sede parlamentaria del señor De Guindos, si la salida a bolsa de Bankia fue una decisión política, ¿cómo pudieron la CNMV y el Banco de España dar el visto bueno a esta salida a bolsa, y de quién siguieron órdenes estos organismos para sacar Bankia a bolsa? ¿Lo hicieron de oficio o siguieron órdenes políticas, como dijo descaradamente que lo hicieron el ministro de Economía en sede parlamentaria?

En este sentido me gustaría añadir en relación con la salida a bolsa, en primer término, si usted, en su condición de consejero del Gobierno del Banco de España, conocía el acuerdo de la comisión ejecutiva de diciembre de 2010 por el cual una parte importante de los deterioros se autorizó su cargo en reservas y esto supuso que la cuenta de pérdidas y ganancias —por ejemplo de Bankia y de otras cajas— no reflejase una parte de los gastos del ejercicio. Esto permitió que los señores Rato, Olivas y una serie de altos cargos —también políticos— cobrasen bonus ese año, pero también permitió que se pagasen los cupones de las preferentes y esto, en la práctica, permitió la salida a bolsa de Bankia. Si todas las entidades hubiesen estado en pérdidas, esto no hubiese sido posible.

Dice usted que extremaron las medidas de precaución en esta salida a bolsa y decía que nadie públicamente admitía que hubiese ningún problema en la contabilidad de Bankia. Supongo que el nadie no debe incluir los correos famosos del señor Casaus dentro del Banco de España o declaraciones posteriores —es decir, sin tener esta información interna— por ejemplo del presidente del BBVA, Francisco González, que decía que el banco BBVA se negó a acudir a esta ampliación y que todo el mundo en el mercado poco más o menos sabía que la situación de Bankia era mucho peor de lo que decían los estados contables. Se contrató a Deloitte como asesor de la salida a bolsa de Bankia y además era auditor. Esto ha dado lugar —como han dicho portavoces anteriores— a todo tipo de problemas, a sanciones para Deloitte por parte del ICAC pero no por parte de la CNMV y también ha dado lugar a que se abra juicio como persona jurídica a Deloitte por el hecho de que todo esto no se detectara en su momento.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 17

Pasando a otra cuestión, como presidente del FROB, que lo fue posteriormente, ustedes eran el accionista dominical de la Sareb. En agosto de 2013 se produjeron una serie de *swaps*, la operación de *swap* más grande de la historia de Europa, que han dado lugar a unas enormes pérdidas para el contribuyente. Además, la Sareb presenta un grave riesgo para el contribuyente porque se empieza por vender los activos más fáciles. Esto también lo he dicho yo, pero le hago la pregunta sobre la base de lo que declaró en esta misma Comisión hace unos días don Aristóbulo de Juan, ex director general de Supervisión, cuando dijo que esto, efectivamente, acabará dando problemas. Mi pregunta es: ¿Por qué lo autorizaron ustedes como accionista dominical? Ustedes eran los máximos accionistas de la Sareb; en la práctica, los que decidían. ¿Por qué autorizaron el *swap*? ¿Cree que la situación de extremo apalancamiento de esta sociedad, cuya deuda sénior hemos avalado todos, puede acabar produciendo pérdidas para el contribuyente?

Por otra parte, me gustaría saber también su opinión respecto a lo que ha pasado con el Banco Popular, porque todo el mundo está dando su opinión —hemos tenido declaraciones de todo tipo— sobre si lo que ocurrió fue una pérdida súbita de liquidez o bien el banco arrastraba problemas. Me gustaría que nos dijera la opinión que tenía sobre la solvencia del Banco Popular durante su mandato como subgobernador.

Por último, le preguntaré sobre otra cuestión, teniendo en cuenta que es la única persona que ha estado en ambos consejos durante toda la crisis, y es sobre la decisión que se tomó en 2011 de autorizar la compra del Banco Madrid por parte de la Banca Privada de Andorra que, como usted sabe, era un banco radicado en un paraíso fiscal, con cuya resolución le tocó lidiar luego a usted como subgobernador y presidente del FROB. ¿No se planteó entonces que esto iba a generar infinitos problemas? Es decir, ¿era una buena idea dar el control de un banco español a un banco radicado en un paraíso fiscal, del que luego en 2015 la autoridad antiblanqueo de Estados Unidos, la Fincen, dijo que era una preocupación mundial en blanqueo de capitales, y el otro día publicaba el diario *El País* que hay depositados allí 2000 millones de euros de generales venezolanos, de altos cargos de la época de Chávez? ¿Tiene esto algo que ver con que curiosamente —concluyo enseguida, señora presidenta— este fuese el banco donde tenía su dinero la familia Pujol? ¿Ustedes creen que es razonable dar una ficha bancaria en España a un banco de este tipo, controlado por unas personas con esta honorabilidad?

Dicho esto, le agradezco su comparecencia y espero que pueda contestar por lo menos a alguna de las cuestiones.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor De la Torre.

Como vamos bien de tiempo y este turno de intervenciones ha sido muy amplio, vamos a hacer un receso de quince minutos porque, como saben, después no habrá réplica. He dado diez minutos a los portavoces, aunque algunos han tenido hasta once, pero vamos bien de tiempo. Si alguno de ustedes tuviera las preguntas por escrito y se las dejaran al compareciente —lo digo porque no se dan cuenta de que a veces es imposible tomar nota de todas ellas—, facilitarían sus respuestas, pero los quince minutos de pausa son para que ordene su trabajo no para hablar con él. **(Risas)**.

Muchas gracias. **(Pausa)**.

Reiniciamos la Comisión. Tiene la palabra el señor Restoy.

El señor **RESTOY LOZANO** (exvicepresidente de la CNMV, exsubgobernador del Banco de España y exdirector del FROB): Gracias, presidenta.

Quiero agradecer a los portavoces de los grupos parlamentarios sus preguntas y comentarios, sobre todo porque han utilizado un tono que me parece enteramente útil teniendo en cuenta los objetivos de esta Comisión. Huimos de grandes descalificaciones o calificaciones generales, se ponen de manifiesto algunas cuestiones concretas y se pide al compareciente que explique o comente esas cuestiones concretas. Creo que es la forma más adecuada de llevar a cabo este tipo de interacción. Por lo tanto, debo agradecer a los portavoces que hayan adoptado este tono. Es verdad que ha habido algún comentario general que sí quisiera responder.

En primer lugar, la señora Capella hablaba de si considero que son útiles estas comisiones. Por supuesto que lo son; lo he dicho en mi intervención, lo reitero ahora, me parece absolutamente normal y lógico y sería inexcusable que, después de lo que ha pasado en este país, la crisis financiera más severa que hemos soportado, con un coste tan significativo para el contribuyente y también en términos de actividad económica, de empleo, etcétera, no hubiera una revisión de lo que se ha hecho, sobre todo si se

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 18

adopta un tono constructivo —como entiendo que tiene esta Comisión— de intentar poner remedio a aquellas deficiencias que se identifiquen y que no hayan sido todavía solventadas. Por lo tanto, creo que es algo muy relevante. De hecho, el Banco de España, la CNMV, todas las instituciones, están en este momento más que satisfechas por la capacidad que tienen ahora de contribuir a los trabajos de esta Comisión.

Sobre la cuestión de los parlamentos regionales o autonómicos y las Cortes Generales, hay un dictamen muy claro del Consejo de Estado que estipula de manera muy directa que el órgano adecuado de fiscalización de la actuación de los supervisores es precisamente esta Cámara. Sobre la base de ese dictamen del Consejo de Estado, hay una política interna dentro del Banco de España de tratar de concentrar nuestras comparecencias en esta Cámara, y es lo que se ha hecho de manera razonablemente consistente a lo largo del tiempo. De hecho, se ha hecho de manera muy intensa. Yo, como presidente del FROB, he tenido que comparecer en esta Cámara con carácter trimestral durante los tres años que fui presidente de esa institución. Y el gobernador del Banco de España acude con frecuencia, como lo hace también el presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ya que forma parte del trabajo lógico de los organismos independientes rendir cuentas ante las Cortes Generales.

Pasando ya a cuestiones un poco más concretas, me van a permitir que agrupe un poco las preguntas y los comentarios; es la manera más eficiente de contestar a las muchas e importantes preguntas y comentarios que han formulado los diputados. Empezaré por Bankia. Tengo que hacer, desgraciadamente, una llamada de cautela. Ustedes saben que la salida a bolsa de Bankia está sometida todavía a escrutinio por el tribunal de justicia. Hay juicio oral, que tendrá lugar en un momento determinado, siendo los delitos, precisamente, falsedad de cuentas y estafa a inversores. Que yo sepa no se ha levantado todavía el secreto del sumario y, por lo tanto, ustedes comprenderán que tengo que mantener una cierta disciplina verbal en cuanto se refiere a los asuntos concretos y, muy en particular, a lo que es el núcleo del debate: las investigaciones que se han producido en la Audiencia Nacional —y que tendrá que juzgar la Sala de lo Penal— que tienen que ver con si las cuentas estaban bien o mal y si había o no provisiones suficientes. Este es el núcleo de lo que ha sido investigado por parte del juez instructor y es lo que va a juzgar la Audiencia Nacional. Sobre esta cuestión debo mantener una cierta prudencia, por lo que me van excusar por ello.

Sobre otras cuestiones sí me gustaría aclarar algunos temas que considero relevantes para esta Comisión. Por ejemplo, cuando hablamos del folleto y de quién tiene la responsabilidad de la información que hay en el folleto, no hay ninguna duda; la ley estipula con absoluta contundencia que el responsable del folleto es siempre la entidad emisora, que tiene la obligación de introducir en el folleto toda la información que considere relevante. La CNMV tiene que velar para que, efectivamente, esa información sea lo más completa posible, pero no tiene ni la obligación ni la capacidad de verificar todos los extremos que aparecen en el folleto. Ningún supervisor del mundo realmente lo hace. Lo que se le podría achacar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, como cualquier supervisor que revisa un folleto, es si tuviera en su poder una información que fuera relevante para los inversores para hacerse una composición de lugar sobre la razonabilidad de la inversión y que no se hubiera proyectado, que no apareciera en el folleto. Esa es una responsabilidad concreta que el supervisor de valores tendría que reconocer. Hasta la fecha creo que nadie ha puesto de manifiesto que este supuesto ha ocurrido.

En segundo lugar, el precio de salida a bolsa. Si hay algo de lo que nos sentimos razonablemente satisfechos los que en ese momento teníamos responsabilidades en la CNMV dentro de todo esto es el trabajo que se hizo, estirando las competencias que la norma nos otorgaba en aquel momento, para conseguir que en el precio de salida a bolsa se reflejaran las condiciones del mercado. Fue crucial que impusiéramos este tramo mayorista del 40 %, hubo más de 16 000 inversores cualificados detrás de ese 40 % de tramo mayorista. Esto hizo que el precio de la emisión fuera muy inferior al objetivo de la entidad. El precio de salida a bolsa fue de un 3,75 %, creo recordar que el rango objetivo que tenía la entidad era de entre 4,41 % y 5,01 %, aproximadamente. Esa exigencia de que tenía que haber suficientes inversores institucionales obligó a BFA a vender las acciones de Bankia a un precio muy inferior, lo cual, evidentemente, solamente puede proteger a los inversores que deciden comprar esas acciones, sean mayoristas o minoristas. Eso es lo fundamental.

¿Qué impacto tuvo esto? Que Bankia empezó a cotizar muy por debajo del valor en libros. He oído muchas veces el tremendo escándalo que suscita entre determinados comentaristas el hecho de que una entidad cotice por debajo de su valor en libros, pero es que eso es la norma, no es la excepción. Sería una casualidad que sistemáticamente el valor en libros de una entidad fuera igual a su valor de mercado. ¿Por

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 19

qué? Repasemos brevemente, de forma muy simple, qué es la contabilidad. El valor contable de una entidad, el valor de su capital, es el valor de sus activos menos el valor de sus pasivos. En principio, el valor contable solamente coincidirá con el valor de mercado si los activos están contabilizados a valor de mercado y los pasivos están contabilizados a valor de mercado, cosa que no ocurre. Los pasivos están contabilizados por su valor nominal y solamente una parte, normalmente pequeña en el caso de las entidades españolas, de los activos está contabilizada a valor de mercado. Utilizan criterios distintos, son criterios de coste amortizado en el caso de los activos, por ejemplo, y que difiere apreciablemente del valor de mercado porque está sistemáticamente por debajo en una situación en la que las perspectivas económicas no sean favorables y, por lo tanto, las pérdidas esperadas de los activos superan las pérdidas incurridas, que son las únicas que se reconocen en el valor contable. Por lo tanto, teniendo en cuenta cómo se realiza la contabilidad de una entidad financiera, insisto, sería una casualidad que estuviera alineada sistemáticamente con el valor de mercado. Miren las cotizaciones en estos momentos y verán que, efectivamente, se produce una gran discrepancia entre el valor de mercado y el valor contable. Esto sucede con muchas entidades que están por debajo del valor de mercado, emitiendo muchas de ellas acciones en otros mercados a este valor de mercado —al único al que se puede emitir, obviamente— que está por debajo del valor contable.

Honestamente, creo que no se debería dar demasiada importancia a este hecho, esa es mi opinión técnica y personal. Es más, se dice a menudo —y yo creo que es un lugar común que no es correcto— que la contabilización de la participación de BFA en Bankia a valor de mercado hubiera conducido automáticamente a la quiebra de BFA y esto —me lo van a permitir— tampoco es correcto. En primer lugar, debo decir como introducción que ninguna norma contable exige que cuando una entidad como BFA tiene control sobre otra, como es Bankia, su participación deba contabilizarse a valor de mercado. Por lo tanto, por el hecho de que salga a bolsa Bankia por debajo del valor de mercado no implica necesariamente que de manera absolutamente inmediata BFA tuviera que registrar un deterioro de su participación por el cómputo de esa participación a valor de mercado ya que el precio de mercado es un indicador, pero no necesariamente el único. En segundo lugar, aunque se hubiera reconocido en los libros de BFA la participación de Bankia a valor de mercado, BFA no hubiera entrado en una situación de patrimonio contable negativo, no hubiera sido así si uno hace bien los cálculos. Pero lo más importante —y que increíblemente se ignora en esta discusión— es que es imposible que BFA hubiera obtenido un patrimonio contable negativo incluso reconociendo la participación a valor de mercado e incluso suponiendo que realmente este cómputo nos llevase a un patrimonio contable negativo porque inmediatamente en ese caso concreto se hubiera producido la conversión de las preferentes que tenía el FROB en BFA en capital y eran 4500 millones de euros, mucho más que toda la ampliación de capital de toda la salida a bolsa.

¿De qué estamos hablando? De que en ese supuesto se hubieran convertido esas preferentes en capital —es verdad que se hubiera nacionalizado de manera inmediata BFA—, pero eso no hubiera tenido ninguna repercusión sobre los accionistas de Bankia, sobre los inversores que acudieron a la oferta pública de acciones. Por lo tanto, creo que es un elemento sobre el cual se ha comentado mucho y me parece que verdaderamente no se está analizando la situación con suficiente rigor técnico; esa es mi opinión personal sobre este tema.

En cuanto a la auditoría —que es otro tema que querría aclarar—, la carta que firmo como subgobernador del Banco de España con la presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y que mandamos a la presidenta del ICAC en aquel momento, es una carta absolutamente metodológica, es procedimental ya que, habida cuenta de la exigencia que estaba reteniendo el ICAC para asegurarse la independencia de los auditores y por la cual se estaba de alguna manera dificultando que los auditores pudieran colaborar con los organismos de supervisión de una manera normal como ocurrió en el pasado y como ocurre en otras muchas jurisdicciones, veíamos un posible problema y pedíamos simplemente a la presidenta del ICAC que emitiese algún tipo de directriz —como se dice en la jerga, una especie de puerto seguro— y que se dijera simplemente a las auditoras bajo qué condiciones podrían considerar que ese tipo de servicios que prestan los supervisores no eran incompatibles con el deber de independencia. En esa carta no había ninguna referencia ni a Bankia ni a Deloitte, era una carta absolutamente general, bastante lógica, básicamente porque estábamos preocupados por cuanto nuestros propios procedimientos, en tanto que incorporaran una colaboración con los auditores, podrían verse dañados, dificultados, obstaculizados por la falta de esta certidumbre en cuanto a como interpretaba el ICAC —que es el órgano supervisor de auditores, recordémoslo— este deber de independencia. Quiero aclarar esto también porque no hubo, evidentemente, ninguna petición al ICAC para nada que tuviera que ver con Deloitte.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 20

Bankia sí ha sido sometida a algunos expedientes sancionadores, es verdad que estando todo el proceso de salida a bolsa judicializado, como saben ustedes, los expedientes administrativos no puede progresar si al mismo tiempo hay un proceso penal abierto.

Ha preguntado también el señor Aguirre sobre si los criterios respecto de Bankia y Banca Cívica eran o no los mismos. Yo creo que en lo fundamental, en los aspectos fundamentales, sí: lo que tiene que ver con la transparencia, con la petición de información financiera, con los criterios de free flow por un lado, y por otro, con un mercado mayorista suficientemente significativo y, sobre todo, con lo que tiene que ver con las políticas de comercialización. Se hizo una labor enormemente intensa para asegurar una adecuada comercialización de las acciones; de hecho, en Bankia y en Banca Cívica se exigió que cuando colocaba estos instrumentos, a pesar de que no era preceptivo, se hiciera un test de conveniencia a todos los inversores interesados, a todos, a pesar de que esto no era exigido por la normativa, y que, además, se entregase un folleto simplificado y que el inversor tuviera que firmar realmente que había recibido ese folleto. Digamos que se reforzaron todas las prácticas de comercialización, y se hizo así, señor Aguirre, incluso cuando no era preceptivo, y no lo era porque las acciones cotizadas —como es el caso de Banca Cívica— no son instrumentos complejos, volviendo a esa pregunta. Como una acción cotizada no es compleja no requiere un test de conveniencia, el banco no tiene realmente que revisar si el inversor tiene suficientes conocimientos o experiencia para entender ese producto; eso solamente ocurre con los productos complejos, como las preferentes, evidentemente, o la deuda subordinada o, eventualmente, con acciones no cotizadas. Por lo tanto, el producto como tal no es un producto complejo y el proceso de comercialización está menos reglado, está menos protegido que cuando estamos hablando de un producto complejo. Quizás a usted le suene un concepto distinto, que es el de historia financiera compleja. El hecho de calificar —como calificó la CNMV— a Bankia como una entidad de reciente creación con una historia financiera compleja es, digamos, la categoría que permitió a la CNMV precisamente reforzar las exigencias de información a la entidad. La norma, en contra de lo que se dice, señor Montero, no impide que las entidades con una información financiera más corta de tres años puedan salir a Bolsa, simplemente requiere una autorización por parte de la CNMV. La CNMV otorgó esa autorización, siguiendo absolutamente las prácticas generalizadas en toda Europa y que había seguido la propia CNMV en el pasado. Recuerden ustedes los casos de ArcelorMittal, de IAG, de Coca Cola Partners, en fin, varias salidas a bolsa de entidades de nueva creación, casi siempre fruto de la fusión de otras entidades o bien de segregación de otras entidades —caso de Iberdrola Renovables—. En esos casos concretos se entiende que el inversor puede obtener información precisamente de la que han venido suministrando las entidades de las que proceden; en el caso de Bankia, las cajas participantes o el SIP BFA. Al calificar la entidad como historia financiera compleja se nos permitió aumentar la información que aparecía en el folleto, nada menos que veintiséis estados financieros, todos con informe de auditoría sin incertidumbres, todos con informe de auditoría sin salvedades. Esto realmente es lo que forma parte del folleto y en eso se centra la labor que realizó la CNMV de reforzar en lo que pudo la transparencia de la operación. **(El señor Montero Soler: Salió muy bien, ¿no?).**

Otra cuestión que se plantea aquí es el papel de la CNMV y del Banco de España. Señor Aguirre, usted ha preguntado cómo es el reparto de competencias, si es algo útil. Ni la CNMV ni el Banco de España son responsables, evidentemente, del rigor y la fiabilidad de los estados financieros de las entidades. Esto es responsabilidad de las propias entidades, que preparan las cuentas, y de los auditores, que hacen informes de auditoría. Ni el Banco de España ni la CNMV tienen la competencia de realizar informes de auditoría paralelos. Es verdad que tienen algún tipo de funciones que puede tener algo que ver con los estados financieros. En el caso del Banco de España —como es lógico—, dentro de su objetivo de velar y vigilar la solvencia de la entidad, hay elementos muy importantes, como ver si los activos están bien valorados y, en particular, si los préstamos tienen las provisiones suficientes. Eso forma parte de su labor supervisora habitual, pero no es ni mucho menos una nueva revisión, una nueva auditoría de la auditoría. Estamos hablando de algo muy concreto con un objetivo muy concreto, como es la solvencia de la entidad. En el caso de la CNMV, la ley le otorga una competencia muy concreta, como es velar por que los principios de información financiera internacional —las normas internacionales de información financiera— sean adecuadamente incorporadas a los folletos en las cuentas públicas, en los estados consolidados. Por lo tanto, estamos hablando de algunas competencias que tienen que ver con la información financiera, pero que en absoluto suponen una responsabilidad sobre la fiabilidad y el rigor de esa información financiera. Esa responsabilidad reside —según la normativa española e internacional— en la entidad y, en lo que respecta a la verificación de las cuentas, reside en los auditores.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 21

Conexión CNMV y Banco de España en estos temas. Existe en este momento una presencia del subgobernador del Banco de España en el Consejo de la CNMV y una presencia del vicepresidente de la CNMV en el Consejo del Banco de España, pero lo hacen en los órganos de mayor nivel —Consejo CNMV y Consejo de gobierno del Banco de España— que típicamente son órganos que o bien por ley o bien por delegación de funciones —en este último caso la CNMV— no tienen competencias ejecutivas sobre esas cuestiones de las que estamos hablando en materia de supervisión. Por ejemplo, quien opina y quien decide ahora mismo es la Comisión Ejecutiva del Banco de España, en lo que tiene que ver con entidades no significativas, como es lógico. El consejo de gobierno no opina, no decide y no discute los temas de supervisión, no son su competencia, y esto es importante tenerlo en cuenta.

Sobre la politización. La señora Sagastizabal y el señor De la Torre han comentado esta cuestión. ¿Fue esta una operación política? Si uno utiliza el concepto de operación política en términos muy amplios, pues sí. Por ejemplo, lo que estaba detrás de esa estrategia de las entidades era realmente un real decreto-ley propuesto por el Gobierno y convalidado por esta Cámara en el que se incentivaba a las entidades a salir a bolsa, porque, si no, tenían que cumplir un 10% de capital regulatorio en lugar de un 8%. Por tanto, es evidente que cuando en las Cortes —con una mayoría por cierto amplia—, a propuesta del Gobierno, se convalida este real decreto-ley, se está adoptando una decisión de favorecer la salida a bolsa de las antiguas cajas de ahorros, y tenía su justificación bastante clara en aquel momento, que no vamos repetir ahora mismo. Es así.

¿Eso es una operación política? Ustedes lo definirán como quieran. Si lo que se refiere a operación política es ese tema de buscar que determinados bancos o determinadas empresas inviertan, no tengo ninguna constancia de que esas presiones tuvieran lugar. No digo que no existan, digo que yo no las conozco. Lo que sí le puedo asegurar con total rotundidad, si me lo permite, es que la CNMV —yo estaba entonces en la CNMV— no recibió presión alguna para aliviar los requisitos ni para relajarse a la hora de velar por su cumplimiento. Todo lo contrario, como les he comentado antes. El 18 de febrero sale el Real Decreto-ley 2/2011, que incentiva a las entidades a salir a bolsa. Once días antes de que se apruebe ese real decreto-ley, la CNMV se dirige automáticamente a la CECA, se anticipa a todo y le dice cómo va a reforzar los requisitos exigidos para que las antiguas cajas de ahorros puedan salir a bolsa; eso es lo que hace en ese momento. Esto pone de manifiesto claramente que en aquel momento la CNMV actuó con absoluta profesionalidad. Evidentemente, no se podían impedir salidas a bolsa, porque iba en contra de la libertad de emisión, pero éramos conscientes de la singularidad de la situación de las entidades financieras en un contexto todavía de inestabilidad y, mucho más importante que eso —en aquel momento, debo confesar, nuestra principal preocupación—, del conflicto de intereses que se producía al ser las entidades emisoras, los bancos, las mismas que estaban comercializando sus propias acciones. Esto es lo que llevó a reforzar de la forma en que lo hicimos, que les he relatado y, sobre todo, que aparece en el texto que les he repartido, todos los mecanismos para asegurarnos la transparencia, la adecuada formación del precio y una adecuada comercialización. Esto es lo que hicimos y el contexto en el que lo hicimos. Y le puedo decir que la actuación de la CNMV y, por lo que sé, del Banco de España, aunque yo llegase más tarde, fue absolutamente técnica, profesional y teniendo muy claro cuáles eran los objetivos que se debían cumplir. Por tanto, lejos de pensar que hay algún tipo de relajación, francamente fue todo lo contrario. Todos éramos conscientes de la gravedad de la situación y de lo importante que eran nuestras actuaciones en ese contexto.

Preferentes. Hablamos de preferentes, pero en el fondo es de preferentes más deuda subordinada. El saldo de deuda subordinada también fue muy importante y su colocación en inversores minoristas lo mismo. El señor De la Torre se refería al término participación preferente. Tiene usted razón, no es el más adecuado. Desgraciadamente, es el término que se usa en inglés, aunque en inglés es casi peor, porque en inglés es *preference shares*, habla de acciones, ni siquiera de participaciones. Por tanto, tenemos este problema siempre de utilizar en nuestro lenguaje los términos acuñados en la lengua de los mercados, que es el inglés. Realmente, la colocación de instrumentos híbridos, en particular deuda subordinada, a inversores minoristas no es un tema singular español. Lo acabamos de ver en Italia, por ejemplo, con los bancos venecianos que han sido rescatados, que tenían deuda subordinada en manos de minoristas. El centro de su negociación con la Comisión Europea, como nos pasó a nosotros, ha sido precisamente el tratamiento, en el proceso de resolución/liquidación de esas entidades, de esos instrumentos híbridos en manos de inversores minoristas. Por tanto, no es un tema tan singular. Ya he relatado lo que se hizo en aquel momento. La ley permitía la emisión de esos instrumentos, la ley permitía su colocación en inversores minoristas. Lo mismo que ahora permite, después de la reforma que va a entrar en vigor el 1

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 22

de enero, que se restrinja su colocación en inversores minoristas, antes no lo permitía, porque estaba absolutamente basada esa normativa en el principio de libertad de emisión. ¿Y qué puede hacer un supervisor? Pues, mire usted, lo que hicimos. No sé si haría falta algo más. Seguramente sí, habrá otro tipo de cosas que se pueden plantear que pudimos hacer y me encantaría discutirlo, pero les puedo asegurar que en aquel momento la sensación que teníamos en la CNMV era que estábamos agotando los instrumentos que teníamos disponibles e incluso en algún momento incurrimos en cierto riesgo, impulsando una serie de prácticas que realmente no estaban contempladas en la normativa, como obligar prácticamente a las entidades a que los instrumentos emitidos cotizasen en plataformas multilaterales de negociación, incluir informes de valoración, incluir advertencias en los folletos en el caso de que el informe de valoración discrepase del precio de la emisión o prohibir tajantemente cases entre inversores al nominal, creando un conflicto de interés entre el inversor que compra y el que vende. Eran cuestiones que no figuraban en ningún tipo de catálogo de poderes que tenía en aquel momento la CNMV, por lo que la sensación era que estábamos estirando nuestra competencia en esa materia.

Quiero enfatizar algo en relación con la preocupación que en aquel momento guió nuestras actuaciones para reforzar la protección del inversor minorista. El único contexto en el cual las preferentes o las subordinadas iban a perder valor era en el caso de liquidación mercantil, porque en aquel momento no teníamos una normativa de resolución. Tuvimos que esperar al año 2012, en el marco del programa de asistencia financiera, en el que —no nos engañemos— una de las condiciones que se nos impuso fue la adopción de criterios de resolución que solamente entraron en vigor a nivel europeo tres años después. Dentro de esos criterios de resolución estaba lo que se llama el *bail-in* o la *burden sharing*, que básicamente significa que antes de meter cualquier tipo de apoyo público hay que recortar el valor de todos los instrumentos computables como capital regulatorio. Esto fue en el año 2012, cuando de prisa y corriendo —quizá algunos parlamentarios lo recordarán—, en el mes de agosto, para cumplir esas condiciones del programa de asistencia se tuvo que aprobar un real decreto-ley —creo recordar que fue el 9/2012— en el cual se importa a España esa normativa de resolución todavía inexistente a nivel europeo. Como consecuencia, en aplicación de esa normativa, se empiezan a introducir recortes en preferentes y subordinadas para aquellas entidades que habían recibido o iban a recibir apoyo público. Nuestras actuaciones son muy anteriores a esas circunstancias, pues se producen en un momento en el cual el escenario de una pérdida de valor de esas preferentes era mucho más lejano y remoto, era nada menos que un supuesto de liquidación. Esto simplemente lo digo para que vean cuál es el contexto en el que se produjeron las actuaciones de la CNMV, muy distinto del actual, donde ya vemos lo que ha ocurrido. Hemos visto todos estos inversores que han perdido su inversión, pero, afortunadamente, también hemos visto una profunda, significativa y sustancial reacción del regulador reforzando las normas de protección del inversor, un movimiento que está claramente justificado, porque es verdad que al final de todo el proceso, con todo lo que se negoció con la Comisión Europea, en términos agregados, aunque hay circunstancias personales muy importantes, quienes han perdido más no han sido los inversores. En un porcentaje altísimo, lo que invirtieron les ha sido restituido y la gran mayoría de inversores han recuperado el cien por cien de lo que invirtieron, pero al final eso ha sido a costa del contribuyente. Las entidades han tenido que rescatar esas preferentes y lo han hecho con capital que les ha inyectado el sector público para poder hacer frente a esos compromisos. Por tanto, al final ha sido un coste social, un coste general y no solamente un coste para los inversores.

Sobre el tema de la gestión de la resolución, ha habido algunas preguntas. Diré algunas cosas sobre la Sareb, señor De la Torre. Hay que ver el proyecto Sareb exactamente como fue. La Sareb no fue un magnífico proyecto empresarial en el cual una serie de bancos del sector público se pusieron de acuerdo para montar un gran fondo de inversión inmobiliaria, de forma que los bancos compraran y luego vendieran y ganaran dinero a quince años. La Sareb fue un instrumento de resolución fundamental, que permitió limpiar los balances de las entidades financieras, y eso fue un complemento esencial de su recapitalización. Por tanto, fue fundamental y sirvió para su propósito; que no le quepa a usted la menor duda de que fue muy importante. Decía en mi intervención que gracias a la Sareb, y también gracias al esfuerzo de provisiones que realizaron las entidades, al final la exposición neta al sector inmobiliario se ha reducido en este país un 60% en unos pocos años. Este es un elemento de enorme relevancia; y no cuento aquí las recientes operaciones del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y del Banco Santander con la cartera inmobiliaria del Banco Popular. Por tanto, la Sareb ha tenido un impacto fundamental para la restauración de la estabilidad financiera en nuestro país.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 23

¿A partir de ahora qué es lo que tenemos? La Sareb tiene un proyecto de negocio que está ciertamente sujeto a determinadas incertidumbres, no le quepa la menor duda. Es verdad que es un proyecto apalancado y que la deuda que tiene está avalada por el Estado, pero, no nos engañemos, todavía hoy se trata de una entidad privada cuya deuda no consolida con las administraciones públicas y, si las cosas van razonablemente bien, podrá seguir así hasta la finalización del proyecto dentro de los años que le quedan, que serán once o doce años. Esto se diferencia de la estrategia de establecimiento de bancos malos y de compañías de gestión de activos en otras jurisdicciones. Algunas han sido muy exitosas y se ponen siempre como ejemplo, como es el caso de Suecia, donde es una entidad pública. Desde el primer momento todos los costes y beneficios —es decir, todo el proyecto de gestión de activos malos transmitidos desde las entidades de crédito— estaban dentro del sector público y, por tanto, todo ello fue deuda pública. Nosotros conseguimos poner en funcionamiento —no sin esfuerzo— algo muy distinto, que es una entidad, la Sareb, donde hay participación del Estado —del FROB, el 45 % del capital— y aval de la deuda pública, pero con mayoría de capital privado. La pusimos en marcha y ha venido funcionando razonablemente bien aún con sus problemas. En aquel momento fue crucial. En aquel momento de enorme tensión en los mercados de deuda, evitar que la deuda pública pudiera incrementarse hasta 6 puntos del PIB —con lo que eso hubiera implicado— era algo fundamental y ayudaba ciertamente a restaurar la confianza en España y a reducir el vínculo tan dañino entonces entre el riesgo financiero y el riesgo soberano. Esto respecto a la Sareb.

En cuanto al *swap*, si me permite, señor De la Torre, el *swap* es un magnífico ejemplo para ver las cosas en aquel momento y verlas después. En aquel momento los gestores de la Sareb pensaron que, como habían bajado mucho los tipos de interés, era bueno protegerse ante eventuales subidas. Ellos pensaron que con el nivel que habían alcanzado los tipos de interés podían más o menos generar resultados que les permitieran pagar su deuda y mantener la viabilidad de la compañía y, en lugar de jugársela y que los tipos pudieran repuntar después, decidieron plantarse ahí y cubrirse ante eventuales subidas. Por tanto, es como si al final, en términos netos, pagasen a sus acreedores a un tipo de interés más o menos fijo. ¿Qué ocurrió? Que las cosas fueron todavía mejor desde el punto de vista de que se redujeron los tipos de interés. Entonces, ¿qué pasa? El riesgo que ellos temían, que subieran los tipos de interés, no se materializa y, por el contrario, los tipos de interés bajan. Eso hace que no se beneficien realmente de esa bajada de tipos, porque tienen congelado, digamos, el coste financiero de su deuda. Y luego esto genera un efecto patrimonial, porque ese *swap*, que es un derivado, tiene un valor de mercado que se reduce, dado que los tipos de interés han bajado. Esto en principio no afecta a los flujos de caja; tiene un efecto contable, que está ahí, evidentemente, y ustedes saben que es un efecto contable que no actúa a nivel de cómputo del patrimonio neto contable, a efectos, por ejemplo, de una eventual insolvencia o lo que sea de la entidad, pero pone de manifiesto de una manera transparente, como no puede ser de otra manera, que como consecuencia de la evolución de los tipos de interés el valor de mercado del derivado que se contrajo en aquel momento se ha reducido. Es verdad que *ex post* hubiera estado mejor no protegerse ante esa crisis con el tipo de interés, pero en el momento en el cual se decide esa protección el riesgo realmente existía.

Me han hecho alguna pregunta sobre el Popular. Evidentemente, creo que no les añado nada comentando lo que ha ocurrido desde enero de este año, cuando yo dejé el Banco de España. En la actualidad, lo que sé es lo que saben ustedes, básicamente por la prensa y los medios de comunicación. Me parece que las explicaciones que han dado, en particular, el Banco de España y, ahora, el Banco Central Europeo sobre qué es lo que ocurrió están ahí. Básicamente, es un problema de pérdida súbita de confianza, un problema de liquidez extrema que al final termina deteriorando de manera agresiva la situación de la entidad, su liquidez, su capacidad de hacer frente a sus compromisos y, por tanto, su franquicia, con los resultados que ustedes conocen como yo.

¿Antes? Sí les puedo contar cosas sobre el Popular. El Popular era un banco, efectivamente, vulnerable, con una exposición muy amplia al sector inmobiliario, además adquirida en la última fase del ciclo alcista, en el peor de los momentos. Esto, obviamente, ocasionó una enorme vulnerabilidad en esa institución. Con todo, cuando yo llego al Banco de España, en junio del año 2012, inmediatamente el Popular pasa el ejercicio llamado de Oliver Wyman, en principio el ejercicio *bottom-up*, luego *top-down* y pasa también un ejercicio de revisión de la calidad de los activos, ejecutado, como saben, con las compañías de auditoría. ¿Qué es lo que sale de ahí? Se identifica, efectivamente, que el Popular no es capaz de superar la prueba, en particular no es capaz de superar el umbral que se puso del 6 % de capital regulatorio en un escenario adverso, y de ahí se identifican unas necesidades de capital, que creo recordar

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 24

que eran de 3200 millones de euros. Es decir, no pasa el examen, pero es capaz de ir al mercado y cubrir lo que necesita. Va al mercado y lo que hace es conseguir esos 2500 millones de euros que le permiten provisionar y restaurar una situación de insolvencia que es considerada suficiente tanto por el Banco de España como por el resto de las instituciones que estaban involucradas en el ejercicio, donde además de los consultores estaban los auditores y el Banco Central Europeo, la Unión Europea y la autoridad bancaria europea. A continuación, ¿qué ocurre? El Banco de España sigue presionando a la entidad para que vaya dedicando sus beneficios a dotar provisiones. Miren ustedes, el Popular apenas tiene beneficios durante todo este tiempo. Todos sus márgenes son dedicados a provisionar. De hecho, el Banco Popular, desde el comienzo de la crisis, creo que provisiona del orden de 30000 millones de euros, el 10% de todo el sistema, cuando su cuota de mercado, como saben, es del 5 o 6%. Estamos hablando de un enorme esfuerzo de provisiones que se realiza como consecuencia de la presión del regulador. De hecho, lo que ocurre a continuación ustedes lo saben. Llega el año 2014, comienza la unión bancaria y el primer paso es la evaluación intensa de todos los balances bancarios por parte del Banco Central Europeo, ayudado también por los consultores externos y auditores, y el Popular pasa sin ningún tipo de incidente ese examen y vuelve a hacerlo en el año 2016, muy recientemente. Es decir, el esfuerzo que ha hecho la entidad, claramente empujada por el supervisor, para mejorar sus ratios de cobertura consigue que al final sea capaz de superar esas pruebas de resistencia. No solo esto, sino que, como a pesar de todo, aunque el Banco Popular cumpliera adecuadamente los principios contables y, por tanto, no hubiera ningún tipo de salvedad por parte de ningún auditor, se consideraba que su ratio de cobertura no era el adecuado o no estaba en línea con otras entidades parecidas en mercados parecidos, siguió la presión por parte del supervisor, en este caso ya combinado Banco de España-Banco Central Europeo, para que siguiera provisionando. Y de ahí viene, con una situación más o menos cómoda de los mercados, la ampliación del capital de julio del año 2016. Con lo cual, lo que la entidad hace es nada menos que volver a realizar una ampliación de capital de 2500 millones de euros y dedicarla íntegramente a una provisión de hasta 5000 millones de euros. Eso es lo que hace de una manera absolutamente transparente. Sinceramente, quizá sea una de las ampliaciones de capital menos glamurosas de la historia. Es decir, declaro a los mercados que voy a por capital no para grandes proyectos de inversión, no para comprar una entidad por ahí fuera, sino porque quiero mejorar mis datos de cobertura, mejorar la calidad de mis activos, sanear, o sea, lo que menos podría ser apreciado por los mercados. De hecho, debido a ello tuvo que soportar un buen coste, una reducción de valor en el momento en el que lanza la ampliación de capital.

Seguro que me he dejado alguna cosa concreta, pero quisiera que la última parte de mi intervención fuera sobre cuestiones más generales. El señor Saura me preguntaba sobre el estatuto del inspector. Yo creo que tiene sentido que todos tengamos claras cuáles son las responsabilidades de los inspectores, cuáles son los procedimientos de análisis de las entidades y cómo los resultados de dichos análisis se van transmitiendo hacia la cúpula del supervisor. Yo creo que esto es lo sensato; el Banco de España tiene su manual de procedimientos y el Banco Central Europeo tiene el suyo, y creo que en este momento la discusión debería centrarse en el manual de supervisión del Banco Central Europeo, porque afortunadamente formamos parte de la unión bancaria. Por tanto, creo que en este momento no tiene sentido pensar en procedimientos supervisores distintos en Alemania, en Francia, en España o en Portugal. En consecuencia, creo que si hay sugerencias, si hay ideas interesantes para reformar el manual de supervisión que ya existe, pónganse encima de la mesa y discútanse a nivel del Banco Central Europeo, que es donde tiene que tener lugar esta discusión. Esa sería mi primera reflexión.

En segundo lugar, ¿qué debe contener el estatuto del inspector? Yo creo que efectivamente debe aclarar procedimientos, responsabilidades, la transmisión de información, los análisis, etcétera. Todo eso está bien, pero honestamente creo que debe ser compatible con un principio bastante claro, y es que el supervisor no es solo una policía para el cumplimiento normativo; la supervisión es el núcleo de las políticas públicas dirigidas a la preservación de la estabilidad financiera, y eso hay que tenerlo en la cabeza, de manera que todas las actuaciones de supervisión deben ser coherentes con este objetivo. Por tanto, el inspector no solo identifica un incumplimiento e impone automáticamente una sanción; el inspector debe actuar antes para impedir dicho incumplimiento, y cuando identifica ese incumplimiento, tan importante como el hecho de identificar es claramente definir cuál debe ser la forma más razonable y lógica para ajustar o corregir el incumplimiento. Eso es fundamental, porque, dependiendo de cómo actúe el organismo supervisor o los organismos supervisores en ese contexto, la actuación que realiza con la entidad puede ser más o menos eficaz para restaurar la estabilidad de la propia institución y del conjunto del sistema financiero. Ustedes saben muy bien que en el contexto financiero existe un contagio absoluto,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 25

inmediato y recurrente entre entidades, de manera que los problemas de una entidad se pueden transmitir perfectamente a otra de manera inmediata.

Por tanto, con relación a ese tipo de decisiones —por su naturaleza y por su complejidad— hay que identificar los problemas de la entidad, hay que ver cómo actúan el resto de las acciones sobre la entidad, por ejemplo, sobre la confianza de los clientes, sobre los depositantes de la entidad, así como cuál es su repercusión en el conjunto del sistema. Lo lógico es que estas decisiones se tomen en órganos colegiados, que actúan sobre la base de los informes técnicos elaborados siguiendo el criterio de los inspectores, organizados y ordenados sobre la base de una estructura jerárquica. Esta es la forma en que se organiza la supervisión en todo el mundo, lo cual hemos tenido la ocasión de comprobar en el ámbito de la creación de la unión bancaria, del Mecanismo Único de Supervisión. Esa es la forma lógica en la cual se organiza la función supervisora, que admite mejoras, admite perfeccionamientos, pero, como digo, creo que es la forma lógica. Mi experiencia con los inspectores me dice que el criterio de los inspectores, evidentemente, no ya es que se tenga en cuenta, sino que es el fundamental. No cabe tomar decisiones supervisoras razonables si no se toma como referencia el criterio de las personas que están siguiendo día a día a la entidad. Desde mi experiencia en el Banco de España, puedo decir que eso ha sido lo que hemos hecho siempre. Al principio, en el año 2012, como tuvimos que lidiar con una situación complejísima, un Estado enormemente vulnerable, hubo que tomar decisiones muy complicadas y, ¿qué es lo que hacíamos? Estábamos reunidos día y noche con los inspectores; recuerdo muchas reuniones en verano, en agosto de 2012, precisamente para acertar en qué es lo que se debe hacer, cómo se debe proceder con las entidades concretas. O lo que hicimos cuando estuvimos involucrados en las pruebas de resistencia; su criterio es fundamental, eran los que realmente proporcionaban el *input* técnico absolutamente preciso. O después, en el ámbito de la unión bancaria, cada vez que el consejo supervisor del Banco Central Europeo tenía que decidir sobre entidades españolas. En ese contexto eran de nuevo los inspectores los que eran llamados y se les consultaba cuál debía ser nuestra posición como miembros del *supervisory board* del Banco Central Europeo. Por lo tanto, están involucrados en todo el proceso y por supuesto en el seguimiento regular de las entidades. Usted hablaba de los informes de seguimiento; el informe de seguimiento es una pieza esencial en la función supervisora, es donde los inspectores informan a sus jefes de su valoración sobre la situación de la entidad y, como usted decía, para mí han sido de enorme utilidad para entender cómo ha evolucionado la valoración supervisora a lo largo del tiempo; es decir, que la secuencia de esos informes de seguimiento que realizan los inspectores ha sido muy importante. Esta es la forma lógica en que debe realizarse la supervisión. ¿Se pueden mejorar los procedimientos? Sí, pero creo que se debe respetar ese principio básico que les señalaba.

Cuestiones a futuro en relación con el modelo supervisor. Algunos de ustedes saben que tengo algunas ideas sobre ese tema, ideas que he expuesto públicamente. Creo que tiene sentido una reorganización de la supervisión en España. No me parece que el modelo actual sea responsable de la crisis, que haya fracasado de todas todas, no creo que esto sea una causa fundamental, hemos tenido otros problemas que he señalado en mi intervención y que ustedes han tenido la ocasión de discutirlos aquí con otros comparecientes, pero es verdad que hay una oportunidad de reformar algunas cosas que son un poco raras en el ámbito internacional y que eventualmente pueden generar disfunciones importantes. Creo que a día de hoy tiene poco sentido que tengamos una dependencia de un ministerio o de organismos supervisores sectoriales. Me consta que hay negociaciones y que hay discusiones sobre esta cuestión y confío en que se ponga fin a esta singularidad en la organización de nuestra supervisión. También se puede aprovechar para conseguir algunas sinergias en cuanto a función supervisora. Me parece que puede tener sentido que la agencia supervisora de los aspectos prudenciales de los bancos sea la misma que lo hace con los seguros. Me parece que hay muchas sinergias que ganar ahí. Es mi opinión personal, aunque entiendo que haya otras opiniones, como también hay distintos modelos en todo el mundo. Sí creo firmemente que es bueno crear una agencia unificada, integrada, de protección del inversor y que se acabe con una distinción bastante artificial entre lo que es seguros, lo que es mercado de valores o lo que es banca. Y me parece también que lo lógico es que, si se crea esta agencia, se articule entorno a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que al fin y al cabo tiene la función esencial de proteger al inversor. Es un modelo que me parece razonable; es una opinión al respecto.

En el Instituto de Estabilidad Financiera, entre otros trabajos, estamos viendo prácticas de organización de la supervisión en todo el mundo y vemos algunas cosas interesantes. Es verdad que la diversidad de modelos es enorme y es verdad que vemos una cierta evolución en los países que han cambiado su modelo supervisor, que son típicamente aquellos que han sufrido crisis financieras. Vemos algunas

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 26

tendencias. ¿Cuáles son las tendencias más importantes? Fundamentalmente, otorgar algo más de peso al Banco Central en las tareas de supervisión. En países como por ejemplo Bélgica o Reino Unido el Banco Central ha recuperado la supervisión microprudencial de las entidades de crédito. En otros países se les ha sumado la supervisión de las compañías de seguros. Además de Bélgica y Reino Unido es el caso de Francia y de Italia. Vemos que esto es lo que va ocurriendo. Lo que es importante es la creación de autoridades macroprudenciales, que en la inmensa mayoría de los casos se articulan en torno al banco central, aunque con participación de ministerios económicos relevantes y de otros supervisores, como es lógico. Y luego, en los aspectos de resolución, tiende a primar un modelo en el cual la resolución se articula en el mismo paraguas que el supervisor prudencial —el banco central cuando este es el supervisor prudencial de banca—, aunque con algún tipo de medidas, de muralla china, para separar la función supervisora convencional de la función de resolución. Este es el modelo que más o menos prevalece en el mundo, según vamos viendo en los análisis que estamos realizando.

El modelo español —usted lo comentaba, señor Saura— de separación, resolución preventiva y resolución ejecutiva, es singular, aunque no somos el único país que lo tiene, hay algún otro, pero ciertamente son una minoría. Se puede reflexionar sobre eso en algún momento. La ley aprobada por este Parlamento sobre la organización de la resolución en España prevé directamente la evaluación del funcionamiento del modelo. Es un buen momento para reflexionar sobre si tiene sentido mantener ese modelo o cambiarlo. En la práctica, por mi experiencia antes de dejar el Banco de España a principios de año y por lo que veo, hay una buena coordinación entre el FROB y el Banco de España, y esto ayuda y hace menos relevantes los temas de organización institucional de la función de resolución. Hay una coordinación razonable, lo cual es positivo, y debo decir que por lo que he visto —aunque no he estado directamente involucrado— me da la impresión de que también ha funcionado razonablemente bien en el caso del Popular, pero esto lo digo sin tener información de primera mano al respecto.

Esto es lo que tengo anotado. Seguro que me dejo algunas cosas en el tintero, por lo que les pido mil perdones. De todas formas, quizá en otro formato más informal, más bilateral, estaré encantado de comentar con ustedes cualquier cosa que se me haya podido olvidar o cualquier cosa adicional que me quieran plantear.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Restoy.

Al igual que ha ocurrido con otros comparecientes, le digo que aquellas preguntas que han sido formuladas pero no contestadas se las mandaré por escrito para que usted tenga a bien contestarlas, así como el borrador de conclusiones de esta Comisión por si pudiera hacer alguna aportación al respecto. Muchas gracias.

Vamos a hacer un receso de cinco minutos y continuamos con el siguiente compareciente. **(Pausa)**.

— DEL SEÑOR PONCE HUERTA, PRESIDENTE DEL FROB Y EX SUBDIRECTOR GENERAL DE LEGISLACIÓN Y POLÍTICA FINANCIERA, PARA INFORMAR EN RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA COMISIÓN. (Número de expediente 212/001082).

La señora **PRESIDENTA**: Continuamos la Comisión.

En relación con la comparecencia del señor Ponce Huerta, y de acuerdo con lo dispuesto por la propia Comisión, intervendrá en primer lugar el compareciente para informar en relación con el objeto de la Comisión. A continuación intervendrá el portavoz del grupo solicitante de la comparecencia por un tiempo de siete minutos y, seguidamente, intervendrán los portavoces de los restantes grupos de menor a mayor con el mismo intervalo de tiempo. El compareciente contestará conjuntamente a las intervenciones de los diferentes portavoces.

Damos comienzo, pues, a la comparecencia del señor Ponce Huerta a quien agradezco su disponibilidad. Al tratarse de una comparecencia sujeta a lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1984 se ha trasladado al compareciente la posibilidad de poder comparecer acompañado de la persona que designe. Asimismo, esta Presidencia manifiesta expresamente su voluntad de salvaguardar los derechos del compareciente, reconocidos por el artículo 1.2 de la citada ley orgánica. Le recuerdo igualmente la obligación contenida en el artículo 502.3 del Código Penal de no faltar a la verdad en su testimonio.

Señor Ponce Huerta, tiene la palabra para su exposición inicial.

El señor **PONCE HUERTA** (Presidente del FROB y ex subdirector general de Legislación y Política Financiera): Muchas gracias, presidenta. Señorías, buenos días a todos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 27

Comparezco ante esta Comisión de Investigación sobre la crisis financiera de España y el programa de asistencia financiera de acuerdo con la solicitud que me realizó la excelentísima señora presidenta del Congreso de los Diputados y con el propósito de realizar la mejor contribución posible al trascendental trabajo que está acometiendo. Nadie discrepará, señorías, sobre el hecho de que la mejor gestión de una crisis bancaria es la que la evita. Comprendo, por tanto, que esta Comisión centró sus estudios y extraiga sus principales conclusiones y propuestas con el fin de eludir en el futuro esa fase de las economías en las que, por decirlo así, se siembran los vientos macroeconómicos que terminan en crisis bancarias sistémicas. Esta perspectiva me lleva, asimismo, a una conclusión preliminar muy elemental pero que puede ayudar a contextualizarlo todo. Hay dos posicionamientos extremos que todos los responsables públicos y privados debemos evitar en el mundo financiero. Uno es considerar que las grandes crisis bancarias se desencadenan como una fuerza impredecible de la naturaleza, como una catástrofe contra la que poco puede hacerse salvo estar listos para el rescate y mitigación de daños. Obviamente no es así, hay margen para la intervención que evita los desequilibrios que terminan por desestabilizar al sector financiero y castigan al conjunto de la economía. De hecho, se ha avanzado enormemente a nivel mundial para fortalecer estos instrumentos prospectivos y preventivos, al hilo de lo aprendido en la crisis financiera, desde muchas áreas de trabajo, pero fundamentalmente desde dos: la perspectiva macroprudencial, de un lado, poniendo énfasis en la detección precoz de los riesgos y, de otro lado, desde el esfuerzo de la más tradicional actividad regulatoria y supervisora, encargada de que las entidades disciplinen su actuación para la prudente prestación de servicios bancarios. Han escuchado ustedes a valiosos expertos y responsables públicos analizando justamente estas materias y proponiendo interesante reflexiones. Por tanto, no tendría sentido que les hiciera perder el tiempo con repeticiones ni creo que pueda aportar gran valor adicional; estaré a su disposición, no obstante, si tienen preguntas sobre estas cuestiones.

El segundo error, señorías, es considerar que las mejores políticas preventivas pueden llegar a ser infalibles o, dicho de otro modo, que el único foco de atención ha de ser esa fase preventiva de análisis de riesgos financieros y disciplina de entidades. Resulta evidente que el riesgo es consustancial a la actividad bancaria, cuyo soporte final es la confianza de los agentes, algo relativamente frágil y quebradizo con cierta recurrencia histórica. Por tanto, es nuestra responsabilidad estar listos para responder a esas situaciones de emergencia financiera, no para proteger a los propietarios de las entidades o a sus ejecutivos o empleados de manera privilegiada sobre los de cualquier otra empresa, sino con la finalidad de restaurar lo más eficazmente posible la estabilidad financiera, un interés público superior detrás del que están fundamentalmente la mayor parte de los ciudadanos, que son también depositantes. Como les decía, sobre este segundo eje de atención pública es sobre el que desarrollaré mi intervención y lo haré porque hay cuestiones que discutir y analizar en la medida en que la respuesta pública a una crisis bancaria tiene algunos márgenes de decisión.

Durante esta crisis todas las autoridades mundiales sin casi excepciones han adoptado medidas sin precedentes, encaminadas básicamente a inyectar gigantescas cantidades de liquidez en el mercado de crédito y a suministrar el capital público necesario para evitar la quiebra de los bancos y, con ella, la de muchas empresas y familias. España no ha sido una excepción y hemos recorrido ese doloroso y accidentado camino del rescate bancario. Mi intervención tratará, por tanto, de sintetizar esa experiencia, presentando de la manera más clara posible el papel de la institución que presido, el FROB, pero también con el objetivo fundamental de orientarla hacia las lecciones aprendidas y las consideraciones que, a mi juicio, pueden ser de más utilidad para esta Comisión. Distribuiré mi intervención en dos partes, una primera más descriptiva de lo sucedido y del punto en el que nos encontramos en la actualidad y otra enfocada a destacar las lecciones aprendidas y proponer algunas reflexiones que quizá sean de utilidad.

Como adelantaba, desde el comienzo de la propagación global de la crisis financiera se adoptaron a escala mundial medidas de apoyo al sector bancario. En esencia, se trataron de abordar dos problemas íntimamente correlacionados pero diferentes. De un lado, el colapso de los mercados financieros mayoristas, a cuyo recurso se habían hecho muy dependientes los bancos y que se trató de paliar con una gigantesca provisión de liquidez pública mediante diferentes herramientas como avales estatales a emisiones bancarias, adquisición de activos o, directamente, mediante la concesión de préstamos. Todo ello unido a una actuación monetaria sin precedentes, que facilitó un acceso masivo a la financiación de los bancos centrales. De otro lado, el deterioro de la solvencia y, por tanto, de la viabilidad de muchos bancos se atajó mediante la inyección de capital público, lo que supuso la nacionalización de algunas entidades de crédito. Aunque con diferente intensidad e importantes especialidades, la crisis bancaria afectó a buena parte de los países desarrollados, cuya reacción, además, fue bastante similar. En el

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 28

ámbito de la Unión Europea solo entre 2008 y 2010 la Comisión autorizó ayudas a 215 entidades financieras por un importe global de 4,3 billones de euros, el 36 % del PIB europeo, de los que, no obstante, solo se emplearon 1,2 billones, el 10,5 % del PIB, en su mayor parte para dotar liquidez mediante avales, un 60 % de esa cuantía. Algunos de los esquemas de apoyo puestos en marcha por los Gobiernos europeos se centralizaron a través de entidades o fondos especializados, como fue el caso del Soffin alemán, el SFF francés o el FROB en España. Visto con perspectiva, en aquel primer momento no existía una normativa suficientemente eficaz para la gestión eficiente de una crisis bancaria sistémica. En España, la regulación se basaba en las capacidades del Banco de España en intervención de entidades y en medidas de saneamiento y reestructuración a acometer por el Fondo de Garantía de Depósitos, que además estaba separado en tres fondos subsectoriales y que contaba con unos 7000 millones de euros. Las recapitalizaciones con fondos públicos ni siquiera estaban previstas, por ello ya desde las primeras cumbres de Líderes del G-20 en Washington, en noviembre de 2008, se estableció como prioridad la configuración de un marco de mejores prácticas para el rescate de entidades, que finalmente desembocó en un documento clave elaborado por el Consejo de Estabilidad Financiera, el FSB en su siglas en inglés, por encargo del propio G-20 y que fue publicado en 2011. Los llamados principios clave sobre sistemas de resolución eficaz de entidades financieras especificaron los poderes y herramientas con los que han de contar las autoridades para llevar a término la resolución de entidades no viables, garantizando el mantenimiento de sus funciones críticas y su reestructuración con el menor perjuicio posible para el contribuyente.

También conviene recordar que llegamos a la crisis con la normativa europea de competencia pivotando sobre el principio general de prohibición de ayudas de Estado. Así lo establece el propio Tratado de Funcionamiento de la Unión, que prohíbe estas ayudas salvo en circunstancias excepcionales que han de ser autorizadas por la Comisión Europea como, por ejemplo, cuando están destinadas a poner remedio a una grave perturbación de la economía de un Estado miembro. Sobre la base de esas circunstancias excepcionales, a partir de 2008 la Comisión Europea ha venido aprobando un conjunto de comunicaciones que han creado un marco excepcional pero estable de normativa de competencia para la banca. Así, la Dirección General de Competencia ha consolidado definitivamente la imposición de un nivel mínimo de pérdidas para los accionistas y acreedores más subordinados de una entidad, independientemente de si son minoristas o profesionales. En este contexto de instrumentos estrictamente precrisis, se produce la primera intervención sobre una entidad inviable en España, una intervención típica del modelo anterior, basada en las capacidades del Banco de España y del Fondo de Garantía de Depósitos. En 2009 el Banco de España sustituye a los administradores de Caja Castilla-La Mancha y, previo aval del Estado, proporciona liquidez de emergencia a través de un ELA. Por su parte, el Fondo de Garantía de Depósitos inyectó 1740 millones de euros de capital y dotó garantías en forma de un esquema de protección de activos, un EPA. Pronto se comprobó que este marco de intervención de entidades era insuficiente para acometer los problemas crecientes del sector bancario español, que progresivamente fueron demostrando que no serían aislados ni asumibles solo con recursos privados. Ni institucional ni regulatoria ni financieramente este esquema podría abordar la sucesión de crisis de entidades que se desencadenó entonces.

En junio de aquel mismo año 2009 se aprobó en España un nuevo marco legal para la resolución de entidades, que ya sería el empleado para la siguiente intervención en CajaSur en el año 2010. El Real Decreto-ley 9/2009 creó el FROB con un doble objetivo: apoyar los procesos de integración entre entidades previamente aprobados por el Banco de España y facilitar la resolución de entidades no viables cuando no pudiera alcanzarse una solución en el marco tradicional de actuación del Fondo de Garantía de Depósitos. Aquella norma fue la pieza inaugural de una arquitectura legal que sería progresivamente perfeccionada a medida que evolucionaban los acontecimientos. De hecho, aquel decreto-ley se modificó hasta cinco veces en sus tres años de vigencia. Recién creado, durante el año 2010 el FROB apoyo siete procesos de integración de cajas de ahorros, con la suscripción de participaciones preferentes convertibles por un total de cerca de 9700 millones de euros, lo que se conoce como FROB 1. El objetivo pretendido fue facilitar la constitución de los SIP autorizados por el Banco de España en un contexto de dificultad de acceso al mercado. No obstante, esta primera oleada de intervención pública se manifestó rápidamente insuficiente. Sea por la ineficacia del instrumento de apoyo empleado —las participaciones preferentes convertibles—, porque las entidades resultantes de los SIP continuaran incompletamente capitalizadas o saneadas, por el empeoramiento de la situación económica general y de la confianza en el sector financiero español o, lo más probable, por una

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 29

combinación difícil de determinar de todas las causas anteriores, la cuestión es que solo unos meses después, en 2011, se modificó intensamente el marco de resolución.

Como conocen sus señorías, el Real Decreto-ley 2/2011 elevó los requerimientos de capital, incentivó la salida a bolsa para los grupos con una ratio de financiación mayorista por encima del 20 % y habilitó al FROB para facilitar la capitalización de las entidades incapaces de cumplir por sus propios medios con los anteriores requerimientos, esta vez mediante acciones ordinarias. Estos nuevos requerimientos llevaron a cuatro entidades a solicitar nuevos apoyos del FROB a través de la suscripción de acciones por unos 5700 millones de euros. Las entidades en aquel entonces fueron Catalunya Banc, Unnim, NCG y Banco de Valencia, y es lo que conocemos como FROB 2.

En 2012, la actividad macroeconómica global volvió a desacelerarse, lo que tuvo su reflejo en un aumento de la incertidumbre ya no solo en los mercados financieros privados sino también en los mercados de deuda soberana. Ante la gravedad de la situación, se llegó a poner en duda la propia supervivencia del proyecto europeo del euro y ambas circunstancias se tradujeron en un círculo vicioso de máxima desconfianza que iba de la inestabilidad pública a la privada desembocando en una situación crítica y de muy difícil manejo. Las condiciones de financiación en los mercados mayoristas para todas las entidades españolas, incluso más allá del sector financiero, ya muy limitadas en momentos previos, se endurecieron nuevamente. En este contexto, España solicitó en junio de 2012 la asistencia financiera al Mecanismo Europeo de Estabilidad y días después suscribió con la Comisión Europea el famoso Memorándum de Entendimiento.

No me detendré, señorías, en detallar algo que conocen sobradamente, pero sí quiero recordar algunos datos para ponderar bien la relevancia de aquella intervención: 41 000 millones de euros de ayudas directas a ocho entidades de crédito; la creación de Sareb traspasándole 200 000 activos inmobiliarios problemáticos con un balance de 51 000 millones de euros y un horizonte temporal de quince años para su liquidación; la imposición de pérdidas a accionistas y acreedores subordinados por valor de unos 14 000 millones de euros con el objetivo de minimizar las ayudas públicas, entre los cuales el 70 % de los que adquirieron participaciones preferentes eran minoristas a los que se había comercializado el producto con importantes defectos de transparencia y, por último, la imposición de planes de ajuste en las entidades, que han culminado en una reducción de empleo y de sucursales de una cuarta y una tercera parte respectivamente. No fue desde luego una intervención pequeña del sector público en la actividad económica, pero con la perspectiva que ofrece el tiempo se puede afirmar que fue la mejor de las opciones y probablemente la única de las alternativas admisibles. Téngase en cuenta que en aquel año 2012 el total de depósitos en entidades españolas rondaba los 1,3 billones, con *be*, de euros, de los cuales unos 700 000 millones estaban cubiertos por el Fondo de Garantía de Depósitos, de los que a su vez estimamos que alrededor de los 250 000 millones de euros correspondían a las entidades que recibieron ayuda pública.

Aquí recupero, señorías, el tono de mis palabras iniciales. Probablemente para cuando la economía española se deprimió nuevamente ya solo se podía abordar con realismo y diligencia el problema de solvencia de una parte del sector de las cajas de ahorros que aún no se había atajado convenientemente. El efecto arrastre de la crisis bancaria sobre el conjunto de la economía era ya de tal dimensión que el margen de maniobra era ya mínimo. Lamentablemente, solo la movilización del dinero de los ciudadanos podía lograr el objetivo estabilizador y evitar la quiebra del sistema en su conjunto. Esos recursos públicos permitieron que ningún depositante perdiera su dinero, que ninguna entidad sana fuera contagiada y que la función esencial que el sistema financiero desempeñaba en la economía financiando empresas, familias y administraciones pudiera seguir desarrollándose. Como decía al principio, este es el mismo camino emprendido por la totalidad de los países de nuestro entorno. Ni los ejecutivos de las entidades ni sus accionistas fueron rescatados pues la intervención protegió la estabilidad financiera por fundadas razones de interés público.

Tras la inyección de capital en las entidades, quiero detenerme un poco en el consecutivo proceso —llamémosle así— de salida o desinversión. Acorde a las directrices europeas y a la propia normativa nacional, todo el capital suscrito mediante acciones por el FROB debía ser desinvertido en un determinado periodo de tiempo. Buena parte de estas desinversiones ya han sido realizadas; así Banco de Valencia y Banco Gallego fueron vendidas rápidamente debido a que existían unos plazos impuestos de forma inmediata y NCG y Catalunya Banc se vendieron antes de que finalizase el plazo establecido ya que las recomendaciones con las que entonces contaba el FROB consideraban que esta era la mejor opción desde el punto de vista de maximización de ayudas públicas. Por su parte las entidades que fueron apoyadas con CoCos —con instrumentos convertibles—, como Liberbank, CEISS y Caja3, ya han

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 30

devuelto íntegramente las ayudas concedidas, 1135 millones de euros de devolución de ayudas con 400 millones adicionales de intereses cobrados. Por tanto actualmente solo queda pendiente la venta de dos entidades, BFA Bankia, de la que ya se han realizado dos importantes desinversiones en el mercado y BMN, que como saben se encuentran inmersas en un proyecto de fusión que está próximo a finalizar.

Un aspecto accesorio al anterior y que conviene explicar es la concesión de garantías públicas en favor de los compradores en estos procesos. Las garantías concedidas por el FROB han sido relevantes, el máximo total garantizado inicialmente fue de casi 12000 millones de euros, aunque su impacto estimado hoy se sitúa en los 2500. Ya hemos comprobado cómo el proceso de afloramiento de las necesidades de capital en un banco con dificultades es lamentablemente progresivo, no hay más que pensar en la propia evolución de las ayudas que ha inyectado el FROB. Pero incluso tras el ejercicio realizado por un experto externo en 2012 y la consecuente capitalización pública existen riesgos difíciles de cuantificar. Justamente el ofrecimiento de garantías que se ha ejecutado en los procesos de venta responde a una situación de distinta percepción de esos riesgos o costes de una contingencia entre comprador y vendedor. Al potencial comprador le resulta difícil valorar determinadas contingencias, con lo cual asume una postura defensiva y descuenta de su precio base una estimación base del coste de la contingencia. Por esto el FROB ha concedido fundamentalmente dos tipos de garantías: las concedidas para cubrir activos cuyo nivel de deterioro es incierto —los llamados EPAS, esquemas de protección de activos— y las garantías relacionadas con contingencias de carácter legal, jurídico, compensación al comprador por pérdidas derivadas de litigios por mala comercialización de productos híbridos, cláusulas suelo, etcétera.

Señorías, me gustaría destacar ahora la actividad llevada a cabo por el FROB de detección y denuncia de conductas improcedentes de los gestores de las entidades receptoras de apoyo público. Es obvio que la actuación de los gestores es un elemento determinante de la eventual inviabilidad de una entidad, y aunque la labor de supervisar, la que tradicionalmente se ha llamado honorabilidad de los gestores, corresponde al supervisor ha sido positivo que las autoridades de resolución apliquemos un principio de exigencia de responsabilidades a los antiguos gestores, especialmente cuando las entidades reciben ayudas públicas. Por ello el FROB, en cuanto autoridad de resolución, ha velado por la persecución de aquellas conductas irregulares que podrían haber causado un perjuicio patrimonial a las entidades, y en concreto ha ejercido directamente las acciones judiciales o extrajudiciales cuya titularidad le corresponde encaminadas a conseguir el resarcimiento patrimonial. A fecha de hoy son 57 los informes Forensic relativos a operaciones irregulares puestos en conocimiento de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y Criminalidad Organizada, cuyo perjuicio económico valorado ascendería a un total de 3700 millones de euros.

Permítame, señorías, que cierre esta descripción de las actuaciones públicas en resolución ofreciéndoles algunos datos actualizados de las ayudas concedidas durante todos estos años. Tienen ustedes un cuadro al final del documento que se les ha entregado donde se recogen las cifras que a continuación les resumo. El importe total de ayudas concedidas por el FROB, instrumentalizadas en capital y deuda, alcanza los 56545 millones de euros. Esta cifra no incluye los 20182 millones de euros aportados por el Fondo de Garantía de Depósitos, que han sido financiados por las propias entidades de crédito ni tiene en cuenta los 178000 millones en apoyos a la liquidez de las entidades, mediante avales del Estado y líneas de liquidez, íntegramente vencidos y devueltos, excepto los avales otorgados a las emisiones realizadas por Sareb, con un saldo vivo actual de 40925 millones. Adicionalmente, señorías, en aras de la máxima claridad he de destacar que las cifras anteriores se refieren naturalmente a las cuantías empleadas directamente en el proceso de reestructuración, no incluyen gastos acometidos por el FROB vinculados a la ejecución de tales procesos, como por ejemplo los gastos financieros soportados cuyo importe añadiría alrededor de 1500 millones de euros, compensaciones al Fondo de Garantía de Depósitos por unos 110 millones de euros o los gastos derivados de la contratación de informes de valoración, representación en las entidades, notarías y otros asesoramientos que alcanza la cifra de 38 millones de euros. De estos importes de ayudas se han recuperado hasta la fecha 5911 millones, de los cuales 4477 corresponden a los diferentes procesos de venta acometidos y al repago de instrumentos de deuda, y 1434 son intereses percibidos por el FROB por este tipo de instrumentos. Además es importante destacar que BFA, filial al cien por cien del FROB, ha recibido 2100 millones de euros por la venta de dos paquetes accionariales de Bankia —en febrero de 2014 y el pasado día 11 de diciembre— y 535 millones de euros en concepto de dividendos distribuidos por esta misma entidad en los últimos años. Por otra parte también destacaría que más de 9000 millones de euros han sido devueltos a clientes minoristas por las entidades que recibieron ayudas, fundamentalmente por mala comercialización de preferentes y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 31

subordinadas en Bankia, NCG y CX así como por la OPS de Bankia. Aun así el importe final de recuperación dependerá de tres elementos: el primero es cómo se desarrolle la desinversión pendiente de la participación indirecta del FROB en Bankia. Como saben hace unos días el FROB ejecutó la segunda operación de colocación de acciones en el mercado para avanzar en el mandato legal previsto, que anticipa la necesidad de desinvertir antes de finales de 2019. Se colocaron acciones por un importe de 818 millones de euros representativas del 7% del capital de Bankia. Tras materializar la transacción la participación del FROB será del 60,63% o del 60,93% cuando se materialice la integración de Bankia y BMN. Aunque el grueso de la venta está aún por desarrollarse entendemos que esta operación mejora la liquidez de la acción y abre el abanico de opciones para ejecutar esta desinversión en el futuro.

El segundo elemento dependerá de la evolución de Sareb, una evolución no exenta de riesgos significativos, derivados del comportamiento del mercado inmobiliario, el ritmo de desinversión y la capacidad de absorción de sus activos, todo ello en un contexto exigente de gastos financieros y de estructura. Las hipótesis de evolución de estos elementos son difíciles de predecir en un plazo tan largo como los diez años restantes que tiene Sareb. Por tanto conviene ser cautos. En todo caso ha de valorarse muy positivamente el hecho de que en sus cinco años de existencia Sareb ya ha desinvertido el 27% de sus activos y ha amortizado deuda por cerca de 13 000 millones de euros.

El tercer elemento dependerá del comportamiento definitivo de las garantías ofrecidas por FROB en los procesos de desinversión. En particular si se produjeran desviaciones sobre la pérdida esperada actualmente estimada por FROB en 2500 millones de euros.

Señorías, ya he afirmado antes que no cabe duda de que el dinero público utilizado en la reestructuración del sector financiero español ha sido ingente, pero siendo tan elevado el importe absoluto, es útil emplear algún elemento de relación, y en este sentido puede ayudar comprobar lo que ha sucedido en países de nuestro entorno. Los países con un mayor uso de ayudas públicas en capital entre 2008 y 2015 utilizaron entre un 20% y un 25% del PIB de 2015, entre los que se encuentran Grecia, Irlanda y Chipre, les siguen Portugal y Eslovenia, que utilizaron un valor próximo al 9%, seguidos de España, Bélgica y Luxemburgo, entre un 5% y un 6% y de Dinamarca, Reino Unido, Austria y Países Bajos, entre un 3% y un 4% del PIB de 2015.

Paso ahora, señorías, a comentar la historia más reciente, referida en particular al marco europeo de resolución. Durante todos estos años de inestabilidad financiera el proyecto del euro se ha visto sometido a su propia prueba de resistencia. Las dudas sobre la capacidad de las cuentas públicas de algunos Estados para asumir los impactos de la quiebra de bancos, la fragmentación consecuente de los mercados financieros y las dificultades para hacer eficaz la transmisión de la política monetaria desembocaron afortunadamente no en la ruptura del euro, sino en el impulso de un proyecto aún inacabado, pero esencial, dirigido a la creación de la unión bancaria. Es un proyecto basado en dos ejes, regulatorio e institucional, y tres pilares que conocen bien, como el Mecanismo Único de Supervisión, en el que se integra el Banco de España, Mecanismo Único de Resolución, en el que se integra el FROB, y el nonato esquema de garantía de depósitos común. En España la adaptación a este nuevo marco se acometió mediante la aprobación de la Ley 11/2015, que si bien supone una continuación de los principios e instrumentos de resolución vigentes, ha incorporado algunas importantes novedades. En primer lugar, estableció la fase de resolución preventiva y planificación, que atribuye a departamentos independientes de los supervisores, Banco de España y CNMV. En segundo lugar, constituye el Fondo de Resolución como instrumento preventivo, que financiado previamente por los propios bancos debe ser empleado para evitar la utilización de recursos públicos, y finalmente articula también la participación española en el Mecanismo Único de Resolución. A estos efectos ha de tenerse en cuenta que desde la creación de la Junta Única de Resolución es esta la encargada del funcionamiento eficaz de tal mecanismo, y en particular responsable directa de la resolución de entidades significativas de la zona euro.

Desde la entrada en vigor de este marco se han producido dos quiebras de bancos españoles y francamente, tanto la actuación pública como el resultado de las mismas, han distando enormemente de lo sucedido conforme a la anterior descripción de acontecimientos. Por un lado, procede recordar brevemente el caso de Banco Madrid, en marzo de 2015, originado en la decisión del departamento del Tesoro de Estados Unidos de considerar a su matriz, Banca Privada d'Andorra, como una institución financiera sometida a preocupación de primer orden en materia de blanqueo de capitales. Tras la advertencia realizada la autoridad supervisora de Andorra decidió intervenir BPA, y por su parte el Banco de España acordó la intervención de su filial española, Banco Madrid, y el nombramiento de administradores provisionales que sustituyesen al órgano de administración del banco. Después, solicitado

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 32

el concurso voluntario de la entidad, y consultado el FROB por el juzgado competente, se acordó comunicar al juzgado la no apertura de un proceso de resolución, fundada en la ausencia de interés público, dado el bajo porcentaje que representaba el balance de Banco Madrid en el total de las entidades de crédito españolas. En la actualidad, dos años y medio después, el concurso Banco Madrid se encuentra en fase de liquidación de los bienes y derechos por parte del administrador concursal.

Señorías, paso ahora a darles cuenta de la única resolución realizada en España bajo el paraguas del Mecanismo Único de Resolución, la resolución del Banco Popular. Ya di cuentas al respecto el pasado 27 de septiembre en la Comisión de Economía y Competitividad, y me remito lógicamente a lo señalado allí. Trataré no obstante de extraer lo que considero más importante del papel del FROB, y después me centraré en las preguntas que previsiblemente me formularán sobre los aspectos que sus señorías consideren más relevantes. Como saben el continuo agravamiento de la situación del Banco Popular y el riesgo de su posible inviabilidad provocaron que la sesión ejecutiva extendida de la Junta Única de Resolución acordara el pasado sábado 3 de junio que el FROB debía iniciar un procedimiento competitivo de venta. Habida cuenta de las circunstancias se decidió aprovechar los trabajos llevados a cabo durante los meses previos por la propia entidad en su propio proceso de venta privado. De este modo, el mismo día 3 de junio, el FROB puso en marcha la estrategia acordada por la junta y a través del banco de inversión contratado previamente se invitó a cinco bancos nacionales que habían mostrado ya interés en la compra del grupo en el proceso privado, para que indicaran si estaban interesados en participar en un proceso de venta en el caso de que se declarase la resolución de la entidad. Finalmente solo dos de los candidatos participaron en el proceso, a los cuales se les permitió acceder a la información disponible de la entidad, y se les remitió una carta de proceso detallando el objeto de venta y las condiciones para presentar una oferta. Sin embargo fue tal la magnitud de la fuga de depósitos durante los días siguientes que en la tarde del martes 6 de junio la propia entidad comunicó al Banco Central Europeo la imposibilidad de atender sus pagos al día siguiente. Dicha circunstancia habría abocado al banco a no abrir sus puertas el miércoles y que se iniciase un procedimiento concursal ordinario, con la correspondiente suspensión de pagos. El Banco Central Europeo declaró formalmente la inviabilidad de la entidad fundamentándola en el problema de liquidez, lo que fue comunicado a la Junta Única de Resolución, desencadenándose así el proceso de resolución.

Informada de la inviabilidad de Banco Popular a última hora de la noche del 6 de junio, la junta constató a su vez que se daban las otras dos condiciones para iniciar su intervención: la ausencia de soluciones privadas y la presencia de interés público. A este respecto no se puede olvidar que la declaración ordinaria de concurso hubiese conllevado evidentes perjuicios para los depositantes —alrededor de 60 000 millones de euros—, clientes —alrededor de 4,5 millones— y empleados de la entidad —unos 12 000—, y en general hubiera tenido un impacto muy negativo sobre la estabilidad financiera de España y de la unión bancaria. A ello se hubiese añadido el impacto derivado de la falta de recursos suficientes en el Fondo de Garantía de Depósitos para dar cobertura inmediata a los cerca de 35 000 millones de euros de depósitos cubiertos en la entidad. A partir de ese momento la junta instó al FROB a acelerar el proceso de venta, de modo que la misma se pudiera ejecutar en horas. Finalmente, de los dos únicos candidatos que seguían participando en el proceso de venta solo uno de ellos presentó oferta. Recibida esta la junta acordó declarar la resolución de la entidad y aprobar el dispositivo de resolución. Asimismo impartió instrucciones al FROB para la implementación de las medidas recogidas en el dispositivo, de conformidad con la legislación española. En concreto, teniendo en cuenta la oferta recibida, instruyó al FROB a amortizar la totalidad de las acciones ordinarias en circulación del Banco Popular, convertir los instrumentos de capital que llamamos adicional a nivel 1 en acciones y amortizarlas, convertir la totalidad de los instrumentos de capital de nivel 2 en acciones de nueva emisión del propio banco, y finalmente vender la totalidad de esas nuevas acciones por el importe de un euro al Banco Santander. Como consecuencia de la compra del cien por cien de las acciones del Banco Popular, Banco Santander adquirió todos sus activos y pasivos, tanto presentes como futuros, y se comprometió a garantizar toda la liquidez necesaria para hacer frente a las obligaciones de pago de la entidad desde el mismo día de la operación.

A continuación me gustaría abordar una preocupación ya expresada en esta Cámara en relación con la resolución del Banco Popular, que es la relativa al informe del experto independiente de valoración de Banco Popular, encargado por la Junta Única de Resolución. Este informe tuvo por objeto estimar el valor económico de la entidad siguiendo unas asunciones prudentes y conservadoras, y el valor de la misma ante un escenario de concurso ordinario. Dadas las evidentes razones de urgencia se emitió con carácter provisional, como prevé la normativa. Posteriormente la junta ha encargado la elaboración del informe

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 33

definitivo, que al parecer debiera estar concluido el primer trimestre del próximo año. Respecto al estado de la publicación de este documento la junta está evaluando la reciente decisión del Panel de Apelación, con intención de publicar una versión editada, no confidencial, del informe de valoración y algunos aspectos adicionales de la decisión de resolución. Me consta que es voluntad de la junta hacérselo llegar a esta Cámara, a esta Comisión, por escrito tan pronto como esté concluido.

Me gustaría terminar esta parte de mi comparecencia resaltando que el reciente proceso de resolución del Banco Popular ha sido desde todas las perspectivas un evento de una gran trascendencia. Es muy significativo y revelador comprobar la enorme distancia normativa e institucional recorrida entre dos puntos: la intervención en 2009 de Caja Castilla-La Mancha y la intervención de Banco Popular el pasado mes de junio de 2017. La inviabilidad de un banco, como la de cualquier empresa, es siempre un evento desafortunado y muy perjudicial, particularmente cuando, como es el caso, hay muchos minoristas entre los afectados. Dicho esto, a la luz de la experiencia, creo que se pueden resaltar al menos dos elementos positivos. En primer lugar, la demostración de que incluso en escenarios de máxima urgencia y complejidad la regulación y las autoridades de resolución están operativas, afianzando la credibilidad de este pilar de la unión bancaria. Y en segundo lugar, desde la más neutral apreciación de los objetivos de la resolución previstos en la norma, en el ordenamiento, se puede afirmar que la Junta Única de Resolución cumplió con el mandato institucional asignado. Logró gestionar la situación de inviabilidad del banco español protegiendo la estabilidad del sistema financiero, evitando impacto alguno en los depósitos, ofreciendo completa continuidad operativa a todos los clientes y evitando el uso de recursos públicos.

Paso ya, señorías, a la segunda parte de mi intervención, que tratará de extraer algunas lecciones de la importante experiencia acumulada por nuestro país a la que acabo de hacer referencia, las lecciones y reflexiones que considero más útiles, particularmente teniendo en cuenta los trabajos de esta Comisión. Las he tratado de ordenar en cuatro bloques. En primer lugar, en relación con el manejo de los tiempos en la adopción de decisiones. La decisión por la que se acuerda la inviabilidad de un banco es tremendamente compleja, irrevocable y desata consecuencias de un enorme rigor. Para mayor complejidad se suele adoptar en escenarios de información incompleta, basada en estimaciones y expectativas. Si se adopta demasiado pronto se puede deteriorar el valor de los accionistas, pero si se actúa tarde serán los ciudadanos los que terminen padeciendo mayor coste público de lo que en definitiva no es otra cosa que la quiebra de una empresa privada. Encontrar el equilibrio no es nada fácil, pero creo que la experiencia acumulada nos lleva a una evidencia. Es más fuerte y habitual la atracción por confiar en que medidas paliativas resolverán el problema que la hipotética precipitación de las autoridades por declarar la inviabilidad y poner en marcha un plan de resolución.

Lo anterior conduce a algunas reflexiones concretas e inmediatas. La primera es que los gestores deben ser plenamente conscientes de que el tiempo para la solución de sus debilidades no es ilimitado, particularmente si se trata de entidades que pueden poner en peligro la estabilidad financiera. Las actuaciones que pueden adoptar deben ser suficientemente correctivas, aunque generen pérdida de valor en el corto plazo, huyendo de la idea de que la contemporización soluciona buena parte de los problemas. Además es importante que, salvo excepciones muy justificadas, los gestores que no han logrado enderezar el rumbo sean sustituidos lo antes posible, favoreciendo de este modo la identificación definitiva de las pérdidas a atajar. La segunda reflexión es que los supervisores deben confiar no solo en los instrumentos habituales de supervisión reforzada, sino en la activación de la primera fase del marco legal de resolución, la llamada actuación temprana. El limitado uso que se está haciendo de esta herramienta a nivel europeo por la presencia de diferentes obstáculos hace recomendable su revisión.

En segundo lugar, en relación con el marco institucional. Las autoridades de resolución están llamadas a actuar en defensa del interés público en contextos de enorme tensión y dificultad. Por ello es capital que estas autoridades reúnan una serie de características que garanticen su adecuado funcionamiento. En primer lugar, las autoridades de resolución, como requiere explícitamente la normativa europea, han de contar no solo con un mandato específico y claramente diferenciado del supervisor, sino que además deben operar de forma orgánicamente separada. A mi juicio es preferible que esa separación se articule mediante una institución independiente, como la propia junta o el FROB. En segundo lugar, se deben desarrollar mecanismos eficientes de coordinación con las múltiples autoridades involucradas en un proceso de resolución. Esta cuestión es especialmente crítica cuando se trata de grandes grupos bancarios internacionales. Finalmente las autoridades deben contar con profesionales muy especializados y protocolos internos que permitan actuar con un método ordenado y ágil. A estos efectos es también

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 34

decisivo que tengan capacidad de incorporar rápidamente a profesionales de la banca que cuenten con suficiente experiencia, integridad y credibilidad.

En tercer lugar, en relación con la planificación. La gestión de la situación creada por la inviabilidad de una gran empresa siempre es muy compleja y puede durar años. La inviabilidad del banco es, por la propia estructura financiera de su balance, mucho más difícil de gestionar y ha de hacerse idealmente en un fin de semana. Lo anterior nos lleva a hacer especial hincapié en lo que llamamos fase preventiva, basada en la elaboración por todas las entidades de planes de resolución adaptados a cada una de ellas, que habrán de servir de hoja de ruta en caso de inviabilidad. Esta planificación tiene dos claras ventajas. Por una parte, permite integrar en la vida ordinaria de las entidades la reflexión continuada sobre su resolubilidad. Por otra, facilita a las autoridades de resolución una doble tarea: en primer lugar, detectar qué obstáculos de un banco pueden dificultar su resolución ordenada, y en su caso solicitar medidas para eliminarlos, y en segundo lugar, utilizar esos planes para preparar adecuadamente nuestras organizaciones para el caso de que tengan que ser ejecutados.

Como consecuencia de nuestra experiencia entendemos que en el trabajo en curso para elaborar los planes hay dos retos prioritarios. Por un lado, garantizar la calidad de la información disponible para ejecutar la resolución, ya que una información actualizada, fiable y rápidamente accesible es esencial para ejecutar cualquier instrumento de resolución. Por otro lado, es determinante que las entidades progresen en la constitución de un nivel de pasivos que puedan absorber pérdidas sin generar problemas de estabilidad, garantizando la continuidad de sus funciones críticas y restaurando en su caso el capital de la entidad tras la resolución. Este nivel debe ser ajustado en función de las características de la entidad y de la estrategia de resolución prevista.

Además de esto y desde un punto de vista práctico me gustaría añadir brevemente otras reflexiones internas derivadas directamente del caso del Banco Popular. En primer lugar, la necesidad de mejorar la disponibilidad de instrumentos de apoyo a la liquidez por parte de las autoridades de resolución, para garantizar la eficacia del arsenal de instrumentos disponibles. La recapitalización interna ha sido el foco de estos años, pero por sí misma no genera liquidez en un banco con problemas, la liquidez que puede ser clave para la viabilidad de un dispositivo de resolución. El FROB ya está colaborando a nivel europeo para alimentar estos debates. En segundo lugar, una reflexión sobre el régimen del concurso ordinario de acreedores, que en España ha estado tradicionalmente caracterizado por procedimientos largos, costosos y complejos que suelen concluir con la liquidación de la empresa concursada. Estas dificultades resultan especialmente lesivas para la gestión del concurso de una entidad del sector bancario, y en particular para sus principales acreedores, los depositantes. Como ya sucede en otros países resultaría útil reflexionar sobre la oportunidad de incorporar algunas especificidades en el procedimiento concursal de entidades de crédito, y aún más promover la armonización de las mismas a escala europea. En cuarto y último lugar, la protección de los recursos públicos mediante la internacionalización de los costes.

Aunque todos los elementos preventivos hubieran funcionado a la perfección, nunca podrá sortearse el hecho de que la quiebra de una entidad implique pérdidas a distribuir entre diferentes sujetos. La labor última de las autoridades es proteger el dinero público y lograr que los costes de la resolución se concentren en los propios accionistas y acreedores de la entidad. Esta es la regla ordinaria de la economía de mercado, de la que ocasionalmente la banca se excepciona, no por ningún privilegio sectorial, sino por los problemas de interés público que puede generar en la estabilidad, y en particular en los depositantes. Por ello es crítico garantizar que las entidades estén preparadas para que los efectos de su inviabilidad sean restaurados mediante la absorción de pérdidas de sus propietarios y acreedores más subordinados. Por tanto es esencial añadir a la tradicional inspección del nivel de recursos propios del banco y de la calidad de sus activos la vigilancia de la cascada de pasivos del banco llamados a absorber esas posibles pérdidas, idealmente sin efectos, que puedan desestabilizar al conjunto del sistema.

En relación con esto me gustaría realizar una reflexión importante sobre la experiencia española con el ejercicio del reparto de la carga de recapitalización que se realizó en 2012. Sobre un importe total de más de 14 000 millones de euros, 10 000 millones se encontraban en manos de clientes minoristas. Como sus señorías saben se ha podido constatar posteriormente que la comercialización realizada en su día por las entidades de estos productos adoleció de importantes defectos, y así lo han puesto de manifiesto mayoritariamente los tribunales de justicia. La lección que se extrae de ello es relevante, siendo los ejercicios de absorción de pérdidas privadas el camino correcto para el interés público. La masiva comercialización de instrumentos financieros entre clientes minoristas no solo puede generar un importante daño sobre estos clientes, si no fueran debidamente advertidos de los riesgos, sino que quiebra

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 35

la credibilidad de que esas inversiones puedan asumir pérdidas cuando corresponda, y adicionalmente incrementa los riesgos y costes legales de la resolución. Es esencial que la comercialización de esos instrumentos garantice que los clientes conozcan las posibles consecuencias de la inviabilidad, siendo asimismo determinante el desarrollo de una cultura financiera que habilite a los clientes minoristas a entender debidamente los riesgos derivados de la tenencia de acciones, aportaciones al capital social de una cooperativa o instrumentos de deuda bancaria.

Por último permítanme una breve referencia a la parte nuclear de la estabilidad, que es la protección de los depositantes. La normativa financiera en general y la normativa de resolución en particular ya establecen un régimen eficaz de protección para ciertos depósitos bancarios. No obstante, tras la cesión de competencias regulatorias, supervisoras y de resolución, carece de sentido que se retrase más la culminación del tercer pilar de la unión bancaria mediante la creación de un sistema europeo de garantía de depósitos. Por otro lado, también creo que sería positivo reforzar la prelación concursal, no solo de los depósitos de personas físicas y pequeñas y medianas empresas, que ya recoge la ley, sino también de los depósitos de grandes empresas, de modo que estos depósitos tuvieran un privilegio sobre los demás acreedores ordinarios, como ya ocurre en algunos otros países.

Voy concluyendo, señorías, con una reflexión final. Creo que hoy, a finales de 2017, la situación es completamente diferente a la que teníamos a finales de la década anterior. La rentabilidad y solvencia de la mayoría de las entidades españolas han mejorado durante los últimos años. Hay mayor disponibilidad de crédito y las adaptaciones a los nuevos requisitos regulatorios van progresando con fluidez. Esto se debe al trabajo de reestructuración al que me he referido y a la profunda y continuada transformación de todo el sector bancario español en asuntos como el saneamiento de los balances, la eficiencia operativa o el fortalecimiento de los ratios de solvencia. No obstante, sin desmerecer esta positiva evolución reciente, el sector financiero español afronta todavía importantes retos que exigen mantener a todos los niveles la senda de fortalecimiento, particularmente en lo que se refiere a la generación de capital y otros pasivos regulatorios y al drenaje definitivo de los activos inmobiliarios improductivos. Ello ha de abordarse además en un contexto de dificultad para toda la banca europea, con presión a la baja de la rentabilidad del negocio, en un entorno muy bajo de tipos y márgenes financieros y con una creciente imposición de requisitos regulatorios.

Lejos de acomodarse por los resultados del camino ya andado, desde la perspectiva específica de la resolución de entidades de crédito, conviene seguir abordando tareas que perfeccionen el sistema, la primera de las cuales es concluir el proceso de reestructuración español. En ese sentido queda la desinversión de la participación remanente en Bankia, que se acometerá tratando de ajustarse no solo al marco legal, sino a un procedimiento normalizado que permita garantizar la máxima objetividad y rigor en la evaluación de los elementos a considerar para adoptar las decisiones que correspondan. Y el otro gran desafío abierto es el del cumplimiento de Sareb de su objetivo social, mediante la liquidación de los activos en el plazo remanente de diez años, una labor complicada y sujeta a importantes incertidumbres, pero que va avanzando adecuadamente.

Termino aquí, señorías, con la consideración final de que es legítimo corroborar el avance que desde muchas perspectivas se ha logrado para fortalecer la resistencia de nuestro sistema a las crisis bancarias. Hay mucho trabajo ya adelantado a escala europea y nacional, no obstante queda recorrido para emplear las lecciones aprendidas durante estos años, para mejorar la capacidad estructural de nuestro sistema para reaccionar ante los escenarios de inviabilidad financiera de la forma más conveniente para el interés público. Este es sin duda uno de los objetivos de esta Comisión, para el cual pueden contar con mi plena colaboración y con la del FROB.

Esto es todo. Quedo a su disposición para tratar de contestar a las preguntas que estimen conveniente plantearme.

Muchas gracias, señorías; gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Ponce.

Antes de empezar con el turno de portavoces, quiero decirles que a lo mejor esta presidenta va a tener que ausentarse después quince minutos para un tema de esta Comisión, de manera que vamos a llegar a un acuerdo para poder encajar los tiempos. Cuando hayan transcurrido siete minutos, avisaré al portavoz, de manera que ustedes mismos podrán autorregularse. Esta es una comparecencia muy importante, pero no podemos irnos a intervenciones de quince minutos, como algunos hicieron antes. Por tanto, a pesar de tener un margen —no vamos a cortar a nadie en una comparecencia tan importante—,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 36

les pido que se autorregulen, para lo que, como digo, les avisaremos transcurridos los siete minutos previstos y cada uno, según su criterio, terminará su intervención en el momento que considere oportuno.

Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Saura, por el Grupo Socialista.

El señor **SAURA GARCÍA**: Gracias, señora presidenta.

Quiero dar la bienvenida, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, al señor Ponce y agradecerle su presencia. Es usted una persona que no tiene ningún problema para venir al Congreso de los Diputados a dar explicaciones, lo cual es de agradecer, aunque bien es verdad que en este caso no estamos de acuerdo con sus explicaciones, que nos parecen incompletas, básicamente en dos aspectos: en el caso del Popular y en el caso de la venta del paquete del 7 % de Bankia. Señor Ponce, admito que en estos dos asuntos puede haber varios denominadores comunes y varias explicaciones, pero nosotros encontramos un denominador común: la agenda personal y política del señor De Guindos en su carrera por ser vicepresidente del Banco Central Europeo, y trataré de explicarlo a continuación. Estos dos asuntos también son muy importantes para los ciudadanos. Antes de tratar de argumentar lo que he dicho al principio, quiero hacer una consideración general. Efectivamente los sistemas se han ido perfeccionando en nuestro país, pero es inexplicable que un banco como el Popular haya tenido que ser intervenido después de lo que hemos vivido y de los instrumentos que han sido puestos encima de la mesa. Es decir, yo no soy tan optimista como usted sobre la gestión de la crisis financiera, y ahí está el caso del Banco Popular. Yo creo que esta Comisión juega un papel muy importante, y en este sentido quiero agradecerle sus últimas aportaciones, que son muy interesantes y muy sugerentes, pero si el ciclo inmobiliario cambia sustancialmente ya veremos si tenemos instrumentos para que no vuelva a ocurrir lo que ha ocurrido en tres crisis sistémicas anteriores. Pero volviendo al hilo, y sobre todo al núcleo, de mi intervención le voy a decir por qué creo yo que la agenda De Guindos está en todo lo que pasa en nuestro sistema financiero en estos últimos años, particularmente en el caso del Popular y en el caso de la venta del 7 % de Bankia. Sobre el caso Popular, primera idea: si el Popular no tenía un problema de solvencia, como nos dijeron todas las autoridades, cómo es posible que no recibiera la liquidez necesaria para abordar su problema. Habiendo soluciones privadas que se comunicaron al Banco Popular, ¿cómo es posible que no se abordaran esas soluciones privadas y no se terminara donde se terminó, con las consecuencias por todos conocidas?

La segunda idea que trata de argumentar lo que he dicho al principio. ¿Alguien se cree que España se va a jugar el futuro de las finanzas públicas, su futuro, en una madrugada, es decir, que no había una solución acordada anteriormente? En una madrugada, España se juega el futuro de sus finanzas públicas. No me lo creo, no se lo cree nadie. Hubo una solución acordada anteriormente que beneficiaba a la entidad que compraba —bueno, no compraba porque se le regalaron 2000 millones de euros de entrada— y además a las autoridades económicas españolas. Evidentemente, la JUR justificaba su creación y la resolución de los problemas al modo del norte de Europa. Por tanto, creo que hay muchos elementos para pensar que efectivamente la solución estaba preconcebida. Por cierto, una pregunta, ¿el informe de Deloitte —el informe que todos estamos pidiendo, por transparencia— se le hizo llegar al banco BBVA y al Santander en el proceso del concurso del Banco Popular? Nos gustaría saber si eso fue así o no. Por consiguiente, hay dudas.

Dos preguntas adicionales: ¿existen requerimientos de confidencialidad en los procedimientos de resolución bancaria que prohíben a la JUR, a su presidenta o a cualquier miembro de la JUR, mencionar el nombre de un banco que se considera que está en proceso de resolución? Otra pregunta que me gustaría hacer: ¿qué le parece el demoledor informe que ha realizado el Tribunal de Cuentas Europeo sobre la Junta Única de Resolución? Nos pone los pelos de punta, y perdóneme la expresión. Dice el Tribunal de Cuentas Europeo que incumplen los estándares de calidad, están incompletos y carecen de información tan esencial como la necesaria para demostrar que la liquidación de un banco no es posible. Todo esto lo dice sobre el periodo que tiene que ver con la resolución del Banco Popular. Los auditores subrayan además la falta de personal especializado para gestionar tareas tan complejas como los planes de resolución. Para colmo, según el tribunal, la división de tareas entre la JUR y las autoridades nacionales no está clara y el marco de cooperación con el Banco Central Europeo es inadecuado. Todo esto en el momento en que se resuelve el Banco Popular. Insisto, se nos ponen los pelos de punta.

La señora **PRESIDENTA**: Los siete minutos, señor Saura.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 37

El señor **SAURA GARCÍA**: ¿Qué opina usted, señor Ponce, de este informe del Tribunal de Cuentas Europeo?

Sobre el 7% del paquete de Bankia, la venta confirma varias cuestiones. Primero, ¿por qué ahora, cuando se sabía que iba a haber una minusvalía, que se ha confirmado, de 270 millones de euros? Se lo voy a decir, porque De Guindos está en campaña en Europa, porque es la mejor manera de agradar al Banco Central Europeo y al Fondo Monetario Internacional. Tanto es así que ya se les ha olvidado a las autoridades españolas aquella máxima, aquella frase, aquella idea de que 'la crisis financiera no nos va a costar un euro a los españoles'. Eso ya se ha aparcado, ya se ha aparcado esa idea, esa mentira, esa milonga colectiva al conjunto de los españoles. La segunda conclusión: el Gobierno acepta definitivamente que los contribuyentes no van a recuperar el capital inyectado en Bankia porque cabe recordar —para hacer bien los números— que a la nueva Bankia, o sea, BFA-Bankia y BMN, los contribuyentes en conjunto han abonado 24 000 millones de euros —para hacer bien las cuentas— es decir, estamos en la escala de los 24 000 millones de euros. Y no tenemos que olvidarnos de los activos bancarios transferidos a la Sareb, porque en la nueva Bankia son 28 000 millones de euros, es decir, más de la mitad del valor de los activos transferidos a la Sareb. Eso se les ha olvidado a las autoridades españolas: se les ha olvidado que hay que recuperar el dinero de los contribuyentes. El objetivo ahora es otro.

Termino ya, señora presidenta. Le he dicho al principio de mi intervención que me parece muy interesante y sugerente el planteamiento final que ha hecho sobre las tareas pendientes de cara al futuro. En ese sentido, y si puede ir un poco más allá, ¿qué recomendaciones concretas haría sobre la reforma pendiente de la BRRD II? Supongo que usted sigue pensando que es eficiente mantener las funciones de resolución preventiva...

La señora **PRESIDENTA**: Don Pedro, le pido que termine.

El señor **SAURA GARCÍA**: Termino ya, señora presidenta.

... en el Banco de España y las funciones de resolución ejecutiva en el FROB. ¿No piensa que hay un *trade-off* muy duro y que eso ha afectado a la resolución del Banco Popular?

Concluyo. Usted, al final de su papel, habla de problemas en la actuación temprana. ¿Eso tiene que ver con la resistencia a aplicar el MREL?

Gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Saura.

Señor Floriano, por el Grupo Popular.

El señor **FLORIANO CORRALES**: Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, señor presidente del FROB, por su comparecencia, por la profundidad de su intervención y por la claridad de la misma. Voy a intentar ser riguroso con los tiempos.

En diciembre de 2011 el sistema financiero español necesitaba, según las diversas estimaciones, más de 100 000 millones de euros entre capital y provisiones. Finalmente, tras exigir que los bancos incrementaran sus provisiones en aproximadamente 80 000 millones de euros a través de los famosos reales decretos, fue necesario inyectar 39 000 millones de euros a una serie de entidades, básicamente Novacaixagalicia, Catalunya Caixa y Bankia, para cubrir el neto patrimonial de las mismas. Mi primera pregunta, señor presidente, es si cree usted que si la reestructuración, el saneamiento y la recapitalización del sector financiero se hubieran producido con anterioridad, las ayudas públicas requeridas habrían sido inferiores a las que luego fueron. Si se hubieran abordado con rigor antes de diciembre de 2011, cuando ya se dijo que eran necesarios más de 100 000 millones de euros, ¿habrían sido requeridas menos ayudas que esos 39 000 millones de euros a los que me he referido? Cuando se escuchan algunos discursos, uno piensa que se critica al Gobierno cuando se utilizan recursos públicos, y cuando no se utilizan recursos públicos para resolver los problemas de inviabilidad también se critica al Gobierno. Si no utilizar dinero de los contribuyentes y de los depositantes es la manera del norte de Europa de resolver los problemas de inviabilidad de algunas entidades financieras, alguien podría pensar que habrá en algunas latitudes diferentes del norte de Europa otro sistema distinto de resolver los problemas de las entidades financieras y se podría estar sugiriendo que esto tendría que ser a costa de los contribuyentes o de los depositantes. Si alguien lo está sugiriendo, nosotros no podemos estar más que en profundo desacuerdo con eso. ¿Cuánto cree que se puede recuperar, en su opinión, de los 30 000 millones que se inyectaron en la banca antes de 2011 y cuánto se puede recuperar de los 39 000 millones de euros que se inyectaron

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 38

con posterioridad? Yo creo que sería una buena referencia para que algunos discursos pudieran ser enmarcados en el ámbito del rigor.

Ha hecho usted referencia a los retos importantes que tiene el sector financiero español. ¿Cómo prevé que se van a afrontar esos retos? Tal y como está evolucionando el mercado inmobiliario, ¿cómo repercutirá la participación del FROB en la Sareb la recuperación de este sector inmobiliario? Otra cuestión. ¿Puede usted contarnos cómo avanza la discusión sobre el requisito de buscar nuevas barreras para impedir que lleguen a los depositantes y a los contribuyentes las necesidades de aportación de capital o de liquidez en los casos de inviabilidad bancaria? El MREL se pretende configurar como una barrera más. Sabemos en el seno de la Comisión que hay una discusión sobre si se tiene presente, por ejemplo, la capacidad de cada una de las entidades o no. Usted tiene su propia opinión, aquí la ha manifestado en alguna otra ocasión. ¿Cómo va evolucionando la exigencia de ese requisito? En relación con esta cuestión, ¿cómo se va constituyendo el fondo de resolución europeo?

Por ajustarme al tiempo lo más posible, intentaré resumir alguna otra cuestión. Me gustaría que nos diese su opinión —porque el otro día no lo pudo hacer— sobre cuáles son las diferencias que hacen que hubiese dinero público para los bancos italianos y que, sin embargo, la fórmula utilizada para el Popular fuese distinta. ¿Cuales son los matices o las diferencias?

De cara al futuro ha hecho algunas reflexiones y me gustaría que avanzase en alguna dirección. Ha citado los problemas de comercialización de productos financieros entre los minoristas. Me gustaría que, si fuese posible, incidiese en ellos en su contestación, porque yo creo que una mala comercialización de estos productos puede influir en la resolución de algunas de las entidades.

Alguna otra cuestión. En relación con el Banco Popular, agotado el ELA concedido por el Banco de España, ¿cómo afectó esa limitación de liquidez a las alternativas que tenía la Junta Única de Resolución? Tenía diversas alternativas, ¿cómo esa limitación de liquidez pudo afectarle? En relación con el Banco Popular también, en el caso de que en los litigios de los afectados por la resolución, en defensa de lo que consideran son sus legítimos intereses, haya una resolución positiva de los tribunales en favor de los litigantes, en este caso de los litigantes que impulsan la acción, ¿puede eso tener algún impacto en nuestras arcas públicas, en caso de que prospere, como le digo, alguna de las acciones?

Finalmente, me gustaría —lo ha dicho el portavoz del Grupo Socialista— manifestar el interés de mi grupo en que nos explique por qué ahora y en esas cuantías...

La señora **PRESIDENTA**: Lleva siete minutos.

El señor **FLORIANO CORRALES**: Termino.

... y a quiénes se les han colocado esas acciones del 7% de Bankia y si nos puede ir anticipando los planes de futuras desinversiones, aunque sabemos de los riesgos que hablar de futuras desinversiones puede acarrear pero, en la medida de lo posible, le agradecería que nos pudiera contestar.

Por lo demás, muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Floriano.

Por el Grupo Vasco, la señora Sagastizabal.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Gracias, presidenta.

Señor Ponce, en primer lugar, quiero agradecerle su comparecencia hoy aquí. Hoy me voy a remitir a las preguntas que hice cuando vino la señora Elke König, porque creo que no nos ofreció aclaración alguna acerca del Banco Popular, ya que entendemos que este proceso lo ha llevado Europa. Ustedes han dicho eso, que han sido meros ejecutores y desconocemos las responsabilidades, pero hay aspectos que nos dejan dudas. La resolución del Banco Popular se basó en varios documentos. Tenemos el informe de valoración de Deloitte, en el que parece que se explica la situación del Popular, las opciones disponibles y los motivos para decidir la resolución, y la posterior venta de la entidad al Santander; un informe que, como también ha dicho el señor Saura, se niegan a hacer público. Por tanto, me gustaría saber dónde queda la transparencia de las instituciones que tanto predicamos, por qué prima la confidencialidad sobre la transparencia cuando se supone que es uno de los principios fundamentales de la Unión Europea. ¿Cómo se puede justificar la intervención en base a un informe —parece que secreto—, por la noche, sin tiempo para analizar y ofertar? Parece que hay que hacer un acto de fe en este sentido.

El informe de Deloitte daba dos valores negativos, pero también parece ser que había un tercer escenario en el que el Popular valdría —dicen— unos 1500 millones positivos. ¿Es esto cierto? Si le

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 39

consta, me gustaría saberlo. El Banco Popular fue considerado inviable, pero después de haber superado todos los test de estrés del Banco Central Europeo, incluido el realizado en 2016, con el peor escenario económico adverso. Distintas auditorías también manifestaron que el Banco Popular cumplía con los requisitos de capital. Cómo es posible que los test de estrés digan que todo OK y seis meses más tardes se tengan que provisionar 5000 millones y cómo es posible que doce meses más tarde se declare la quiebra. Me gustaría que, si puede, nos aclarase este aspecto. Además, hay que decir también que el ministro de Economía, ya en abril de 2017, dijo que era un banco solvente. El Banco Popular mostraba niveles de ratio LCR significativamente superiores a los límites fijados por las autoridades. También este aspecto se señaló como principal culpable de la intervención del Popular. La regulación establece que este indicador ha de estar por encima del cien por cien y comunicarse, además, diariamente a los reguladores. En marzo de 2017 el Popular presentaba uno de los tres indicadores más altos de España. Si el Banco Popular se quedó sin activos de calidad para solicitar liquidez, el banco tuvo que tener un LCR cercano a cero, por lo que entendemos que este límite se habría superado antes del día fatídico. ¿Fue esto así, o cuál era esa ratio antes del fin de semana clave en junio? ¿Abrió el Banco Popular en algún momento con esa ratio por debajo de los requerimientos mínimos? En condiciones normales, el supervisor suele pedir información de liquidez mensual, sin embargo, el Popular estaba bajo vigilancia desde hacía varias semanas. Además, había solicitado al Banco de España liquidez de emergencia. Cuando el Popular comenzó a tomar ELA, el supervisor tenía que haber pedido una estimación diaria de las garantías que le quedaban, el llamado colateral. Parece que esto tampoco se dio, por lo que o bien el banco no reportaba diariamente su ratio de liquidez o la alta dirección del banco no la tenía en cuenta o a lo mejor es que el supervisor europeo no la pedía o que el Banco de España no comunicó al supervisor que el Popular estaba tomando liquidez de emergencia. ¿Conoce usted este hecho? ¿Por qué la Comisión Nacional del Mercado de Valores no suspendió la cotización o prohibió las ventas a corto?

Las autoridades afirman que los problemas de efectivos comenzaron las últimas semanas, a raíz de los rumores de la mala marcha de la entidad. ¿Cree que las declaraciones de la señora König tuvieron algo que ver? Por otro lado, si el MUR fue creado para evitar que nuevas crisis bancarias tuvieran repercusión en los contribuyentes, su eficiencia es total pues el momento de resolución del Popular no ha costado ni un euro al erario público, como usted ha dicho. Sin embargo, los accionistas y bonistas del banco no están de acuerdo y ponen en duda que se cumpliera también el requisito de *non-credit workforce* en el proceso, por lo cual, a través del *bail-in*, los inversores no pueden perder más de lo que hubieran perdido a consecuencia de un concurso de acreedores. La Junta Única de Resolución no mencionó este principio en sus comunicaciones sobre el Banco Popular, por lo que me gustaría conocer cómo se gestionó esta obligación.

Por otro lado, me gustaría saber si cree que los ratios de Basilea III tienen una capacidad predictiva limitada, porque menos de tres meses después de obtener buenos resultados en los indicadores el Banco Popular ha sido declarado inviable. También me gustaría saber si el Gobierno o el Banco Central Europeo han ofrecido algún tipo de cobertura de riesgos para transferir el Banco Popular al Santander por 1 euro. Asimismo, coincidiendo con el señor Saura, me gustaría saber cuántos casos de bancos conoce en los que se cerrase la operación de adquisición en una noche. Además, me gustaría conocer si hubo filtraciones acerca de la intervención, ya que hubo varias administraciones públicas que retiraron depósitos unos días antes del fatídico desenlace.

Por último, coincido con el señor Saura en que quisiera conocer su valoración respecto a que el Tribunal de Cuentas Europeo haya señalado deficiencias de la institución que dictó sentencia sobre el Popular. En los planes de contingencia elaborados por la JUR se dice que los planes de resolución no incluyen valoraciones ni de la factibilidad ni de la credibilidad de las estrategias que se suelen adoptar y que hay dificultades, como ha dicho el señor Saura, en los procesos de contratación de estas personas, por lo que me gustaría saber su valoración al respecto.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Sagastizabal.

Por el Grupo de Esquerra Republicana, tiene la palabra la señora Capella.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: Gracias, presidenta, y gracias por su comparecencia, señor Ponce. Le voy a hacer preguntas en relación con el rescate bancario, Bankia y la Sareb.

En relación con el rescate bancario —ya lo ha dicho pero me gustaría que contestase a mis preguntas—, ¿cuál es el coste real a fecha de hoy del rescate bancario y cuánto costará al final del

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 40

proceso? ¿Por qué en España son los ciudadanos los que han terminado por asumir el coste del rescate? En su documento ya nos ha explicado cosas pero le voy a hacer la pregunta para que me conteste de forma clara: ¿se podría haber hecho de otra manera? ¿Teníamos necesariamente que salvar los bancos? ¿Por qué no se dejó que alguno de ellos desapareciera? ¿Cree usted que los responsables de todo este descalabro deberían responder con su patrimonio, tal y como ha ocurrido en otros países del planeta, a excepción de España?

En cuanto a Bankia, ¿cómo valora usted la actuación de su antecesor en el caso Bankia? La institución que usted dirige juega un rol en las acusaciones en el caso Bankia, en representación —o así debería actuar— del interés general, que en este caso coincide con el de los ciudadanos que han tenido que pagar el rescate bancario y, además, por la operación de Bankia ya que, en palabras del Tribunal Supremo, se estafó a la ciudadanía en cuanto a cómo se produjo su salida a bolsa. El escrito de acusación formulado desde su institución solo dirige su acusación a cuatro personas, exculpando al resto, quedando fuera consejeros, auditores y supervisores que durante la instrucción de la causa penal sí formaban parte de este paquete de imputados, investigados u otro nombre de los que se han ido dando a las personas sometidas a un proceso penal. ¿Cómo explica esto y cómo explica que solo cuatro personas fueran las autoras directas y materiales de este inmenso agujero en la economía española?

Por otro lado, contrasta la posición de la institución que usted representa con la posición de la acusación popular planteada por la ciudadanía de forma organizada a través del llamado 15MpaRato, que son los que han mantenido la acusación y la acción penal. ¿Cómo explica usted la posición de su institución en contraposición con la de la sociedad civil, la ciudadanía organizada a través del ejercicio de esta acción popular? ¿Puede decirnos una sola cosa que haya hecho su institución como acusación en el caso Bankia en seis años para defender los intereses de los ciudadanos?

Me parece que ya le dije una vez —en este caso, me parece que compareció en la Comisión de Economía— que la Sareb era una oportunidad perdida puesto que podía haber sido un instrumento para nutrir, en este caso, la falta de vivienda social y para llevar políticas de vivienda acordes con las comunidades autónomas y los municipios; en cambio, a criterio de Esquerra Republicana, se ha convertido en una pista de aterrizaje de fondos de inversión básicamente especuladores, cuyo único objetivo es la obtención de beneficios muy a corto plazo. Al final, de alguna manera podría haber sido política de vivienda y se ha acabado convirtiendo en política financiera. ¿Cuál es la línea estratégica a seguir desde la Sareb? Me parece que en la página 16 del documento que nos ha facilitado, usted habla de un gran desafío abierto en el cumplimiento de Sareb de su objeto social mediante la liquidación de los activos en un plazo de diez años. Pero, más allá de esta afirmación del final del documento, ¿cuál es realmente la línea estratégica de la Sareb?

En cuanto al FROB —y ya lo he planteado también al inicio, si no recuerdo mal—, ¿cuánto costará al contribuyente, a la ciudadanía en general, la crisis bancaria?

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Capella.

Por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra el señor De la Torre.

El señor **DE LA TORRE DÍAZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Bienvenido de nuevo, señor Ponce. Me gustaría comenzar preguntándole sobre una cuestión bastante obvia en cuanto a su condición de subdirector general del Tesoro en 2012. Efectivamente, España tuvo que recapitalizar los bancos; usted ha dicho que tuvimos que pedir un préstamo a Europa y ese préstamo llevó condicionalidad ¿Eso es un rescate? **(El señor Ponce Huerta hace gestos afirmativos)**. Bien. Es que desde el Partido Popular y desde ámbitos del Gobierno se dice que España no sufrió un rescate y quería dejar eso claro.

En segundo término, y en su condición ya de presidente del FROB, le voy a hacer una pregunta sobre Bankia y es por qué se ha producido esta desinversión precisamente en este momento ya que cuando en esta Cámara convalidamos el decreto-ley lo hicimos precisamente para dar más margen de tiempo; tiempo que —aunque usted lo ha omitido— el Gobierno puede ir ampliando porque lo recoge el propio decreto-ley, por cierto, a instancia nuestra, es decir, no se tiene que desinvertir a finales de 2019 y, por tanto, por qué se ha liquidado con minusvalías.

Con respecto a la fusión, que parece que según ustedes —y usted también lo dijo en la Comisión de Economía— era la mejor opción, de momento parece que está destruyendo valor, o eso parece por la cotización. En segundo lugar, ha dado lugar a que de momento se estén negociando 2500 despidos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 41

Le pregunto como accionista dominical si no había ninguna otra opción menos lesiva para los derechos de los trabajadores, para los puestos de trabajo y también para las arcas públicas porque, al final, los despidos hay que indemnizarlos, hay que pagarlos y estas personas cobran prestaciones por desempleo y dejan de ingresar por IRPF. Por otra parte, si hubiesen continuado dos entidades separadas es evidente que hubiese habido más competencia y a lo mejor no habría 2500 despidos.

Ha citado como precedente —y es muy interesante porque en esta Comisión, por una extrañísima razón, todo el mundo rehúye el hablar de este tema— la resolución del Banco Madrid, que era propiedad de la Banca Privada de Andorra, banco radicado en Andorra que hasta 2010, cuando se adjudicó, era un paraíso fiscal y que además, a partir de esa fecha, era concretamente el banco donde los Pujol tenían su dinero. Usted ha dicho que el FROB no acudió al rescate del banco porque no había interés público. Yo le pregunto, aunque no creo que me vaya a contestar, si usted cree que había un interés público en dejarle la propiedad del Banco Madrid o autorizar la compra a un banco radicado en un paraíso fiscal que luego se ha visto que, como usted mismo ha dicho, era una preocupación mundial de blanqueo de capitales. Parece ser que la familia Pujol se llevó un dinero de España, que no se sabe muy bien de dónde venía, quizá del *tres per cent*, a través precisamente de ese banco. ¿Cuál era en su opinión, si es que lo sabe, la razón de utilidad pública para darle el control y la honorabilidad a un banco de este perfil? Por cierto, hemos visto recientemente que tenía 2000 millones de euros de generales chavistas venezolanos. En fin, entrando ya en el tema del Banco Popular —del que seguramente como usted bien ha dicho, y como bien dijo la señora König y usted estaba aquí presente, tenemos muchas cuestiones aquí— le voy a preguntar tanto como presidente del FROB como miembro de esa Junta Única de Resolución. Aquí hay varios temas que no cuadran, en primer término, ¿estamos ante un banco que ha caído por liquidez —ya sé que esto es una pregunta reiterativa— o está de acuerdo con el señor De Guindos en que era un banco zombi o, como decía el señor Restoy esta mañana, un banco solamente vulnerable? Francamente no entiendo muy bien qué es lo que dijo la señora König sobre la situación del Banco Popular que dio lugar a su resolución. En cualquier caso, como miembro de la Junta Única de Resolución, ¿considera razonable y sensato lo que dijo la señora König hace unos días aquí de que la difusión del informe, que no se ha facilitado a esta Cámara y demás antecedentes confidenciales, se tenga que consultar con el Banco de Santander antes de hacerse público o comunicarse a este Congreso de los Diputados?

Por otra parte, me gustaría también conocer —si como usted ha dicho la mejor resolución es la que se evita— si había opciones del sector privado que ustedes en el FROB conociesen —había algunas que se hicieron llegar al Banco Popular— y si en estas opciones que hubiesen evitado la resolución había entidades financieras privadas dispuestas a ampliar capital. Esto se ha manifestado públicamente —y me ha llegado— que no se hicieron llegar a la Junta Única de Resolución a partir del día 3 —como usted ha dicho— que es el momento en el cual se les encargó —basándose precisamente en este proceso de venta privada que llevaba el Banco Popular— porque quizás hubiesen podido limitar o resolver o suavizar esta resolución.

Por otra parte, respecto a las insuficiencias que ha detectado el Tribunal de Cuentas Europeo en la Junta Única de Resolución —grave falta de personal, falta de preparación de los planes de resolución, incumplimiento de los estándares de calidad, que están incompletos—, no hay información suficiente para demostrar que la viabilidad de un banco no sea posible, ¿esto se había dado en el caso del Banco Popular? Es decir, ¿cuando ustedes ejecutaron el mandato del Banco Popular tenían un plan de resolución claro? Usted manifestó en la Comisión de Economía el pasado 27 septiembre que usted era partidario de que el informe de Deloitte se hiciera íntegramente público. La decisión que tomó la Junta Única de Resolución se ha tomado por mayoría, por unanimidad, porque entiendo que no solamente es la decisión personal de la presidenta, ¿a qué obedece esta decisión de no dar información que me parece esencial para el derecho de defensa de los accionistas y los obligacionistas que han experimentado pérdidas?

Me gustaría preguntarle también, señor Ponce, si finalmente la justicia considera que en el caso de la resolución concursal, o sea en el valor liquidativo, los obligacionistas —que serían los primeros— o si no los accionistas, pudiesen haber obtenido más dinero, ¿quién pagará esto?

La señora **PRESIDENTA**: Siete minutos, señor De la Torre.

El señor **DE LA TORRE DÍAZ**: Termino enseguida.

Porque aquí la señora König —estaba también usted— dijo hace una semana dos cosas contradictorias. Por una parte, que eso correría a cargo de los fondos europeos —pero que yo sepa el Fondo Único de Resolución probablemente no tenga dinero en estos momentos y no tenga efectos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 42

inmediatamente para pagarlos— o bien que el Banco Santander, en sentido contrario, no ha asumido la totalidad del riesgo de que estas demandas prosperen. Me gustaría saberlo porque, efectivamente, toda esta cuestión ha afectado también a los intereses económicos de 300 000 accionistas y obligacionistas, la mayor parte de estos españoles, y que se merecerían en nuestra opinión un mínimo de transparencia, pero también a la seguridad de los mercados financieros. Es decir, si esto se puede producir de la noche a la mañana y si ninguna autoridad responde nada al respecto.

Nada más y quiero agradecerle su comparecencia. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor De la Torre.

Por el Grupo Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea tiene la palabra el señor Montero.

El señor **MONTERO SOLER**: Bienvenido, señor Ponce. Siempre es agradable escucharle y su informe, especialmente en la parte última, es muy interesante y habrá que leerlo con mucho más detenimiento.

Lamento que usted esté en este momento en esta situación porque la señora König hace una semana le dejó a los pies de los caballos, así que vamos todos en la misma dirección. Además, sería bueno que actualizaran el relato de lo que están contando porque plantear que la alternativa a lo que ha ocurrido era simplemente el concurso y que a partir de ahí se producía el Apocalipsis final, igual no es un relato asumible por parte de la ciudadanía, sobre todo porque no han parado de aparecer las declaraciones, incluso del propio Banco Central Europea y de la JUR que reconocen que el problema del Popular no era de liquidez, sino de solvencia. Si usted tiene la opinión contraria ahora y nos la cuenta, todavía sería mucho más interesante.

Voy a empezar a remontarme a cuestiones anteriores y luego entraremos en el proceso de resolución. Una pregunta concreta: ¿por qué entre las pruebas de resistencia de junio de 2012, y donde ya se demostraba la debilidad significativa del Banco Popular, no se instó a que transfirieran los activos inmobiliarios a la Sareb ni se inyectó capital público a través del FROB como sí se hizo con el resto de entidades del denominado grupo 3? ¿Necesitaban más de un 2% de recapitalización sobre sus activos ponderados por riesgo? ¿Por qué no se intervino de forma preventiva, que es una de las lecciones que usted nos trae sobre la crisis?

Me interesa la cuestión de la comparecencia de la semana pasada donde la señora König planteó que la decisión sería tomada de forma unánime entre la Junta Única de Resolución y el FROB, de manera que ustedes, al alimón, tomaron la decisión. ¿Cómo funcionó esa interacción entre ustedes y la JUR y hasta qué punto las decisiones fueron consultadas con el Ministerio de Economía y con el Banco de España? ¿Cuál fue la interrelación de todas las instituciones implicadas en lo mismo?

Pasamos a la transparencia, que además me consta que es un valor que a usted le preocupa significativamente y que en comparecencias anteriores ha destacado y ha manifestado que ese informe de Deloitte, o de quien quiera que sea, debería hacerse público. ¿Qué hizo el FROB para que el proceso fuera transparente o mucho más transparente? ¿Cómo podemos saber el nivel de transparencia del FROB si no conocemos el documento sobre el que se sustentó la misma, sobre todo habida cuenta, como le han trasladado los comparecientes, de que ayer el Tribunal de Cuentas, para amargarle la comparecencia de hoy, hacía público el informe en el que se advierte del desbarajuste en términos —permítame la licencia— que supone la JUR, donde los planes de resolución son incompletos, hay falta de información, etcétera. ¿Cuáles serían las mejoras que en aquel momento usted planteaba que eran necesarias para que la JUR tome las decisiones de una forma más transparente y si esas carencias que usted puso de manifiesto, y que el Tribunal de Cuentas puso de manifiesto, han influido en el caso del Banco Popular?

Si quiere hacer de verdad un ejercicio de refuerzo a la transparencia, la Ley 11/2015 de trasposición del reglamento 806/2014, le da capacidad al FROB, en tanto que es una institución con personalidad jurídica propia, para supervisar y realizar sus respectivas comprobaciones antes de la realización de cualquier resolución que apruebe la JUR. ¿Es correcto? Entiendo que sí. Si eso es así, y realizaron comprobaciones y verificaciones antes de tomar la decisión de forma conjunta con la JUR, ¿por qué no nos presentan los informes y actas que realizó el FROB, si es que las llegó a hacer, para saber hasta qué punto informó adecuadamente a la decisión de la JUR?

Luego hay una pregunta directa: ¿Existe alguna agenda del proceso de toma de decisiones de la resolución? Es decir, ¿podemos saber minuto a minuto si fuera necesario cómo fue todo aquello, con quién se habló, con quién no se habló, en qué momento se retiraron las cartas de oferta, a quién se le

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 43

envió y a quién no? Porque eso es importante, y es importante por varias cosas. ¿Existe una carta del BBVA rechazando su participación en el proceso y matizando que estaría dispuesto a entrar en el mismo si dispusiera de más información relevante acerca de la situación del Banco Popular? ¿Les hizo llegar el BBVA esa carta pidiendo más información para tomar una decisión más informada? Porque en ese caso sería curioso que el BBVA les estuviera pidiendo más información para hacer una oferta y participar en el proceso de subasta, que se supone que era transparente y competitivo, y que una hora y media después de la adjudicación el Santander hiciera una presentación maravillosa con toda la información, que luego se ha constatado que era cierta, acerca de la generación de valor que iba a suponer la absorción por la compra por 1 euro del Banco Popular. En una hora y media esta información no se genera; a mí no me hubiera dado tiempo a hacer el *powerpoint*. Además, hoy nos enteramos de que el día 2 de junio, el bufete Uría Menéndez le hace llegar al Popular un protocolo de actuación para el momento en que se produjera la intervención el día 6. Lo tiene usted en *Diario 16*, por si no lo conocía. El ministro en su momento me dijo que estaba haciendo teoría de la conspiración, pero yo no lo creo así; simplemente estoy poniendo miguitas en el camino porque todo esto cada vez suena más extraño, máxime porque, entre otras cosas, el punto c) de las normas de procedimiento del FROB dice textualmente que el proceso no deberá conferir ninguna ventaja injusta a ningún potencial interesado. Aquí parece que la cosa no era así.

Por lo que se refiere a las ampliaciones de capital, ¿había opciones privadas para recapitalizar el banco? ¿Las conocía el FROB?

La señora **PRESIDENTA**: Señor Montero, lleva siete minutos.

El señor **MONTERO SOLER**: Lo sé. Gracias, presidenta. (**Risas**). Esta vez he puesto el cronómetro.

Existía interés en adquirir ampliación de capital por parte de Deutsche Bank y de Barclays y había intenciones por parte de inversores mejicanos. ¿Tenía conocimiento de estas ofertas? Y si no lo sabía, ¿no cree que debería haber preguntado al Popular para determinar si había o no una senda privada de solución? ¿Tenía conocimiento de los planes del Banco Popular para vender activos y mejorar su posición de liquidez? ¿Sabía que el BCI estaba dispuesto a comprar TotalBank por más de 540 millones y que había la posibilidad de segregar activos, como inmediatamente hizo el Santander en una semana con los activos inmobiliarios dificultosos?

Por lo que se refiere a la liquidez, esto ya es el acabose. ¿Por qué se recorta en la demanda de liquidez a un banco que se supone que es solvente hasta los niveles en los que se le recortó para hacer que se generara una crisis de liquidez? Esto por un lado. Y me gustaría saber en qué medida el FROB y usted supieron de las retiradas de liquidez por parte de las instituciones públicas que se produjeron días antes de que tuviera lugar la resolución del banco. ¿Qué sabían ustedes, porque algo tenían que saber, evidentemente? No sé si es correcto que lo utilizaran para forzar una situación que daba lugar a una profundización del problema que estaban tratando de solucionar. Sinceramente, no termino de entenderlo, pero estoy seguro de que usted me lo va a explicar.

Por último, Bankia. Voy terminando, señora presidenta. ¿El MOU obliga a la privatización de Bankia explícitamente?

El señor **PONCE HUERTA** (Presidente del FROB y ex subdirector general de Legislación y Política Financiera): No.

El señor **MONTERO SOLER**: No. Ya lo sabía. Por tanto, no hay una necesidad y la decisión de privatización de Bankia es una decisión política de este Gobierno. No hay otra explicación más que tratar de recuperar parte del rescate financiero que supuso, entre otras cosas, el rescate de Bankia. Como ya nos lleva costado tanto, un poco más y tener un banco público de esa dimensión igual podríamos calibrarlo. Explíquenos por qué se vende en estos días el mismo paquete accionario por 500 millones de euros menos que hace dos años.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Montero, tiene que ir despidiéndose.

El señor **MONTERO SOLER**: Voy a ir despidiéndome con mucho cariño del señor Ponce.

¿Por qué se produce esta venta ahora, sabiendo que implica una pérdida de la capacidad de rescatar los importes inyectados en su momento? ¿Por qué se está acelerando el proceso de privatización sin tener en cuenta los intereses generales?

Muchas gracias y muy amable, presidenta.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 44

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Montero.

Vamos a hacer un receso de entre quince y veinte minutos, porque hace falta que preparen y organicen las múltiples respuestas. **(Pausa)**.

Reiniciamos.

Tiene la palabra para responder el señor Ponce.

El señor **PONCE HUERTA** (Presidente del FROB y ex subdirector general de Legislación y Política Financiera): Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias a todos los portavoces por sus comentarios y preguntas, que creo que han sido numerosas. En otras ocasiones, cuando comparezco en la Comisión de Economía, agrupo preguntas por conceptos. Hoy voy a agruparlas por portavoces, tratando de abordar la mayor parte, si no todas, de las que se han planteado y, en el caso de que se solape con algún portavoz, iré más rápido.

Comienzo con las preguntas del señor Saura, por su orden de intervención. La primera creo que se refería a una consideración general sobre la influencia de intereses o de objetivos externos a la propia resolución, también a la desinversión de Bankia —dijo el señor Saura— en las decisiones que se adoptaron. No puedo concretar una respuesta mayor que decir que no había más intereses que los técnicamente determinados en la normativa y que articularon un proceso de decisión absolutamente formal, absolutamente apegado al principio de legalidad y a los elementos de juicio que había que valorar conforme a la normativa. Fue una resolución, la del Popular —hablo concretamente del Popular—, verdaderamente especial y estresada en los plazos, pero el esfuerzo que hicieron todas las autoridades por estar coordinadas, por apegarse, como digo, a la norma y por utilizar exclusivamente lo que dicen las normas para gestionar una situación muy difícil fue completo. No me constan intereses, influencias externas, agendas paralelas de las que hablaba el señor Saura. No puedo decir nada más que, desde la perspectiva de lo que yo he visto en el trabajo que he desarrollado en el FROB, si no es rotundamente falso desde luego a mí no me consta ninguna otra influencia externa más que la de gestionar una situación verdaderamente crítica para el desafío que se producía en la estabilidad financiera. Además, creo —creo— que todas las decisiones se adoptaron por consenso, y el conjunto no solo de personas sino de instituciones implicadas en esta decisión es tremendo, lo que es una enorme diferencia con los procesos anteriores. Caja Castilla-La Mancha fue una resolución del Banco de España y Fondo de Garantía de Depósitos. En esta resolución intervienen el Banco Central Europeo, el Banco de España, la Comisión Europea, la Junta Única de Resolución, la Autoridad de Resolución Portuguesa, el FROB, los propios órganos gestores que determinan la inviabilidad. Este es el conjunto de gente implicada en ese juego que culmina con la venta al Banco Santander aquella noche, lo que me parece que por sí mismo desacredita la posibilidad de que hubiera una agenda paralela. Lo que hubo es un problema de una enorme gravedad que se gestionó conforme a las previsiones legales. Eso es lo que sucedió.

¿Cómo es posible —me planteaba el señor Saura— que no se proveyera liquidez, cuando había un problema de liquidez? Esa es del conjunto de preguntas, como les dije en la Comisión de Economía, que no puedo contestar sin entrometerme en atribuciones que no son las mías. Pero lo que le puedo decir es lo que sucedió. Saben ustedes que cada una de todas esas autoridades que he citado antes tiene un rol. Yo trato de ser bastante respetuoso con el rol que me toca, como en este caso, presidiendo la Autoridad Nacional de Resolución. Saben que el encargado de proveer liquidez de último recurso en unas circunstancias como estas es el Banco de España. Creo que el Banco de España ha dado alguna explicación al respecto, y si no le corresponderá aclarar lo que corresponda, y, adicionalmente, es el propio Banco Central Europeo el que nos traslada la inviabilidad, fundamentada esencialmente en cuestiones de liquidez.

¿Si había otras dificultades —es una pregunta recurrente de todos los partidos— de solvencia? Lo que puedo decir es lo que esa noche trasladó el supervisor, que es la autoridad máxima, la que conoce la entidad, la que conoce su evolución y la que nos fundamenta las razones de la inviabilidad, y esas razones esa noche fueron fundamentalmente de liquidez. También sería extraordinariamente inocente y naïf que yo dijera que no éramos conscientes del deterioro de la compañía desde otras perspectivas. Había habido cinco bajadas de *rating* en los últimos meses. Era pública la necesidad de mayores coberturas de saneamiento, la debilidad del saneamiento de su cartera de préstamos improductivos, de préstamos problemáticos. Eso era así. Pero de lo que puedo hablar es de los hechos legales y de los elementos de juicio que esa noche nosotros teníamos sobre la mesa, y esos elementos de juicio, en la parte que le toca al supervisor, en la parte legalmente atribuida al supervisor, son cuestiones de liquidez que no son

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 45

resueltas ni por los propios gestores ni por las capacidades que tiene el Banco de España de proveer liquidez de emergencia.

Ausencia de soluciones privadas. Creo que es una pregunta recurrente de diferentes formas por varios portavoces. Este es un elemento que valora la Junta Única de Resolución. Cuando se detona la inviabilidad de un banco, hay que sentarse a gestionar ese problema mayúsculo y, antes de adoptar una decisión, verificar que se cumplen dos requisitos. Uno es el interés público. Yo creo que todos tenemos claro que era bastante mejor para el interés público español que el banco se resolviera de alguna forma a que se abriera un procedimiento concursal. Por tanto, lo dejamos a un lado. Adicionalmente, habría que verificar la ausencia de soluciones privadas. Efectivamente, habría que garantizar que el banco por sus propios medios no podía resolver las circunstancias. Ustedes han hecho mención a algunas cartas, que yo no conozco, de potenciales candidatos o bancos que podrían asegurar una ampliación de capital. A mí no me constaban esas cartas en ese momento, pero, independientemente de eso, yo creo que el foco debe estar en que la historia de la incapacidad de los gestores de resolver el problema no empezó aquella noche. Fueron manifestaciones públicas que se hicieron hasta en sede de su junta general de accionistas. Los gestores estaban tratando de gestionar las dificultades abriendo dos vías: una, la posible ampliación de capital, y otra, la puesta en venta del banco. Esas actuaciones de los gestores venían de hace tiempo, de meses atrás, y no culminaron con éxito aquella noche, lamentablemente para todos, para los gestores, para sus accionistas, para sus bonistas y también para las autoridades, que desde luego no teníamos el más mínimo interés en tener que gestionar aquella dificultad. Responsabilidad sí, pero interés desde luego ninguno. Eso es lo que les puedo contar de esa ausencia de soluciones privadas.

Esa manifestación de la imposibilidad de resolver por sí mismo el problema y de encontrar una solución privada se concreta en el propio consejo de administración de esa tarde. Esa tarde el consejo de administración se reúne y traslada a su supervisor —no a nosotros, aunque probablemente nos pusieran copia las autoridades de resolución— su incapacidad de evitar la quiebra del banco. Fue una manifestación formal. Por tanto, repito, esa cuestión de la valoración de la ausencia de soluciones privadas es un requisito que se analizó, que lo analiza la decisión de la Junta Única de Resolución. En este caso había elementos a valorar verdaderamente singulares y muy especiales en el proceso de quiebra de este banco, como fue la existencia de instrumentos y actuaciones privadas previas para gestionar esa dificultad, que fracasan por las razones que sean. Yo no conozco hasta el último detalle ni conozco esas cartas de algunos bancos de inversión, no tuvimos acceso a ellas, pero es obvio que en ese momento los gestores manifiestan su incapacidad de resolver por medios privados el problema ocasionado por la medida, y solo porque hay razones de interés público eso pasa a ser un problema de interés público.

¿Se hizo llegar a los participantes en el proceso el informe de Deloitte —una pregunta muy concreta del señor Saura—? No, no estaba dentro del proceso. No tenía tampoco interés ni entiendo que formalmente hubiera que hacerlo ni en ningún momento fue un planteamiento que hiciera nadie. Nunca he hecho una reflexión muy detenida de si eso tendría que haber sido así, pero no fue así. El informe de Deloitte tiene una utilidad jurídica técnica diferente. Lo que hace es informar y sustentar la decisión de la Junta Única de Resolución. Su receptor último es la Junta Única de Resolución, nada más. Por lo demás, hay un proceso liderado por un asesor nuestro, en este caso, Jefferies y Arcano, en bancos de inversión, que trata de canalizar en las condiciones de máxima neutralidad la información suficiente sobre el banco a vender para tratar de formar una cierta tensión competitiva y, sobre todo, para tratar de facilitar que los compradores tengan la información necesaria para tomar una decisión en horas. Eso es lo que se hizo. En esa derivada, en esa actuación del proceso competitivo de venta, nunca se planteó la posibilidad de que el informe Deloitte, el informe de valoración, se trasladara a ninguna de las dos entidades.

¿Existen procedimientos de confidencialidad que prohíben hacer declaraciones sobre entidades? Existen protocolos de confidencialidad y son muy severos y muy estrictos en autoridades como las nuestras. El FROB es perfectamente consciente de esto, lo cual nos lleva a veces a evitar cualquier tipo de manifestación o pronunciamiento en zonas en las que entendemos que hay que ser prudente. Igual opera para la Junta Única de Resolución que para los supervisores que para cualquier autoridad pública que maneje información sensible. Sí existen esas normas de confidencialidad y existen protocolos de confidencialidad internos muy estrictos y que se pusieron en marcha en el FROB durante las semanas en las que teníamos acceso a información extraordinariamente sensible, y éramos conscientes de ello.

Por ser franco, entiendo que lo relaciona con las declaraciones de la señora König, sobre lo cual lamento decir que, cuando tuvieron ustedes la oportunidad de preguntárselo a ella directamente, ella

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 46

explicó el contenido y la intención de esas declaraciones, y creo que no hay mucho más que añadir, cuando, como digo, la propia señora König les dio las explicaciones pertinentes.

El informe del Tribunal de Cuentas es otra de las preguntas recurrentes de varios portavoces, para mí muy oportuna. **(Risas)**. Como decía el señor Montero, nada habría costado que lo hubieran dejado para pasado mañana, ¿verdad? **(Risas)**, pero esas son las circunstancias. El informe hace una serie de manifestaciones, es un informe del Tribunal de Cuentas sobre —como dicen ellos— el *performance*, el desarrollo, la ejecutividad, la capacidad real. No es un informe de intervención tradicional; es un informe sobre las capacidades que ha puesto en marcha una nueva autoridad europea clave para construir la unión bancaria. Yo no he tenido ocasión de leerlo en profundidad, pero por la información que tengo, que es parecida a la que alguno de ustedes ha manifestado, pone en evidencia ciertas debilidades —es cierto—, debilidades que yo relaciono, conociendo bien como conozco por mis últimos años de experiencia, con el funcionamiento interno de una entidad que comienza desde cero, y créanme que esto es clave para la Junta Única de Resolución. Es decir, es una entidad que comienza, por ser muy gráfico, con un grupo de gente que no sumaría las treinta personas, un grupo de gente que no tenía edificio y que tiene que contratar absolutamente todo, desarrollar procedimientos de todo tipo en un área de actividad novedosa. Es decir, no existen miles de autoridades de resolución que replicar en el mundo; esta es un área del derecho que se crea a partir de la historia que les he contado. Se crea fundamentalmente a través de los *principles key attributes* del FSB de 2011. A partir de ahí, empezamos todos a saber qué es una autoridad de resolución. **(El señor vicepresidente, Juncal Rodríguez, ocupa la Presidencia)**. En eso, el FROB ha tenido su experiencia. Comenzamos en 2009, vamos mejorando, y creo que somos una autoridad un poco más estable que ha ayudado en lo que ha podido y que ha jugado un papel importante o eficaz en la resolución del Banco Popular, pero creo que ese descargo hay que hacérselo a la Junta Única de Resolución. Tuvo que empezar de cero y los déficits que se le han manifestado son déficits fundamentalmente derivados de su incapacidad lógica de cumplir con la totalidad de sus requisitos de funcionamiento desde el primer día. Necesita un tiempo. Hubo una afirmación habitual en los plenarios de la Junta Única de Resolución, que decía gráficamente durante unos años que el SRB era una *startup*, y es que lo era. Es decir, tenía que comprar las impresoras, tenía que comprar los *softwares* y el *hardware*, la estructura. Todo eso se ha ido construyendo; por tanto, evidentemente ha sido la constitución de una agencia europea progresiva, no ha empezado con las cosas resueltas.

Las deficiencias que algunos de ustedes han citado tienen que ver con una serie de cuestiones. Yo destacaría las dificultades para reclutar personal, lo cual es obvio. Van a un ritmo de reclutamiento y de integración de personas bastante elevado —creo que serán alrededor de trescientas las personas que se han contratado en tres años—, no es un ritmo bajo, pero evidentemente eso concluye en algunas carencias. Hay algunas otras de la planificación que tienen relevancia, pero todas las autoridades nacionales de resolución somos conscientes de que los planes de resolución —yo lo he dicho en mi intervención— tienen que mejorar, tienen que tener más granularidad, tienen que tener información mucho más específica, tienen que ser mucho más prácticos en su ejecución y, por tanto, queda camino por recorrer para la mejora de la planificación y ese es uno de los elementos determinantes. Y luego hay una cuestión que es importante también y que en el plenario se trabaja y es el reparto de tareas entre las autoridades nacionales de resolución y la propia junta única, que alguno de ustedes también ha citado. Efectivamente, hay que aclarar mucho —en manuales operativos, en pautas específicas de ejecución de resoluciones y de planificación de resoluciones— qué hace quién. En eso están construyendo poco a poco y están aprendiendo mientras hacen, que es lo propio de una institución tan joven como la Junta Única de Resolución, que hace solo cuatro años no existía. Creo que a ustedes les preocupa más, legítimamente, si esas debilidades manifestadas por el Tribunal de Cuentas han tenido un impacto negativo en la resolución del Banco Popular. Mi humilde apreciación es que no. Los *internal resolution team* son unos equipos internos que llevan el Banco Popular en la fase preventiva, en la fase de planificación. Esos equipos se transforman en equipos de ejecución desgraciadamente del plan de resolución. Probablemente, más *expertise*, más años de experiencia, mejores procedimientos, algo de valor añadido hubieran generado, pero mi percepción es que no hubo carencias técnicas, no percibí una falta de profesionalidad o de déficits institucionales que hubieran generado un detrimento para el interés público español durante la resolución del Popular.

Desinversión de Bankia. ¿Por qué ahora? Preguntaba el señor Saura y de nuevo lo relacionaba íntimamente a la agenda política del ministro de Economía. La trazabilidad de la decisión del 11 de diciembre por la que nuestra comisión rectora adopta esa decisión es enorme. Voy a resumirle algunas

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 47

porque muchas las he compartido con usted mismo y con los portavoces de la Comisión de Economía. Empiezo a hablar con ustedes de nuestros planes de desinversión probablemente en septiembre de 2016, cuando les digo que vamos a analizar cuál es el mejor escenario para nosotros de desinversión teniendo en cuenta los años que nos quedan. Y ahí tomamos una decisión o analizamos inicialmente con mucha honestidad intelectual si debemos desinvertir individualmente BMN, a través de una subasta o un proceso competitivo, y Bankia, a través del mercado lógicamente porque es una sociedad cotizada, o si existe algún valor añadido para el interés público de la integración. Eso comienza en septiembre del 2016. En la primavera de este mismo año, en 2017, la comisión rectora reducida, después del análisis de expertos externos —en este caso AFI—, después de haber hecho una especie de sondeo o de test directo del mercado de cuánto valor se podría encontrar en BMN —que lo hace Soci t  G n rale— con todos los elementos de juicio sobre la mesa decidimos un primer paso importante, que es la integraci n de ambas participadas.

  Sobre qu  base argumental? Sobre la consideraci n de que hay sinergias que corresponde quedarse el sector p blico y maximizar su valor; en la consideraci n de que el proceso competitivo individual de BMN, dadas las circunstancias, no iba a generar suficiente valor a adido sobre lo que nos podr a suponer su integraci n en Bankia y su desinversi n en el mercado de capitales y adoptamos esa decisi n con luz y taqu grafos, lo decimos adem s, ejecutamos mercantilmente esa operaci n con una exquisita neutralidad en protecci n de los intereses de los minoritarios y, finalmente, la junta general de accionistas —por mayor as rotundas en ambas compa  as en septiembre— decide la fusi n. A partir de ah , AFI nos hab a recomendado lo mismo que Goldman Sachs en 2014, lo l gico con una entidad como Bankia es ir vendiendo en bloques en el mercado de capitales, como han hecho, por otro lado, la totalidad de nuestros socios europeos en situaciones similares. Esto nos lleva a contratar un nuevo asesor —en este caso Nomura— al que le decimos que queremos una metodolog a profesional, neutral, objetiva, que trate de hacer las cosas bien y maximizar el valor p blico en el plazo legal que tenemos, que son dos a os y medio en ese momento. Ah  tomamos una decisi n doble muy formal. Metodol gicamente vamos a gestionar este asunto en dos fases. En primer lugar, una fase de seguimiento: analicemos c mo est  el mercado, analicemos qu  inter s hay por Bankia, analicemos si est  infravalorada la cotizaci n sobre nuestras expectativas de rendimiento, hagamos un seguimiento continuado, profesional y alimentemos decisiones de la comisi n rectora sobre el momento m s adecuado. Eso se hace constituyendo algo que no existi  antes, que era un panel de bancos de inversi n, en el que diecisiete bancos de inversi n han ido alimentando de informaci n real de mercado sobre su apreciaci n de Bankia, algo que tambi n tomamos creo que de la experiencia holandesa y brit nica, que ten an algo parecido.

Analizada toda esa informaci n, culminado el proceso de fusi n, la comisi n rectora considera el 31 de octubre que la ventana de mercado para desinvertir —porque saben ustedes que no se puede desinvertir un bloque importante en el mercado en cualquier momento—, que comienza el 31 de octubre y acabar a a finales de a o, es una ventana que puede ser interesante, fundamentado en varias razones: esencialmente porque hay inter s, hay demanda —por tanto, si el FROB hace una operaci n, esta puede tener  xito en t rminos de demanda, porque hay que esperar a que los inversores est n ah  cuando uno va a vender— y, segundo, porque la valoraci n en t rminos de precio es positiva en comparaci n con entidades similares espa olas. Ese conjunto de elementos es el que nos lleva a tomar la decisi n de utilizar esa ventana. Despu s, dentro de esa ventana, elegimos un d a, tambi n de nuevo con el asesoramiento de Nomura y de Rothschild —que asesora a nuestra participada al cien por cien, que es BFA—, teniendo en cuenta muchos elementos, pero fundamentalmente el precio. Ese d a, que afortunadamente fue el d a de los  ltimos tres meses en que el precio era m s elevado —pero podr a no haberlo sido y es posible que en el futuro no tengamos esa fortuna—, parec a adecuado por demanda y de nuevo por la evoluci n del precio. Ese es exactamente el trazo de la decisi n del FROB para vender en este momento.

En cuanto a las razones estrat gicas, que probablemente ser n las que les preocupen a ustedes, tambi n se han ponderado mucho en la rectora; ah  hemos debatido mucho sobre si conven a esperar. Esperemos, como somos muy positivos en la valoraci n de Bankia, a otro momento. En ese sentido, nuestra responsabilidad t cnica desde el FROB es que dos operaciones de desinversi n en cinco a os —de final de 2012 a 2017— no es mucho, cuando tenemos un mandato legal que esta C mara ha aprobado en la Ley 11/2015, que nos dice que inicialmente ten amos un plazo de cinco a os, que se nos ha agotado, y ahora de siete a os, y posteriormente hablar  de las posibilidades que nos da el Gobierno de ampliarlo. Nuestra consideraci n es que, teniendo en cuenta las ventanas de oportunidad

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 48

en el mercado los próximos años —que no son ilimitadas—, la valoración de los expertos sobre el funcionamiento o la situación en mercado de Bankia en este momento, el interés, el apetito y la demanda, parecía óptimo utilizar una primera ventana para hacer un bloque pequeño de desinversión del 7%. En el momento en que reiniciamos el proceso, colocamos la acción en unas pautas de liquidez mayor y eso abre nuestro abanico a seguir desinvirtiendo la parte mollar de lo que nos queda, que sigue siendo el 60% de la compañía con dos años restantes. Ese es el conjunto de valoraciones, de decisiones que toma la comisión rectora reducida, en la que solo está el Ministerio de Economía, el Ministerio de Hacienda y yo mismo —en estas decisiones saben que se excluye al Banco de España y a la CNMV, que son supervisores, también conforme dice nuestra normativa—, y así lo ejecutamos el día 11 de diciembre. A partir de ahora, es cierto que la norma dice que tenemos dos años adicionales hasta finales de diciembre y que el Gobierno podrá ampliarlos, previo informe del FROB y del Ministerio de Hacienda, a propuesta del Ministerio de Economía.

Nosotros hemos hecho una reflexión muy profunda de qué significa esto. ¿Significa esto que el FROB podría tomar la decisión de no hacer nada de aquí a 2019 y en el último momento forzar una ampliación del plazo? Me parece que no es el mandato legal. El mandato legal eran cinco años, ahora son siete. Hay que ejecutarlo, salvo que las circunstancias del mercado impidan ese proceso de desinversión, pero el mandato es la desinversión. En este mismo sentido, alguien me preguntaba —usted, señor De la Torre, en referencia al MOU, y el señor Montero— si el MOU lo exige. El MOU, que lo conozco bien por mis competencias en el Tesoro en 2012, como citaba el señor De la Torre, no fuerza a la desinversión porque en el fondo las participaciones públicas están prohibidas por la normativa europea. Ahora bien, sí hay un compromiso en ese momento de desinversión en cinco años, que es a lo que las autoridades españolas se comprometen para desinvertir. Sí hay un principio general en la normativa europea, en la directiva de resolución, que señala que, cuando hay inyecciones públicas que tienen un objetivo estabilizador —no un objetivo inversor de crear la banca pública—, deben retirarse lo antes posible, siempre que lo permitan, como dice el artículo 57 de la directiva de resolución, las condiciones financieras y comerciales. Por tanto, ese principio está en la normativa europea, pero en nuestro caso además está en la normativa aprobada por esta Cámara, y adicionalmente yo no conozco a ningún colega europeo de autoridades similares al FROB que no esté en proceso de salida de desinversión de las participaciones públicas. Todos los colegas europeos lo han hecho o lo están haciendo: los británicos, los holandeses, además con operaciones este mismo año. Por tanto, esa es la posición estratégica.

¿Cuáles son nuestros planes a medio plazo? Seguir considerando 2009 como nuestro objetivo, un objetivo que consideramos con cierta flexibilidad. Es decir, no se va a hacer una venta forzosa en ningún caso si consideramos que las condiciones no son adecuadas, pero nuestra responsabilidad es seguir avanzando. ¿Cómo? Con la misma metodología que les he contado: haremos un seguimiento continuado de la situación del mercado y en el momento en que encontremos ventanas de oportunidad que sean valoradas positivamente por la comisión rectora en nuestro objetivo de reducción al mínimo de las ayudas públicas inyectadas, seguiremos haciendo operaciones en el mercado.

En cuanto a cuestiones regulatorias, me preguntaba el señor Saura por mis valoraciones de la directiva de resolución y negociación europea. Hay algunas de estas valoraciones que yo hago, que me parecen interesantes, que incluí en el texto. Nuestra consideración es que la directiva de resolución avanza en una dirección positiva, incorpora a la Unión Europea la nueva configuración de ese elemento que para nosotros es tan importante, que es el volumen total de pasivos que están llamados a absorber pérdidas sin generar problemas de estabilidad, el MREL; se incorporan las decisiones a nivel G-20 en la Unión Europea y eso es positivo. Otra herramienta muy positiva para España es la creación —es muy técnico— de un nuevo tipo de deuda, que es la deuda *senior un-preferred*, la deuda ordinaria no preferente, que facilita las emisiones de bancos españoles, se ha pretraspuesto en España y ya hay varias emisiones de bancos españoles que están tratando de crear un colchón anticrisis o un colchón entre el capital y los depósitos, que es la parte nuclear de preocupación de una autoridad como el FROB. Esos avances nos parecen positivos.

Elementos. Podíamos hacer una discusión más técnica, pero quizá no es el momento más adecuado. Para nosotros, un elemento relevante sería la reflexión sobre la liquidez, que creo que toda la directiva de resolución —que también conozco de mi época en el Tesoro— siempre pensó, fundamentalmente, en la *bail-in*, en la recapitalización interna y en estructuras de pasivos que puedan convertirse para capitalizar. Pero eso no genera por sí mismo liquidez y lo que hemos comprobado es que las necesidades de liquidez para la gestión de una crisis pueden ser muy importantes.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 49

En cuanto a los problemas en la actuación temprana, preguntaba usted si tiene algo que ver con el MREL o con una política de los supervisores sobre el mismo. No, yo lo que decía es que la propia línea secuencial de decisiones previstas en la normativa de resolución plantea una primera fase, que se llama «actuación temprana», que está bajo el liderazgo de los supervisores. Esa actuación temprana tiene algunos inconvenientes, uno de los cuales es que es muy parecida a una fase de supervisión reforzada por los bancos supervisores o por los supervisores, de manera que ahí hay un solapamiento que parece que está restando eficacia a esa fase de actuación temprana. Yo, personalmente, como autoridad de resolución, creo que hay que hacer una reflexión sobre si habría elementos de esa fase de actuación temprana que podrían hacerla más eficaz o que podrían incentivar de una forma más clara a los supervisores a activar esas fases y tomar medidas que pudieran evitar la inviabilidad de una entidad o, en su caso, facilitar que las autoridades de resolución estemos mejor preparadas para su gestión.

El reparto de competencias con el Banco de España es una cuestión que el señor Saura me planteaba en varias ocasiones. Reiteraré lo que he dicho en mi intervención, creo que una decisión adoptada ya en la propia directiva de resolución, y que yo sigo compartiendo a nivel técnico, es que las decisiones de supervisión y las decisiones de resolución tienen que llevar canales de mando diferentes. Estoy absolutamente convencido, es una de las lecciones de las que yo hablaba. Tiene que existir una autoridad de resolución con un mandato específico de detonar la inviabilidad de un banco desde una perspectiva de protección de los intereses públicos y eso tiene que estar separado del supervisor ordinario, cuya fundamental tarea es evitar la propia inviabilidad, que es proteger la estabilidad financiera en una fase previa. Por tanto, soy un convencido de que deben ser autoridades diferentes, de que es bueno que sean autoridades diferentes y que ese es el modelo que está activo y desarrollado en Europa. La diferencia entre el Banco Central Europeo y la Junta Única de Resolución es también el modelo en España, la diferencia entre el Banco de España como supervisor y el FROB. No obstante, la comisión rectora del FROB, como sabe, tiene cuatro miembros del Banco de España, que en una composición de once es una presencia del Banco de España muy potente. Eso facilita un buen nivel de coordinación, que creo que, *de facto*, está funcionando.

Otra cuestión más concreta, y muy singular de España —no somos el único país que lo tiene— es la diferencia entre funciones preventivas y funciones ejecutivas, es decir, la planificación de las resoluciones. Esos planes de resolución por los que algunos de ustedes me han preguntado los elaboran el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Eso sí, creo que es una diferencia un tanto más singular y ahí sí que nos lleva a una exigencia máxima de cooperación. El FROB, desde luego, hace un esfuerzo máximo y muy sincero de cooperación; creo que los dos supervisores también lo están haciendo en esos departamentos de resolución preventiva y está funcionando. Además, hace tiempo que acordamos suscribir un convenio; esos convenios van a entrar en vigor el año que viene y creo que, incluso sin convenio, en la práctica esa división un poco singular que trata de extraer el máximo valor de un supervisor en la planificación preventiva y después trata de tener una autoridad ejecutiva muy especializada de técnicos que ejecutan la resolución, como ha sido el caso del Popular, a España de momento le está siendo fructífera. Esa es mi opinión, aunque entiendo que puede haber un debate al respecto. Creo que con esto he contestado a la mayor parte de las preguntas del señor Saura.

Paso ahora a las preguntas del señor Floriano. Si la reestructuración se hubiese abordado antes de 2011, ¿se habría empleado menos dinero? Es una pregunta, como todas las que encierran un futuro, un contrafactual, difícil de resolver. Creo que, por un lado, las pérdidas de las entidades, el deterioro de sus activos, ya estaba ahí, por lo que no creo que entre 2011 y 2015 el volumen de pérdidas que afloraron no estuviera ya en ese primer momento. Por tanto, no sé si eso nos lleva a decir que hubiese habido más o menos pérdidas. Pero, al mismo tiempo, sí creo que, a nivel teórico, hay un elemento contrario a la procrastinación, es decir, cuanto más tarde normalmente peor, pero no tanto por las pérdidas que afloran, sino por el impacto socioeconómico. La no actuación a su debido tiempo va generando un deterioro en la confianza en el sector financiero que termina por trasladarse al conjunto de la economía, teniendo un impacto en términos de interés público mayor. Eso es lo que puedo decir al respecto, esta es mi opinión sobre la gestión de tiempos en las decisiones, que, por otro lado, son tremendamente complejas. En esto soy prudente y poco dado a juzgar decisiones pasadas con una perspectiva presente. Valorar los elementos de juicio para tomar una decisión tan severa como la inviabilidad de un banco y la inyección de dinero público es una decisión de una enorme complejidad de la que me hago cargo. Pero, probablemente, hubiera habido un impacto socioeconómico menor.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 50

¿Cuánto se puede recuperar de los 30 000 millones de antes de 2011 y cuánto de los siguientes? Esta es una pregunta que, para nosotros, requeriría hacer una tesis doctoral porque diferenciar en un trazo temporal cuál es el origen de unas pérdidas y qué parte de esas pérdidas originadas en dicho momento temporal se recuperará es muy difícil. Francamente, los problemas de solvencia de fondo de las entidades solo se atajan en 2012, ahí es el volumen fundamental de inyección pública. Las ayudas del FROB 1 y FROB 2, las que tienen que ver fundamentalmente con participaciones preferentes, son ayudas que colaboraron en su conversión en capital en 2012, pero que no solucionaron el problema. Ahora, en el momento final de recuperación, saber cuánto hemos recuperado del FROB 1 y del FROB 2 y cuánto del FROB 3 es muy difícil calcularlo. Lo único que podemos decir es lo que he dicho respondiendo a la anterior pregunta, probablemente una intervención previa hubiera tenido un menor impacto económico y un menor deterioro de la confianza en el conjunto de la economía.

Sareb y la recuperación del sector inmobiliario, cómo le afectará. Más adelante hablaré otra vez de la Sareb, pero ahora les explicaré que Sareb es una entidad que cumplió su objetivo fundamental, que es un objetivo de resolución, en 2012. Eso lo repito a menudo, es un instrumento de resolución gestionado ahora como una compañía privada en la que el FROB solo tiene un 45%, pero su objetivo social sigue determinado por la ley. Su objetivo social fue detraer de las tuberías obstruidas del sector financiero español nada menos que 200 000 activos por un valor de 51 000 millones contables. Ese es el gran objetivo de la Sareb, recuperar la confianza en el sector financiero y retirar ese problema de los activos tóxicos de todas las entidades. Eso se logra en ese momento. ¿El problema desaparece en 2012? ¿Los activos pasan a ser extraordinarios? No, los activos siguen teniendo debilidades, siguen teniendo dificultades, la gestión de la Sareb está muy determinada por el precio de transferencia. La pregunta habitual de sus señorías es qué ocurrirá con la Sareb. De nuevo hago una llamada a la cautela desde mi perspectiva. No lo sé porque depende fundamentalmente de dos variables. Una es el coste financiero y la evolución del mismo y otra es la evolución del mercado inmobiliario. Parece que el mercado inmobiliario se comporta bien y parece que el mercado financiero se comporta bien, pero me resulta útil —y creo que ya lo he compartido con ustedes— hacer una analogía. Si miramos diez años atrás costes financieros y situación del mercado inmobiliario, seremos bastante conscientes de la dificultad de prever donde van a estar dentro de diez años, porque los costes financieros de la economía española y la situación del mercado inmobiliario en 2007 eran completamente diferentes a lo que son hoy. Por tanto, las condiciones ambientales que gestiona Sareb son favorables, pero hay que ser cautelosos en analizar cuál va a ser su evolución, a pesar de que hasta este momento ha llevado un ritmo de desinversión bastante favorable y va acometiendo adecuadamente su objeto social.

En cuanto al MREL y los activos o pasivos en las compañías bancarias y cómo se va a ir determinando este elemento de la planificación de la resolución, hay un debate internacional en la propia directiva de resolución, hay un debate en la autoridad de resolución europea, que es la Junta Única. Los planes de resolución van a ir progresivamente incorporando este MREL, este instrumento para facilitar la resolución de las compañías de los bancos. Creo que es un debate que será importante, como decía el señor Floriano, tratar de ajustar adecuadamente a las necesidades de cada entidad y a las necesidades de cada estrategia de resolución; esto será importante para la banca española y es también una de las lecciones aprendidas del caso Popular. Probablemente, no será lo mismo la necesidad de pasivos en un banco si la estrategia es su recapitalización completa —recapitalización, absorción de pérdidas y recapitalización para que el banco continúe— que si la estrategia de resolución prevista es la venta del negocio. La normativa prevé que el MREL se determine caso a caso. No hay un MREL para todos. En su momento esta fue una discusión en la directiva de resolución, la posibilidad de generar un 8% de total de pasivos como línea exacta o idéntica para todos los bancos. Se decidió que no, que había que ir al caso a analizar, que hay que ir a analizar la estructura de resolubilidad de un banco y ver cómo avanza ese debate. Desde luego, estamos siendo muy proactivos en que a nivel de la Junta Única de Resolución se tenga en cuenta la estrategia de resolución, la situación de cada entidad y su capacidad de acceder al mercado para reunir elementos suficientes computables para el MREL.

El Fondo Único de Resolución europeo es otro de los elementos a los que habitualmente no se presta mucha atención, pero es otra de las reacciones legislativas para mejorar la capacidad pública de gestionar la inviabilidad de un banco. El Fondo Único de Resolución europeo tiene ya 17 400 millones de euros, a los que las entidades españolas han contribuido con alrededor de 2 100 millones de euros —nuestras entidades contribuyen con alrededor de 700 millones anuales—. Entendemos que para 2025 el Fondo Único de Resolución tendrá en torno a 55 000 millones de euros, un 1% del total de los depósitos de las

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 51

entidades bajo la gestión de la Junta Única de Resolución, si bien puede que finalmente sea algo más por la evolución de la base de cálculo. Saben, además, que en la Junta Única de Resolución se acordó en un acuerdo intergubernamental una progresiva mutualización del uso de ese fondo. Ese fondo hoy no es exclusivamente europeo, ya que tiene dos compartimentos, uno nacional y otro europeo ya mutualizado. Por tanto, el acceso de un banco que quebrara no sería completamente a ese fondo, no sería por la totalidad de ese fondo, sino por un porcentaje progresivo que se va incrementando y que ya pronto alcanzará cuotas muy elevadas de mutualización. Creo que eso es una buena noticia y que es mucho mejor para nuestras entidades contribuir a ese fondo y disfrutar de un nivel de mutualización y de cobertura con una capacidad de disparo mucho mayor.

Respecto a la diferencia entre bancos italianos y españoles en relación con el caso Popular y entiendo que con los casos venecianos, del Monte dei Paschi y la recapitalización precautoria, creo que hay cosas comunes y hay cosas diferentes entre Italia y España. Las cosas comunes son que se aplicó el mismo marco institucional y, aunque no lo parezca, también el mismo marco regulatorio. Fueron el Banco Central Europeo y la Junta Única de Resolución los que adoptaron las decisiones relevantes. Adicionalmente, diría que hay otro elemento en común: la absorción de pérdidas por minoristas fue la misma, porque se aplicaron las normas de ayuda al Estado, es decir, accionistas y acreedores subordinados, como ha ocurrido en el Banco Popular, tienen que absorber pérdidas, porque esto es una regla común de la zona euro y de la Unión Europea en general.

Hasta ahí en cuanto a las similitudes. En cuanto a las diferencias, hay una técnica y otra de naturaleza más política pública. La técnica es que la Junta Única de Resolución consideró que la quiebra de los bancos venecianos no generaba un deterioro al interés público y, por tanto, no era necesaria la activación de un proceso de resolución. Por tanto, salió del ámbito de decisión de la Junta Única de Resolución y volvió al ámbito nacional, donde fue gestionado por las autoridades italianas conforme a una normativa concursal italiana. He hecho alguna referencia sobre qué debemos reflexionar a futuro —no es probablemente una urgencia pero es una reflexión interesante a nivel teórico— sobre la normativa concursal española. Los italianos tienen una normativa concursal en virtud de la cual pueden gestionar con muchísima agilidad —y así lo hicieron— de una forma administrativa la inviabilidad de los bancos. Eso es lo que hicieron y esa es otra diferencia sustantiva. Y la última —y la más importante para mí— es que las autoridades gubernamentales italianas, el Gobierno italiano, inyectó, creo recordar, 5000 millones de euros en capital directo y unos 12000 millones en garantías y aprobó un decreto-ley proveyendo una capacidad de inyección de dinero público hasta 20000 millones. Esa es la diferencia que a mí más me importa con el caso Popular, que evidentemente aplicó otra normativa y tuvo un resultado en términos de movilización de recursos públicos completamente diferente.

Comercialización de minoristas y su impacto. Lo que he querido decir en mi intervención es que, al margen de las reflexiones que esta Comisión de investigación debe hacer sobre la comercialización de productos minoristas —que me parece clave y una de las cosas en las que hay que poner el foco de lo sucedido en los últimos años—, eso también tiene una derivada de resolubilidad, que es la que a nosotros nos preocupa. Me preguntaba al señor Floriano a este respecto. Lo que quería decir es que la indebida comercialización de un producto entre minoristas, al margen del deterioro —que ya es suficientemente respetable— del interés de esos minoristas, genera un deterioro al interés público en la resolución. Porque si en el momento en el que tenemos que adoptar resoluciones y tenemos que atribuir pérdidas a los accionistas y acreedores del banco hay una enorme cantidad de minoristas que se sienten no debidamente informados sobre los riesgos de su inversión, tenemos una dificultad para hacer creíble la capacidad interna del banco de absorber pérdidas. Por tanto, también va en la preocupación del FROB que la comercialización de esos instrumentos sea escrupulosa, como creo que lo está siendo y como creo que las autoridades competentes están tratando de hacer. Lo que quería decir es que eso también es un elemento muy importante aquí, en Italia y en otras experiencias comparadas: la capacidad real de minoristas de absorber pérdidas cuando su inversión puede sufrir el impacto de la inviabilidad.

El Popular, agotado el ELA como la limitación de liquidez, afectó a otras alternativas. El ELA corresponde de nuevo al Banco de España, así que diré que la ausencia de un mecanismo externo de provisión de liquidez tiene un impacto que todos conocemos en la fase previa, por el que ustedes me preguntan mucho pero que queda alejado de mi marco competencial. Yo pongo el foco después, para la implementación y la puesta en marcha de cualquier instrumento de resolución de los que tenemos, que es la venta del negocio, la recapitalización del banco, la creación de un banco puente y la creación de la segregación de activos a un banco llamado malo, a una sociedad de gestión de activos tipo Sareb. Todos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 52

esos instrumentos, en caso de crisis de liquidez, van a tener dificultades de ejecución si no tenemos garantizado algún proveedor externo de liquidez en esa fase que permita con algo más de tiempo gestionar la vuelta a la normalidad de la entidad o la reducción del impacto de su inviabilidad. Esa es una reflexión que creo que compartimos todos. Hay que hacer la reflexión sobre si debía haber mejores y más ágiles instrumentos de liquidez para evitar la quiebra. Lo que digo, porque es mi responsabilidad, es que llegado el punto de no viabilidad de un banco también debemos hacer una reflexión sobre si las autoridades de resolución tenemos instrumentos de liquidez que puedan facilitar la mejor ejecución de un instrumento de resolución. En este caso tuvimos suerte, porque la venta del negocio iba acompañada de un banco comprador al que desde el primer momento, en los procesos de las cartas que se enviaron a los participantes, se le aclaró que uno de los elementos determinantes era su capacidad inmediata de movilizar recursos para dotar de liquidez a un banco que no tenía ninguna liquidez y que tenía un problema de liquidez en unas horas, no en unos días, para abrir al día siguiente. Por tanto, afortunadamente, la ejecución de la venta del negocio pudo solventar este problema, pero podemos estar en escenarios más complicados.

Litigios. Los litigios pueden afectar a las arcas públicas. Diferenciaría dos líneas de litigiosidad, de riesgos y contingencias legales. Una, en la que de nuevo está muy claro —porque esas eran las condiciones en las que se hizo el proceso de venta aquella noche— que no hay ninguna garantía pública al comprador por ningún litigio derivado de la actividad del banco comprado. Ninguna. Es una de las condiciones que a lo mejor pudo alterar el resultado final, pero no había compromiso público de ninguna garantía derivada de una posible contingencia futura. Por tanto, línea de riesgo completamente cerrada para la Junta Única de Resolución. Eso lo digo en relación con los posibles litigios que puedan surgir sobre la actividad o las decisiones de los anteriores gestores. Dos, la litigiosidad derivada de la propia resolución que se va a sustanciar en la propia Audiencia Nacional —contenciosos-administrativos contra la resolución del FROB que lo implementa— pero que fundamentalmente se va a sustanciar en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, porque es una institución europea, que es la Junta Única de Resolución, la que adopta la decisión discrecional que hay que valorar.

¿Cuáles son los escenarios ahí? El escenario de potencial coste público. Lo que prevé la norma es, para el supuesto caso en el que los accionistas o acreedores pudieran obtener una sentencia favorable que considerara que el impacto que hubiera ocasionado en ellos, en sus inversiones, un concurso hubiera sido menor que el obtenido por la propia resolución, sería necesaria la compensación a esos accionistas y acreedores. ¿Quién se hace cargo de esa compensación? El Fondo Único de Resolución; lo dice taxativamente la norma. Por tanto, nuestra apreciación teórica: es un escenario que evidentemente creemos que no debe producirse, pero si eso se produjera, el riesgo para España, para el FROB o para las arcas públicas sería nulo. En cuanto a la desinversión de Bankia, señor Floriano, creo que he contado ya con bastante profusión nuestra estrategia al respecto.

Pasaré a la señora Sagastizabal. Hizo un comentario inicial de que éramos meros ejecutores de la resolución, y efectivamente manifiesto mi absoluta proximidad a esa afirmación. Es así, somos meros ejecutores de la resolución, lo cual no es una mala noticia. Lo digo porque mi consideración sobre esa circunstancia es muy favorable. Somos partícipes de un proyecto mucho más grande, que es el proyecto de la unión bancaria, y yo, que viví personalmente la fase de construcción en 2011-2012, los acuerdos que progresivamente fueron construyendo este marco, creo que es muy positivo para nosotros y que es el camino adecuado para crear un mercado interior bancario. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia)**. Es el paso más relevante que la Unión Económica y Monetaria ha dado por fortalecer el euro y estoy convencido de que el papel español lo ejercemos con la mayor dignidad y con la mayor voluntad de cooperar y ayudar a la Junta Única de Resolución, pero esa es la realidad y creo que es una realidad positiva.

Transparencia. ¿Por qué no se publica el informe? Abro la línea de respuestas a las cuestiones del informe. Ya manifesté, y ustedes se han hecho eco, cuál es mi aproximación, la aproximación del FROB a esta cuestión. Nuestra manifestación es de simpatía a la máxima transparencia de ese informe. Además, no lo decimos por una voluntad de quedar bien ante nadie, porque ese no es nuestro trabajo. Nuestro trabajo es ser conscientes de que si bien trabajamos por la defensa de un interés público por el que estamos convencidos que debemos actuar, las decisiones que adoptamos son tremendamente expeditivas, como se comprueba en la noche del Popular, son tremendamente severas y con un impacto muy grande sobre ciudadanos y sobre titulares legítimos de acciones o de bonos. Eso amerita por sí

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 53

mismo un esfuerzo de transparencia. Esa es nuestra apreciación y esos son también los antecedentes del propio FROB. Esa es la valoración que hice pública y que sostengo hoy.

Adicionalmente, participamos en la Junta Única de Resolución y puedo entender las razones que la Junta Única de Resolución está poniendo sobre la mesa, que son diferentes. Es otra aproximación. ¿Cuál es su razón? Fundamentalmente de proporcionalidad y progresividad. Es la primera decisión que adopta la Junta Única de Resolución y consideran que es más prudente comenzar por una posición más defensiva en lo que se refiere a los términos de publicidad de los documentos e ir comprobando las decisiones de órganos externos que valoren los pros y contras en términos del potencial impacto en la estabilidad financiera. Esa es la posición que se ha adoptado, que respetamos y entendemos sus fundamentos, pero nuestra aproximación fundamental simpatiza con otra cosa. Eso es todo lo que puedo decir y creo que ya lo había señalado.

Escenario positivo. Lo único que se sabe públicamente —hay algunos que parece ser que saben algo más— de la valoración de Deloitte es lo que comunicó el FROB una hora después del cierre de la resolución, que es más o menos a las ocho de la mañana del miércoles de junio en la que esto se hizo público. En esa resolución, que nosotros publicamos íntegra e instantáneamente en nuestra página web, se dice que hay dos escenarios de una valoración económica que había realizado un experto independiente contratado por la Junta Única de Resolución, y hacemos públicos esos dos escenarios. Se ha sabido que había un tercer escenario. Ya me lo han preguntado y he reconocido que sí, que lo había. ¿Por qué no lo utilizamos? ¿Porque esa resolución jurídica en ese momento administrativo no lo incluye? Porque hay un mandato legal que dice que los escenarios a utilizar en las valoraciones que informan una resolución deben ser ecuanímenes, prudentes y realistas. Nuestro servicio jurídico pensaba que incorporar el escenario optimista no encajaba con ese artículo. Realista el central, probablemente, y prudente el pesimista, por decirlo de otro modo, y por eso no se incluyó, pero no hay ningún interés de opacidad adicional.

¿Cómo es posible que se superaran los test de estrés? Señora Sagastizabal, ha hablado usted mucho de la ratio LCR, que es la ratio que el supervisor utiliza para medir la liquidez. De nuevo no puedo más que manifestar opiniones que casi tienen menos valor que las suyas, que tienen la representación legítima de la soberanía popular. Yo soy un experto en la parte de resolución. Obviamente, hay un deterioro progresivo de la liquidez hasta que esa ratio llega a cero en la noche en la que no hay ninguna liquidez. El seguimiento lo hace el supervisor, el Banco Central Europeo, y hay un intercambio de información. Alguien —no sé qué portavoz— me ha preguntado si se hacía un seguimiento diario —a lo mejor ha sido usted misma— de esa ratio. Sí, lo había en la fase en la que la Junta Única de Resolución empieza a integrarse en el proyecto ante la posibilidad de que las soluciones privadas descarrilen y esto finalmente acabe como acabó. En ese momento, nosotros somos partícipes de intercambios de información que lidera la Junta Única de Resolución con el Banco Central Europeo y esa información se sigue de forma muy estrecha, como es razonable.

¿Por qué no se suspendieron las ventas en corto? De nuevo, señorías, eso queda fuera de mi ámbito competencial. ¿Y cómo se valoró el principio de *no creditor worse off*? Es un principio muy importante, como algunos portavoces han señalado. Como decía antes, es un principio en virtud del cual las pérdidas que podemos imponer a accionistas y acreedores de la entidad tienen un límite, que es el tratamiento que hubieran recibido en caso de un concurso ordinario como cualquier otra empresa privada. ¿Eso se tuvo en cuenta? Por supuesto que sí. Y dentro de esa famosa valoración hay otra del escenario alternativo concursal, una valoración que, evidentemente, legitima a la Junta Única de Resolución a adoptar la decisión que adoptó, es obvio, una consideración en esa valoración de que el potencial impacto a esos pasivos en un escenario concursal sería peor que el que estaba ocasionando la propia decisión de resolución.

¿Se dotó de alguna garantía al Santander? Ya he aclarado que no. En cuanto a la evolución de los depósitos de administraciones públicas, filtraciones previas a aquella noche, como he dicho, había información sobre los depósitos y la liquidez. Evidentemente, el supervisor y la Junta Única de Resolución compartían un seguimiento estrecho de lo que estaba sucediendo, por lo que esa información llegaba a las autoridades. ¿Filtraciones? No me consta absolutamente ninguna. Desde luego, el escrúpulo por las normativas de confidencialidad en el FROB es tremendo y me consta que es igual a nivel de la Junta Única de Resolución. Hay más agentes que tenían información en ese momento, pero que conste que había información pública constante en aquellos días. Vuelvo a decir que hubo cinco rebajas de *rating* entre febrero y el 2 de junio, que fue la última. Por tanto, el deterioro del banco era algo bastante accesible a la información pública.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 54

Señora Capella, me ha preguntado cuál es hoy el coste real y cuál será el coste final. He tratado de hacer un ejercicio lo más transparente posible de esas cifras. A veces son un tanto inescrutables y he intentado simplificarlas. El coste numérico de la inyección pública del FROB son 56 545 millones de euros en inyecciones de capital. Esa es la cifra. Adicionalmente, hay 2500 millones más en garantías que hemos concedido, que están abiertas. Parte de ellas están abiertas y otras están cerradas. Son 2500 millones de pérdida esperada de esas garantías. Las garantías concedidas son más, pero lo que estimamos de riesgo adicional sobre esas inyecciones de capital son 2500 millones de euros. Eso es objetivo. Esa es la cifra y no podemos dar una mejor. Otra cifra objetiva que he tratado de dar es lo que ya hemos recuperado. Eso también es objetivo y asciende hoy a cerca de 6000 millones —5911—, de los que 4400 corresponden a las ventas ya realizadas de entidades, al repago de los instrumentos de capital de las preferentes que inyectamos y a los 1400 millones de intereses que hemos recibido por esas participaciones preferentes. Eso tampoco es estimativo, sino lo que ya se ha recuperado. Adicionalmente ha habido recuperación en BFA, en nuestra matriz de Bankia, por dos desinversiones, una por 1300 millones de euros y otra por 800 millones de euros hace unos días. Además, Bankia ha distribuido dividendos por un valor de unos 500 millones adicionales en BFA. Esas cifras son objetivas.

Ahora, usted quiere una cifra prospectiva, estimativa y, por tanto, paso al área de las estimaciones. ¿Cuánto vamos a recuperar? Es una pregunta recurrente que ustedes plantean con mucha frecuencia. Yo ahí puedo ser franco con las líneas que van a determinar esa recuperación. ¿Cuáles son las líneas? La fundamental es Bankia y cuánto sea el valor definitivo de nuestra desinversión. Se pueden hacer estimaciones utilizando diferentes criterios. Si quieren ustedes la valoración de mercado de hoy de Bankia, no sé a cuánto estará la acción hoy, pero un poco por debajo de a lo que la vendimos nosotros, alrededor de 4. ¿Cuál es entonces la cifra que arroja de valoración de la participación de Bankia más BMN en el mercado? Si usted la quiere, son 7600 millones de euros, pero eso sirve de poco, porque hace una semana vendimos un poco por encima, este año ha estado en 4,6, que es un 10, un 12 o un 15% por encima, pero hace un año estaba en más de un 30% por debajo. Por tanto, es una cifra que se puede utilizar para lo que quieran, pero no para determinar exactamente cuánto vamos a recuperar. Lo que determinará cuánto vamos a recuperar será la realidad fáctica de cuánto vayamos desinvertiendo. Después, hay una línea que lo determinará, que es la Sareb. Ya he dicho que la Sareb tiene 2100 millones de capital más deuda subordinada y luego tiene un aval público muy importante al que le restan 40 000 millones. La evolución en diez años es un tanto impredecible. Sigo siendo un firme defensor del papel que ha generado la Sareb como instrumento de resolución, pero tiene incertidumbres, que son las incertidumbres del mercado inmobiliario y de su comportamiento y su capacidad de desinvertir en un mercado inmobiliario que ahora tiene una tendencia favorable, pero no se puede afirmar que esa tendencia se mantenga hasta el último día de su plazo. Por tanto, también hay que hablar con cautela de la capacidad de recuperación completa de la Sareb. En cuanto a las garantías, 2500 millones de garantías que nos quedan es nuestra última estimación, de las cuales creemos que 1600 millones son obvias, es decir, es un dato prácticamente cerrado y objetivo de gasto y, de los otros, hay 800 millones que son la mejor estimación que hoy podemos hacer y la más prudente de ese impacto para el FROB. Esos son los números con la máxima claridad con la que podemos expresarlos.

Los responsables deberían pagar, decía la señora Capella. Vuelvo a decir que creo que hay que poner en valor la actividad de *forensic* del FROB. Se han trasladado a la fiscalía cincuenta y siete dossiers con consideraciones de conductas sospechosas de alguna tipificación penal y, a partir de ahí, es el ministerio fiscal el que actúa. Nosotros nos estamos personando y colaborando con la justicia en veinticinco pleitos penales, tratando de colaborar al máximo con el Poder Judicial y con el ministerio fiscal en el esclarecimiento de los hechos y en la exigencia de responsabilidades. ¿Cuál es el papel del FROB en el caso de la OPS de Bankia? Me preguntaba también por la época del señor Restoy, de mi antecesor, y hablaba del escrito final de acusación del FROB. El escrito de acusación del FROB se ajusta estrictamente a nuestra voluntad en ese pleito, que es colaborar con la justicia, favorecer el esclarecimiento de los hechos y, en este caso, actuar de una forma muy vinculada al ministerio fiscal. Ese escrito es muy parecido en su valoración de los hechos al del ministerio fiscal. Nuestra consideración es que el rol predominante de una autoridad de resolución en estas situaciones es doble. Por un lado, la detección, porque nosotros entramos en las entidades, inyectamos capital público y, por tanto, puede ser que seamos los mejor capacitados para detectar conductas irregulares y denunciarlas. A partir de ahí, el rol predominante es del ministerio fiscal, como defensor de la legalidad en los procedimientos judiciales, y el nuestro debe ser colaborar al máximo con las autoridades judiciales y mantener la mayor sintonía con la autoridad fiscal

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 55

para colaborar en lo que sea necesario. A eso responde nuestro escrito de acusación. Usted citaba la acusación popular, que es otra acusación en ese pleito, pero entenderá que nuestro rol como autoridad pública esté más vinculado al del ministerio fiscal.

También me preguntaba por la línea estratégica de Sareb en el futuro. Creo que ya he hablado de Sareb y de sus retos fundamentales, que están vinculados a cómo evoluciona el mercado de la vivienda, a su capacidad de desinvertir al ritmo adecuado, a la capacidad del mercado de absorber todos sus activos, etcétera. En eso consideramos que hay riesgos, pero su ejecución hasta el momento es adecuada y su implicación con el objetivo social determinado públicamente en la ley, que es el de favorecer la liquidación ordenada de sus activos, se está ejecutando adecuadamente.

El señor De la Torre me preguntaba: Bankia, ¿por qué ahora? Creo que he hecho una exposición muy profusa de nuestra forma de adoptar esa decisión. Efectos de la fusión. Hablaba de que los 2500 empleos que se han hecho públicos en la fusión de Bankia y BMN podrían llevar aparejado un ERE que pudiera destruirlos. ¿Qué valoración hacemos? La valoración, en este caso, se fundamentaría en dos ideas. La primera, y es uno de los principios de actuación del FROB durante todos estos años, es el respeto a la autonomía profesional de los gestores. En todos estos años —es probablemente otra de las lecciones aprendidas—, el FROB ha tenido participación pública en bancos, ha tenido una actuación de seguimiento de su participación pública responsable, informada, fundamentalmente en las decisiones estratégicas, pero sin ninguna injerencia en decisiones que deben estar sometidas al marco de decisión de los profesionales gestores. Hace años, recién nombrado director general, en una conferencia pública escuché a un miembro del UKFI, que es el órgano similar al FROB en Reino Unido, hablar justo de esto. Dijo una frase que se me quedó y que me parece sensata. Dijo: Si los gestores de los bancos participados por el Gobierno británico cometieran un error, yo no les sustituiría para hacerlo yo, los sustituiría por otros gestores. Pues esto es lo que es una aproximación razonable en este caso. No hay ningún tipo de injerencia, no la ha habido nunca, y esto está dentro de un determinado marco profesional que es muy importante. En este caso concreto del ERE derivado de la fusión, yo creo que es lo ordinario en este tipo de operaciones. No me parece que haya nada que no sea la negociación tradicional que se produce en la gestión de la integración de dos compañías que finalmente requieren ajustes por sinergias, por solapamientos, etcétera. En todo caso, la apreciación que nosotros tenemos de los gestores de una y otra entidad es de confianza completa y de completo respeto a sus decisiones, y confiamos que eso se lleve adelante de la forma más razonable posible. Además, hay una comisión técnica interministerial, creo recordar, que cuando se producen ERE de este tipo en compañías o bancos que tienen participación pública también tiene algún tipo de decisión, comunicación o información sobre la evolución de ese tipo de decisiones.

Hablaba del término rescate bancario. No quiero hacer disquisiciones nominativas. He utilizado el término conceptualmente. No sé qué conclusión de otra naturaleza puede sacar usted. Yo utilizo el término rescate bancario sin mayor trascendencia y sin ninguna voluntad adicional de influir en ningún debate. Ha hecho usted un conjunto de afirmaciones sobre Banco Madrid que me superan. Los Pujol, el 3%, honorabilidad, generales chavistas, se escapan de mi ámbito de competencias. Perdóneme que se lo diga con simpatía, señor De la Torre, pero no soy capaz de articular una frase sobre esas cuestiones desde el ámbito de competencias que me es propio.

Difusión del informe Deloitte. Ya he hecho una valoración al respecto. También de la asistencia a soluciones privadas. Sobre si las decisiones de dar el informe son por mayoría o no, creo que el señor Montero también me preguntaba por cuestiones de toma de decisión interna en la Junta Única de Resolución. Esa decisión no es una decisión que se haya adoptado en la junta extendida, sobre la que yo, como representante español en la Junta Única de Resolución, haya tenido nunca una posibilidad de ejercer un voto. Es obvio que estas manifestaciones que he hecho aquí son compartidas con los miembros de la Junta Única de Resolución, que son claramente conscientes de cuál es nuestra apreciación al respecto, pero no ha habido una adopción de decisión específica porque los órganos de la Junta Única de Resolución entienden que esto está dentro del perímetro de sus decisiones propias.

Una de las primeras preguntas del señor Montero, al margen de la tradicional sobre liquidez o solvencia, es por qué no se cedieron activos a Sareb del Banco Popular. No se cedieron activos a Sareb ni se incluyó ayuda porque el resultado de Oliver Wyman sobre necesidades de capital señalaba que Banco Popular requería 3200 millones de euros de capital —esa era la necesidad detectada en ese momento— y el propio Banco Popular pudo cubrir ese déficit de capital con medidas privadas, que básicamente fueron la ampliación de ese año de 2500 millones más otras desinversiones. Esa es la razón.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 56

Juzgar desde esta perspectiva por qué fue así y no de otro modo es complicado, pero en ese momento esa es la explicación técnica: esas eran las necesidades de capital y esa fue la solución privada, que en ese momento era evidentemente mejor que una inyección de dinero público, que era la alternativa, pero no me consta ninguna otra razón.

En cuanto a las decisiones en la JUR y la interconexión de la que hablaba usted entre Banco de España y Ministerio de Economía, etcétera, del conjunto de autoridades. Lo explicaré también de la forma más sintética y clara posible. Como presidente del FROB, yo soy el representante de las autoridades nacionales de resolución en la Junta Única de Resolución. Las decisiones de la resolución relacionadas con el Banco Popular se adoptaban en una comisión restringida, en una reunión reducida del plenario; no participaban todos los países. ¿Quién participaba en esas reuniones, en esas decisiones? Participaban lógicamente los cinco miembros del *staff*, los miembros permanentes de la Junta Única de Resolución, presidida por la señora König; adicionalmente participaba el representante, homólogo a mí, de la autoridad portuguesa —porque existía una filial en Portugal—, y yo mismo. También, como observadores, participaban el propio Banco de España y el Banco Central Europeo. La forma de adoptar decisiones fue por unanimidad, no por consenso. Ahora bien, lo que dice la norma es que si no hubiera habido consenso, el voto de mi colega portugués y el mío no se tendrían en cuenta. Las decisiones se adoptan, o bien por consenso, o bien por la decisión última de los miembros de la Junta Única de Resolución que tienen derecho a voto.

¿Cómo interconecta con Banco de España el Ministerio de Economía? Ahora bajo un peldaño. Aquella noche de junio, mientras yo participaba en *conference call* en ese órgano de decisión, adicionalmente presidía la comisión rectora del FROB, con todos sus miembros. Entre esos miembros, como saben ustedes porque es una ley española, hay cuatro miembros del Banco de España —el vicepresidente del FROB es el subgobernador del Banco de España—, la vicepresidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y cinco miembros gubernamentales, tres del Ministerio de Economía y dos del Ministerio de Hacienda. Esta es la interconexión formal, es decir, los miembros de ambos ministerios, junto con los miembros de los supervisores, junto conmigo mismo, adoptamos también por unanimidad la resolución que ejecutaba lo que la Junta Única de Resolución dictó. Además, adoptamos la elevación de la oferta que se había recibido, ejecutando el proceso competitivo mandatado por la Junta Única de Resolución. Esa es la conexión que existe en esos momentos, un conjunto de autoridades que van articulando los órganos de gobierno europeos y nacionales.

¿Qué hemos hecho nosotros concreta y específicamente para dotar de más transparencia el proceso? Lo que está en nuestra mano. Más transparencia no podía haber cuando publicamos, minutos después —a las ocho u ocho y media de la mañana—, nuestra propia resolución completa, sin ningún tipo de cortapisa. Esa es la información que nosotros teníamos, esa es la decisión que tomamos. Después hemos hecho alguna otra manifestación pública en la medida en que se nos ha pedido. Cuando los tribunales de justicia nos han pedido información, la hemos trasladado siempre con una interpretación extensiva del principio de transparencia, y eso es lo que podemos hacer. Dentro de la Junta Única de Resolución hemos trasladado nuestra visión a este respecto. Eso es lo que nos toca y lo que se ha ejecutado.

En cuanto a la agenda del proceso de venta, preguntaba usted sobre el banco que participó en el proceso, que finalmente no formuló oferta. Preguntaba si tenía información suficiente o si se le ofreció información suficiente; no recuerdo exactamente ahora los términos que ha utilizado. Usted manifestaba sorpresa por que el banco ganador tuviera una capacidad verdaderamente sorprendente de dar publicidad a su decisión, a su compra, esa misma noche o esa mañana, cuando lo hiciera. Creo que no se puede decir que el proceso de venta del Banco Popular no ha sido un proceso público, no digo aquella noche, que a todo el mundo le ha sorprendido que se hiciera en una noche; a mí también, yo fui el primer sorprendido. **(Risas)**. Si me preguntan hace un año si estoy preparado para vender el sexto banco español en una noche mi respuesta hubiera sido que no, pero las circunstancias fueron capaces de ejecutarlo, y creo que adecuadamente. Pero el proceso no empieza aquella noche, señorías. Hubo la suerte de que el proceso privado llevase activo durante un tiempo, porque si no hubiéramos tenido la capacidad de enganchar nuestras decisiones a ese proceso privado, donde ya había habido contactos con bancos internacionales, donde solo cinco bancos españoles habían mostrado cierto interés, donde la propia entidad que se ofrecía, que era el Banco Popular, había preparado un *virtual data room*, había preparado preguntas y respuestas adecuadas, había tenido contactos con esos bancos participantes, ni el FROB ni esos bancos que compran ni la Junta Única de Resolución ni nadie podría haber adoptado la decisión. Si de facto uno llama el sábado a las entidades y por primera vez estas oyen hablar de la posibilidad de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 57

comprar el Banco Popular no creo que los órganos de gobierno de ninguna entidad hubieran tenido la capacidad de formarse una opinión tan rápida, pero eso fue fruto del fracaso de un proceso de venta privado, que afortunadamente generó los antecedentes para que nosotros pudiéramos empezar a construir sobre algo. Desgraciadamente, ese proceso fracasó. Hubiera sido lo mejor para todas las partes. Esa es la historia que explica algunas de sus preguntas.

No tengo conocimiento de ese protocolo de Uría Menéndez al que ha hecho mención. Puedo pensar que los gestores de la entidad días antes estaban pensando en un escenario de inviabilidad, lo que no me parece imprudente dado cómo evolucionaba su situación de liquidez, pero ni he tenido acceso a esto ni sé exactamente de qué documento habla.

¿Hubo alguna ventaja o algún interesado en participar? No. El proceso comienza en sábado, lo lidera, haciendo un trabajo adecuado, un asesor externo, que es Jefferies, junto con Arcano, en una situación de tensión máxima, apalancándose en todos los trabajos que había hecho previamente el propio banco y garantizando que el acceso a la información fuera completamente neutral y equivalente para ambos participantes. Desgraciadamente, un participante dijo en el último momento que no estaba en disposición de presentar una oferta y finalmente solo recibimos una. Esa fue la situación que tuvimos que gestionar y ese, el resultado de toda la resolución.

No tengo certeza, señorías, de haber abordado todas las preguntas, pero sí de haber abusado de su capacidad de atención porque llevo mucho tiempo interviniendo.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ponce, porque ha sido una exposición exhaustiva. También quiero dar las gracias públicamente al FROB porque se le había pedido por parte de esta Comisión muchísima documentación. Tras haber tomado una decisión y comunicársela al letrado, en los próximos días estará a disposición de los miembros de la Comisión esa información en el nivel adecuado de tratamiento. Ha hecho un esfuerzo muy importante de transparencia y absolutamente toda la documentación que ha pedido esta Comisión, excepto aquella que no está disponible por impedimento judicial, ha sido facilitada a esta presidenta. Como le dije, esta era una intervención muy importante para los portavoces y también para esta Comisión, así que le agradezco que haya venido, lo cual no quiere decir que según evolucionen estas sesiones no volvamos a requerir sus conocimientos para otra cuestión en el futuro. Hoy los portavoces terminarán de ultimar las preguntas que quedaron pendientes de respuesta por parte de la señora König y respecto de las que nos queden por hacerle a usted buscaremos la fórmula de que nos remita sus respuestas, bien por escrito o con una última comparecencia.

Solo me queda agradecer a don Jaime Ponce y a todo su equipo la preparación de su comparecencia y las respuestas que ha dado, independientemente de que se compartan o no. Muchísimas gracias.

Se suspende la sesión.¹

Eran las tres y treinta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y veinte minutos de la tarde.

— DEL SEÑOR ONTIVEROS BAEZA, PRESIDENTE DE ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES (AFI), PARA INFORMAR EN RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA COMISIÓN. (Número de expediente 219/000937).

La señora **PRESIDENTA**: Se reanuda la sesión.

Vamos a dar comienzo a la comparecencia del señor Ontiveros. En relación con esta comparecencia y de acuerdo con lo dispuesto por la propia Comisión, intervendrá en primer lugar el compareciente para informar en relación con el objeto de la Comisión. A continuación, intervendrá el portavoz del grupo solicitante de la comparecencia por un tiempo de siete minutos y, seguidamente, los portavoces de los restantes grupos parlamentarios, de menor a mayor, con el mismo intervalo de tiempo. El compareciente contestará conjuntamente las intervenciones de los diferentes portavoces. Por tanto, voy a dar la palabra al señor Ontiveros Baeza, a quien agradezco su disponibilidad. Al tratarse de una comparecencia sujeta a lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1984, se ha trasladado al compareciente la posibilidad de poder comparecer acompañado de la persona que designe para asistir. Asimismo, esta Presidencia manifiesta expresamente su voluntad de salvaguardar los derechos del compareciente, reconocidos por el artículo 1.2

¹ Continúa la sesión a puerta cerrada en aplicación del artículo 64.4 del Reglamento de la Cámara.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 58

de la citada ley orgánica. Recuerdo, igualmente, la obligación contenida en el artículo 502.3 del Código Penal de no faltar a la verdad en sus testimonios.

Tiene la palabra el señor Ontiveros Baeza para su exposición.

El señor **ONTIVEROS BAEZA** (Presidente de Analistas Financieros Internacionales, AFI): Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

Lo primero que quiero hacer es expresar mi agradecimiento y satisfacción por haber sido convocado por esta Comisión, por suponer que puedo aportar algo mínimamente relevante al diagnóstico de la crisis más severa y compleja de los últimos años. Entiendo que no es muy fácil, dado el número de comparecientes que han tenido la ocasión de escuchar. Por razones profesionales, por mi condición de profesor de Economía de la Empresa en la Universidad Autónoma de Madrid desde hace casi cuarenta años y por mi vinculación a AFI, Analistas Financieros Internacionales, desde su fundación en noviembre de 1987, he seguido muy de cerca la evolución de la economía española e internacional y de sus sistemas financieros. Mi participación como divulgador en medios de comunicación también ha contribuido a esa proximidad a la realidad económica y financiera internacional y de nuestro país. Entiendo que es esa condición de presidente de AFI la que probablemente ha sido más vinculante en mi convocatoria a esta Comisión. Por eso quizá sea conveniente que les transmita muy brevemente lo que es y lo que hace esa empresa.

AFI acaba de cumplir ahora treinta años. Nació en noviembre de 1987, justo después del *crack* bursátil de octubre de aquel año. Hoy tiene en plantilla más de 140 profesionales, 145 profesionales para ser más exactos, entre economistas, ingenieros informáticos, matemáticos y licenciados en Derecho. De ellos, veinticinco somos socios, somos propietarios de la empresa, y ninguno con una participación superior al 10 % del capital. Es una empresa que realiza básicamente tareas de estudio, de consultoría, de aplicaciones tecnológicas y de formación. Nació como una filial de Gesmosa, una empresa propiedad de una veintena de cajas de ahorros, y posteriormente, tras la promulgación de la Ley de Reforma del Mercado de Valores, se integró en el Grupo Ahorro Corporación, que también era propiedad de la Confederación Española de Cajas de Ahorros y de la propia Gesmosa. En 1992 los profesionales compramos la mitad del capital de la empresa y luego, en marzo de 2014, los profesionales nos hicimos con el cien por cien de las acciones de AFI. Por tanto, AFI ha tenido una estrecha vinculación con todo el sector financiero español y de forma especial con las cajas de ahorros, pero ello ha sido compatible desde el primer momento con la prestación de nuestros servicios al resto de las entidades financieras, a compañías de seguros, a administraciones públicas y a muchas empresas no financieras, mayoritariamente en España, pero también de forma progresiva en el extranjero, de la mano de concursos convocados por organismos multilaterales. En nuestra cercanía a las cajas hemos realizado trabajos de consultoría diversos y muchos de formación a través de nuestra filial, la Escuela de Finanzas Aplicadas, desde la que llevamos a cabo formación de posgrado, básicamente en finanzas, en finanzas cuantitativas, en *big data* y *data science*, pero también hemos llevado a cabo cursos y seminarios para entidades, específicamente para determinado tipo de entidades. La importancia creciente de estas actividades de formación tiene que ver, como comprenderán, con los orígenes de nuestra propia empresa, con su fundación por tres catedráticos de la Universidad Autónoma y con el reclutamiento de académicos y doctores en economía, matemáticas e informática. Como consultores, nuestros trabajos se han centrado mayoritariamente en el análisis económico, en el análisis financiero, en la gestión de riesgos, en la valoración de activos y en la creación de sistemas de información y de aplicaciones tecnológicas, y subrayo que en el seno del sistema financiero español, junto a una amplia mayoría de cajas de ahorros, hemos trabajado igualmente con todos los bancos, con casi todas las cooperativas de crédito y desde luego con instituciones públicas españolas y extranjeras. Tampoco quiero pasar por alto que una prueba de la diversificación de clientes y de nuestros servicios es la capacidad para seguir existiendo como empresa tras la crisis desencadenada en el verano de 2007. La desaparición de las cajas redujo la facturación de AFI, pero no impidió mantener el empleo, aunque la retribución de los socios, eso sí, sufriera de forma significativa. En todo momento la diversidad de clientes y el empeño de los profesionales ha amparado la viabilidad de nuestra empresa. Permítanme que haga gala de ello. Se trata de un caso singular en el sector de la consultoría, dominado por empresas de capital extranjero, por empresas multinacionales.

Tras esta breve introducción, mis comentarios sobre la crisis se ajustarán al esquema del documento que he recibido con la convocatoria, el plan de trabajo para la Comisión, tratando de satisfacer el objeto definido en el mismo. En particular, destacaré por qué nuestra economía y nuestro sistema financiero

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 59

estaban más expuestos al contagio por la crisis estadounidense y el impacto específico sobre el sistema bancario, en particular sobre las cajas de ahorros. Comentaré también las respuestas que se dieron a la crisis y, tras una somera recapitulación, trataré de destacar algunas lecciones básicas que, en mi opinión, pueden deducirse de esta crisis.

La crisis, como saben, se desencadena en Estados Unidos, pero llega a Europa rápidamente, ilustrando esa fácil transmisión o contagio de los episodios de inestabilidad financiera que conocemos desde que el mundo intensificó su grado de integración económica y, sobre todo, de integración financiera. Fue, en los primeros momentos, una crisis hipotecaria estadounidense, pero acabó transformándose en una crisis financiera y económica global. El canal de transmisión de contagio a España fue la ruptura de la confianza en el seno de la comunidad bancaria internacional, la paralización prácticamente total de los mecanismos de financiación entre los bancos. Afectó a todos los países europeos, aunque es verdad que a unos más que a otros. A finales de 2007 algunos rasgos daban cuenta de la exposición, de la vulnerabilidad diferencial de nuestra economía y de nuestro sistema financiero, aunque se trataba de desequilibrios que en algunos casos eran comunes a otros países de Europa, pero nuestra economía, nuestro sistema financiero adolecía de una exposición claramente diferencial. El primer factor que diferenciaba a nuestra economía era un endeudamiento privado muy elevado, superior claramente al promedio de Europa; un endeudamiento de familias y empresas que pasó del 94 % del PIB en el año 2000 al 191 % en 2007, con un dominio de operaciones hipotecarias, fundamentalmente de familias, pero también de promotores inmobiliarios. El crédito para la adquisición de vivienda creció desde el año 2000 a una media anual del 20 % y del 29 % el concedido a empresas de construcción y de servicios inmobiliarios. El segundo rasgo es, consecuentemente con lo anterior, la intensidad elevada en los balances bancarios del crédito vinculado a todo tipo de actividades inmobiliarias. Más del 55 % —casi el 60 %— de toda la inversión a 2007 del sistema bancario español tenía que ver con el sector de la construcción residencial y de la promoción inmobiliaria. En tercer lugar, nuestra economía presentaba un elevado endeudamiento exterior, que también se reflejaba, como es lógico, en un déficit por cuenta corriente ciertamente elevado. Esa insuficiencia de ahorro doméstico respecto a la intensidad inversora que mantenía nuestra economía fue canalizada mediante la captación por el sistema bancario de financiación exterior. Las entidades bancarias españolas se endeudaban con otras entidades bancarias e inversores internacionales a través de la emisión de diverso tipo de emisiones de títulos, muchos de ellos con respaldo en los activos hipotecarios, como cédulas y titulizaciones. Las cajas de ahorros, por su parte, financiaron su actividad crediticia durante los primeros años principalmente gracias a los depósitos de la clientela, si bien en la fase avanzada de la crisis tuvieron que apelar también a inversores internacionales, a emisiones en los mercados mayoristas. Era un hecho al final de 2007, cuando la crisis llega a Europa, que el conjunto del sistema financiero y la gran mayoría de las entidades bancarias mantenían una elevada exposición a la caída en los precios de los activos inmobiliarios. Eran 600 000 millones de euros en préstamos a familias para la adquisición de viviendas y unos 350 000 millones de euros al sector de la construcción y el de la promoción inmobiliaria. En conjunto, como he señalado antes, ambas magnitudes representaban casi el 60 % de los préstamos totales del sistema bancario a finales de 2007. Pero es verdad que era en el subsector de las cajas de ahorros donde la exposición al sector inmobiliario era mayor. También en las cajas había crecido en mayor medida el crédito. A finales de 2007 el 49 % del crédito total del sistema bancario era de las cajas. Esa mayor exposición de las cajas al sector inmobiliario cabe atribuirla a su histórica especialización en la financiación a hogares pero también a que su menor dimensión no les permitió llevar a cabo estrategias de internacionalización como la de los grandes grupos bancarios, en los que la diversificación internacional les permitió sortear mejor la crisis.

Esa expansión excesiva del sector de la construcción residencial, de la promoción inmobiliaria y de la correspondiente financiación hipotecaria fue la consecuencia de varios factores. En primer lugar, de un muy largo periodo de expansión económica, prácticamente de catorce años, hasta 2007. En segundo lugar, fue consecuencia también de unas condiciones de financiación históricamente favorables, tanto en términos de tipos de interés y de vencimientos como de facilidad de captación, como fueron las que sucedieron a la entrada de España en el euro, a comienzos de la década. En tercer lugar, fue la consecuencia de un período de intensa expansión demográfica. Jamás en la historia se había registrado un periodo en el que se hubiera dado un aumento de la población de en torno a 5 millones de personas entre 2000 y 2007. En cuarto lugar, todo ello tuvo lugar en un contexto internacional muy favorable, con políticas monetarias expansivas y aumentos de los flujos internacionales de capital que llegaban también a España. Esas condiciones favorecieron más a países como el nuestro, con una tradición de tipos de interés relativamente elevados y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 60

una elevada propensión a la adquisición de vivienda en propiedad, estimulada también por incentivos fiscales significativos. Las buenas condiciones de financiación no las aprovechamos para diversificar el patrón de crecimiento de nuestra economía, para hacerlo más intensivo en conocimiento, más intensivo en ventajas competitivas más sostenibles internacionalmente. En el verano de 2007, cuando llegaron a Europa las primeras señales de la crisis estadounidense, la economía española seguía manteniendo un ritmo de crecimiento muy considerable, superior al 3,5%. Las señales de sobrevaloración de los activos inmobiliarios no suponían entonces un freno significativo en la actividad crediticia de la mayoría de las entidades bancarias. Subrayo mayoría, porque hubo algunas entidades —cajas, bancos, cooperativas— que no intensificaron de forma manifiesta su inversión crediticia en ese sector. Más allá de advertencias genéricas sobre el ascenso de los precios inmobiliarios, sobre la intensidad de la construcción residencial y la participación creciente de activos de esa naturaleza en los balances bancarios, nadie anticipaba un desenlace como el que sobrevino a partir de 2008. En realidad, al inicio de la crisis la posición de solvencia que mostraba el conjunto del sistema bancario español era considerada muy aceptable por los supervisores y por los organismos multilaterales. El Fondo Monetario Internacional, en su informe financiero de mayo de 2006, confirmaba —leo textualmente— que la morosidad se encontraba en niveles históricamente bajos y que, a pesar de ello, seguían aumentando las provisiones desde la introducción de las provisiones estadísticas en julio de 2000. También reconocía el fondo que la capitalización de los bancos era buena, con ratios de Basilea superando el 12%, tanto en los bancos como en las cajas, cierro comillas. Estas entidades, las cajas, eran consideradas por el Fondo Monetario Internacional como —abro comillas— una fuerza principal en la extensión de servicios y en la creación de un entorno altamente competitivo —cierro comillas—. A pesar de ello, la crisis tuvo un impacto muy severo, primero en la eurozona y más aún en España. Al desplome del sector de la construcción residencial, de importancia destacada en el PIB español, le siguió un rápido aumento del desempleo y de la morosidad hipotecaria. Tras ello, tuvo lugar un endurecimiento de las condiciones de financiación, un descenso de la riqueza financiera del sector privado, una caída de las exportaciones y un aumento generalizado de la incertidumbre. La consecuencia fue la recesión en la que entró la economía española a mediados de 2008. Entre mediados de 2008 y finales de 2009 el PIB real de nuestra economía se contrajo un 4,6%, el desempleo ascendió de forma muy significativa y con él la caída en la renta de las familias.

Comento ahora con algo más detalle el impacto sobre el sistema bancario español. Los bancos acusaron ese deterioro económico, ese deterioro en la economía general, en sus balances. La financiación mayorista, la articulada fundamentalmente en los mercados interbancarios, se contrajo, prácticamente se colapsó y se ampliaron de forma significativa las primas por riesgo; en mayor medida en nuestro sistema bancario que en otros sistemas bancarios, dada la mayor dependencia que tenían los bancos españoles de la financiación exterior. No hubo más remedio que sustituir esas apelaciones a los mercados mayoristas por la financiación del eurosistema, del Banco Central Europeo. Con la desaceleración del PIB y el aumento del desempleo los ratios de morosidad del conjunto del sistema ascendieron de forma muy significativa desde el 0,8% en 2007 al 8% a finales de 2011. Ante un panorama tal, las entidades bancarias frenaron la concesión de créditos al sector privado y aumentaron las inversiones de deuda pública española. Para todo el sistema esas inversiones en deuda pública pasaron desde un mínimo del 2,8% de todos los activos bancarios en diciembre de 2007 hasta el 6,2% en diciembre de 2011. Todo ello, en paralelo al aumento del déficit público —en gran medida como consecuencia de la caída de la recaudación tributaria—, el aumento de la deuda pública y el consiguiente deterioro de las cotizaciones de los títulos de deuda pública española en el mercado secundario. En este punto se habían creado las condiciones para alimentar el círculo vicioso constituido por la interacción de los tres grandes riesgos del momento: el riesgo bancario, el soberano y el macroeconómico. La emergencia de la crisis fiscal griega a partir de 2010 se encargó de acelerar, de amplificar ese círculo y extender la desconfianza aumentando las primas de riesgo en los países periféricos, desde luego en España. A partir de abril de 2012, la situación fue empeorando con los inversores, sobre todo los inversores extranjeros, huyendo del riesgo público español. Recuerden que el diferencial de rentabilidad del bono público a dos años con respecto al correspondiente alemán llegó a superar los 700 puntos básicos.

Paso a comentar el impacto de esa crisis en las cajas de ahorros. Como he señalado, uno de los tres elementos de ese círculo vicioso, el riesgo bancario, el deterioro en la calidad de los activos bancarios, era más acusado en las cajas de ahorros que en los bancos; y eso, en mi opinión, por las siguientes razones. En primer lugar, la mayoría de las cajas estaban inmersas en fases de crecimiento intenso estimuladas por una presión competitiva creciente que condujo a muchas de ellas a extender su implantación en

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 61

territorios distintos al de origen, su lugar de nacimiento por así decirlo, en los que ya contaban —dicho sea de paso— con una cuota de mercado elevada, en todos los casos significativamente superior a la de los bancos. El segundo elemento es que las cajas, a diferencia de los bancos, apenas disponían de proyección internacional y, por tanto, no disponían de posibilidades de diversificación geográfica de los riesgos. La carga en muchos casos de inversiones deterioradas no era mayor en las cajas que en los bancos, lo que ocurre es que, en términos relativos, los bancos sí tenían mecanismos de compensación de riesgos fuera de la economía española. En tercer lugar, la amplia mayoría de las cajas estaban orientadas a la actividad con familias y empresas pequeñas y medianas. Habían alcanzado desde hacía muchos años una especialización relativa en financiación hipotecaria que ampliaron a la asunción de riesgos con promotores inmobiliarios. En cuarto lugar, la vía más rápida de crecimiento en esta fase expansiva de la economía española era la vinculación al sector de mayor crecimiento entonces: el de la construcción residencial y el de la promoción inmobiliaria. La concentración de inversiones en este tipo de activos fue superior al promedio del sistema bancario. En quinto lugar, la naturaleza jurídica de las cajas y la ausencia de accionistas les impidió recapitalizarse al mismo ritmo al que lo hacía su actividad crediticia. No fue suficiente la apelación a la emisión de cuotas participativas, participaciones preferentes y obligaciones subordinadas, únicos instrumentos que con la normativa entonces aplicable podían utilizar las cajas para reforzar sus recursos propios. Por último, dada la normativa vigente, es verdad que no todos los órganos de Gobierno de todas las cajas disponían de un suficiente grado de profesionalización.

Paso a comentar las respuestas que se dieron a la crisis, tanto las respuestas en términos de políticas macroeconómicas como las específicamente orientadas al sistema bancario. Como hemos visto, el sistema bancario español era vulnerable al contagio de la crisis, pero las políticas instrumentadas para su gestión no favorecieron precisamente la reducción de la exposición. Por lo que hace a las políticas macroeconómicas, las respuestas a la crisis en Europa, y consecuentemente en España, no fueron, en mi opinión, suficientemente diligentes ni adecuadas en todos los casos, desde luego, cuando contrastamos las políticas adoptadas en la eurozona con las que adoptaron en Estados Unidos, donde se generó la crisis, o en el Reino Unido. En primer lugar, en la eurozona se reaccionó tarde, se minimizó el alcance de la crisis y, desde luego, la necesidad de adoptar políticas que frenaran la recesión, que es el segundo elemento de ese círculo vicioso que profundizó de forma diferencial la crisis en la eurozona respecto a lo que ocurrió en Estados Unidos y Reino Unido. Se tardó en reaccionar con una política monetaria suficientemente expansiva como la instrumentada en Estados Unidos o en el Reino Unido. Recuérdese que, incluso en plena crisis, el Banco Central Europeo subió tipos de interés, temiendo la existencia de riesgos inflacionistas en el área. Y ante la intimidación que ejercía el deterioro en las cotizaciones de la deuda pública, se adoptaron políticas fiscales marcadas por una austeridad mal entendida. Fueron políticas manifiestamente procíclicas, acentuaron la recesión, como hoy ya con evidencia estadística conocemos, deterioraron aún más el déficit público y aumentaron la deuda correspondiente. Los propios inversores en bonos públicos asumieron que sin crecimiento económico sería difícil pagar las deudas y sería difícil, en última instancia, restaurar la solvencia tanto pública como privada. El profesor Paul De Grauwe, de la London School of Economics, ha ilustrado suficientemente las consecuencias de esas políticas fiscales sobre los riesgos español o italiano, en contraste con lo ocurrido en Reino Unido, donde la situación fiscal inicial no era precisamente mejor que la española.

Voy a comentar ahora las respuestas que se dieron al sistema bancario. Aunque a nivel internacional, fundamentalmente en el seno del G-20, se adoptaron algunas medidas en los primeros años de la crisis, en general fueron medidas más orientadas a medio y largo plazo, sin apenas impacto para frenar el deterioro acelerado de ese círculo vicioso en la eurozona y en especial en las economías periféricas. En la Unión Europea se decidieron actuaciones fundamentalmente de carácter institucional, como la creación del Sistema Europeo de Supervisión Financiera y las tres nuevas autoridades supervisoras europeas encargadas de labores microprudenciales para los sectores bancario, de valores y de seguros. También se crea el nuevo marco regulatorio de Basilea III, se refuerza la regulación de los bancos a escala individual, a escala microprudencial y se trata de avanzar en términos del conjunto del sector bancario en lo que se ha denominado la regulación macroprudencial. En Europa, al tiempo que se atendían los programas de rescate de Grecia, Irlanda y Portugal, se creó el Fondo de Estabilidad Financiera para proporcionar asistencia financiera a países en casos similares y también se llevaron a cabo pruebas de estrés, pruebas de resistencia para el conjunto de la banca europea. El Banco Central Europeo, por su parte, suministró liquidez a los bancos a través de operaciones a largo plazo.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 62

En el caso español, las medidas adoptadas en los primeros compases de la crisis tuvieron dos características bien definidas y no siempre favorecedoras de una rápida superación de la crisis. Por un lado, el diagnóstico inicial se basó en que el problema del sistema financiero, al igual que en el caso europeo, era de liquidez y no de solvencia, y sobre esa base las medidas inicialmente adoptadas fueron de apoyo a la liquidez: avales públicos para emisiones y la creación del Fondo de Adquisición de Activos Financieros. Las necesidades de solvencia fueron reconocidas casi con dos años de retraso y asimiladas únicamente al sector de cajas, de tal manera que las medidas de apoyo a estas entidades se hicieron condicionadas a operaciones de integración entre ellas, reductoras de su capacidad en términos de oficinas y empleados, y más tarde orientadas a favorecer la conversión de estas, de las cajas, en bancos. Se crea el FROB y se inicia el proceso de consolidación de las cajas a través de los sistemas institucionales de protección, los SIP, que trataron de mutualizar la solvencia, la liquidez, y los propios resultados de las entidades que los integraban, aunque sin la desaparición legal de las entidades. En ambos casos, pero especialmente en la condición a fusiones más estrictas, algunos gobiernos regionales no siempre facilitaron las cosas. La propia dinámica de integración, ya fuera a través de los SIP o de operaciones de fusión propiamente dichas, no siempre contó con una contribución activa por parte de las autoridades regionales.

En España se adoptaron algunas medidas destinadas a profesionalizar los órganos de gobierno de las cajas y a fortalecer la política de provisiones de las propias entidades. La aplicación de esos decretos, sobre todo de los conocidos como Guindos I y Guindos II, permitió temporalmente recuperar algo de confianza en el sistema bancario, pero esa confianza quedó quebrada definitivamente con la reformulación de cuentas de Bankia, que daría pie a una elevada necesidad de recapitalización pública justo en el momento en que España perdía su acceso a los mercados financieros internacionales. El resultado de esas tensiones fue un incremento sustancial del recurso de las entidades de crédito españolas a la financiación del eurosistema, que llegó a alcanzar los 412 000 millones de euros en el momento álgido de la crisis, en el verano del 2012, casi un 13 % de su activo total y un 34 % de toda la liquidez inyectada por el eurosistema. El círculo vicioso —recuerdo: deterioro bancario, deterioro de la deuda pública y recesión económica— solo se contuvo con tres decisiones. La primera fue en junio de 2012, con la solicitud del Gobierno español de ayuda de un rescate bancario que se instrumentó mediante la línea de crédito de 100 000 millones de euros. Ese programa llevó consigo un Memorandum de Entendimiento y unas cláusulas de condicionalidad que, además de obligar a estrategias de recapitalización, de reestructuración o de resolución de las entidades más vulnerables, establecía una serie de condicionantes en la discrecionalidad, en términos de política financiera, de las autoridades españolas. La segunda decisión importante que contribuyó a debilitar el círculo vicioso fue el anuncio del nuevo presidente del Banco Central Europeo, el 26 de julio de 2012, de adoptar medidas para detener los riesgos de fragmentación de la eurozona o, directamente, la desaparición de la moneda única; es decir, la intención de llevar a cabo políticas monetarias similares a las que sus colegas en la Reserva Federal y el Banco de Inglaterra habían adoptado bastantes años antes. Como saben, el Banco Central Europeo anunció un programa de compras en los mercados secundarios de deuda soberana y, al mismo tiempo, el fortalecimiento de instituciones como el Fondo de Estabilidad Financiera y el MEDE. La tercera decisión que facilitó la propia gestión de la crisis bancaria fue la creación, también en junio de 2012, de la unión bancaria. Este marco transmitió mayor credibilidad a las actuaciones supervisoras y, desde luego, mayor credibilidad al marco normativo de resolución de crisis bancarias.

Finalmente, paso a destacar algunas conclusiones a modo de recapitulación. La primera es que, aunque el origen de la crisis fue externo, el contagio sorprendió al sistema bancario español altamente expuesto como consecuencia del crecimiento del crédito concedido al sector privado y, en particular, su concentración en el sector inmobiliario, pero también por el creciente recurso a la financiación mayorista frente a depósitos para financiar esa expansión crediticia. La concentración de riesgos fue a todas luces excesiva, así como el peso del sector de la construcción en el valor añadido bruto de la economía española. En segundo lugar, la gestión de la crisis adoleció de las insuficiencias institucionales de la eurozona y del carácter incompleto de la unión monetaria, pero también de políticas macroeconómicas procíclicas que agravaron la recesión. En tercer lugar, en el caso español hubo quizá un sesgo inicial por atribuir la crisis a problemas de liquidez y asimilar los de solvencia exclusivamente a las cajas, al tiempo que se condicionaba la recapitalización pública a las integraciones de dichas entidades, lo que sin duda dilató una solución que otros países llevaron a cabo en 2008 o en 2009. En cuarto lugar, en la mayor concreción de la crisis en las cajas de ahorros influyeron diversos factores como los que hemos comentado

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 63

antes: desde luego, una mayor concentración de riesgos, su infraestimación en algunos casos y las propias limitaciones que su naturaleza jurídica imponía en la captación de recursos propios.

Los problemas de gobierno de las cajas de ahorros y la influencia política en la composición de sus órganos ha sido desigual. Claro que es conveniente que todos los consejos de administración de todas las empresas —también de los bancos— se nutran de personas con capacidades técnicas suficientes, aunque eso solo es una condición necesaria pero no suficiente para que una entidad bancaria pueda sortear una crisis como la de 2007. Tengo menos claro —de hecho, no lo tengo nada claro— que la naturaleza jurídica de las cajas o, más concretamente, las relaciones entre propiedad y control de las mismas sean el factor exclusivamente determinante de la crisis en ese subsector. La experiencia es pródiga en poner de manifiesto cómo la singularidad de las relaciones entre propiedad y control no explica resultados peores en un determinado tipo de entidades que en otro; y desde luego, la historia de las crisis bancarias dentro y fuera de nuestro país no apuntan como causa fundamental a ello, sino a una mala gestión de riesgos, en última instancia. La instrumentación política de las cajas ha sido bien distinta según territorios dentro de nuestro país y los resultados, en términos de solvencia y de eficiencia, también. Me permitiré apuntar que hasta bien entrada la crisis, e incluso hoy, algunas cajas han mantenido indicadores significativamente mejores que el promedio de los bancos, manteniendo unos órganos de gobierno y unas relaciones entre propiedad y control singulares. La desaparición de las cajas —hoy solo subsisten dos de pequeña dimensión— ha dado paso a un proceso de concentración bancaria importante, al tiempo que a una reducción del empleo y del número de oficinas en el conjunto del sistema bancario. Se pasó de cuarenta y cinco cajas o entidades que había a final de 2007 a diez entidades o grupos, incluyendo las ocho que actualmente son bancos.

De todo lo anterior, y para concluir, yo me permitiría deducir dos conclusiones muy genéricas. La primera, la necesidad de una supervisión bancaria más estricta —no es nada nuevo—, pero no solo eso, porque es también necesaria, en mi opinión, una supervisión más amplia de la estabilidad financiera en su conjunto. Dentro del ecosistema financiero no solo son operadores bancarios los que actúan, y hasta la crisis, la economía convencional, la economía académica, los modelos macroeconómicos apenas prestaban atención a la estabilidad financiera, y el proceso creciente de integración, de globalización financiera ha revelado en las últimas décadas que es un factor perturbador casi en mayor medida que la volatilidad de las variables reales. Es necesario, igualmente, en la medida en que ya no hay crisis locales sino crisis cada día más globales, que esa vigilancia de la estabilidad financiera, en su conjunto, tenga una proyección, un grado de coordinación verdaderamente internacional.

La segunda conclusión tampoco es precisamente muy original, pero no menos importante, en mi opinión. Es la necesidad de un patrón de crecimiento económico más diversificado para la economía española, menos expuesto a vaivenes cíclicos, más intensivo en conocimiento, en intangibles, que, en última instancia, son los fundamentos de mayores ganancias de productividad y mejor calidad de empleo, de mayor bienestar, en definitiva.

Nada más y muchas gracias. Perdón por haberme extendido más del tiempo asignado.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ontiveros Baeza.

Vamos a empezar con el turno de portavoces. Voy a ser muy estricta con el tiempo, porque son las cinco y el próximo compareciente es a las seis. Bajo el supuesto de que todos se ajustarán al tiempo, vamos a usar treinta y cinco minutos. Cuando falte un minuto les voy a interrumpir, como me han pedido varios portavoces. En primer lugar, tiene la palabra, por el Grupo Popular, el señor Paniagua.

El señor **PANIAGUA NÚÑEZ**: Gracias, presidenta.

Buenas tardes, señor Ontiveros. Usted tiene una experiencia muy dilatada, por lo que estoy seguro que nos aportará —como ya ha hecho— muchas aclaraciones sobre lo ocurrido y lo que puede ocurrir dentro del sector, por eso le agradecemos especialmente su comparecencia.

En primer lugar, quería preguntarle sobre las modificaciones legislativas en las cajas de ahorros en la etapa de Gobierno del señor González; cómo las valora ahora —sabiendo lo que usted sabe del sector— y qué legislación cree que hubiera sido la más adecuada para que las cajas hubieran sobrevivido a esta crisis. ¿Quizás mantenerlas como cajas provinciales, con limitaciones de riesgo, limitando sus funciones y su operativa, diferenciándolas de los bancos, con diferente estructura de capital o que hubieran desaparecido si al final eran y hacían lo mismo que los bancos?

Sobre los años de expansión de lo que finalmente acabó siendo una burbuja crediticia, ¿cree usted que la aportación del sector inmobiliario y de la construcción a la economía, en forma de recaudación

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 64

tributaria y de puestos de trabajo en muchos casos de personas sin formación, fue positiva para España? Se incide mucho por parte de algunos grupos en la responsabilidad política de la nefasta gestión de las cajas —sobre la que usted ya ha hecho un pequeño comentario—, pero usted ha dicho incluso en alguna ocasión que las cajas más politizadas eran las vascas, que han sobrevivido a la crisis. ¿Es así como usted piensa? Y en cuanto a las comunidades autónomas, ¿se las podía considerar un supervisor de las cajas de ahorros? ¿Cree usted que pudieron haber tomado alguna medida para evitar el riesgo de la burbuja crediticia?

Un compareciente anterior nos planteaba una duda por la que yo quería consultarle, porque creo que su opinión podría ser interesante. El pensaba que las provisiones anticíclicas, el colchón que entonces se consideraba tan elevado, hicieron relajar la política de riesgo de algunas entidades. ¿Qué opina usted de este comentario? ¿Por qué cree que cuando se empezó a formar la burbuja, en el año 2004 y hasta 2008, no se tomó ninguna medida, a pesar de que todos los datos expresaban muy bien lo que estaba ocurriendo, que habíamos sobrepasado los límites de prácticamente todo lo que había ocurrido antes, incluso en las anteriores crisis?

Respecto a las medidas tomadas desde el año 2008 hasta finales de 2011, no voy a preguntarle por el resultado —ya sabemos que no fue adecuado, como han reconocido muchos comparecientes— ni quiero criticarle porque creo que participó en algunas decisiones de esos años —no es nuestro objetivo en esta Comisión—, aunque sí creo que se debería aprender de lo ocurrido. Por eso, quiero que nos traslade algo más importante, con la perspectiva del tiempo: ¿por qué cree que fallaron las medidas implantadas y qué medidas cree que habría que haber tomado desde aquí, en España? ¿Cree que el importe del rescate financiero se habría reducido de forma importante si se hubiera actuado de otra forma durante los primeros años de la crisis?

Nos han trasladado ya en esta Comisión que la percepción de que el problema era inicialmente de liquidez y no de solvencia condicionó las ayudas públicas entonces concedidas, lo cual ha retrasado la salida de la crisis bancaria y que a la larga se hayan tenido que otorgar más ayudas públicas. Los países que antes reaccionaron a la crisis con más ayudas públicas en forma de capital antes han resuelto sus problemas y han perdido un menor porcentaje de las ayudas concedidas. Por ejemplo, según datos de la Comisión Europea, hasta 2015 el importe de las recapitalizaciones como porcentajes del PIB en España era del 5,8, frente al 3,2 de la Unión, y quizás el retraso en la concesión también haya contribuido a que el coste final para el contribuyente haya sido mayor en España. Hasta 2016, respecto al déficit público se habían registrado pérdidas equivalentes al 3,8%, justo el doble que en la unión económica y monetaria. Como nos trasladó otro compareciente, la crisis financiera hizo aflorar la insolvencia subyacente en los sistemas, salvo inicialmente en el caso español.

El señor Aristóbulo de Juan nos planteaba en su comparecencia en esta Comisión que el Banco de España pudo haber resucitado los mecanismos de saneamiento que habían funcionado en la crisis de los años ochenta en torno a los fondos de garantía de depósitos, cuya financiación fue compartida al 50% entre el Estado y el sistema financiero. ¿Lo cree usted también?

La crisis financiera internacional provocó en los bancos afectados que afloraran las minusvalías de forma inmediata, porque los productos financieros, las estructuras tóxicas se valoraban a precios de mercado de forma inmediata. Estos les forzó a tomar medidas al instante. Aquí, en España, tuvimos un problema diferente. Nuestros productos tóxicos vinculados al sector inmobiliario no se valoraban a precios de mercado y necesitaban normas del regulador o medidas del supervisor para que dichas minusvalías afloraran, lo cual no sucedió. El Banco de España no tomó las medidas necesarias, como ya se ha comentado. ¿Por qué cree que no se tomaron? ¿Cree que hubo presión política para no tomar medidas? Hay que recordar que el Gobierno en esos años negaba continuamente la crisis, por lo que podría haber habido interés en que no afloraran las pérdidas para mantener la ilusión de eso que en su día se llamó el suave aterrizaje.

En 2008, en un foro le preguntaban: ¿quién manda, el Banco de España o Solbes? ¿Quién debe llevar la batuta? Y usted contestaba que el Gobierno, que el Banco de España era solo un instrumento. Supongo que en el caso de la CNMV pensará lo mismo. Por eso, podríamos decir que de la inacción y de los errores cometidos durante esos años podemos considerar como principales responsables a los ministros de Economía de esa época.

Algo de lo que aún no hemos hablado mucho en esta Comisión es de las consecuencias de la crisis bancaria en el crecimiento económico. A partir de 2008, cuando las entidades empezaron a sufrir las consecuencias de la crisis, dejaron de financiar a nuestras empresas, y teniendo en cuenta el nivel de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 65

bancarización española y la dependencia de las empresas de las entidades financieras, ¿no cree que al no resolver desde el principio la crisis del sector muchas empresas españolas se hundieron a causa de la no renovación de créditos, de líneas de descuento, de operaciones necesarias para su supervivencia? ¿Y no cree que mucho del paro generado en esos años tiene que ver con la no resolución de la crisis bancaria española y la caída de empresas que provocó, lo que a su vez generó más morosidad en las entidades, etcétera, es decir, que fue un círculo? Otro problema añadido de esos años fue la emisión de participaciones preferentes y su posterior colocación a ahorradores, en vez de inversores, teniendo en cuenta que son un producto complejo. Yo puedo entender que a las cajas de ahorros, ante la imposibilidad de emitir otros títulos y estando al borde del abismo —como estaban muchas de ellas—, no les importara vendérselas a clientes no adecuados o no cualificados —sería un poco al estilo de sálvense quien pueda—, pero el Gobierno y su instrumento, la CNMV, deberían haber hecho algo durante esas emisiones.

Nosotros consideramos que hay algunos desaciertos en esa primera fase de la crisis y me gustaría saber si está de acuerdo o no. ¿No se acertó en el diagnóstico de la crisis? ¿No se inyectó capital público a tiempo? ¿Se recapitalizó sin sanear hasta los dos decretos, Guindos I y Guindos II que usted ha comentado? ¿No se exigió un saneamiento profundo de los activos relacionados con el sector inmobiliario cuando, además, había sospechas en los mercados internacionales de que era así? ¿Las fusiones a veces no fueron la solución porque las entidades fusionadas no estaban bien?

La señora **PRESIDENTA**: Señor Paniagua, se le acabó el tiempo. Tiene medio segundo para despedirse.

El señor **PANIAGUA NÚÑEZ**: Quería preguntarle brevemente también sobre la época a partir de 2012. Los responsables de la troika han destacado el esfuerzo que se realizó durante los años 2012 y 2013. ¿Usted cree que se hizo un buen trabajo en esos años? ¿Cree que la recuperación económica que tenemos actualmente es consecuencia del trabajo que se hizo durante esos años?

Muchísimas gracias. Gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Paniagua.
Por el Grupo Vasco, la señora Sagastizabal.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Gracias, presidenta. Buenas tardes.

En primer lugar, le doy las gracias no solo por venir hoy en calidad de experto y habernos dado su visión, sino también por la difusión que hacen desde AFI sobre todos los temas financieros.

Le haré directamente varias preguntas. ¿Cree que ha habido algún paralelismo entre la crisis actual, la que empezó en 2007, y las de los años noventa? ¿Las pautas de crecimiento son parecidas? ¿Cree que ha habido algún cambio en el modelo de crecimiento? Ha habido mucha gente aquí que ha dicho que la crisis no se pudo prever; lo digo entre comillas, porque señales, como usted bien ha dicho, había. ¿Por qué no se frenó todo esto? O mejor, ¿por qué hubo tanta tolerancia o permisividad a la excesiva concentración de riesgo de cajas y bancos? ¿Se podrían haber tomado medidas para evitar la explosión de la burbuja inmobiliaria?

Por otro lado, las cajas y los bancos llevaron a cabo una pésima gestión del riesgo, independientemente del tipo de gobernanza con la que funcionaban. ¿A qué cree que se debía esto? También me gustaría saber cómo valora las medidas adoptadas durante la crisis, si piensa que sigue siendo necesario alinear riesgo y negocio.

Se nos ha hablado mucho en esta Comisión de los SIP. ¿Cree que había alguna vía alternativa a los mismos? En estos momentos, ¿cómo cree que es la salud del sistema financiero español? También me gustaría saber si Basilea III tiene una capacidad limitada, dado lo que ha pasado con el Banco Popular. También me gustaría saber cómo valora en estos momentos la actual concentración bancaria que existe y, si pudiera ser, conocer su opinión acerca de un banco público que se ha nombrado en numerosas ocasiones en esta Comisión. ¿Qué medidas recomendaría para encarar futuras crisis, si es que las hubiera? ¿Después de los cambios normativos estamos mejor protegidos para futuras crisis? Por último, ¿cree que la crisis financiera ya ha terminado?

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Sagastizabal.
A continuación, por el Grupo Esquerra Republicana, la señora Capella.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 66

La señora **CAPELLA I FARRE**: Gracias, presidenta.

Buenas tardes, señor Ontiveros. Gracias por su comparecencia. Para mi intervención, me voy a acoger a su condición de divulgador en temas económicos porque es cierto que algunos lo conocemos gracias a esta función que tiene. Me basaré en un libro que usted escribió con el periodista Ignacio Escobar, *El rescate*, donde realizan un decálogo que nos va bien en relación con lo que esta mañana hemos analizado sobre los responsables del FROB, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y del Banco de España. No me referiré a los diez puntos sino a algunos de ellos que son interesantes desde el punto de vista de lo que estamos analizando hoy aquí. Uno de ellos dice que no se puede volver a camuflar la distribución de la renta con el acceso al crédito, es decir, aquello de que todos nos sentimos ricos en algún momento porque teníamos acceso ilimitado al crédito. La pregunta sería: ¿Cómo se consigue que el crédito llegue donde tiene que llegar en primera instancia, que no sea un crédito fácil y que además sea consciente?

Otro de los puntos de su decálogo dice que los impuestos no se deben tocar ni al alza ni a la baja sin evaluar previamente si los Estados cumplen con las necesidades que deben satisfacer. Luego hablaba de reducir los gravámenes en sociedades que todavía tienen debilidades estructurales. No es la mejor decisión de los gobernantes, aunque en lo inmediato siempre genera popularidad y no desgaste político. Si analizásemos las necesidades a satisfacer actualmente, me permito afirmar que seguramente deberíamos aumentar los impuestos, no los indirectos sino otros. La presión fiscal está 8 puntos por debajo de la media europea. ¿Qué soluciones cree usted que tendríamos? ¿Podría ser perseguir el fraude fiscal, la evasión, la elusión, etcétera? Ya que hablamos de bancos y de fiscalidad, ¿cómo se puede conseguir que los bancos, por ejemplo, no tengan anclajes, si se me permite la expresión, en paraísos fiscales?

Otro punto del decálogo dice que a la economía no se la puede dejar sola, autónoma, sino que hay que actuar sobre sus excesos. No es un mecanismo completamente eficiente, sino que en ocasiones falla, y si hay un fallo del mercado, el sentido común y la evidencia empírica de la realidad dicen que hay que intervenir. Ni qué decir tiene que la economía española tiene muchos fallos, especialmente en el ámbito de la competencia, donde, por ejemplo, en el sector bancario o en el energético existen unos oligopolios de manual, habiendo reducido la competencia en el sector a través del rescate. Usted ha apuntado que en este caso se ha reducido el número de entidades bancarias en el Estado español. ¿Cómo podemos regular este mercado para evitar este comportamiento oligopólico?

Otro de los puntos de su decálogo establece que la función de los Gobiernos no debe ser solo regular, condicionar, limitar los excesos, sino también predicar con el ejemplo. Es un error —es más largo el punto, pero lo voy resumiendo— prescindir de instrumentos de intervención en la economía por criterios de carácter ideológico. Del actual Gobierno del Partido Popular que está gobernando el Reino de España podríamos poner muchísimos ejemplos de que su actuación no acompaña este principio. Por ejemplo, si hablamos de I+D+i, el propio Gobierno está actuando a niveles de inversión pública en I+D+i que colocan a España en los niveles más bajos del continente. Yo le preguntaría si sería posible la compra pública innovadora, una buena propuesta de cómo el Estado puede dar ejemplo de actuación o, por ejemplo, la transparencia en las actuaciones, o la capacidad de dividir en lotes —ahora que hemos regulado otra vez a través de la Ley de Contratos del Sector Público— los grandes concursos públicos para que las pymes puedan participar.

Otro punto del decálogo decía que la excesiva desigualdad en la distribución de la renta y la riqueza, la ruptura de la igualdad de oportunidades y en cierto modo de la igualdad de resultados, no es deseable a largo plazo, no solo por motivos de justicia sino de eficacia económica. Teniendo en cuenta lo que decía usted y lo que pasa en el Estado español, donde la desigualdad no es que haya aumentado sino que continúa haciéndolo, ¿de que manera podría revertirse esta situación? Otro de los puntos era que esta crisis ha demostrado la práctica de la privatización de los beneficios y de la socialización de las pérdidas. Desde Esquerra Republicana afirmaríamos que la banca española es la muestra más clara de esta práctica. Las pérdidas han sido claramente socializadas por el Estado, los beneficios continúan siendo el elemento que determina su actuación y, además, se excluye a quienes han pagado las pérdidas. ¿Es la banca española la muestra más clara de esta práctica? Otro aspecto que usted destacaba en el decálogo de este libro era el siguiente: Alemania, el gran hegemón europeo, ha perdido la memoria respecto a cómo se produjo la reunificación y a otros episodios en los que la economía alemana también atravesó por dificultades. La pregunta sería: ¿cómo valora usted el papel de Alemania en la definición del sistema financiero europeo? ¿Cuál es su predicción respecto al sistema bancario? En relación con la formación,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 67

le pregunto cómo deberían prepararse los jóvenes en general para los retos financieros de este siglo y, en especial, cómo debería ser la formación de las personas del sector financiero y qué capacidades necesitamos cubrir.

Por último, en el prólogo del libro dicen: En algunos años la capacidad de negociación salarial es inexistente y aunque uno tenga empleo va a cobrar menos de lo que venía cobrando. La paradoja sangrante es que la gente con menor capacidad de negociación, que es aquella que menos influyó en el desencadenamiento de la crisis, es quien está pagando en mayor medida las consecuencias de la misma. La pregunta es simple y lógica: ¿cómo debemos compensar a quienes han hecho realmente el esfuerzo de salir adelante, a quienes han apechugado, si se me permite la expresión, con el desatino de unos cuantos para evitar que quienes han sido los causantes continúen siendo los perceptores de los beneficios?

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Capella.

Por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra el señor Navarro.

El señor **NAVARRO FERNÁNDEZ-RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, presidenta.

Gracias, señor Ontiveros, por su comparecencia. Es muy interesante para nosotros la presencia de un experto y divulgador. Voy a ser muy breve. En la primera parte de su exposición ha hablado de la gestación de la crisis y ha dicho que había una serie de señales, como el gran endeudamiento privado o el gran peso en el sector inmobiliario, que ya eran visibles a finales de 2007. Esta sería la primera pregunta: ¿usted cree que, si eran visibles, hubo un cierto interés político por meterlo debajo de la alfombra o bien tirar la pelota hacia delante con el fin de que el que venga detrás arree y que eso pudo contribuir a agravar la crisis? Ha dicho que el problema de las cajas se agravaba por una mayor exposición al riesgo inmobiliario, por un mayor crecimiento del crédito. Ha hablado de la falta de profesionalización, que parece que es una de las causas importantes. ¿No cree usted que esta mayor exposición al riesgo inmobiliario y el mayor crecimiento del crédito revela, junto con esa falta de profesionalización, una cierta colonización del sector financiero por parte de lo político? Me gustaría saber si comparte ese diagnóstico que muchas veces se ha hecho en esta Comisión sobre la existencia de un cierto triángulo perverso entre políticos, cajas y promotores que agudizó la crisis. Usted dice que se reaccionó mal y parece que hubo falta de respuesta por parte del supervisor. ¿Usted cree que se puede hablar de pasividad por parte del Banco de España?

Con respecto a los SIP, de los que usted tiene un gran conocimiento, obviamente, esa mutualización de la solvencia de las entidades de la que usted ha hablado, ha comentado que los gobiernos regionales no facilitaron las cosas, lo que parece encajar un poco con esa visión general de las cajas como una expresión del poder financiero de los gobiernos regionales. ¿Usted cree que se aplicaron criterios económicos o políticos en las fusiones de las cajas? ¿Cree razonable pensar que cuando se unían dos manzanas podridas el resultado iba a ser bueno o realmente se iba a conseguir una manzana más grande y más podrida?

El anterior compareciente, señor Ponce, ha comentado que en AFI fueron asesores del FROB en la fusión Bankia-BMN. Como recientemente han salido noticias del ERE después de la fusión y habrán aparecido minusvalías, ¿cuál es su opinión sobre esta fusión? También nos gustaría saber qué opina como experto de que en un momento dado a las cajas se les autorice —se ha comentado ya— llevar a reservas las pérdidas, lo que permite, por un lado, que gestores de cajas con pérdidas puedan cobrar bonus millonarios en muchos casos y, por otra parte, que salgan a bolsa entidades en pérdidas. ¿Cuál es su opinión sobre esto? También quería preguntarle si cree que la pasividad del Banco de España —si es cierto que existió— puede estar relacionada con el problema general de la colonización política o de la politización.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Navarro.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el señor Garzón.

El señor **GARZÓN ESPINOSA**: Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero agradecer a don Emilio Ontiveros su presencia hoy aquí y su intervención, que nos ha parecido enormemente rigurosa y fundamentada. A tenor de que solo tendría poco menos que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 68

media hora para responder las aproximadamente trescientas preguntas que le hemos hecho, voy a tratar de hacer dos o tres comentarios que puedan complementar los de mis otros compañeros y compañeras. Creo que usted ha hecho una intervención muy buena en lo referido a la relación entre las cajas de ahorro y la banca; es algo que comparte este grupo parlamentario. Creemos que ha clarificado bien cuáles son las razones últimas por las que muchas cajas de ahorro, no todas, y algunos bancos, no todos, han quebrado y que no estaría en su naturaleza pública, pero no cabe ninguna duda de que quizá eso ha tenido en los momentos políticos de los últimos años intereses, algunas veces por sesgos ideológicos, intentando criminalizar lo público, y otras veces por sesgos de interés económico, como es el intento de bancarizar cajas de ahorro y por tanto intereses del mercado, yendo hacia ese oligopolio que prácticamente existe ya en el sistema financiero. Nosotros compartimos ese criterio pero no podemos dejar de mencionar que existía en algunas cajas de ahorro un problema de lo que se llamaría gobernanza, que es esa inconveniente relación, por ser generoso con los atributos, entre el matrimonio que se produce entre la élite política local y la élite política o financiera en las cajas de ahorro. Nos gustaría que usted pudiera proporcionarnos una idea de cuál sería, a su juicio, la mejor resolución de ese problema de gobernanza sin tener que recurrir, entiendo, como sería lógicamente la conclusión del análisis, a lo que ha sido el proceso de bancarización total, asumiendo esa hipótesis que parece que usted no comparte —desde luego nosotros no— de que el problema era la titularidad pública de las cajas de ahorro.

En segundo lugar, simplemente querríamos conocer su opinión sobre si era inevitable privatizar Bankia o no después de haberse socializado las pérdidas; no solo Bankia, evidentemente. Se trata de si a usted le parece, como experto, que hubiera sido interesante, como mínimo, tener un instrumento público para la financiación de la actividad económica. En tercer lugar, nos gustaría saber cuál es el papel que usted atribuye a los gestores, particularmente el Banco de España, en la permisividad frente a la creciente burbuja inmobiliaria y a todo lo que a ello se refiere, en particular en relación con los créditos que se iban concediendo de forma irresponsable. Usted ha dicho que ya había indicios que se podían ver en términos —imagino— macroeconómicos, pero también imaginamos que los contratos a nivel cotidiano, los que veían los inspectores del Banco de España, debían revelar algo. ¿Usted cree que esto significa que el Banco de España ha tenido alguna responsabilidad? Usted ha terminado con algunas cuestiones que vinculan lo macroeconómico y nos gustaría preguntarle cuáles son, a su juicio, las medidas en términos de macroeconomía que deberían ser necesarias para que nuestro país no tuviera un sistema financiero tan frágil, porque, independientemente de la regulación, es evidente que un sistema financiero se vincula con la actividad productiva, no puede vivir al margen de ella y, por tanto, el sistema y la estructura productiva de nuestro país condiciona de forma absoluta el estado de las finanzas, y hablar solo del sistema financiero sería quedarnos cortos. ¿Cuáles son, a su juicio, las medidas de política económica que se podrían tomar para acabar, por ejemplo, con el déficit de cuenta corriente, que es el que exige necesariamente un sistema de financiación basado en el esquema que usted ha comentado en su intervención?

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Garzón.
Por el Grupo Socialista, señor Lasarte.

El señor **LASARTE IRIBARREN**: Gracias, presidenta.

Gracias, don Emilio Ontiveros, por su presencia en esta Comisión y por su intervención, rigurosa, seria, con argumentos y con explicaciones que compartimos sobre las causas de la crisis financiera internacional y en España. Para el Grupo Socialista, después de muchas comparecencias, hay una idea clara. En el periodo de estudio hay dos etapas principales, la etapa en la que se generan los problemas y los desequilibrios y la etapa en la que se intentan resolver esos problemas. La interacción de la burbuja inmobiliaria, el ciclo financiero, el mercado y la regulación o desregulación hipotecaria y el bum inmobiliario han tenido efectos devastadores. El que fuera subgobernador del Banco de España nos decía en su comparecencia de la semana pasada que el origen de la crisis estaba en el modelo de desarrollo, un modelo con un eje dinamizador principal en torno al auge de la construcción inmobiliaria. Su intervención, de alguna manera, confirma esa afirmación realizada por el exsubgobernador del Banco de España.

Usted mismo, en una charla en la Fundación Ramón Rubial a mediados de febrero del año 2012, mostraba un gráfico de la evolución de la inversión en construcción residencial, donde se observa el inicio del despegue en torno a 1999, cuando suponía algo más del 5,5% del PIB, con una evolución

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 69

creciente y una pendiente pronunciada hasta alcanzar su pico máximo en 2006. Era el efecto arrastre de inversiones iniciadas años atrás y llegó a suponer algo más del 9,5 % del PIB; a partir de ese año comienza el descenso, que fue abrupto en 2008 y 2009. Quiero enseñar el gráfico para que quede constancia; es un gráfico suyo en el que se ve lo que acabo de mencionar. **(Lo muestra)**. El gobernador del Banco de España, señor Linde, en una comparecencia en la Comisión de Economía del Congreso, también en el año 2012, decía que en los años de la burbuja inmobiliaria y financiera existía una especie de euforia no solamente en España sino en todos los países de la Unión Europea y en Estados Unidos que llevaba a no ver, o a no querer ver, los riesgos que se estaban acumulando. Ha dado usted una cifra de cuál era el nivel de morosidad en España en 2007, el 0,8 %, récord histórico por lo bajo. Era increíble. Quiero preguntarle si estaría de acuerdo con esa afirmación de que vivimos unos años de euforia colectiva y cierta obnubilación en los reguladores y en los gestores de las entidades financieras.

La mayoría de los comparecientes ha coincidido en destacar que los principales responsables de la crisis fueron los gestores de las entidades financieras; que no ha sido una crisis de las cajas españolas, más allá de los problemas de su gobernanza por sus características jurídicas y por todo lo que ya conocemos; que ha habido cajas buenas y cajas malas —yo diría que ha habido hasta cajas excelentes—, igual que bancos buenos y bancos malos. ¿Comparte estas afirmaciones? Por otra parte, se comenta la posible puesta en marcha del fondo de garantía europeo, que parece que solo es cuestión de tiempo, pero también parece que hay reticencias por parte de Alemania porque antes quiere poner en orden su sistema de protección de los depósitos de sus cajas de ahorro. La pregunta es, ¿por qué en Alemania puede haber cajas de ahorro y no se cuestiona por parte de la Comisión Europea o del FMI y en España solo dos entidades muy pequeñas y locales? ¿Cuál es su opinión sobre esto? ¿Cree que hay elementos ideológicos —o puede haberlos— en contra de una presencia pública en entidades financieras? Recientemente hemos asistido a la liquidación de un banco privado de tradición centenaria, el Banco Popular, que fue uno de los bancos más eficientes y rentables del mundo. ¿Cuál es su opinión sobre el proceso seguido para la liquidación del Banco Popular y su adjudicación al Banco Santander? ¿Cree que se podría volver a repetir algo similar a lo ocurrido con el Popular en estos momentos? ¿Cuál es su opinión sobre la salud y robustez del sistema financiero español? ¿Qué medidas de corte macroprudencial recomendaría para hacer más resistente y sólido nuestro sistema financiero ante posibles nuevas crisis y para dificultar que pueda volver a repetirse la locura del crédito que se desató entre finales del siglo pasado y comienzos del nuevo siglo? ¿Qué opina de las medidas que está pensando adoptar la Comisión Europea para obligar a las entidades financieras a blindar sus balances, en concreto sobre el llamado MREL, que va a exigir un volumen mínimo de instrumentos susceptibles de absorber pérdidas en caso de resolución, con el objetivo de que ese colchón permita la eventual absorción de pérdidas y la eventual resurrección, léase recapitalización? ¿Se pudo haber frenado el fuerte incremento del crédito que hubo entre los años 2001 y 2006? ¿Por qué no se hizo, en su opinión? ¿Por qué no se evitó semejante nivel de concentración de riesgos en el sector inmobiliario? ¿Cuál es su opinión sobre el actual grado de concentración bancaria en España? ¿Se puede hablar de un exceso? Hay comentaristas que hablan de la posible absorción de los bancos más pequeños que operan en nuestro país por parte de los grandes, aquellos que ya son considerados de importancia sistémica a nivel de la Unión Europea o a nivel global. ¿Cuál es su opinión al respecto, desde el punto de vista del impacto en el sistema, en su eficiencia, en la mejora de la competencia y en la atención a los particulares y a las empresas? También me gustaría saber su opinión sobre la reciente desinversión de un 7 % de Bankia por parte del FROB con pérdidas. El presidente del FROB nos ha dicho esta mañana que la venta se ha producido porque había una recomendación del MOU a España para proceder a su desinversión en cinco años, que vencen a finales de este ejercicio y que han visto una ventana de oportunidad entre octubre y diciembre de este mismo ejercicio. Además, hay un mandato del Parlamento que amplía el plazo en dos años, hasta finales de 2019, y posteriormente el Gobierno podría decidir hacer nuevas desinversiones. No ha dicho que también hay una posición de la mayoría del Parlamento para que esas desinversiones se hagan a unos precios que recuperen el máximo de lo aportado por los contribuyentes. ¿Le parece una buena operación financiera la venta de un paquete de 201,5 millones de acciones a un precio de 4,06 euros la acción cuando en 2014 se vendió a 6,04 euros y el Estado en 2012 las adquirió a un precio equivalente a 5,40 euros? ¿No debería producir la fusión de Bankia-BMN una creación de mayor valor para el accionista y, en consecuencia, un incremento del valor de la acción? Con el rescate y la firma del MOU las cajas se vieron obligadas a convertirse en

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 70

fundaciones, unas bancarias y otras especiales. ¿Cuál es su opinión sobre esa figura jurídica? ¿Qué piensa del modelo que existe actualmente y qué futuro le ve? Por último, ¿cree usted necesario un banco o una agencia financiera pública? ¿Bajo qué parámetros y condiciones?

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Lasarte.

Tiene la palabra el señor Ontiveros.

El señor **ONTIVEROS BAEZA** (Presidente de Analistas Financieros Internacionales, AFI): Gracias, presidenta.

En primer lugar, quiero decirles que habrá algunas preguntas que en la medida en que son comunes se den por contestadas si las respondo en el orden en el que han intervenido. La primera pregunta que hacía el representante del Grupo Popular, señor Paniagua, tenía que ver con la legislación sobre cajas —ahora fundaciones— y posibilidades de captación de recursos propios. Creo que se tenían que haber arbitrado mecanismos de fortalecimiento de los recursos propios bastante antes y las fundaciones ahora tienen un papel muy limitado operativamente, más allá del papel de titular de las participaciones en el capital de los bancos. Yo siempre fui partidario de fortalecer las posibilidades de financiación de recursos propios que tenían las cajas. Una pregunta recurrente en la que han insistido algunas de sus señorías tiene que ver con el papel de la construcción y por qué esa tolerancia o dejadez. Es muy difícil retirar el ponche de la fiesta en el momento álgido, es muy complicado, primero porque uno corre el riesgo de que si quita la música se enfade todo el mundo con él y segundo porque no está claro cuál es el momento álgido. Es una pregunta transversal que han hecho todos ustedes. Sí había evidencias de la revalorización de los activos inmobiliarios en España y fuera de España, en Estados Unidos. El único en Estados Unidos que tocó indirectamente los activos inmobiliarios fue un profesor de Yale, Robert Shiller, pero miraba mucho más a los activos bursátiles que a los activos inmobiliarios.

Hay otra pregunta que ha sido bastante común en todos ustedes: ¿Se podía haber hecho algo desde el punto de vista político, desde el punto de vista de la supervisión no solo de las autoridades del Gobierno sino del propio Banco de España, del supervisor bancario? Sí. Ahora que hay una inflación regulatoria, etcétera, creo que hubiera servido con que el Banco de España, que siempre ha tenido un autoridad informal muy potente desde hace mucho tiempo —cabalgando sobre varios gobernadores; no quiero salvar a ninguno ni tampoco estigmatizar a ninguno—, hubiera hecho algo que es un principio básico en finanzas y es velar por que no se pongan todos los huevos en la misma cesta, velar por que haya un punto de diversificación. Si usted, señor Paniagua, me pregunta qué es diversificar, le respondería que quizá no pasar de un tercio de los activos totales en un solo sector, me da igual que sea el sector A o el sector B. Creo que ese principio de sentido común se podía haber aplicado. Lo que ocurre es que cuando tienes un sector que aporta más del 10 % del PIB que, como han señalado algunos de ustedes, genera ingresos, genera empleo —el 31 de diciembre de 2007 éramos el único país de la Unión Europea que tenía un superávit público del 2,1 % del PIB, teníamos la deuda pública más baja de Europa después de Luxemburgo, el 35,5 %, y una tasa de desempleo del 8 %—, con un cuadro de calificaciones así, cerrar la luz del guateque... Es verdad que teníamos una contrapartida, un endeudamiento privado hasta la coronilla.

Comunidades autónomas y politización de las cajas en general. Creo que las comunidades autónomas han tenido y tienen una capacidad de influencia en las cajas normativamente grande, pero tradicionalmente las comunidades autónomas, en general, han actuado muy bien confiando y delegando en el Banco de España, en la autoridad que tradicionalmente ha tenido el Banco de España para imponer sus criterios de rigor supervisor. He llegado a decir públicamente que la autoridad del Banco de España no necesitaba ampararse en el BOE. Cuando el responsable de un banco, y desde luego de las cajas, entraba en el Banco de España lo hacía tembladito, y es esa autoridad informal la que creo que se tiene que seguir manteniendo. Quizá se deterioró en algún determinado momento por las insinuaciones de alguna comunidad autónoma, que efectivamente llegaron a amenazar con algún tipo de conflicto jurídico, etcétera, con el Banco de España.

Por otro lado, los supervisores siempre, desde la anterior crisis bancaria antes de los noventa, y los inspectores del Banco de España han vivido en las cajas, vivir literalmente, ya que tenían unos despachos *ad hoc* para estar ahí. No he percibido en mi experiencia un exceso de sesgo ni un condicionante muy adverso por el hecho de que en los consejos de administración o en las comisiones de control hubiera políticos. Es un tópico, pero es verdad. Ha habido políticos que han ejercido muy bien su papel y otros que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 71

quizá menos. En mi opinión, la clave eran los órganos profesionales. Y, desde luego, lo que no se puede deducir de ahí es que el hecho de que las cajas no tengan propiedad privada convencional, eso sea un hándicap para competir porque no tiene respaldo empírico ni en banca. Se ha citado antes el caso de Alemania, pero podríamos citar algunas cooperativas de profesionales, cooperativas dentro del País Vasco y cooperativas de crédito. Depende de la calidad del reclutamiento de profesionales básicamente. Creo que se simplifica demasiado cuando se dice que el hecho de no tener una propiedad por acciones convencional determina malos resultados. Hace años que la observación empírica en economía industrial determinó que la naturaleza de la propiedad no determina los resultados, que hay empresas de propiedad privada muy concentrada que tienen malos resultados y que hay empresas cuya propiedad está más diluida, es incluso colectiva o pertenece a alguna fundación —las cajas siempre tuvieron origen fundacional— que tienen unos resultados mejores. Algunas cajas, no una ni dos ni tres ni cuatro ni cinco ni seis, hasta bien metidos en la crisis tenían mejores indicadores que el promedio de los bancos europeos, incluidos los bancos españoles. Por sus obras les conoceréis, decía la Biblia.

Ya he comentado la ausencia de medidas durante la burbuja. Las medidas adoptadas en 2008-2011 fueron tardías. Hemos esperado a que trascurrieran diez años para ver cuáles eran los resultados de las decisiones de política económica a uno y otro lado del Atlántico. La crisis fue una crisis como aquella marca de cigarrillos: Genuinamente americana (**Risas**), pero ha sido peor tratada terapéuticamente aquí que allí no solo en términos de crecimiento, sino de empleo, etcétera. Aquí nos equivocamos en las decisiones de política monetaria. Draghi sale el 26 de julio de 2012 y algunos pacientes estaban en la UVI, pero su colega, mucho más conservador que Draghi, Ben Bernanke, probablemente el académico vivo que más y mejor ha estudiado lo que ocurrió en la Gran Depresión, desde el minuto uno le dijo a George Bush Junior y a su secretario del Tesoro: Esto tiene una pinta malísima. Prejuicios políticos e ideológicos, fuera. Si hay que salvar Detroit, se salva Detroit con 600 000 millones de dólares. Si hay que salvar City Group y nacionalizar City Group, nacionalizamos City Group y si hay que nacionalizar AIG, la mayor compañía de seguros del mundo, la compramos. Luego ya veremos. Lo primero es evitar el infarto y luego ya veremos si hay sarpullidos inflacionistas como consecuencia de la expansión monetaria, etcétera. Aquí estuvimos demasiado tiempo con el paciente encima de la mesa, viendo qué tipo de terapia había que administrar y en aquel famoso primer fin de semana de mayo de 2010 optamos mal, pues aplicamos políticas que intensificaron la recesión, incluso las propias autoridades europeas y desde luego los académicos. El caso de Paul De Grauwe, antiguo diputado liberal en el Parlamento belga y hoy profesor de Economía en la London, es claro. Creíamos que íbamos a contentar a los mercados de bonos con decisiones de austeridad y los inversores en bonos fueron los primeros que dijeron: Como no crezcas, no pagas las deudas. Solo cuando intervino el presidente del Banco Central Europeo nos salvamos.

Aristóbulo de Juan es ante todo un gran inspector, un supervisor. Sí, el supervisor, ya fuera en una etapa o en otra. La crisis se estuvo incubando desde hace tiempo. El 1 de enero de 1999, viernes, España entró en el euro y nos beneficiamos de un *shock* positivo tremendo porque el coste de financiación de empresas y de hogares cayó de forma espectacular. En un país culturalmente —casi, casi me atrevería a decir religiosamente— inclinado a comprar vivienda, se lanzó todo el mundo a lo mismo. Es más, hubo gobiernos que potenciaron fiscalmente la adquisición no solo de primera, sino también de segunda vivienda. El ochenta y tantos por ciento de la población española. El parque de viviendas en propiedad que hay en nuestro país era excesivo y, por otro lado —cuidado—, las expectativas de revalorización de los activos inmobiliarios casi, casi amparaban que el ahorrador normal parte de su inversión la colocara en activos inmobiliarios, como ocurrió en Estados Unidos, porque año tras año la tasa de revalorización era notable. Probablemente, el supervisor tenía que haber advertido que no hacía falta recurrir al *BOE*, sino tener enfrente al director general o al presidente de tal banco o de tal caja y decirle: Oye, ni un euro o ni una peseta más en ese tipo de activos; no hace falta porque si no te voy a mandar a que provisiones. Ese tipo de actuaciones eran posibles.

¿Quién mandaba en 2008? El Gobierno pilotaba la economía, pero el Banco de España siempre ha tenido mucha autoridad en nuestro país, desde antes incluso de la transición democrática. Yo siempre hacía una broma con mis amigos y colegas del Banco de España. Cuando se hizo la Ley de Autonomía del Banco de España, consecuente con nuestra pertenencia a la futura unión monetaria, siempre hacía el siguiente chiste. Decía: ¿Quién tiene que ser autónomo, el Gobierno del Banco de España o el Banco de España del Gobierno? En la concepción de la política económica, gracias a que ocurre en todos los bancos centrales —había muy buenos profesionales de la economía en el Banco de España y además no estaba sujeto al ciclo electoral, había una estabilidad—, siempre tuvo una influencia en todos los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 72

Gobiernos, pero quienes mandan en la política económica, quienes van a Bruselas y tienen que negociar son los Gobiernos.

Sí, la crisis bancaria ha limitado el crecimiento económico de forma muy significativa porque la contracción del crédito hizo que la tasa de mortalidad empresarial se elevara de forma espectacular, pero hubo una cosa peor y es que, frente a los darwinistas o los schumpeterianos, que dicen que se mueran los feos, que se mueran los ineficientes, no ha ocurrido así, porque no se han muerto quienes menos capacidad biológica tenían de sobrevivir, sino quienes no tenían posibilidades de refinanciar deudas. Se han muerto muchas pequeñas empresas o *startups*, algunas de ellas nacidas en la periferia del sistema universitario nuestro, que colgaban de 60 000 euros que tenían que renovar, pero que cuando llegó un determinado momento se acabaron; o que colgaban de un apoyo de la I+D, pero la I+D fue una de las partidas que más sufrió como consecuencia de esa austeridad fiscal a ultranza.

Sí, en las preferentes hubo una comercialización informativa manifiestamente mejorable. Ahí enlazo con otra pregunta que ha hecho alguna de sus señorías y que tiene que ver con la educación o la alfabetización financiera. Ser cultos para ser libres, decían los clásicos. Hay que tener elementos de juicio. Es verdad que el supervisor puede decir que ahí estaba el folleto, pero todos somos conscientes de que en la comercialización de las preferentes hubo problemas.

Creo que la recuperación desde 2012 está siendo muy importante, porque el Banco Central Europeo, aunque tarde, actuó. En una economía que tenía en 2012 todavía el mayor nivel de endeudamiento privado de Europa, en una economía que ya en 2012 tenía un *stock* de deuda pública sobre el PIB elevado y que tenía un tipo de interés de la deuda pública elevado —aquí hay señorías más expertas que yo en esto, pero en 2012 el servicio de la deuda pública iba ya camino de los 26 000 o 28 000 millones de euros— que llegue una especie de padrino que por decreto reduzca el coste financiero de las 3 200 000 empresas que había en nuestro país, de las familias endeudadas y del conjunto de las administraciones públicas fue como si nos hicieran una transferencia directa. El Banco Central ha sido providencial en una economía altamente endeudada. Fue acertado y no sé por qué incluso en los primeros momentos tuvimos que sonrojarnos por pedir un rescate. Mi madre decía aquello de que más vale ponerse una vez colorado que cien amarillo. Si necesitábamos recapitalizar el sistema bancario, pedir crédito a tipos de interés de privilegio fue un acierto. Fue acertada también la unión bancaria.

Eso enlaza con otra pregunta que han hecho algunos de ustedes sobre la salud financiera hoy del sistema bancario. Es claramente buena. El sistema bancario español tiene niveles de capitalización suficientes, algo por encima del promedio de la Unión Europea, y está sorteando en condiciones competitivas buenas. Se da una paradoja, y lo digo para los economistas que hay entre sus señorías. Es verdad que hay un grado excesivo o elevado de concentración, pero la paradoja es que la reducción en el número de oferentes a día de hoy no está perjudicando las buenas condiciones que están captando los prestatarios. No sé si me explico. Quiero decir que la pequeña y mediana empresa española está consiguiendo hoy costes de financiación inferiores al promedio de la eurozona, cosa que no ocurría hasta hace tres días, porque los bancos y las cooperativas de crédito están compitiendo de forma muy intensa.

El segundo bloque por el que la representante del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) se ha interesado es el paralelismo entre la crisis de 2007 y la de los años noventa. Quizá la chispa que encendió y desató la crisis podría ser común. También en los noventa teníamos en el sector de la construcción residencial en términos relativos el doble de empleo y de valor añadido bruto que tenían nuestros colegas de Europa, así que no escarmentamos. Sin embargo, la crisis de los noventa no fue ni mucho menos tan severa, tan compleja y tan dañina en última instancia. Si hubiera que hacer un pódium de las crisis más aciagas de la historia de la humanidad, la crisis de 2007 estaría solo un poco por debajo de la Gran Depresión. Alguno de ustedes ha preguntado si hemos superado del todo la crisis. Todavía estamos convalecientes. Una economía como la española que tiene una tasa de paro como la que tiene, que tiene un nivel de PIB por habitante todavía inferior al que tenía en 2007 y cuyo nivel de renta real está todavía muy bajo aún no ha superado claramente la crisis.

Patrón de crecimiento o modelo de crecimiento o, como usted decía, pautas de crecimiento. A mí no me gusta mucho el concepto de modelo de crecimiento, prefiero hablar de estructura sectorial o de patrón de crecimiento. No ha cambiado de forma significativa. Sí ha habido un aspecto muy importante que ha dejado la crisis, y es el aumento de la propensión exportadora. Cuando me preguntan si ha habido alguna contrapartida favorable de la crisis, mi respuesta es: ha habido un aumento del número de empresas que exportan de forma regular, ha habido una diversificación de lo que exportamos y ha habido un aumento en la diversificación del destino de nuestras exportaciones. ¿Pero esto es suficiente como para hablar de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 73

alteración en el modelo o en el patrón de crecimiento? Yo creo que no, porque la intensidad en conocimiento, en intangibles de nuestra economía hoy no es mayor que en 2007.

¿Se podía haber evitado la concentración de riesgos? Sí. Pero insisto en que eso es como ahora, como en estos días en que se habla de concentración de riesgos en algún activo financiero o en alguna criptomoneda. Vayan a decirles a quienes están metidos en plena borrachera que se bajen.

Otra vez la gobernanza de las cajas. Yo creo que no se puede generalizar. Usted conoce muy bien, por su condición vasca, que las cajas vascas han tenido una influencia política, una representación política en sus consejos de administración mucho mayor que en el resto, pero de mayor calidad. Por tanto, que los políticos supervisen el funcionamiento de empresas financieras no es objetivamente malo; no está demostrado, ¿de acuerdo? Si esos políticos eligen bien a los profesionales, tienen órganos de gobierno que pueden jugar el mismo papel que algunos consejos de administración, estupendo. No hay muchos consejos de administración en otro tipo de empresas que no sean cajas que sean el modelo. La historia de las crisis bancarias en nuestro país está plagada de anomalías en la gobernanza.

El Banco Popular. Lo ha planteado, aparte de su señoría, alguna otra. Es un caso lógicamente que no permite generalizar, ni decir que esta crisis es una crisis de empresas con unas relaciones singulares de propiedad como son las cajas. El Banco Popular llegó tarde a la fiesta inmobiliaria y quiso recuperar el tiempo perdido, quiso crecer, yo diría que de forma comprensible, en cierta medida, y cuando uno llega tarde a la inversión crediticia en un sector el riesgo que corre es que le toque lo peor que queda de la calidad crediticia, lo que no han querido los otros. Creo que el empeño en crecer muy rápidamente y quizá, al igual que en Estados Unidos, la relajación en los sistemas de control de riesgos fueron los que determinaron la crisis del Banco Popular. ¿El *bail-in*, la resolución de la crisis es correcta? En mi opinión, sí. Yo creo que no tiene mucho sentido, en empresas que se reclaman privadas, que sean los contribuyentes los que lo soporten.

¿La concentración bancaria es elevada? A mí me preocupa la concentración bancaria. Les acabo de decir que hoy no se ven precios. En cualquier sector, cuando hay una reducción del número de oferentes, hay que tener cuidado para que no haya lo que los microeconomistas llaman ejercicio de poder de mercado, que es la capacidad que pueden tener una empresa o dos de decidir los precios. Esto hasta ahora no está ocurriendo, pero sí me preocupa, de la desaparición de las cajas en particular y, por tanto, de la reducción del censo, la pérdida de diversidad. En cualquier economía, pero en un sistema financiero en mayor medida, en cualquier ecosistema, la diversidad de las especies es un factor de enriquecimiento. Me preocupa, porque también las cajas asignaban el 28% de su excedente a paliar las insuficiencias de los presupuestos públicos. Hay regiones, hay provincias, en las que sin la actuación de los beneficios de la caja de la denominada obra social no se entendería la existencia de alguna universidad o cualquier otro bien público. Y me preocupan los temas de inclusión, me preocupa que este país está envejeciendo y la alfabetización financiera, la cultura financiera que tenemos en este país, no es homogénea. Hay personas mayores en provincias que tienen que cobrar su pensión, que antes tenían una oficina, etcétera. La banca es información, y tampoco será bueno que la banca se aleje de lo que se denominó banca de proximidad, banca de cercanía.

Han preguntado varios de ustedes sobre la conveniencia de un banco público —en este sentido, hay que tener en cuenta que las cajas no eran entidades públicas—, pero yo en este aspecto soy escéptico. Yo creo que no hace falta nacionalizar la banca o no hace falta tener una empresa pública que haga banca. Basta con supervisar bien el sistema bancario y, por otro lado, que las agencias que ya tenemos jueguen su papel. El Instituto de Crédito Oficial es un banco, tiene ficha bancaria, puede emitir papel, puede emitir bonos, puede hacer lo que quiera; basta con que lo pongamos a jugar un papel mucho protagonista que el que tiene ahora. Yo creo que en las economías de mercado en las que nos toca vivir es mucho más eficaz una supervisión, una regulación eficaz, que inundar los sectores que no nos gustan o que nos gustan menos de empresas públicas.

Quiero darle las gracias a la representante de Esquerra por leer ese libro, con un poco de retraso. Es otro profesor de Chicago, que luego fue gobernador del Banco de India, Rajan, el que impulsó la relación entre distribución regresiva de la renta y endeudamiento de las familias, y cuando lo dijo, quizá fue el único que advirtió algo de la crisis. En una reunión de banqueros estadounidenses dijo: Cuidado, porque como estoy viendo que la renta de las capas más bajas de la población no está aumentando y los tipos de interés son muy bajos, se están creando incentivos a endeudarse y puede llegar un momento en que estas familias de baja renta tengan problemas para pagar las deudas. Luego ha habido trabajos empíricos del propio Fondo Monetario Internacional —y de alguno más— que han puesto de manifiesto las

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 74

consecuencias malas de una distribución regresiva de la renta, no solo en la propensión a endeudarse sino en la volatilidad del PIB, en la volatilidad del crecimiento, lo cual ya está demostrado. Cuando escribimos ese libro, pudo sonar a intuición, pero en el World Economic Outlook del Fondo Monetario Internacional de hace dos años hay una especie de separata, de recuadro, en el que se habla de esto. Y este año, el World Economic Forum que organiza el Foro de Davos, destaca como uno de los cinco principales riesgos a la actividad empresarial global la distribución regresiva de la renta, porque lo consideran el origen tanto de males económicos como de males no económicos. La excesiva desigualdad no es rentable.

Sobre las necesidades de hoy, en nuestro país no deberíamos plantearnos como primera providencia reducir impuestos a la hora de solventar el problema. Me llama la atención plantearnos reducir impuestos con una presión fiscal que no es la mayor de Europa, con una intensidad en inversión en conocimiento que es de las más bajas de Europa e incluso con servicios sociales considerados básicos para la propia estabilidad política. Estoy de acuerdo con usted en que más valdría acentuar la lucha contra el fraude fiscal. Lo que yo decía en aquel momento, y lo sigo diciendo, es no tanto que a la economía no se la pueda dejar sola, sino que a los mercados financieros no se les puede dejar solos, pero no lo digo yo, incluso Alan Greenspan, en esa especie de acto de constricción, de arrepentimiento que hizo en una Cámara como esta, ante el comité bancario del Senado, entonó el *mea culpa* y dijo que se había equivocado. Lejos de desregular o permitir la autorregulación de los operadores financieros, hay que cuidar a los mercados financieros, porque no se les puede dejar solos por su propio bien, pero también por el bien de los ciudadanos.

Alemania tiene una doble responsabilidad. Ha intentado bloquear decisiones de freno a la crisis, primero con los representantes alemanes, muy beligerantes, en el consejo de gobierno del Banco Central Europeo, y luego defendiendo una política fiscal presupuestaria que no ha funcionado, que ha sido contraproducente y quizá protegiendo en exceso la fiscalización, la supervisión por los demás de su sistema bancario. Pero sí hizo algo bueno y que alguno de ustedes ha señalado, y es que en los primeros compases de la crisis Alemania inyectó dinero público a los tres grandes bancos, junto a otros países, y trató de frenar esa hemorragia. Los jóvenes sobre todo tienen un reto básico, una exigencia básica, que tiene que ver con la educación financiera. Uno puede regular mucho en protección al consumidor de servicios financieros, algo que se está regulando mucho en Estados Unidos y aquí en Europa, pero la mejor defensa es dotar de capacidad de interlocución a los ciudadanos y que ellos tengan un grado de cultura equivalente al que tiene un oferente de servicios financieros. Durante la crisis hemos visto que todavía nuestro nivel salarial es muy bajo, un elemento muy característico de la economía española. España ha sido de los pocos países de Europa donde no ha habido gracias salariales a día de hoy sino una reducción de rentas salariales medias.

El señor Navarro habla también de interés político en ocultar las señales previas a la crisis. No creo en una conspiración, sino simplemente en que es muy difícil, cuando la recaudación está creciendo y hay superávit público y una tasa de desempleo a nivel europeo, tomar decisiones, sobre todo por los Gobiernos, que traten de frenar todo eso. Probablemente tendríamos que haber aconsejado sobre todo una mayor diversidad de riesgos. Ya veíamos en 2005 y 2006 que había un exceso de concentración de riesgos de naturaleza inmobiliaria en bancos y cajas, en promedio algo más en las cajas. Si las cajas asumieron demasiados riesgos, no es por lo que usted ha denominado colonización política de las cajas, sino porque las cajas estaban inmersas en una dinámica de crecimiento y la competencia era brutal y porque una forma fácil de crecer era esa opción, más allá de los errores. No estoy muy de acuerdo, aunque es verdad que pedagógicamente puede quedar bien, con la existencia de ese triángulo perverso porque da la sensación de que hay complicidades recíprocas entre los políticos, los responsables de las cajas y los promotores. Probablemente en algunos casos sí, pero yo no sería capaz de generalizar que en las cuarenta y cinco cajas que había en nuestro país existía una especie de complicidad activa entre los políticos regionales, los promotores inmobiliarios y los responsables de las cajas. No, porque tendría que poner encima de la mesa demasiadas excepciones, y cuando en la proposición de algo hay demasiadas excepciones la regla no funciona. El símil de que fumar a uno le puede sentar mal aunque puede haber alguien que fume y no tenga cáncer de pulmón no sirve, no es del todo riguroso. Ha habido cajas que han estado en el epicentro de la burbuja inmobiliaria —estoy pensando en una andaluza—, que han salido de rositas. Y, ¡cuidado!, tenía en su consejo a políticos y su presidente había sido un cargo político, pero hubo instrucciones: en ese tipo de riesgos no más del equis por ciento. Estoy pensando también en las cajas

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 75

vascas. Otra cosa, insisto, es que no sea bueno que haya demasiados políticos, sobre todo demasiados políticos sin demasiados criterios económicos.

Sí, la reacción fue tardía. Usted me pregunta por las dificultades de algunos Gobiernos regionales. Hubo algunas comunidades autónomas —no todas— que entendieron que tenía que haber un proceso de concentración, aunque fuera con entidades bancarias de otras comunidades autónomas, y hubo algunos Gobiernos regionales que creyeron que tenían que priorizar la creación de una entidad genuinamente regional, aunque eso supusiera, como alguno de ustedes ha señalado antes, juntar en el mismo cesto manzanas regulares y manzanas malas. Si yo hubiera tenido responsabilidad en alguna región me hubiera fiado del supervisor, tanto en una época como en otra. Usted pregunta por el papel de AFI en la integración de Bankia y BMN, en la contratación por el FROB en un concurso público. No fue una contratación unilateral, sino que fue un concurso al que concurrimos consultoras, varias multinacionales y nosotros. Afortunadamente, lo ganamos nosotros y nuestra opinión fue que las autoridades, es decir, el FROB, haría bien en recomendar que Bankia se quedara con BMN antes de que BMN se vendiera a un tercero en el mercado, porque lo que hicimos en AFI fue un ejercicio muy de economía de la empresa: valorar las sinergias actuales y potenciales que podía generar el casamiento entre Bankia y BMN.

En cuanto a *bonus* y pérdidas, me parece un contrasentido. Que alguna empresa, sea banco o sea caja —ha ocurrido también en algunos bancos—, teniendo pérdidas dé una remuneración en un *bonus* a un directivo es un contrasentido. Si yo fuera accionista trataría de protestar en la junta general.

Estoy de acuerdo con lo que señalaba el representante de Podemos, el señor Garzón. **(Rumores)**. Perdón; sé perfectamente cuáles son las señas de identidad del economista Garzón. **(Risas)**. Y sí, estoy de acuerdo, no hay que estigmatizar. En ese sentido, a medida que pasan los años y uno ve experiencias, tratar de diferenciar cajas y bancos solo por el origen de la propiedad creo que es un error. Y por supuesto coincido, claro que hay problemas de gobernanza, y probablemente hayan sido más explícitos —primero porque el número era mayor— en algunas cajas que en general en los bancos. Creo que formaba parte de lo razonable constituir en torno a Bankia un grupo de entidades financieras que habían requerido el apoyo público precedente, pero no lo tengo claro, y cuando digo que no lo tengo claro lo digo de forma honesta. Me da la impresión de que eso técnicamente podía haber sido posible. Ha tardado más el FROB y con BMN ha hecho lo que en mi opinión es aconsejable. Ahora bien, mantener eso como un banco público no lo tengo claro, porque lo que es la inclusión financiera, la vigilancia de competencia y eventualmente lo que es la asignación de financiación a determinados sectores se puede hacer sin necesidad de tener otro banco público. Primero, la regulación en banca, a diferencia de las mercerías, hace que un banco pueda casi, casi, orientarse si se maneja bien, pero insisto en que en nuestro país ya tenemos un Instituto de Crédito Oficial, que en otros países lo están manejando bien.

Totalmente acertado el vínculo —la academia lo está demostrando cada vez más— entre estructura productiva y fragilidad de los sistemas financieros; totalmente de acuerdo. Antes se ha hablado de bancarización; España es uno de los países más bancarizados, y no tanto porque haya muchos o pocos bancos sino porque no hay otro tipo de criaturas financieras que coexistan con esas especies; por ejemplo, todo el tema de financiación de la natalidad empresarial, *startup*, capital riesgo, etcétera, en España tiene un papel muy reducido, y es una causa, no la única, de eso que usted señalaba que es un patrón de crecimiento muy parco, muy limitado en conocimiento, muy limitado en intangibles. En cierta medida volvemos a replicar, quizá, limitaciones del pasado. El señor Lasarte también hacía gala de tener un buen servicio de documentación con ese gráfico, que menos mal que no era demasiado comprometedor. Otra vez planteaba algo similar a lo que decía el señor Garzón de la relación entre patrón de crecimiento e inestabilidad financiera. Hyman Minsky, un economista que murió temprano, un profesor de Harvard y de Yale, decía que en las entrañas del sistema económico hay siempre virus, gérmenes de inestabilidad financiera, siempre; va a haber crisis financiera siempre, lo que hace falta es tener capacidad de respuesta para minimizar su alcance. Y cuanto más especializado sea el patrón de crecimiento —y no quiero estigmatizar la construcción, ni mucho menos—, cuanto mayor sea el peso de la especialización en un solo sector, más vulnerabilidad. La inversión en construcción era la que usted ponía de manifiesto y la euforia nublaba... *Exhuberancia irracional*, decía Robert Shiller en aquella época. Creo que los principales gestores de las crisis somos todos. Desde luego, cuando una empresa, sea caja de ahorros o sea un banco —y una caja de ahorros es una empresa—, falla en la gestión de riesgos, los principales responsables son los directivos. Lógicamente los órganos de gobierno tienen también algo que decir, y los guardias de tráfico, los supervisores, también, sobre todo porque, insisto, los supervisores siempre han

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 76

tenido en nuestro país autoridad informal, autoridad técnica suficiente como para decir: «Oye, el próximo día te quiero ver con un poquito más de provisiones aquí», o «de ladrillo ya nada más».

El tema alemán ya lo hemos comentado, igual que el caso del Popular. Pregunta sobre la robustez del sistema bancario español. Yo creo que hoy es más robusto que en plena crisis. No hay, o por lo menos yo no veo, una excesiva concentración de riesgos o una insuficiencia de capital, que es lo que se podría ver en otros sistemas bancarios.

¿Se podría haber frenado el crédito hasta 2006? Sí, hubiera servido con una sugerencia más o menos vinculante. ¿Hay un exceso de concentración bancaria? Vamos a verlo. Sí hay territorios que han quedado sin oficinas bancarias e, insisto, puede haber un problema de inclusión. Pero desde el punto de vista estrictamente económico tenemos que ver los efectos adversos de la concentración vigilando los precios, vigilando que no haya fragmentación.

¿Es una buena operación financiera que el FROB venda Bankia? Cuando se vende por debajo del precio de coste no se está haciendo una buena operación, pero también dicen los inversores que hay que tener cuidado, no sea que lo que venga detrás sea todavía peor que lo que estamos viendo. Muchas veces, cuando uno necesita vender, no solo piensa en lo que pagó cuando adquirió el activo que va a vender, sino en el riesgo que existe de tener que vender todavía por debajo. Se podía esperar porque yo creo que lo que se ha conseguido con Bankia y BMN ha aumentado el valor. Si no hay agobios excesivos —y ahora no los hay, creo— en las finanzas públicas, se podía esperar.

La fundación de las cajas ya ha quedado como una especie, como decíamos, de gestor de la participación que tienen. Me da la impresión de que algunas fundaciones van a seguir vendiendo.

Y, presidenta, yo creo que con esto he terminado.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Ontiveros. Ha sido muy interesante su intervención. Si algún portavoz tiene interés en profundizar se lo haremos llegar por escrito al correo que nos ha dejado por si usted tuviera la amabilidad de echarles una mano en esas cosas para las conclusiones de esta Comisión. Le agradecemos muchísimo su presencia y la exhaustividad de su intervención. Muchas gracias.

Hacemos un receso de cinco minutos —ya tenemos aquí al próximo compareciente— para despedir al señor Ontiveros. **(Pausa)**.

— DEL SEÑOR ARRIBAS MORAL, EXPRESIDENTE DE CAJA BURGOS, PARA INFORMAR EN RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA COMISIÓN. (Número de expediente 219/000938).

La señora **PRESIDENTA**: Continuamos la sesión con la comparecencia del señor Arribas Moral. De acuerdo con lo dispuesto por la propia Comisión intervendrá en primer lugar el compareciente para informar en relación con el objeto de la Comisión. A continuación intervendrá el portavoz del grupo solicitante de la comparecencia por un tiempo de siete minutos y seguidamente intervendrán los portavoces de los restantes grupos parlamentarios, de menor a mayor, por el mismo tiempo. El compareciente contestará conjuntamente a las intervenciones de los diferentes portavoces.

Damos comienzo a la comparecencia del señor Arribas Moral, a quien agradezco su disponibilidad. Al tratarse de una comparecencia sujeta a lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1984, se ha trasladado al compareciente la posibilidad de poder comparecer acompañado de la persona que designe. Asimismo, esta Presidencia manifiesta expresamente su voluntad de salvaguardar los derechos del compareciente reconocidos por el artículo 1.2 de la citada ley orgánica. Recuerdo igualmente la obligación contenida en el artículo 502.3 del Código Penal de no faltar a la verdad en su testimonio.

Señor Arribas Moral, tiene la palabra para su exposición inicial.

El señor **ARRIBAS MORAL** (expresidente de Caja Burgos): Buenas tardes, señora presidenta.

Señorías, después de haber escuchado las últimas palabras del profesor Ontiveros reconozco que no estoy a ese nivel dentro del mundo económico —ni mucho menos—, por lo que espero que mi comparecencia les ayude en lo que yo buenamente pueda. Desde luego, cuenten con toda mi colaboración.

Vengo aquí, como ya saben, a hablar de mi experiencia como expresidente no ejecutivo de una caja de ahorros de nivel más bien pequeño, la Caja de Ahorros de Burgos. Ocupé la Presidencia de dicha caja por primera vez entre los años 1983 y 1987, en representación del Ayuntamiento de Burgos, entidad fundadora de la caja. Posteriormente, accedí al consejo de administración en representación de los impositores en julio de 2002 y en septiembre de 2003 soy elegido presidente nuevamente. En la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 77

renovación del consejo en 2006 accedí nuevamente en representación de los impositores, siendo elegido presidente hasta junio de 2011.

Quiero comenzar mi intervención afirmando algo que a lo mejor ya se ha oído aquí pero que para mí es básico, y es que no todas las cajas de ahorros eran iguales ni tenían el mismo nivel de algo que se ha llamado politización, aunque todas respondían a una composición similar de sus órganos de Gobierno, especialmente del consejo de administración, con representantes de los impositores, de los empleados, de las instituciones públicas, ayuntamientos y parlamentos autonómicos. El nivel de politización lo definían las personas, los consejeros, si anteponían o no su procedencia a su responsabilidad como gobernantes de una institución financiera, caja de ahorros. También venía determinada por el modelo de gestión de cada entidad. En función del órgano en el que residiera la mayor o menor cuota de poder real, me atrevo a hacer una clasificación de cajas entre cajas presidencialistas, con presidente ejecutivo; cajas con consejos de administración en los que se marcara continuamente la procedencia de cada uno de sus consejeros en sus intervenciones, y cajas profesionales, en las que los informes, opiniones y propuestas de la dirección general y de los equipos de gestión y altos ejecutivos, cuando eran requeridos por el consejo de administración, recibían normalmente el apoyo unánime del consejo después de analizar sus intervenciones. En este último grupo se sitúa la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, que en adelante denominaré simplemente como Caja de Burgos.

Aunque solo sea de pasada y como primer apunte, quiero recordar —ya lo habrán oído muchas veces— que hasta los años noventa el sistema financiero se caracteriza, como ustedes saben, por unos cuantos bancos grandes de carácter nacional, unas cuarenta cajas aproximadamente de carácter provincial o regional y las cooperativas de crédito, centradas en mercados reducidos. Posteriormente, a través de la reforma Fuentes Quintana y sobre todo con el compromiso de España de adherirse a la Unión Económica y Monetaria en 1996 es cuando comienzan a bajar los tipos de interés y en consecuencia a estrecharse los márgenes básicos del sector y paralelamente comienza una carrera de crecimiento económico desconocida hasta entonces. En aquellos años noventa el sector financiero en general y las cajas en particular simultanearon un cambio radical del contexto económico, social y tecnológico, con una profunda transformación estratégica y organizativa, con un crecimiento del volumen de negocio y de la complejidad de su operativa. Por otra parte, los balances de las entidades cambiaron también su estructura; hasta aproximadamente 1996 los clientes depositaban sus fondos en las entidades y los excedentes se colocaban en el mercado interbancario. Desde entonces la demanda de crédito subió tanto que no era suficiente con los fondos de los clientes, por lo que hubo que recurrir masivamente a los mercados financieros internacionales para poder acompañar a los clientes en sus inversiones y proyectos. Algunas entidades optaron entonces por el crecimiento geográfico generalizado abriendo oficinas por todo el territorio nacional; otras, en cambio, se circunscribieron a entornos geográficos más reducidos donde su conocimiento del mercado era relativamente fácil de obtener gracias a la proximidad, este fue el caso de Caja de Burgos.

Otro de los factores que diferenciaron la gestión fue el foco en la eficiencia en algunas entidades, entre las que se encontraba la caja. Unas tomaron la eficiencia por bandera y otras dieron más prioridad al crecimiento. A nivel general y sobretodo pasados unos años, se puede concluir que los distintos modelos de gestión que cada entidad financiera utilizó en la fase de crecimiento económico daban como resultado entidades mejor o peor gestionadas pero, en contra de lo que por aquel entonces se podría imaginar, una buena o mala gestión realmente no fue suficiente para poder salvar una crisis económica de la magnitud de la que estamos hablando.

Efectivamente, las entidades del sistema financiero internacional y más en concreto los bancos, y especialmente las cajas de ahorro españolas desde el año 2003 hasta el año 2008, incrementaron de forma muy importante la concesión de créditos a empresas, especialmente las vinculadas al sector inmobiliario. Las razones de este incremento yo diría que se pueden situar, en primer lugar, en que las cajas de ahorros podían captar dinero fundamentalmente de otras entidades financieras europeas a tipos de interés muy bajos. El nivel de riesgo que tenían las cajas de ahorros era relativamente bajo o, dicho de otra manera, estaban muy capitalizadas entonces para el riesgo que tenían, siempre teniendo en cuenta el nivel de capitalización que se exigía en aquellos momentos. La actividad del sector inmobiliario tuvo un importante crecimiento debido a los bajos tipos de interés, al incremento de la renta disponible y a la creencia de que la inversión en inmuebles era una inversión segura que nunca se devaluaba. El sector inmobiliario era un sector conocido por las cajas de ahorros, ya que buena parte de su cartera de créditos eran créditos hipotecarios para adquisición de vivienda tradicionalmente, utilizando la financiación a los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 78

promotores como canal de enganche a los préstamos hipotecarios a particulares. Los promotores, finalmente —clientes habituales de las cajas—, incrementan su actividad y buscan el mismo acompañamiento de las cajas para esa expansión, lo cual se realiza casi en su totalidad con la financiación de las mismas y —según avanzan los años— en lugares cada vez más recónditos. Con lo cual, en el año 2008 las cajas habían incrementado el nivel de riesgo vinculado a préstamos hipotecarios y financiación de promotores, pero con una probabilidad de riesgo más elevada porque los activos financiados tenían menor atractivo o incluso todavía no se habían desarrollado urbanísticamente.

La primera señal de alarma fue la crisis de Lehman Brothers en septiembre de 2008 y la cadena de crisis que se provocó en entidades financieras estadounidenses. Aunque las entidades europeas, y más en concreto las españolas, no sufrieron inmediata o directamente el impacto de esa crisis, las entidades empezaron a dudar de la calidad del resto de entidades de crédito y lo que hasta ese momento eran facilidades para la financiación entre entidades empezó a convertirse en un cierre de la posible liquidez. Esta falta de confianza provocó un incremento de los impagos por parte de los promotores, empresas y finalmente ciudadanos. De esta forma, las entidades de crédito empezaron a tener problemas para refinanciar sus líneas de liquidez y, lo que antes era una solvencia muy superior a los mínimos exigidos, se empezó a constatar que era insuficiente para hacer frente al incremento de la morosidad y al incremento de la necesidad de realizar las dotaciones para cubrir dicha morosidad. Los problemas de liquidez se intentaron solucionar por parte del Estado abriendo líneas de avales que fueron utilizadas por las entidades para obtener esa financiación. Una cuestión muy diferente fue afrontar los problemas de solvencia. En el caso de las cajas de ahorros solo tenían dos vías para incrementar sus recursos propios: o la generación de beneficios, que a partir de 2008-2009 tuvieron una tendencia decreciente, o la emisión de cédulas participativas, las cuales, debido a la práctica inexistencia de derechos políticos, no eran aceptadas por el mercado financiero. Algunas, en periodos previos a la crisis, habían emitido títulos subordinados, pero a nivel bastante inferior.

Las fusiones siempre eran un tema de debate dentro del sector de las cajas e incluso dentro de las distintas cajas, por no hablar del celo de las comunidades autónomas, que no veían mal las fusiones intrarregionales, pero huían de las interregionales. En este contexto se planteó sobre la mesa los SIP, Sistema Institucional de Protección. El SIP era una figura regulada por primera vez en España por el Banco de España antes de 2006 y permitía que varias entidades financieras, como ustedes sabrán mejor que yo, pusieran en común sus riesgos y su solvencia sin necesidad de llevar a cabo formalmente una fusión, pero sí renunciando a un elevado nivel de autonomía a favor del órgano de Gobierno del SIP, que estaba formado por las entidades participantes. Pronto se observó que los SIP no eran un instrumento suficiente porque en el momento que se buscaban fondos para incrementar capital, bien con aportaciones de socios institucionales o bien mediante la salida a bolsa, los inversores y los analistas exigían que el SIP banco tuviera todos los activos y todos los pasivos, con lo cual las entidades participantes en los SIP tuvieron que afrontar una nueva operación corporativa para que el banco tuviera en su balance todos los activos y pasivos como digo. De esta forma, las cajas de ahorros mantenían su condición de entidad de crédito, pero con el ejercicio indirecto de la actividad financiera a través del banco que instrumentaba el SIP y, por tanto, las cajas tenían como única actividad real la actividad de su obra social. Tras esta situación, que era un tanto extraña en aquel momento, se publicó una nueva ley que obligaba a las cajas de ahorros que no realizaban actividad financiera a convertirse en fundaciones, que en un principio se las denominó fundaciones de carácter especial, posteriormente pasaron a llamarse fundaciones ordinarias y en otros a ser fundaciones bancarias.

Permítanme que les relate —no sé si voy a ser pesado, pero espero que no— un poco la historia del camino recorrido por la entidad que yo conozco, en la que ejercía mi función de presidente no ejecutivo. He dicho anteriormente que ni el distinto modelo de la caja más profesional o más politizada, entre comillas, ni el distinto modelo de gestión pudo evitar la profunda crisis financiera y el tsunami llegó a todas por igual, y no solo a las cajas de ahorros, sino también a las entidades bancarias que, como ustedes conocen, por su tamaño e implantación necesitaban unirse a otras y fueron absorbidas por otras entidades con mejor capacidad para afrontar la crisis. Pero de la misma forma quiero afirmar que en la salida de la crisis sí que influyó decisivamente, a mi forma de ver, el modelo de funcionamiento, de gestión y profesionalidad de cada caja.

En Caja de Burgos el camino que se recorrió está marcado por unos hitos que voy a relatar inmediatamente. Una vez detectado el momento de la crisis que se cernía sobre el sector financiero, y en especial sobre el sector cajas de ahorros, dado que sus mecanismos para afrontar la misma, como he

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 79

dicho, eran mucho más limitados que los de los bancos, fundamentalmente porque las cajas no tenían la capacidad de captar capital para reforzarse de la misma forma que sus competidores bancarios, la Caja de Burgos acometió un proceso de soluciones que llevaron a culminar —entre comillas, diría yo— con éxito esta situación. En los primeros compases de la crisis, ante la idea de los mandatarios públicos de Castilla y León, nuestra comunidad, de crear un importante músculo financiero —un tema muy loable— que apoyase el desarrollo económico de la región, se nos propone la creación del SIP, Sistema Institucional de Protección, como he dicho, entre las seis cajas de ahorros de la comunidad. Tras el análisis profesional de la propuesta, la descartamos en Caja de Burgos por dos razones lógicas. Primero, con respecto al instrumento del SIP, no aporta apenas nada en materia de sinergias de costes o ingresos, salvo quizá la unificación de la tecnología. Y segundo, porque en materia de diversificación de negocios, y sobre todo de riesgos, no solo no aportaba, sino que suponía una mayor concentración de mercados de riesgos y de clientes. Tras el fracaso del SIP, la Junta de Castilla y León y el propio Banco de España propone a Caja de Burgos una integración con Caja España y Caja Duero. Volvemos a hacer un profundo análisis los profesionales, fundamentalmente y naturalmente, y se estructura un proceso de las tres cajas con la coordinación y el asesoramiento de KPMG para definir el proceso de integración. Tras varios meses de análisis, el equipo de dirección de Caja de Burgos decide proponer la no aprobación de la fusión y de nuevo es la concentración de riesgos y mercados, sumado a la situación ya complicada de las cajas implicadas, lo que enmarcó el argumento del rechazo de esta fusión. Nada más rechazar la fusión con Caja España y Caja Duero, nos pusimos manos a la obra para negociar una integración con otras cajas —lo más solventes posible— de otras regiones de España precisamente para conseguir una mayor diversificación en todos los sentidos, además de un grupo más solvente.

El proceso iniciado por Caja Navarra junto con Caja Canarias nos pareció el más atractivo posible dentro de los criterios definidos. Es conveniente recordar, porque quizá ahora no parece sorprendente, que una integración entre cajas de diferentes comunidades autónomas era algo que en aquel momento se veía como políticamente inviable. Comenzamos entonces a materializar una fusión que, al igual que se puede decir de los pasos posteriores, implicaba hacer de hecho lo que de derecho el derecho no amparaba. Esto significa que fuimos pioneros y fuimos creando el marco jurídico con nuestras propuestas, que después utilizarían el resto de entidades. Quizá porque fuimos los primeros, porque nuestros números daban y la crisis aún no se vislumbraba en su terrible magnitud posterior, no solicitamos ninguna ayuda pública para esta primera operación. Con todo esto creamos un nuevo banco y empezamos el proceso de integración, todo ello en tiempo récord y con un esfuerzo sin precedentes por parte de nuestros profesionales. A los pocos meses de esta nueva andadura como Banca Cívica se realiza el primer test de estrés a la mayoría del sistema financiero español, incluyendo la entidad Banca Cívica. En ese escenario, en el escenario más adverso contemplado en este test, Banca Cívica tenía un déficit de capital de 200 millones de euros, pero aquí quiero reseñar que es muy importante tener en cuenta que, a diferencia de la mayoría de entidades, las cajas que habían formado Banca Cívica apenas habían emitido instrumentos complejos, como las participaciones preferentes, que se computaron entonces como capital para el test, y tampoco habían pedido ninguna ayuda pública. Por tanto, nos presentamos ante ese análisis con nuestro puro capital y reservas de primer nivel. No obstante, desde el mismo momento en que se nos comunicó el resultado del test, y a pesar de hablar de un déficit relativamente menor y en un escenario adverso, inmediatamente los técnicos se pusieron a trabajar en otras soluciones. De hecho, en cuestión de días estábamos negociando con uno de los fondos de inversión más relevantes del sector financiero americano a nivel mundial, la aportación al capital de los 200 millones de euros que se necesitaban. Como comentaba, prácticamente el mismo día de la publicación de este primer test de estrés Banca Cívica presentó la propuesta de inversión sujeta a la *due diligence* del fondo americano Flowers de inversión de 200 millones de euros en el capital de Banca Cívica. Tras un profundo y exhaustivo proceso de revisión de cuentas, negocio, etcétera, la oferta se hizo firme, pero el Banco de España no vio con buenos ojos la entrada de este capital-riesgo en el sector en aquel momento. Yo me atrevería a calificarlo simplemente de oportunidad perdida.

Como ya no podíamos optar a la alternativa de ayudas públicas para la fusión de Banca Cívica, debía buscarse una nueva fusión. Fue entonces cuando el Banco de España propuso y aconsejó la fusión con Cajasol. Tras la propuesta del Banco de España, él mismo nos indicó que, de acuerdo con el test de estrés y la inspección realizada a Cajasol, esta necesitaría unos 800 millones y, por tanto, con los 200 de Banca Cívica significaría una solicitud de unos 1000 millones de ayudas públicas a través del FROB. De esta forma se materializó en febrero de 2011 la suscripción de 977 millones de euros procedentes de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 80

Banca Cívica tras la integración de Cajasol. Pero la presión de la crisis que continuaba y la necesidad de elevar la solvencia nos llevan a proponer la salida a bolsa del banco. Todos conocemos cómo fue esa salida. Se produjo el 21 de julio de 2011 y aproximadamente —voy a resumir— se captaron en el tiempo que estuvo la entidad en bolsa unos 600 millones de euros. El objetivo que se perseguía con la salida a bolsa era doble: por un lado, reforzar naturalmente los recursos propios y, por otro, estar sujeto al escrutinio profesional de los mercados de valores. Tras la salida a bolsa, los requerimientos de capital y provisiones siguen incrementándose, la crisis sigue avanzando y la necesidad de integrarse en un grupo mayor y más solvente se hace patente. Precisamente, al estar cotizando en los mercados a través de la bolsa con un precio claro y transparente de la acción, se facilita la posibilidad de una operación futura. Esta operación se logra con la oferta de CaixaBank que Banca Cívica decide aceptar. Banca Cívica anunció su absorción por CaixaBank el 23 de marzo de 2012. La integración no requería ayudas públicas ni tenía ningún coste para el resto del sector financiero. Las cajas de ahorros con participación en el capital de Banca Cívica se convertirían en accionistas de CaixaBank a través de sus fundaciones: Caja Navarra con el 1%, Cajasol con el 1% y Caja Canarias y Caja de Burgos con el 0,7%. El 3 de agosto de 2012 tuvo lugar la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil.

Hasta ahí el proceso que siguió Caja Burgos para terminar con la entrada en CaixaBank. Voy a pasar a detallarles las conclusiones de ese camino tras el proceso que me permito decirles a ustedes. Con el tsunami financiero vivido en el mundo y especialmente en España, la gestión de la crisis en la Caja Burgos puede considerarse un pequeño éxito, porque ha sido un proceso muy complejo en un contexto de máxima tensión e incertidumbre, pero los pasos dados —no exentos de una enorme valentía y esfuerzo de los gestores que los llevaron a cabo— han culminado, en primer lugar, en la devolución de todas las ayudas públicas recibidas en abril de 2013. Esto no solo ha supuesto no haber causado ningún coste a los contribuyentes, sino que además las ayudas recibidas en su momento para afrontar el proceso fueron retribuidas al erario público con un elevado tipo de interés. En segundo lugar, los clientes no solo no perdieron nada en ese proceso, sino que además les fueron recomprados los instrumentos complejos en los que pudieron invertir en estas entidades financieras, habiendo disfrutado de un alto tipo de interés mientras mantuvieron su inversión. En tercer lugar, los accionistas que mantuvieron sus acciones suscritas en la salida a bolsa obtuvieron o mantienen plusvalías latentes. En cuarto lugar, los accionistas fundadores, es decir, las cajas de ahorros, son ahora fundaciones con un importante patrimonio y realizan una importantísima y exclusiva labor social, a la que se une la propia y relevante labor social de CaixaBank en sus zonas de influencia, cuestión que las sigue distinguiendo claramente de los bancos tradicionales. En quinto lugar, los empleados han mantenido e incrementado sus oportunidades profesionales en un grupo mucho más grande y cualquier medida de racionalización de personal se ha hecho en condiciones muy favorables y, en ningún caso, con medidas traumáticas. Son medidas llevadas a cabo en condiciones similares a las llevadas antes de la crisis. Quiero también señalar que los directivos que salieron del grupo en este proceso, según lo que yo conozco, no disfrutaron de indemnizaciones extraordinarias. Estuvieron sujetos a la legislación laboral, renunciando a las mejoras que podían tener suscritas, en algunos casos, en los contratos de dirección. En definitiva, creo que podemos decir que, en nuestro caso, las personas que de una u otra manera tuvieron una implicación en la búsqueda de la mejor solución a un problema de dimensiones extraordinarias e históricas, actuaron con rapidez, con diligencia y resolvieron de la mejor manera posible la situación.

Resumo el camino y el final para Caja de Burgos. Aquella caja pequeña pero eficiente, cuya labor social y cultural fue de gran importancia para la provincia de Burgos a través de su obra social, a través de convenios, impulsando el desarrollo cultural con la universidad, con la sanidad, participando en fundaciones, sin olvidar decisiones financieras que incidían directamente en el desarrollo económico de la provincia a través de acuerdos para la consecución de infraestructuras, sanitarias, industriales, ha terminado su recorrido por la terrible crisis. En aquellos momentos, la Caja de Burgos era referencia en la provincia, sin lugar a dudas, tenía más del 40% del ámbito financiero de la provincia y también fuera de la provincia, en las provincias limítrofes. En la actualidad, mantiene la fundación. La fundación se creó en su momento, se dotó en su momento, y gracias a la creación de Banca Cívica y a su posterior fusión e integración en CaixaBank, tiene un patrimonio de 200 millones de euros, con una participación del 0,7%, como he dicho, en CaixaBank y con un presupuesto anual de 14 millones de euros destinados a financiar actividades sociales, dando continuidad a la obra social desarrollada por la caja y acometiendo nuevos proyectos vinculados al desarrollo económico y social de la provincia de Burgos. Esta cifra de 14 millones es similar al presupuesto de la obra social de la caja en el año 2006. Quiere decirse que, realmente, en lo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 81

que se refiere a la clásica obra social, se ha mantenido, se está manteniendo y tiene una vitalidad como tenía antes de la crisis. Estos datos, siendo importantes, son más relevantes si se compara con el entorno. Por poner un ejemplo, en Castilla y León había seis cajas de ahorros, que ahora mismo son seis fundaciones; de las mismas, solo dos tienen entre su patrimonio una participación efectiva en un banco y de las dos solo la Fundación Caja de Burgos tiene un presupuesto de gastos relevante, como he señalado anteriormente.

Esto es lo que puedo informar a esta Comisión sobre la trayectoria de una caja de tamaño pequeño y de unas características determinadas que, a lo largo de una crisis tremenda, ha sido capaz —resumiendo—, debido a la buena actuación de sus gestores, de los directivos, fundamentalmente, del equipo técnico, de que en la provincia de Burgos, donde tenía su sede la caja y donde nació y desde donde se expandió, a través de CaixaBank se siga manteniendo prácticamente más del 80 % de todas las oficinas de atención al cliente, etcétera. Es decir, ha sustituido rápidamente a Caja de Burgos en cuanto a las políticas financieras una entidad como CaixaBank, y a través de la fundación se ha mantenido y se está incrementando la obra social de la anteriormente Caja de Burgos, ahora Fundación Caja de Burgos.

Es verdad que, seguramente —ustedes lo han oído aquí; yo también lo reconozco, como es lógico y normal—, se cometieron muchos errores por muchas partes: la excesiva concentración de las cajas en el sector inmobiliario y promotor, vehicular los importes de los préstamos a una valoración subjetiva, la escasa visibilidad por parte de los reguladores, supervisores y valoradores de la realidad de cada momento desde una perspectiva a medio plazo, no desde una perspectiva a corto plazo. Pero, finalmente, entiendo que cada entidad ha recorrido un camino distinto, aunque al final hemos buscado todas mantener la acción financiera y social en nuestra situación geográfica. Quiero insistir, para terminar, en que yo alabo el trabajo, la dedicación, la experiencia de los equipos directivos de la caja y del modelo que en esta caja se ha seguido siempre, en el que no se podía hablar —lo siento, pero quiero decirlo claramente— de politización, porque en los diferentes consejos que he presidido nunca he visto por parte de los grupos políticos que allí estaban representando al Ayuntamiento o a la Junta de Castilla y León ninguna actuación partidista en función del grupo del que procedían, sino todo lo contrario. Han actuado siempre al unísono con el equipo directivo, eso sí, estudiando y analizando todas las decisiones propuestas por el equipo directivo, pero actuando luego como un consejo que siempre estaba en sintonía y que siempre apoyaba a la caja. Esta es mi experiencia; esto es lo que yo les puedo contar. Posiblemente, no les puedo decir otras cosas de más trascendencia económica, pero creo que, como ejemplo de lo que ha podido pasar en una entidad como una caja de ahorros —ahora que tanto se habla de ellas—, no ha terminado nada mal, sino que entiendo que ha sorteado la crisis con éxito y a lo mejor con suerte.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Arribas Moral.

Por el grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra el señor De la Torre.

El señor **DE LA TORRE DÍAZ**: Muchas gracias, señor Arribas, por su exposición sobre su experiencia desde el punto de vista de una caja pequeña, donde estuvo usted en dos etapas diferentes: en los años ochenta y después entre los años 2003 y 2011. En los años ochenta —1985— el Gobierno socialista promovió la Ley de órganos rectores de las cajas de ahorros y me gustaría preguntarle cuál fue su experiencia y su valoración de esta ley de órganos rectores en cuanto a su efecto en el funcionamiento de la caja.

Ha dicho usted una cosa que no se admite muy a menudo, y es que parecía políticamente inviable que hubiese un proceso de integración con entidades financieras que estuviesen fuera de la comunidad autónoma. Yo le quería preguntar si, en su opinión, las diversas disposiciones, tanto de la Ley de órganos rectores de las cajas de ahorros como de los diversos estatutos de autonomía, han dificultado un mejor desenvolvimiento del sector de cajas de ahorros.

Se ha referido también a la cuestión de que algunas cajas no promovieron estos procesos de fusión, sino que lo que hicieron fue expandirse fuera de su zona natural de influencia. Quería preguntarle si desde su experiencia esto pudo repercutir en un menor control de los riesgos, debido a un menor conocimiento del mercado, y si pudo ser negativo.

Por otra parte, ha hecho referencia a que ustedes acometieron determinados test de estrés solamente con el capital en las reservas de primer nivel y, por tanto, que no emitieron instrumentos híbridos. Querría saber si en su opinión la incorrecta comercialización de estos instrumentos híbridos que se hizo mayoritariamente en el sector financiero, en parte, como usted dice, por exigencias de una mayor

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 82

capitalización, también derivadas a veces de las expansiones a las que ha hecho referencia antes, supuso trasladar riesgos a las personas que incluían, y si en el sector se comercializaron estos instrumentos híbridos, estas preferentes como si fuesen depósitos.

Por último, desde su punto de vista como presidente de una caja pequeña en dos etapas, querría preguntarle si la integración de las cajas —algunas con más éxito y otras con bastante menos éxito—, que han requerido ayudas públicas, y todo este proceso de fusión, es decir, tener muchas menos entidades, no puede haber derivado en menos competencias, en despidos y en lo que a nosotros como grupo nos preocupa más, que es la exclusión financiera de las zonas rurales porque haya menor número de sucursales y estén menos atendidas.

Agradeciéndole nuevamente su comparecencia, esperamos que nos pueda contestar a las preguntas que hemos realizado.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor De la Torre.

Por el Grupo Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, el señor Garzón.

El señor **GARZÓN ESPINOSA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, señor Arribas. Mi grupo ha defendido en esta Comisión —lo ha hecho anteriormente aquí, así como en el Pleno— que hay diferencias importantes entre las cajas y los bancos, pero el motivo fundamental que explicaría la crisis financiera y el rescate enorme que hemos tenido que sufragar con fondos públicos no radica en la titularidad o naturaleza pública de las cajas. Evidentemente, esto tiene que ver con el hecho objetivo clarísimo de que hay unas cajas de ahorros que han caído, que han sufrido unas enormes pérdidas y que han tenido que ser rescatadas, pero ha habido otras cajas de ahorros que no han sufrido ese recorrido, como ha pasado en el caso de los bancos; aunque hayan tenido también unos perjuicios muy importantes a nivel contable, han podido salvarse la mayoría de ellos y, sin embargo, no todos, porque, como en el caso del Popular, también han acabado sucumbiendo ante la crisis. Estas circunstancias nos obligan a tener que preguntarle a usted, que ha tenido una experiencia doble, como acaba de señalar el anterior portavoz, en el caso de la gestión de una caja de ahorros, lo siguiente: ¿A qué atribuye que haya esa diferencia entre las cajas de ahorros? Usted acaba de terminar su intervención elogiando la capacidad técnica y defendiéndose de antemano, si me permite decírselo, ante la posible acusación de politización de las cajas diciendo que usted nunca la ha visto, y nosotros lo que tenemos que preguntarle es, entonces, cuál es la razón —y no digo que nosotros las podamos comparar y por eso he iniciado mi intervención de esa manera—, cómo entiende usted que una caja como es la de Burgos se vea sumida en procesos como los que ha descrito y que conocemos todos, mientras que ha habido otras cajas de ahorros que no han tenido que seguir ese camino, aunque hayan acabado todas convertidas en bancos. En suma, ¿por qué hay unas cajas que han caído y otras no? ¿Cuáles son en su opinión las causas de este fenómeno?

La segunda cuestión que le quisiera preguntar es cuál es a su juicio el coste social, económico y financiero que tiene la desaparición de una caja de ahorros de las características de la de Caja de Burgos. Nosotros somos conscientes —y aquí la mayoría somos economistas— de que la actividad financiera de un banco ha sido históricamente en España muy diferente de la de una caja: ha tenido una inclinación diferente, además ha cambiado a lo largo de los años por los cambios regulatorios, no cabe ninguna duda. Usted tiene una experiencia en dos etapas distintas —como decía el portavoz—, da igual las fases en las que la queramos dividir, pero es evidente que la actividad financiera de una caja de ahorros en los años ochenta no es la misma que la de los últimos años. ¿Cuál ha sido el impacto de la desaparición de la Caja de Burgos en lo que se refiere, por ejemplo, al tejido empresarial pequeño y mediano que existía, y que existe, en Castilla y León o a los pequeños consumidores que emprenden una actividad económica y que lógicamente tienen un acercamiento muy distinto y una respuesta muy distinta según se trate de un banco o de una caja de ahorros?

La tercera pregunta es si usted cree que estaba preparada Caja de Burgos para hacer frente a la burbuja inmobiliaria, en dos sentidos: si cree usted —que, además, ha estado en los años ochenta y posteriormente— que hay una diferencia entre la gestión financiera y empresarial de los años ochenta respecto a la de los años recientes, prácticamente de precrisis —me refiero a los años 2003, 2004, 2005 e incluso 2001, que son años en los que la actividad financiera de una caja de ahorros era sustancialmente diferente de la de los años ochenta—, si se dedicaban a otro tipo de actividades distintas a las que estaban orientadas originalmente las cajas de ahorros, y si usted cree que estaba más preparado ese modelo que hemos conocido posteriormente, un modelo más especulativo —si me permite la expresión—

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 83

que el modelo de los años ochenta. No quiero decir que en los años ochenta no hubiera especulación, sobre todo técnica, pero me entiende usted; me refiero al caso de la burbuja inmobiliaria, en fin a todo lo que ha sido la macroeconomía española. Volcarse en esos sectores, naturalmente, conllevaba un riesgo y la cuestión es si usted cree que la Caja de Burgos estaba preparada para asumir esos riesgos que estaban concentrados cada vez más en actividades de la construcción, en promotoras, en inmobiliarias, etcétera —igual que la propia economía española—, y si esta caja de ahorros estaba preparada para un cambio de ciclo en el mercado inmobiliario o en el mercado económico, en general. Simplemente le quería formular estas preguntas.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Garzón.
Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Palacín.

El señor **PALACÍN GUARNÉ**: Gracias, presidenta.

Quería darle las gracias al señor Arribas por su comparecencia de hoy. Es cierto que en ocasiones se pone el foco en que una de las principales causas de la crisis fue la gestión o el gobierno de las cajas de ahorros, y creo que usted, como presidente de la Caja de Burgos en dos periodos bien diferenciados, podrá aportar ideas —ya lo ha hecho— de cuáles fueron los déficits y las causas que provocaron en gran medida que muchas de las entidades que formaban parte de nuestro sistema financiero ya no estén o hayan sido absorbidas o hayan estado sujetas a ayudas públicas que, en gran medida, no recuperaremos. En un inicio sí es verdad que fue una crisis hipotecaria generada en Estados Unidos que tuvo una traslación al sistema financiero global, con las particularidades que teníamos también en el sistema financiero español, que era una gran exposición al sector inmobiliario o a las actividades inmobiliarias. Le queríamos preguntar si cree usted que la liberalización de la Ley del Suelo del año 1998 contribuyó al crecimiento de operaciones inmobiliarias y a su financiación. Se lo pregunto a usted que estuvo en los años ochenta y, posteriormente, en los años 2000. Como ya ha comentado, es sabido que el crecimiento de la inversión basada en el sector inmobiliario en el caso de las cajas fue superior que en los bancos, gracias a que las cajas, aunque fueran regionales o provinciales, pudieron acceder a los mercados de capitales internacionales. En este sentido, queríamos preguntarle qué tipo de control y gestión del riesgo se hacía desde su entidad para conceder este tipo de operaciones, si marcaron algún máximo de riesgo asumible para este tipo de operaciones relacionadas con el sector inmobiliario.

No sé si compartimos lo que ha dicho en cuanto a que no fue cuestión de una mejor gestión por parte de las diferentes cajas a la hora de asumir la situación de crisis. Nos gustaría saber si echó en falta algún otro tipo de mecanismo macroprudencial o si con otros tipos de supervisión o con una mejor supervisión el resultado habría sido diferente. Cuando hablo de resultado me refiero a la conclusión y a las consecuencias que ha tenido la crisis. En este punto queríamos también conocer si en la entidad que usted presidía existía algún órgano de control de las operaciones de riesgo concedidas a empresas o personas vinculadas con la propia entidad. Ya sabemos que existe un proceso judicial en marcha, pero queríamos saber si eran sometidas al análisis de riesgo habitual o existía alguna comisión de ética o de garantías dentro de la propia entidad que velara por este tipo de operaciones con empresas o personas vinculadas.

También ha explicado que Caja de Burgos, Caja de Ahorros de Navarra y Caja Canarias fueron las tres entidades que impulsaron la creación de Banca Cívica, que fue la primera entidad formada utilizando el sistema institucional de protección. En este sentido, queremos saber qué motivó al consejo de administración de Caja de Burgos a dar este paso para formar parte de esta fusión fría y si este proceso ayudó a mejorar las garantías de la propia entidad, sobre todo de cara a sus depositantes y clientes ahorradores.

Hemos hablado esta tarde mucho de la percepción que tenían los Gobiernos autonómicos a la hora de autorizar o favorecer fusiones de distintas cajas de ahorros. Inicialmente, el Gobierno de Castilla y León no favoreció el proceso de fusión con entidades ajenas al propio ámbito territorial de Castilla y León, incluso llegando a aprobar modificaciones legislativas para tener opción de veto a la hora de realizar estas fusiones, aunque, finalmente, el proceso de fusión de Banca Cívica tuvo lugar con el beneplácito del Gobierno autonómico. Queríamos saber si la autorización por parte del Gobierno autonómico a la hora de la fusión fría con Banca Cívica perjudicó la situación de esta. Como ha comentado usted, las entidades que se fusionaron dentro de Banca Cívica tenían todas y cada una de ellas consideración de entidades regionales —cada una en su ámbito, no compartían ámbito comercial— y nos gustaría saber —igual que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 84

Banca Cívica ha habido otras— qué ha motivado a estas entidades, que en teoría eran regionales, a abrir oficinas de representación en otros países, fuera del ámbito comercial o fuera de lo que era su núcleo habitual de negocio.

Para concluir, una vez conocido el resultado de la absorción de Banca Cívica por la Caixa y la devolución de las ayudas públicas recibidas, ¿cómo valora la creación y utilización del sistema institucional de protección y las propuestas de fusión que le hizo el Banco de España para absorber a Cajasol y otras cajas en el interin de la fusión con la Caixa? Un último apunte. En cuanto a la exclusión financiera por la reducción del número de oficinas abiertas, sobre todo en núcleos rurales, ¿cree que a través de la obra social de las fundaciones que actualmente existen se pudiera favorecer el acercamiento o el acceso de estas personas —sobre todo personas de una edad avanzada que tienen dificultades en la movilidad y que se han quedado sin sus oficinas de uso habitual en estos municipios— a lo que venía siendo su operativa bancaria habitual, que era una operativa sencilla y que es difícil que, teniendo la edad y la experiencia que tienen, puedan llegar a digitalizarse, que es hacia donde va ahora el sector?

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Palacín.
Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Juncal.

El señor **JUNCAL RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Arribas, bienvenido a esta Comisión. Voy a ser breve. Le agradecería, más que nada para que conste en acta, aunque más o menos todos lo podemos imaginar o conocer, que hiciera referencia al tema de la gestión. Como usted mismo dijo en su intervención, todos acudimos a eso de que las cajas estaban muy politizadas. Sus primeras palabras fueron para aclarar que era presidente no ejecutivo, que había un *staff* profesional. ¿Cómo se gestionaba? ¿Cuál era o es el papel de un presidente no ejecutivo en relación con esa dirección, con ese *staff* de dirección, a diferencia de un presidente ejecutivo? Otra pregunta es si la exposición al ladrillo de Caja Burgos era excesiva y si, junto con esa bajada de margen, esas son las causas por las que la caja entra en ciertas dificultades económicas. También tenía curiosidad por saber cómo se gesta —también lo pregunta el diputado del Partido Socialista— la gestión de Banca Cívica, sobre todo en el aspecto de si hay presiones políticas con relación a esa cuestión o responde simplemente a una razón lógica. Como usted bien decía antes: fusionarse con el vecino es como duplicar a un cliente que ya tienes los riesgos que son ya ciertos.

Después, ha hecho usted una referencia al Banco de España. Si no le entendí yo mal, le señaló el camino con la fusión de la Caja de Burgos y la absorción después con Cajasol. ¿Cómo fue esa intervención del Banco de España? ¿Fue técnica o incluso si, más que técnica, hubo algún otro tipo de consideración? Eso tuvo que ser en el año 2010 o 2011.

Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Juncal.
Tiene la palabra el compareciente para cerrar la sesión, el señor Arribas Moral.

El señor **ARRIBAS MORAL** (expresidente de Caja Burgos): Voy a intentar contestar a sus preguntas. Si me dejo alguna, me disculpan; no es por evadirme de la pregunta, sino porque son de variado signo y variado sesgo.

En primer lugar, ha comenzado su intervención el señor De la Torre preguntándome sobre los años ochenta y los cambios que me encontré en el año 2002. Era totalmente distinto. La caja del año 1983 a 1987 era una caja pequeña pero tradicional, era más bien caja que recibía, que hacía frente a la demanda especialmente —no se nos olvide esto— de viviendas, porque la Caja de Burgos estaba especializada en apoyar a los ciudadanos —en aquellos tiempos nadie se casaba si no tenía piso—, a todas las personas a adquirir una vivienda. Pero esa era una demanda perfectamente soportable con los ingresos que tenía la caja a través de sus impositores. Tenía un sobrante que iba al interbancario. Esto era la gestión. Luego, según funcionara el interbancario, los resultados de la caja eran mejores o peores. ¿Qué ocurre? Que una vez que se aprueba la Ley de órganos rectores, que se produce el cambio según el cual las cajas de ahorros ya se pueden parecer a los bancos y, por tanto, se entra en una dinámica de competencia con los bancos, entonces se encuentra con que se puede crecer mucho más rápidamente pero, en lugar de dar dinero al interbancario, a través de recoger dinero de entidades financieras externas, sobre todo de Alemania en aquellos tiempos. Esta caja, que tenía unos buenos profesionales —siempre

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 85

lo digo porque es la base de toda la caja—, se mueve en ese mundo con bastante soltura y ve que a intereses muy bajos captan dinero con mucha facilidad, con absoluta rapidez, y así hacen frente a la demanda nueva que está empezando no solamente en la provincia, sino en las provincias limítrofes, etcétera.

Ese cambio es el que produce que las cajas de ahorros sean distintas. Cuando yo vuelvo la segunda vez me encuentro con una caja de ahorros que tenía un crecimiento muy rápido, con unos buenos resultados, magníficos resultados en el balance y con una fijación de la eficiencia. Es decir, esta caja, en el escalón de eficiencia de las cajas y bancos de España, ocupaba el primero o el segundo puesto continuamente. Esto era algo que nosotros, como órgano de gobierno, agradecíamos a los técnicos y les exigíamos ese control. Las dificultades han existido siempre, pero llega un momento en el que se acrecientan —creo que lo he señalado en mi intervención— a través de una falta de confianza. Es decir, si en las entidades financieras falla la confianza, ya no hay nada que hacer. Las entidades financieras, que antes muy rápidamente concedían créditos a las cajas españolas —en nuestro caso con mucha facilidad—, en ese momento empiezan a poner muchos inconvenientes, porque ven que hay un problema detrás, que es la burbuja inmobiliaria.

Alguien ha preguntado aquí: la burbuja inmobiliaria, ¿se vio o no se vio? Yo he insistido en algo que me parece muy importante, y es que si todas las entidades financieras crecen a un ritmo del 20%, la tuya no puede crecer al 5%; entonces, tienes que echar a los gestores, porque no son capaces. El tren del desarrollo económico basado especialmente en el sector inmobiliario, ¿quién lo tenía que parar? Desde luego, las entidades financieras no podían hacerlo, porque inmediatamente caían en una situación de falta de credibilidad. Eso es lo que, finalmente, produce el problema que tenían las entidades financieras, no porque tuvieran resultados negativos en su gestión, sino porque tenían que hacer frente, por un lado, al corte de la financiación que antes tenían fácil y, por otro, a los impagados y a la morosidad, y a tener que dotar esa morosidad en los balances. Estas dos cosas juntas producen una situación muy complicada y muy difícil para las entidades, especialmente para las cajas de ahorros que no tenían otra posibilidad de captar capital, como he dicho anteriormente.

El control de los riesgos —también me lo han preguntado— se hacía permanentemente y en el consejo —yo lo recuerdo perfectamente— uno de los informes que hacía la dirección general era la mora. Era un informe fundamental. Hasta el año 2008 o 2009, más o menos, realmente no había ninguna alarma, la mora era la normal; a partir de 2009, empieza a aumentar cada trimestre, prácticamente. Entonces viene la fusión o la entrada en Banca Cívica. La entrada en Banca Cívica no es que disminuya los riesgos, pero los comparte con otras entidades que tienen distintos riesgos. Esto es lo importante. Es decir, cuando nosotros entramos con las otras dos entidades, lógicamente los técnicos estudiaron el tipo de riesgos que tenían una, otra u otra; el tipo de actividad, a qué sectores se dedicaban más. Había una que estaba más directamente relacionada con el sector inmobiliario, otra que estaba más directamente relacionada con el industrial y otra directamente relacionada con el turismo. Es decir, eran tres cajas de ahorros muy compatibles, geográficamente en situaciones muy distintas. Eso da un mejor control de los riesgos porque, lógicamente, estaban ya en una proporción diferente, que es de lo que estábamos hablando antes.

Cuando pasamos el test de estrés, que he mencionado antes, eran tres cajas en un SIP, en un banco, que era Banca Cívica. Banca Cívica tenía —supongo que lo sabrán— un modelo muy singular. Era un modelo de caja, siendo un banco, en el que los impositores, la ciudadanía, marcaban las líneas de acción social de esa entidad. Era un modelo de caja en manos de los impositores. Eso a mí personalmente me agradó muchísimo. El señor Palacín me ha preguntado por qué se fue fuera de España. Pues fue precisamente por el conocimiento de los problemas sociales del mundo, es decir, cuando Banca Cívica va a Estados Unidos no fue para hacer política financiera, sino para entrar en el mundo de las ONG o de las organizaciones sociales y en Washington era donde mejor se podía conocer toda esta acción. Esa ejecutoria fue muy positiva. El camino era conocer las necesidades sociales y que estas instituciones nos dieran su confianza para buscar más impositores, lógicamente, porque, al final, todo se basa en tener una entrada de capital para después hacer la obra de acuerdo con los estatutos.

La comercialización de instrumentos híbridos. ¿A cuáles se refiere? **(El señor De la Torre Díaz: Preferentes)**. Nosotros no entramos en ese terreno porque vimos —cuando digo nosotros me refiero al equipo, luego explicaré lo que es un presidente no ejecutivo y la diferencia con un presidente ejecutivo— que eso era una forma de captar un capital de personas que no sabían lo que era ser socio de una entidad financiera. Al final, esos instrumentos híbridos tenían una falta de seguridad en un futuro incierto. Y así

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 86

fue. Tuvimos suerte al no entrar en esa dinámica, en la que podríamos haber entrado porque era perfectamente legal. Lo que pasa es que nuestros técnicos y nuestros asesores nos indicaron que tenía un riesgo y tampoco estábamos necesitando al cien por cien en ese momento. Hablar hoy de las necesidades de capital es muy complicado porque cada año eran distintas. La crisis no vino de golpe; su evolución fue como si después de unos movimientos de tierra y de volcanes viniera un tsunami. Mientras tanto, lo que pasó —con esto contesto a alguna otra intervención— es que no se detectó la importancia de la crisis con la suficiente antelación. En mi opinión, ese fue el mayor problema. Al que le gusten los temas sanitarios sabe perfectamente que si por suerte, por especialidad o conocimiento se detecta una enfermedad con antelación, al principio se suele resolver bien; si no se detecta del todo sino que se empiezan a tomar unas soluciones tímidas porque parece que la enfermedad no es tan grave y sin embargo va avanzando, cuando se quiere reaccionar se ve que las medidas no han sido suficientes. Entiendo que esto es lo que ha pasado.

Preguntaba el profesor Ontiveros, al que he estado escuchando: ¿culpa de quién? Pues a lo mejor no es culpa de nadie. Parece ser que los estudiosos, los investigadores, todo el personal, los equipos que tienen las diferentes instituciones de control y de seguimiento tienen capacidad para ver el problema con más proyección. Eso lo digo como comentario y aquí no tuvimos la suerte de darnos cuenta.

El señor Garzón me decía que no todas las cajas se han salvado de la misma manera, ni todos los bancos. Ha habido cajas que no se han salvado. Creo que la Caja de Burgos sí se ha salvado no porque exista la Caja de Burgos —que no existe—, sino porque la función que hacía Caja de Burgos —las cajas de ahorros en general y Caja de Burgos en particular— de ayudar al desarrollo de la zona, de la región, de la provincia desde el punto de vista económico y también desde el punto de vista social, esa función, por lo que he constatado después, se sigue haciendo diría que en una proporción muy elevada, no sé si en el 90% o por ahí. ¿Por qué? Porque quizás la elección que hemos hecho de banco que procede de una caja y que tiene una cierta filosofía de caja —no quiero hacer más comparaciones pero es así— ha ayudado a que en la provincia las oficinas hayan disminuido en muy poca cantidad. Y la obra de la fundación que ha quedado en Caja de Burgos —que es muy importante— ayuda a que esas personas más desfavorecidas o con más dificultades puedan acceder a la entidad financiera CaixaBank. Ayuda en dos sentidos: primero, como obra social y cultural —la está desarrollando igual que antes—; segundo, también está prestando, a través de la fundación, unas ayudas a los pequeños inversores, a los emprendedores de pequeños negocios. Se les está ayudando a través de la fundación. Eso lo conozco porque lo he hablado bastantes veces con el nuevo director general de la fundación. Es decir, que están precisamente porque en la obra social se detecta esa necesidad, ya que normalmente no son los bancos grandes ni las cajas grandes ni las entidades financieras de gran tamaño las que llegan a esa ayuda al impulsor de un pequeño negocio. En ese aspecto, estoy de acuerdo con usted en que es una pena que hayan caído tantas cajas, posiblemente tenían que caer porque era un crecimiento y una proliferación de cajas excesiva y había que hacer una especie de reajuste. Creo que ese reajuste se ha hecho y en algún caso, como el que he contado, me parece que se ha hecho correctamente.

Alguno me preguntaba: ¿por qué ha recorrido tanto camino? Pues porque en la vida, para acertar, hay que equivocarse algunas veces, hay que estudiar diferentes situaciones, hay que ver diferentes formas de salir de una determinada crisis y la Caja de Burgos ha estudiado diferentes planteamientos y eligió uno que consideró que mantenía las esencias de la caja, que mantenía el apoyo a la sociedad burgalesa. En este momento puedo asegurar que todavía se nota que los clientes antiguos de la caja siguen estando en la entidad que ahora se llama CaixaBank pero que para ellos es la caja. En ese aspecto se ha hecho una reconversión. Efectivamente, hay que tratar de que no se pierda el sentido que tenían aquellas instituciones y cajas y sobre todo algo que he oído aquí, que el resultado de todo esto es la concentración de entidades de crédito. Esa es la verdad, la concentración de entidades de crédito.

La actividad de las entidades cajas que tenían en los distintos territorios, especialmente en aquellos con un menor desarrollo económico, que es donde pueden estar las dificultades, las zonas rurales o las comarcas más deprimidas, va a desaparecer con una trascendencia muy relevante. Por ello, así lo digo cuando alguien me pregunta, sería muy conveniente que los actuales bancos sean capaces de conjugar su ámbito nacional e internacional, que es muy interesante y necesario, con una vocación regional, es decir, con cierta descentralización de una forma activa porque estoy de acuerdo en que, si no, vamos a abandonar ese apoyo a las inversiones en aquellos territorios que más lo necesitan para fijar población y para todas las acciones de tipo social y económico. Creo que se debería continuar en ese aspecto. Ya se ha hecho la reestructuración, ya hemos cambiado las cajas por fundaciones y ahora lo que tenemos que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 87

intentar, entiendo yo, los órganos supervisores, etcétera, es que esos bancos no abandonen la acción directa a los territorios más deprimidos y con más necesidades porque en ese caso habremos equivocado la reestructuración.

Creo que el señor Garzón me ha preguntado si la Caja de Burgos estaba preparada frente a la burbuja financiera. La Caja de Burgos no estaba preparada para una burbuja de esta dimensión. De hecho, sufrió en sus carnes, como se dice vulgarmente, el deterioro enorme de la construcción, del sector inmobiliario. Creo que la burbuja inmobiliaria tenía que haberse visto a un nivel más general y más amplio, no desde una caja pequeña. La caja pequeña estaba obligada a acompañar a sus clientes habituales en esa dinámica un poco alocada. Como la culpabilidad no es de uno solo nunca sino repartida, las cajas también tienen la culpa de haber acompañado en momentos ya de cierta dificultad incluso aquellas promociones de las que les hablaba que ya no estaban en la provincia sino en sitios muy recónditos; en aquel momento las entidades financieras cajas de ahorros deberían haber puesto el freno, pero no lo pusieron porque el crecimiento era muy fuerte y era fácil. No sé si le he contestado sobre el coste económico, social y financiero, que era el tema al que usted se refería sobre los núcleos rurales y las zonas o comarcas con más necesidades, más deprimidas, etcétera. Creo que eso solamente se podrá hacer a través de las fundaciones para detectar la problemática y a través de esas propias fundaciones que son socias de un banco grande exigir que haya una atención de ese banco a esas zonas que las fundaciones conocen muy bien porque están muy próximas.

El señor Palacín me ha preguntado por el inicio de la entrada de la caja en el sector inmobiliario. Ya he explicado que la entrada en el sector inmobiliario era perfectamente lógica. ¿Por qué? Porque las cajas eran las que financiaban el tema de la vivienda. Para financiar las viviendas, lo primero que se hacía era financiar al promotor o al constructor. La hipoteca primero se le daba al que construía y luego se dispersaba en los diferentes propietarios. Esa era la forma de funcionar en el tema hipotecario. Me ha preguntado si había algún tipo de control de las empresas vinculadas a algunas personas de los órganos de gobierno y se ha referido directamente a mí. Como no me gusta derivar la contestación, no voy a hablar de mi caso particular porque está en el juzgado, pero le puedo asegurar que se respetó siempre en la caja, en los órganos de gobierno, las normas que existían en el caso de esos créditos o de ese tipo de financiaciones, como con cualquier otro, al mismo coste, con el mismo análisis, con el mismo control y con los mismos filtros. Allí estaba primero la oficina que proponía un crédito, como ocurre con cualquier empresa o grupo, después pasaba a la comisión de riesgos, luego a la comisión de empresa y posteriormente a la dirección general o a la comisión ejecutiva. Finalmente, la dirección general, con todas las aprobaciones anteriores, lo llevaba al consejo de administración. La persona que tenía algún tipo de relación con esa operación se ausentaba, no estaba y desde luego no votaba en el consejo de administración, como es lógico. ¿Había un control especial para esos casos? No, era el mismo control en todas las empresas o en todo el riesgo de la caja por sectores; lo que sí había en el consejo de administración era una norma, que era ver la proporción de riesgo de unos sectores con otros, de tal manera que se pedía no superar determinada proporción. Si la proporción del inmobiliario era el 25 o el 28%, no podía ser el 40. Esa era la norma que cada cierto tiempo se volvía a repasar en el consejo para ver si esas proporciones se mantenían o se habían saltado.

En cuanto al retraso de la Junta de Castilla y León en el tema de Banca Cívica, he de decir que hubo un pequeño retraso, pero tampoco eso alteró para nada la puesta en marcha del proyecto Banca Cívica. La junta reconoció después que era una buena operación que podía beneficiar a la comunidad. Tengo que reconocer que no perjudicó para nada. ¿Que no gustó? Este señor que está aquí ha sufrido bastante ese asunto de no gustar, pero tuve que defender los criterios que los profesionales de la caja que yo presidía tenían a gala haber estudiado profundamente.

Por lo que se refiere a las oficinas de representación en otros países, ya he contestado y de la exclusión financiera en los núcleos rurales también hemos hablado. He dicho que, desde mi punto de vista, las fundaciones funcionan correctamente. Humildemente, tengo que decir que la Fundación Caja de Burgos es un ejemplo, que no hay ninguna fundación en Castilla y León que esté a su altura. La Fundación Caja de Burgos es muy fuerte, con una actividad muy importante en todos los sectores. Esa fundación tenía que ser la que diera la señal de alarma o de exigencia a los bancos, especialmente a CaixaBank, para que no abandonara las zonas rurales que tenían también su actividad y sus proyectos, aunque fueran a pequeña escala. Repito que en algún proyecto de pequeña escala la propia fundación también ayudaba financieramente. La mentalidad de la caja era que la mejor acción social era el apoyo al crecimiento económico. Eso siempre se decía en el consejo porque se entendía que era así.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 88

Estoy seguro de que me habré dejado muchísimas cosas, pero he contestado a algunas en general cogiendo varias de sus intervenciones. Finalmente, hay algo en lo que me gustaría insistir, y es cómo funcionaba una caja con un presidente no ejecutivo a diferencia de una caja con un presidente ejecutivo. En una caja con un presidente no ejecutivo su función principal es moderar el órgano de gobierno máximo, que es el consejo de administración, intentar que el consejo funcione con criterios empresariales y con unanimidad y, por tanto, no forzar votaciones hasta que el tema a debate no se conociera, discutiera y analizara para buscar el acuerdo unánime. Esa es la función del presidente no ejecutivo y también representar a la entidad en cualquier ámbito, tanto en el ámbito político en relación con la junta, por ejemplo, como en las últimas reuniones de los diferentes estudios de fusiones, etcétera. Conociendo los informes del equipo técnico y de dirección, he dicho claramente que el equipo técnico dijo no a la fusión inicial con Caja Duero y Caja España, y tras ese no interno, después de muchos razonamientos y estudios, si el consejo aceptaba ese no, el presidente tenía la obligación de trasladarlo a la entidad o a la autoridad correspondiente. A veces no era fácil. En aquel momento que se vivía no era fácil que un grupo que venía del partido político que estaba gobernando, cuando el Gobierno promovía una determinada operación, ese grupo en la caja, con una tensión importante, se inclinara por la opinión de los profesionales. No era fácil y quiero decirlo porque supongo que ustedes lo entenderán, pero en ese aspecto creo que se hizo una labor muy importante desde el punto de vista social y político. En esos momentos la vinculación de la caja con la sociedad burgalesa era tan enorme que los grupos políticos y los diferentes componentes del consejo coincidían en una proporción muy importante, casi al cien por cien. A pesar de que a lo mejor a otros niveles más políticos pudieran tener discrepancias, dentro de la entidad razonaban, estudiaban y analizaban las propuestas y las determinaciones de la dirección general y de todo el equipo. Era una dirección general compartida. También el consejo tuvo en cuenta que no hubiera una sola persona, por ejemplo un director general; no, era un director general con tres directores generales adjuntos y todos los jefes de los diferentes sectores, y nosotros pedíamos la asistencia al consejo, según los temas, de los diferentes directivos que podían ayudar a tomar cualquier tipo de determinación.

He intentado explicar lo que ustedes me han preguntado, pero a lo mejor no he contestado a alguna cuestión o no la he aclarado suficientemente. No sé si hay repreguntas.

La señora **PRESIDENTA**: No. Se ha salvado.

El señor **ARRIBAS MORAL** (expresidente de Caja Burgos): Lo que me gusta es aclarar las dudas que puedan existir.

Termino diciendo que, desde mi punto de vista, se ha salido de la crisis, pero los riesgos siempre estarán en los sistemas financieros; no quiere decir que ya estemos en la gloria. Sin embargo, creo que hay que modular y las autoridades que tienen esa responsabilidad tienen que apoyar que estas nuevas y grandes entidades financieras, que son las que han quedado y van a quedar, no pierdan de vista el desarrollo de toda la ciudadanía y de todas las regiones. Eso por un lado. Por otro lado, ya que se ha determinado que uno de los motivos de la crisis fue el retraso en valorar adecuadamente los riesgos y la gravedad de la misma, hay que apostar mucho por los grupos de estudio, por los técnicos de las diferentes administraciones, exigiendo informes periódicos. Para eso están los técnicos y los grupos de trabajo y de previsión de la marcha de la economía, etcétera. Eso no hay que perderlo de vista y hay que ponerlo siempre en la primera página. Cuando las decisiones no están soportadas por estudios serios, tienen muchísimo riesgo de ser equivocadas. Esa es mi opinión.

No he querido entrar en el tema personal, pero les quisiera decir que estoy tranquilo porque he actuado siempre en la misma línea. En todas las empresas que podían estar vinculadas a mí —nunca propietario sino socio minoritario— y en empresas vinculadas quizá a alguna hija mía, nunca he tenido ningún interés por encima de la caja, y posiblemente lo mal que me ha ido en mis negocios haya podido ser por dedicarme demasiado a la caja y haberlos abandonado, pero en la vida uno se equivoca muchas veces, y yo reconozco que me he equivocado muchísimas veces. No obstante, tengo la satisfacción de que todo lo que he ganado en mi vida lo he puesto al servicio de las empresas en las que he trabajado; más no puedo dar porque lo he dado todo.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Arribas Moral.

Si algún portavoz tuviera interés por algún tema, se lo haríamos llegar por escrito. Le agradecemos mucho su comparecencia y su paciencia con nosotros, porque llevamos aquí desde las nueve de la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 25

20 de diciembre de 2017

Pág. 89

mañana. Se nos han ido acumulando las comparencias, porque los intervinientes de hoy eran todos interesantes, por lo que al final tampoco hay que limitar el tiempo de los portavoces, ya que lo que interesa aquí, como usted sabe, es que los comparecientes nos informen sobre cosas que nos puedan ayudar de cara al futuro para no cometer los mismos errores y sobre todo dar garantías a los ciudadanos de que tenemos la legislación y el sistema financiero que tiene que tener este país después de la experiencia vivida.

Muchísimas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y cinco minutos de la noche.

Corrección de error:

En el *Diario de Sesiones* núm. 24, correspondiente a la sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2017, en la página 30, intervención de la señora König, primer párrafo, sexta línea, el texto comprendido entre «Aquí hay que tomar...» hasta «...del Parlamento también», debido a un error de interpretación, ha de ser sustituido por el siguiente: «Y esta es la razón por la cual adoptamos nuestra decisión con gran prudencia. Ahora lo que corresponde es ver cuál sea el fallo del Panel de recursos. Daremos esa información, como he dicho desde el principio, no solo a los demandantes, sino que la facilitaremos a todo el mundo. Cuando dije que se colgaría en la página web, pueden estar seguros de que además se la facilitaremos a ustedes, como también al Parlamento Europeo».

cve: DSCD-12-CI-25